LA VIRGEN SANTISSIMA NO PECÓ EN ADAN, NI QVEDÓ DEVDORA EN EL AL PECADO ORIGINAL.

Esta verdad prueua en dos Discursos Teologicos, el Doctor Gonçalo Sanchez Luzero Canonigo Magistral de la Santa Yglesia de Granada, Rector, y Catedratico de Prima de Teologia de aquella Vniuersidad.

Dirigido al ilustrissimo señor don Filipe de Tassis, Arçobispo de Granada, &c.

SEGVNDA PARTE.



CON PRIVILEGIO.
En Seuilla, por Alonso Rodriguez Gamarra.
Año 1617.

Censura del Padre Maestro Fray Iuan Galuarro, de la orden de señor San Augustin, y Regente de los Estudios del Conuento de Granada.

POR mandato del ilustrissimo señor don Fray Pedro Gonçalez de Mēdoça Arçobispo de Granada, y electo de Zaragoça, vi la Segunda parte de los Discursos Teologicos en defensa de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, hechos por el señor Doctor Gonçalo Sanchez Luzero, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Granada, en que prueua, que la Virgen Sātissima no pecó en Adan: y hallo en ellos dos cosas, por las quales aprecio, venero y admiro la grandeza del ingenio, y letras de su Autor: La vna, la nouedad de pensamiēto tā delicado, con tan buena, y segura salida, que a vna cosa tā delgada le aya dado cuerpo para que qualesquiera ojos la vean, vna materia tan alta la aya humanado tanto, q̄ se corte a la medida de qualquier capacidad: y lo mas fino de la Teologia, lo aya desbrauado, y amansado de suerte, que el que no la estudio, lo entienda. La segunda, la fuerça con que prueua, y aueriguа la conclusion con palabras tā graues, razones tā neruiosas, lugares de Escriptura, y de Santos singulares, y la dexa en la esfera de la mayor probabilidad aun en rigor de escuela: seruicio muy agradable a la Reyna del Cielo, trabajo digno de ser alabado de todos, y premiado del soberano poder de la tierra: y vna de las diligēcias preuias de las bastantes para la determinacion, que se espera de la Sede Apostolica sobre este articulo: por esto pueden correr estos Discursos en lēgua vulgar para consuelo de tātos deuotos como tiene la Madre de Dios, sin olor de peligro minimo contra la Fe, y costumbres; y assi se le deue dar licencia para que se impriman en ella. Y tengo por venturosa suerte, que a dos libros que salē aora casi juntos de las excelencias de mi Señora, aya yo merecido seruir, y facilitar su despacho, y corriente con mi aprobacion. Dada enel Conuento sobre dicho en ocho de Enero de mil y seyscientos y diez y seys.

El Maestro fray Iuan Galuarro.

¶

Aproba-

Aprobacion del Doctor Francisco Sobrino, electo Obispo de Valladolid.

Señor.

POR mãdado de v. Alteza é visto el libro, cuyo titulo es; *Segunda parte de los Discursos Teologicos en defensa de la Inmaculada Cõcepcion de la Virgen Sãtißima Madre de Dios, y Señora nuestra; cõpuesto por el Doctor Gonçalo Sanchez Luzero Canonigo Magistral, y Catedratico de Prima de Teologia de Granada:* el qual libro es muy digno de su Autor, y cumple muy bien lo que promete en el titulo; porque los Discursos son muy buenos, y conformes a buena Teologia, sin que en ellos aya cosa contra la Fe, ni sana doctrina; sino antes la que tienen es muy piadosa, y para en fauor de la Limpia Concepcion de la Virgen nuestra Señora, muy a proposito: y assi se le puede dar la licẽcia que pide para que se imprima. En Madrid quinze de Iunio de 1616.

El Doctor Francisco Sobrino.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

EL Autor deste Libro tiene Priuilegio de su Magestad por tiempo de diez años para poder imprimir este libro, y que otro ninguno sin su licẽcia, o poder lo imprima, ni venda durãte los diez años, so pena de cinquenta mil mrs, libros, moldes, y aparejos perdidos, y otras penas: Dado en Madrid a treze de Iulio de mil y seysciẽtos y diez y seys años, firmado de su Magestad, y de Pedro de Cõtreras su Secretario, y rubricado cõ nueue rubricas de algunos Señores del Consejo Real.

FE DE ERRATAS.

Fol. 5 pag. 2. lin. 11. verãlo, y se desengañarã, diga veranlo. y l. 7. pues no le va menos a la d. pues le va a la. y l. 9. ce, q̃ en el. d. ce, como en el. y l. 10. quitese so pena de no prouar nada. f. 13. p. 1. l. 25. quitese error intolerable. y l. 32 quitese desengañado y f. 65. p. 2. l. 15. q̃ melindrear, d. q̃ se espãtan. f. 90. p. 1. l. 4 luego no ay q̃ melindrear, d. luego lo mesmo sera. f. 18. p. 2. l. 29. es solució, d. parece solució. y en la propia l. se quite fribola y sin fundamẽto. y l. 23 quitese al melindroso. El Licenciado Murcia de la Llana.

¶ FE DE TASSA.

ESTE Libro tassarõ los Señores del Cõsejo Real en cinco reales y dos mrs, en papel, como parece por la fe q̃ da Diego Gõçalez de Villarroel escriuano de Camara de su Magestad, su fecha en Madrid a siete de Abril de 617 años.

Al

Al Ilustrissimo señor Don Filipe de Tassis, Arçobispo de Granada, &c.

VALIENTE ocasion nos á dado estos dias el teson de algunos (señor ilustrissimo) para ahõdar mas el milagroso tesoro de pureza, q̃ depositò Dios en su Madre, pues á seruido (aunque no sin alguna cõtradicion) de espuela para auiuar la agudeza, letras, y estudio de los nuestros, y consultar con singular cuydado la sagrada Escriptura, dotrina de Padres: y lo mas puro, y esmerado de lo Escolastico, haziẽdo casi euidẽcias en fauor deste soberano misterio, apurando puntos grauissimos, y dando tal corriente, y tan ajustado a la verdad Catolica, que claman en nuestro fauor, y pregona a vozes, y dize, que no solamente la Virgen Santissima fue preseruada del actual original contagio en su Concepcion, pero que lo fue tambien en Adan, donde la preseruó Dios, a instãcia de los meritos de su Hijo Dios hombre, de la deuda a que quedamos los demas descendientes obligados; priuilegio, y merced, que en materia de su probabilidad, ya corre cõ el rostro descubierto por todas las Vniuersidades, y Iglesias de España, sin auer casi en todas ellas quien no la defienda, y funde en lo mas delgado de la Teologia, y la enriquezca con lugares de Escriptura, explicados cõ delgadeza, y extraordinaria erudiciõ, como se descubre en tã doctos, y biẽ trabajados discursos, como oy an salido a luz de tãtos, y tã esclarecidos varones, q̃ con tãta sutileza de ingenio defiẽdẽ esta verdad. Y porq̃ a ella no faltasse la pobreza đ mi corto caudal (aunq̃ rico de afecto, y desseo de ayudar tan justa, y Christiana empressa) me é esforçado a justar segũda vez, y salir a la defẽsa de la pureza original đ la Madre de Dios, probãdo, q̃ no pecó en Adã, ni quedó en el obligada a la culpa. Y aunq̃ es assi, q̃ el Cõsejo de la general Inquisiciõ nos á abierto la puerta de par en par, y dado el seguro de su probabilidad; para tenerla yo de las lenguas Aristarcas, é querido amparar este corto trabajo cõ la sombra de v. S. ilustrissima, para q̃ nadie se le atreua, ni tome la voz cõtra mis escriptos, pues es caso rezio, q̃ *Filij matris meæ pugnent contra me.* Pero dos cosas me hazẽ animoso a esto; la primera, la gran confiança q̃ tẽgo en el fauor de la Virgẽ Sãtissima, y q̃ tomará muy a su cuẽta su defensa, y la mia. La segunda, el amparo de v. S. ilustrissima, en cuyos ojos quãdo este libro, y su dueño por si no merezcan este fauor, no lo desmerecerá el animo cõ q̃ lo ofrezco, ni la pequeñez de lo q̃ se ofrece, pues dará mayor ocasiõ de descubrir la clemẽcia, y generosa sangre de v. S. y la deuocion q̃ siẽpre á tenido al priuilegio de la pureza original de la soberana Princesa de los Angeles; cuyo amparo guarde largos años la ilustrissima persona đ v. S. como este su menor Capellã dessea para grã biẽ vniuersal de la Iglesia Catolica.

El Doctor Luzero.

Propo-

Propoſiciones que contienen todo lo que en eſtos diſcurſos ſe trata.

¶ Adan fue cabeça natural de todos ſus deſcendiẽtes: diole Dios la gracia de la inocencia para el, y ellos, cuyas voluntades coligò en la ſuya, para que alli la recibieſſen, o perdieſſen, y en eſto conſiſtio el ſer cabeça moral de todos ellos.

¶ La Virgẽ Sãtiſsima no q̃dó coligada en Adã, como los d̃mas, y aſsi, ni recibio gracia en el, ni la perdio.

¶ De aqui es, que la Virgen no ſe deue llamar Hija legal de Adan, ſino ſolamente natural, no como los demas hijos ſuyos, que lo fueron en lo vno, y en lo otro, que es lo miſmo que dezir, que la Virgen no fue comprehendida en el aſsiento, y pacto, que hizo Dios con Adan en el Parayſo, aunque lo fue en el fuſte natural.

¶ Y aunque Hija natural, y no legal, tuuo deuda remota a pecar en Adan, y eſta, nacida de la general comprehenſion deuida al pacto, y aſsiento que hizo Dios con Adan, y en el, con todos ſus deſcendientes.

¶ Eſta deuda baſtó para hazer a la Virgen ſujeto capaz de redencion preſeruatiua.

¶ Eſta exercitó Chriſto nueſtro Señor en ella preſeruandola, no ſolo del actual original contagio de la cul-

culpa en ſu Cócepcion,pero tambien de la deuda proxima a caer en Adan,y eſto no a titulo de liberalidad, ſino de redencion riguroſa.

¶ Dioſele a la Virgẽ la gracia de la inocencia por el titulo de Madre de Dios, que fue el principio, y rayz moral de todas las gracias,y dones q̃ recibio de Dios.

¶ La dignidad de Madre, ni la deue la Virgen a Adan,ni la recibio en el,ſino por Chriſto ſu Hijo.

¶ Fue predeſtinada a perpetua, y eſtable ſantidad, ſin q̃ jamas ſe quebraſſe el hilo della, ora por pecados actuales,ora por el original,ni en ſi,ni en Adan.

¶ La muerte de la Virgen no fue en ella pena del pecado original,ſino eſtado,y condicion de la naturaleza, para que en eſto tuuiera mayor ocaſion de merito,y acompañaſſe en los trabajos a ſu Hijo Dios hombre.

¶ Llamanla los Santos Corredemptora nueſtra,no porque deſembolsò el precio de nueſtra redencion,ſino porque engendró a Chriſto nueſtro Señor,y alcançó con ſus ruegos ſu venida al mundo.

¶ De todo lo dicho ſe colige,q̃ la Virgẽ Sãtiſsima no pecó en Adã,ni q̃dó deudora en el al pecado original.

¶ A todas eſtas propoſiciones abre la puerta el ſacro Concilio de Trento en la ſeſsion quinta, en la declaració que haze cerca de la Inmaculada Cócepciõ de la Virgen Santiſsima, como lo ponderan los hombres mas doctos de toda Eſpaña,y las Vniuerſidades,y Religiones de toda ella.

AL LECTOR.



Stos diſcurſos pudieran auer ſalido a luz muchos dias à (pues les puſe la vltima mano por Otubre del año paſſado de quinze) ſi a ello vuieran dado lugar las manos, de quien auia de ſocilitar ſu deſpacho, y darle corriente, pues es aſsi, que entre ellas ſe deſparecio en Madrid por eſpacio de quatro meſes, ſin dexar raſtro de ſi, ni poderlo auer la perſona, a quien el Conſejo lo remitio, para que lo vieſſe: pero ya ſe conocen los intentos de ſemejantes lances, y que fines tienen. Al fin parecio deſpues de auer andado por manos agenas, y contra la voluntad de ſu dueño, y de la de los ſeñores del Conſejo Real. E dado prieſſa a la impreſsion, porque ſalgan eſtos diſcurſos con titulo de cuyos ſon; tales los ofrezco al Lector; no los eſcuſo de faltas, por no caer en otra mayor, holgaré ſe recibã cõ la voluntad, que ſe ofrecen, que ſi eſta yo hallare, me animarè a poner en la eſtampa otros nueuos eſtudios, que eſtan a la mira, aguardando la buena acogida, que ſe les haze a eſtos, que ſi es la que me prometo, ofrezco ſacarlos preſto a luz.

PORQVE



POR QVE QVISO DIOS, QVE QVEdasse debaxo de opinion la Limpieza original de su Madre.

CAPITVLO I.



Ltissimamẽte descubre Dios en yr deteniẽdo la determinaciõ de la inmunidad, y pureza original de su Sãtissima Madre, la grãde estima, y aprecio que haze de tã soberano misterio, en q̃ excede a los demas que tocan a la Virgen, pues está claro, q̃ à sido el medio mas eficaz para despertar, y auiuar la deuociõ de los fieles, y la agudeza de los ingenios en descubrir tan inmen-

 sa

sa profundidad de dones, y gracias; las quales sino fuera à fuerça del parecer, y encõtrada opinion, no se descubriera. Pensamiento es de san Augustin libr. 10. de ciuitate c. 2. el qual hablando en el caso dize; *Multa ad finem Catholicam pertinentia, dum aduersariorum callida inquietudine agitantur, vt aduersus eos defendi possint, & considerantur diligentiùs, & intelliguntur clariús, & instantiùs prædicantur, & aduersariorum mota quæstio dicendi existit occasio.* No tiene duda, sino que es de mucha vtilidad la resistencia, y sagazidad de los que contradizen las verdades, porque ponen en cuydado, y estudio a los q̃ las defienden, y les sirue de fragua, y crisol, donde quedan mas afinados, y vistosos los misterios de nuestra Religion: lo qual cessara, sino vuiera quien impugnasse; porque de aì nace el estudio apretado, y la ocasion de hazerse los defẽsores de la verdad mas doctos, diestros, y cuydadosos en la materia de que se trata: no con otras armas, que las de la escuela de la mas corriente Teologia, razones solidas, y doctrina de los Padres.

¶ Quien duda, sino que á sido valiente ocasion la que estos dias á dado la opinion contraria a tantos, tan doctos, y tan luzidos ingenios para adelgazar las plumas en desembol uer la sagrada Escritura, y la doctrina de los Padres, y hazerles euidencias, y argumentos cõstantes, y eficazes en defensa de la pureza original de la Virgẽ; prouãdo ser esta nr̃a opiniõ doctrina de los mas graues Doctores de la Yglesia; y assi mismo ser assenso vniuersal de toda la Yglesia de Dios, sin q̃dar apenas oy en toda ella Prelado, Doctor Eclesiastico, religioso, o seglar, Vniuersidad, Comunidad, ni hombre docto, o idiota, que sienta lo contrario, excepta vna escuela (en este caso no sé quan acertada) pues haziendo punta al resto de las referidas afirma, que el auer tenido la Virgẽ el original, fue mayor excelẽcia, y fauor, que el auer sido preseruada del. Pero siruanos de consuelo el entender

á sido

à sido prouidencia particular de Dios, para descubrir (digamoslo assi) por estas roturas, dadas en la ropa roçagãte đ la pureza virginal, el brocado de tres altos de su excelente limpieza: vn exemplo hará esto muy claro. Gala ordinaria es vsada de las Reynas, o grandes señoras, vestirse en la sobrehaz de vna xerga ordinaria, y valadi; pero echarle por forro ricas telas, y brocados: y para que estas se descubran, y campeẽ, permitir que el oficial acuchille, y rompa la tela exterior, por donde a pesar de esso basto, y grossero, salga lo precioso que estaua encubierto. Quien podra ponderar las riquezas que depositó en su Madre Sãtissima, las joyas, brocados, y telas riquissimas de dones, prerrogatiuas, y gracias con que la adornò desde el instante de su Concepcion? pero aunque todo tan precioso, echólo por forro al ropaje exterior de hija de Adan: lo qual en los hijos de la carne se juzga por basto, y grossero, como si en lo moral participado de Adan en los demas decendientes fuesse de la misma tela, o paño; y assi como tal á permitido, que los oficiales acuhillen, o rasguen essa ropa exterior, para que por essas roturas se descubra el desengaño, y en el los brocados, que debaxo de essa tela estan encubiertos: que essa fue traça de Dios, como dize hablando de su Madre, en el Psalmo 44. *Omnis gloria eius filiæ regis ab intus*: que la gloria, y magestad dada a la Virgen desde su Concepcion, son brocados encubiertos en el exterior de hija de Adan: y assi permite lo acuchillen, y rompan, para que se vea, quan lexos estuuo la pureza de la Virgẽ de participar lo negro, y abominable de la culpa. Pensamiento es este que la misma Virgen nos dixo, Cant. 4. donde hablando del caso, dize; *Nigra sum, sed formosa filiæ Ierusalem, sicut tabernacula Cedar, sicut pelles Salomonis.* Hijas de Ierusalen, que poneys los ojos en solo mi exterior, passad adelante, y hallareys, que si en la tez del rostro os parezco morena, lo encubierto debaxo de esse exterior,

 es

es hermosura y belleza; poned los ojos en los tabernaculos, o tiendas de Cedar, y en las pieles de las de Salomon: y hallareys, que si los exteriores son desapazibles a la vista, por estar sujetos a las inclemencias del cielo: pero que los interiores estã llenos de hermosura, y riqueza marauillosa? tal juzgareys de mi, si solo parays en mi exterior: porque este sino passays de aì, sin duda os dexarà deslumbrados. Qual a mi ver lo estã oy, los que paran solo en lo exterior deste soberano tabernaculo de Dios, en cuya funda encerrò mayores riquezas que las que repartio a las dos Yglesias Militante, y Triunfante. Y si dissimula Dios con la importuna emulacion, es para conseguir el fin que ya està dicho, pues es cosa cierta, que si dos elementos se acometen per antiparistasim, cobra cada qual mayor animo, y se auiuan con mayor esfuerço. Esto mismo va sucediendo en nuestro caso, pues de la refriega siguiendola por razon de estado, solo sacaràn confusion, y cobardia, quedãdo por nuestra parte la vitoria, como fundada en inuencible animo, erudicion y deuocion, para conuencerlos con razones, y testos irrefragables. Estremadamente nos dize esta verdad aquello que el Angel dixo a Daniel, c. 12. El qual hablando en lo literal del sucesso de la Yglesia, y en lo mistico de nuestro caso le dize; *Tu autem Daniel claude sermones, & signa librum vsq; ad tempus statutum: plurimi pertransibunt, & multiplex erit scientia*: Como si dixera, aun no es tiempo de que se determine esta verdad: pero hagote saber, que mientras estuuiere en opiniones, *Multiplex erit scientia*. O como dize la interlineal; *Diuersi diuersa opinabuntur*. Vnos sentirán de vna manera, y otros de otra, cõ que se descubrirán las grandezas del sugeto, sobre que es la variedad de opiniones; porq̃ la contradicion que a essas grandezas haràn los vnos, auiuará la sabiduria de los otros, y aun la de toda la Yglesia, de manera que se augmẽte la luz de tã soberano misterio. Vease

se lo que oy passa; de donde an nacido tantas Congregaciones dedicadas al culto de la Inmaculada Concepcion? De donde tan cuydadoso, y extraordinario estudio de los Predicadores de toda la Yglesia en defenderla? Los Octauarios tan frequentes? Las Processiones tan solemnes? Las justas literarias tan ordinarias? Los libros tantos, y tan doctos en su defensa? La aclamacion general de los Prelados? El afecto feruoroso de las Religiones, y la conocida propension de la Sede Apostolica, y Colegio sacro de los Ilustrissimos Cardenales? Los fauores que los Romanos Pontifices an hecho a este misterio, señalandole oficio proprio, leuantadole Altares, concediendole indulgencias al que assistiere a su celebracion, y fiesta, mandando a todos los fieles la guarden. Y finalmente aplaudiendo, y festejando con increyble alegria la pureza Inmaculada de la Madre de Dios? Diganme los de la opuesta, si goza su opinion de algunos destos fauores? Atreuierase a dezir que si? No solo les hazen de cortesia, que la puedan tener sin nota de error, o culpa mortal: dexandonos la puerta abierta, para que formemos vna querella deuota, y religiosa; viendo la porfia con que se apellida por mayor excelencia, el auer incurrido la Virgen en el original en su Concepcion, que el auer sido preseruada della por particular fauor de la gracia: y que fuera mas excelente redencion leuantarla despues de cayda en culpa, que preseruarla de tan miserable ruyna; que es contra toda razon (a mi ver) y no cabe en entendimiento humano imaginarlo, quanto mas afirmarlo con teson, y ahinco; que si ello fuera emplear las fuerças; y caudal en defenderle a la Virgen algun preuilegio, bien: pero defenderle vna infamia manifiesta, pues lo fuera auer incurrido en la culpa, recio caso: los nuestros pelean en fauor de la gracia, otros en fauor de la culpa: los nues-

tros, que fue hija adoptiua de Dios en su Concepcion: otros, que fue hija del demonio en ella, y que fue concebida como lo fue Mahoma, y Lutero: impiedad, que si se vuiesse referido en pulpito, seria (como algunos afirman) no con poco escandalo de los oyentes, y no puedo persuadirme a creerlo.

¶ Y si me alegan a Santo Tomás (en cuya autoridad apoyan su opinion) digo, que le hazen agrauio conocido porque este Santo, y Angelico Doctor se arrimò a lo que entonces corria: dando a entender, que si la Yglesia celebrara otra cosa, mudara de padecer, como afirma en lo de la Natiuidad de la Virgen; pues dize, que por celebrarla la Yglesia, como cosa santa, y pura, siente, que lo fue, el qual si viera lo que aora passa (que es lo que todos vemos) sin duda ninguna sintiera lo que todos sentimos. Lo segundo digo, que dado caso que oy fuera viuo, y siguiera la opinion que entonces siguió, deuiera de hazer mas peso la autoridad de tantas Yglesias, y Vniuersidades, que la de Santo Tomàs, no obstante la excelencia de sus letras, y santidad: y assi en esta parte no le siguen comunmente grauissimos Autores, assi de su Religion, como de otras; especialmente el doctissimo Heruco Maestro general de la Orden de Santo Domingo, Vicencio Iustiniano, en las adiciones del Beato Fray Luys Beltran, Cabrera en el tomo que escriuio de sus muy doctos, y bien parecidos sermones, en el que haze de la Concepcion de la Virgen. Y si hablamos de Doctores de otras Religiones, son muchos los que en esta opinion de la Concepcion de la Virgen dissienten del Angelico Doctor, no obstante su gran santidad, y erudicion. Lea el curioso a Iodoco Coccio, libro primero, de Deipara, articulo primero, y al doctissimo Padre Salmeron, sobre el capitulo quinto de la epistola a los Romanos

manos, en la disputa cinquenta y dos, y al gran Suarez nuestro Granadino, en el tomo segundo, sobre la tercera parte, en la disputa tercera, en la sesion primera, y al Padre Vazquez en la disputa ciento y diez y siete, capitulo segundo: los quales hazen vn gran Catalago de Doctores grauissimos, que en este punto, y en otros muy graues, no se conforman con el Angelico Doctor: luego flaco apoyo es para contrastar tan fuertes arrimos, como los de nuestra opinion, fundar, y apoyar toda la fuerça de su opinion en lo dicho: quanto mas (y esta sea la vltima solucion) que el Angelico Doctor, como tan cuerdo, y prudente, auiendo miradolo mejor, se retratò desta opinion, como lo afirma el Maestro Iuan Vidal (varon docto) en el libro que escriuio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen; el qual afirma auer visto, y leydo vn libro de las retractaciones de Santo Tomás, entre las quales està la de la Concepcion de la Virgen, confessando auer sido preseruada de la culpa original; y esta retractacion no quiero que la juzguen los Tomistas por falta, o menoscabo de la autoridad deste glorioso Santo, sino por gran cordura, como lo fue en el grãde Augustino, el qual hizo lo mismo, y nos dexò vn libro de sus retractaciones; indicio grande de la profundidad de su sabiduria, y humildad; la que fuera justo imitaramos todos, porque lo demas (como dize Iustiniano en esse librico, que hizo de la Concepcion) será cantar mal, y porfiar.

(.?.)

Discurso primero, en defensa de la Inmaculada.

Afirmar que la Virgen Santissima no pecò en Adan, no es contra la sagrada Escritura; ni contra los decretos de los Concilios, o doctrina de los Padres.

CAPITVLO. II.

TVVIERA por justo el temor que hallo en muchos de los Doctores Teologos, quando llegan a hablar deste punto, sino hallara sobrado fundamẽto para afirmarlo, sin rezelo de cõtrauenir a las reglas generales de la sagrada Escritura, que hablan del lapso de los hombres en Adan; este nos descubre el sacro Concilio de Trento en la session quinta: donde hablando desta cayda, y auiendola prouado con la del Apostol San Pablo ad Roman. 5. *Per vnum hominem peccatum intrauit in mundum, in quo omnes peccauerunt.* Y resuelto en cinco canones, como todos sus descendientes quedamos despojados de la justicia original en el, y incursos en la culpa, que es la que cada vno contrae al punto de su concepcion, y se quita en el santo Baptismo en virtud de los merecimientos de Christo nuestro Redemptor; dize, que no es su intencion comprehender en todo este decreto (donde trata del pecado original) a la Inmaculada Virgen nuestra Señora: notense las palabras; *Declarat hæc ipsa sancta Sinodus, non esse suæ intentionis comprehendere in hoc decreto, in quo de peccato originali agitur, beatam, & immaculatam Virginem Deigenetricem.* Son palabras de gran ponderacion, y muy dignas de que se consideren con mucho acuerdo, que si se ponderan, se verá con euidencia, y llaneza, que nos declará a la Virgen soberana Madre de Dios, y Seño-

y Señora nueſtra, por no comprehendida en las reglas de Eſcritura, tanto de las que hablan de la deuda que contraymos en Adan al pecado, como de las que hablan del actual contagio original. Pues auiendo hablado el Concilio de ambos lances, echa vna red barredera, y dize, que dà a la Virgen nueſtra Señora por no comprehendida en ambos, pues la excluye de todo el decreto del original: de donde hago eſte argumento, que a mi ver, no tiene reſpueſta. El Concilio general legitimamente cōgregado, entiende las reglas generales de la ſagrada Eſcritura, como el Eſpiritu Santo quiere que las entienda; eſte declara, y dize; que en las reglas generales de la Eſcritura, que hablan del pecado original cometido en Adan, (en que ſon comprehendidos todos ſus decendientes) no es comprehendida la Virgen ſantiſsima nueſtra Señora. Luego (ſalua la indemnidad de la Fe, y la ſubſtancia de todas eſſas reglas, y de todo lo que ellas afirman, y comprehenden) podemos limpia y llanamente afirmar, que la ſantiſsima Virgen no pecò en Adan, y que el ſacro Concilio Tridentino (por cuya boca habla Dios) nos dexó la puerta tan abierta, para afirmar, que la ſoberana Virgen no pecò en Adan, ni contraxo en el la deuda del original pecado, como que de hecho no lo contraxo en ſu actual Concepcion: es razon euidente eſta; y no entenderla aſsi, es querer cerrar los ojos a la luz del Sol; porque el Concilio no dize, que la ſacratiſsima Virgen no es comprehendida en parte del decreto, ſino en todo; pues lo ſeñala todo entero, diziendo. *In hoc decreto, in quo de peccato originali agitur*: luego ſi el decreto no ſolo habla del actual original contagio, ſino del radical, que es de la deuda contrayda en Adan, es viſto ygualmente auer declarado a la Virgen Maria nueſtra Señora por no comprehendida en aquella parte del decreto, donde habla de lo primero, y tambien en aquella donde trata de lo ſegundo. Luego ex vi decreti, queda con ygual probabilidad, debaxo de ygual opinion, el afirmar, q̄ la Virgen Sātiſsima

nueſ-

nuestra Señora,no contraxo la culpa de hecho; y assi mismo, que no tuuo la deuda y obligacion a contraerla.

¶ Y si me dezis,que los Sātos antiguos,y Doctores modernos,no se an atreuido a afirmarlo assi,antes an tenido por cōstante que la Virgen santissima pecó en Adan. A esto respondo. Lo primero, que los santos antiguos no alcançaron este decreto del Concilio,y que los modernos no an querido ponderarlo,y se an contentado con entenderlo a medias, y que solo hable en fauor del actual original contagio de la Virgen, y no del radical,q̄ es la deuda cōtraida en Adan: lo qual pudierā auer cōsiderado mas atētamēte;veanlo,y se desengañarán, q̄ biē claro lo dize el Cōcilio,y biē llano habla de ambos estados del original.Por lo qual no puedo dexar de marauillarme de la rigurosa cēsura q̄ algunos modernos biē doctos an dado a esta explicaciō,y modo de opinar, qual es la q̄ le da Gabriel Vazquez varō insigne en su tercera parte,y el Padre Gregorio de Valencia en el tratado del pecado original, y fray Antonio de Cordoua en su Questionario cēsurandolo por error,no tienen razon, como doctamente aduierte el doctissimo Suarez en su tercera parte; el qual dize,que como a Christo nuestro Señor no se le niegue el auer sido Redentor de la Virgen (como no lo negamos) que es probable el dezir, que no pecó la Virgen en Adan. Y porque no se le haga a nadie dura esta opinion, será bien aduertirle, que a veynte y dos del mes de Enero,deste año de seiscientos y seis,se delatò della en el Consejo de la general Inquisicion,donde auiendose consultado varones doctos,y controuertidose el punto con muy maduro acuerdo,se decretó en el dicho Cōsejo,q̄ se pudiesse defender en publicas Escuelas esta opinion,por probable,y fundada en Teologia sana,y corriente,sin perjudicar su probabilidad a las reglas generales de la sagrada Escritura:lo qual, *vt iacet*, lo an firmado,y aprobado las Vniuersidades mas insignes de España, y los Teologos de mayor aprobacion que ay en toda ella, como consta por publico instrumento signado,y firmado de vn

Secre-

Secretario del dicho Consejo de la General; y asi mesmo de otros Notarios publicos, cuyos testimonios an llegado a mis manos, y tengo en mi poder. Esto mismo siente el Maestro fray Basilio de Leon, Catedratico de Escoto de la Vniuersidad de Salamanca, varon insigne, el qual afirma en la Relectiõ tercera de sus Opusculos, que esta opinion es probable, y que asi lo à visto sentir, y censurar a los hombres mas doctos de aquella Vniuersidad. Lo mismo siente fray Iuan de Cartagena, en el segundo de sus homilias, en la vltima: y de los mas antiguos, es deste parecer Ambrosio Caterino, insigne Teologo de Santo Domingo, en el tratado ad Synodum Tridentinam; y Pedro Galatino, Nicolao de Cusa, y otros muchos; los quales constantemente afirman, que la Virgen no pecò en Adan.

¶ Lo segundo respondo, q̃ el afirmar esto de la Virgẽ, no es doctrina nueua, sino muy antigua, y afirmada de grauissimos Padres de la Yglesia; los quales, aunq̃ no en proprios terminos, pero en muy bastantes, afirman esta verdad, como luego veremos. Lo tercero, q̃ de afirmar esta doctrina, no se sigue incõueniente, ni se le aplica a la Virgẽ grãdeza alguna, q̃ derogue a la de Christo N. S. pues no le negamos el auer sido su Redentor; antes (como luego veremos) afirmamos q̃ lo fue suyo, por mas alta manera, q̃ si solo la preseruàra del actual original: y pues de concederle a la Virgẽ esta preseruaciõ en Adã, no se infiere diminuciõ alguna a la dignidad de Christo, antes mayor gloria; y asi mismo a la Virgẽ, pues lo es no auer tenido obligaciõ, ni deuda al pecado original; cobardia seria muy grãde negarsela.

¶ Lo quarto respondo, que si se consulta la sagrada Escritura, hallarémos, que en infinitos lugares apoya esta verdad, veanse todos los que asi de los Sapienciales, como de Isaias, y otros Profetas trae la santa Yglesia en sentido mistico, acomodados a la Virgen santissima, nuestra Señora, y a sus festiuidades, y hallarémos bien descubierto nuestro caso. Y aunque es asi, que el sentido mistico no conuence; pero quando nuestra santa madre Yglesia lo canoniza, aplicandolo

a esto,

a esto, o a aquello, queda en no pequeña fuerça de que asi lo pretendio el Espiritu Santo; pues de que aya muchos lugares que en este sentido hablen de nuestro caso, si el que leyere este Discurso tiene vna poca de paciencia lo verà, como luego alegarémos con muchos, que lo dizen bien claro, y con euidencia.

¶ De aqui queda respondido a otro argumento, que funda su fuerça (como diximos arriba) en las reglas generales, que casi todo el torrente de los Santos exponen, diziendo a cada passo, que solo IESV CHRISTO nuestro Redentor y Señor, no contrajo obligacion de pecado original en Adan, y todos los demas (aunque sea la Virgen santissima) si. A esto respondo con lo que ya està dicho. Lo primero, que en aquellos tiempos no auia el decreto que aora tenemos del sacro Concilio Tridentino, y pues este decreto dá a la santissima Virgen por no comprehendida en las reglas vniuersales de la Escritura; à fortiori no lo estarà en las reglas generales de los Doctores, y Padres de la Yglesia. Lo segundo respondo, que CRHISTO nuestro bien no pudo ser reo a la culpa en Adan, y esto de justicia, nacida assi de la vnion hipostatica, que lo hizo impecable, como por no auer sido concebido per generationem virilem, que es el arcaduz por donde se contrae la culpa. Pero la Virgen santissima no fue preseruada por esse camino, sino por priuilegio, y particular preseruacion en virtud de los merecimientos de su Hijo Dios: que si la consideramos de su cosecha, *& relicta suæ naturæ*, tuuo deuda, y obligacion de entrar en el pacto general, que hizo Dios nuestro Señor con Adan, y entrada *contraheret debitum cadendi sicut cæteri filij Adami, nisi preseruaretur ex meritis Christi præuisis ex vi scientiæ conditionatæ*. En virtud de los quales ordenò, y quiso Dios, que la Virgen santissima fuesse libre de esse pacto, y transaccion, en la qual *relicta suæ naturæ* auia de entrar, y por los meritos de IESV CHRISTO su Hijo, Señor nuestro, no entrò, y assi no in-

no incurrio en la preuaricacion de Adan, en que infaliblemente incurriera, sino la preseruaran, y preuilegiaran, y assi corre muy diferente razon en Christo, que en su Madre, como verémos presto.

Declarase que cosa sea pecado original, y como se contrae, y nos es voluntario. Cap. III.

PARA assentar la inmunidad de la Virgen en Adan es necessario saber primero la naturaleza del pecado original, que cosa sea en razon de culpa.

¶ Graue materia es esta, y que dá bien en que entender a los Santos antiguos de la Yglesia, en especial a S. Augustin, el qual fue molestado en ella de los Pelagianos, los quales no pudiēdo entender como la culpa de Adan passaua en sus descendiētes, vinieron a negarla, y dezir, que solo Adan fue el que pecó, porque auiendo de ser el pecado voluntario, y no pudiendolo ser en nosotros el que cometio Adan, quedaua llano, que no pudo en sus decendientes tener razon de culpa. A lo qual el grande Augustino con su acostumbrada agudeza, satisfizo respondiēdo a las calumnias destos herejes, probandoles con razones eficazes, y lugares de la sagrada Escritura, como el pecado de Adan nos fue voluntario, y passó en todos en razon de culpa.

¶ Pero para que este punto quede bien entendido se deuen assentar algunos principios, que son llanos en esta materia, sin los quales no se podria dar passo en ella. Lo primero es, q̄ Dios nuestro Señor señalò a Adan por cabeça nr̄a, assi en lo natural, como en lo moral, llenādolo de gracia, y de otros muchos dones, para que de alli passassen en todos sus descendientes, engendrados por propagacion viril. Con tal condicion, que si guardasse cierto mādato, o ley q̄ le puso, fuesse visto guardarlo ellos, y quedar perpetuado en ellos aquel dichosissimo estado,

y si lo quebrātasse, fuesse visto quebrantarlo todos en el, y quedar reos, y obligados a la culpa, y despojados de essa gracia: y porque no puede auer pecado donde falta voluntario libre, señalò el de Adan, para que lo fuesse de todos, y en esta razon todos fuessemos en Adan vn solo hombre, y vna voluntad sola, por el qual en el obrassemos lo bueno, o lo malo, de tal manera, que lo que aquella voluntad hiziesse, fuesse visto hazerlo todos: y lo resultado de aquel si, o no, quedasse resultado en todos nosotros, cuyo era aquel si, o no; y esse nos hiziesse buenos, o malos. Y en conclusion ordenò Dios, que las manos, y libre aluedrio de Adan fuesse en todo, y por todo reputado por de todos sus decēdientes. Y si me pregūtays, como pudo Dios establecer, que la voluntad de Adan sea mia, y q̄ baste el auerla señalado por tal, para que lo bueno, o lo malo que aquella hiziere, sea visto hazerlo yo, no estando en el mundo, que parece caso imposible, y injusto, pues es forçoso para que se ponga a mi cuenta vn pecado que se à hecho de mi libre aluedrio, y no siendolo, no lo puede ser.

¶ A esto respondo, que teneys razon quanto a lo que dezis, que no se me puede imputar vn pecado, sino es hijo de mi voluntad. Pero digo, q̄ pudo Dios hazer sin estar yo en el mundo, que la voluntad de Adan fuesse mia por imputacion, señalandola por de ambos.

¶ Para lo qual se á de notar, q̄ no es justo neguemos a Dios lo que las leyes ciuiles, y politicas concedē a los Reyes, y Principes, que es, poder coligar dos volūtades en vna, y hazer, que la vna obre, disponga, y mande en nōbre de la otra. Pregunto, el tutor no habla, quita, y pone por su pupilo? y es visto hazer el pupilo lo que haze el tutor? Si. No passa lo mesmo en todas las Republicas, y Comunidades, en cuyo nombre habla el Superior dellas? y lo que este haze bueno, o malo, es visto hazerlo la Comunidad? Si: assi lo disponē las leyes; *ita in lege sed si plures. § ad substitutos. ff. de vulgari substitutione, & in tex. Ne quid sine probatione fiat. & l. cū plures. § 1. ff. de administratione tutorū.* No tiene

esso

esso duda, y es tan cierta verdad esta, que no solo puede el Principe coligar dos voluntades, y hazer que la vna hable, quite, y ponga en nombre de la otra: pero señalarle al pupilo tutor cõtra su volũtad, y aun señalar a vno por tutor *ipso renuente*, como lo vemos a cada passo. Luego si los Principes terrenos pueden librar lo voluntario, y libre de vno, en lo volũtario de otro, de manera, que lo que este hiziere, sea visto hazerlo aquel (porq̃ pudo coligar la voluntad del vno en la del otro) à fortiori lo pudo hazer Dios, sin agrauiar a las partes: y assi lo hizo, depositando en el libre aluedrio de Adan todos los nuestros, señalandolo por cabeça, Principe, y tutor nuestro, para que lo q̃ el hiziere malo, o bueno, sea visto hazerlo nosotros. Para que esto mejor se entienda; demos caso, que al punto que criò Dios a Adan hizo parecer ante si a todos sus decendiẽtes, a los quales teniendolos presentes les dixo; Yo tengo determinacion de daros en Adan vuestro padre (y no de otra manera) vn estado felicissimo, qual podeys dessear, tal, que encierre en si vn grã colmo de dones, y gracias, assi naturales, como sobrenaturales, y para que no lo perdays tengo determinado darle grandes socorros, quitarle los impedimẽtos, y fauorecerle en quãto vuiere menester, para que si por el no faltare, no falte por mi. Pero á de ser con tal condicion, que corra por vuestra cuenta lo que Adan hiziere en la conseruacion, o menoscabo deste estado, q̃ si lo echare a mal, sea visto echarlo vosotros, y si a bien, lo proprio. Y aduiertoos, que declaro, que no quiero, que de otra manera, ni por otro camino, o titulo lo consigays, sino por este, q̃ os señalo. Dezidme, que duda tiene, sino que todos en este caso consignariã sus voluntades èn aquella de Adan, y hipotecariã en el su si, o su no, para que lo que el hiziesse en la retenciõ de aquel estado fuesse por cuẽta de todos? Claro està, pues estaua la ganancia casi cierta; y el quedarse sin nada, certissimo, sino aceptaua el concierto, pues donde estaua la ganancia con mediana contingencia, y el quedarse a buenas noches euidente: y de aceptar el pacto, y concierto se auẽturaua a ganar vn estado

tan di-

tan dichoso; y no aceptado, a quedarse en blãco, boberia fuera no aceptarlo. Pues esto que yo reprẽsẽto ex hypotesi passó de hecho, y fue, que Dios determinó de darnos en Adan (y no de otra manera) el felicissimo estado de la inocencia, para que en el lo recibieramos todos, y para que el retenerlo, o perderlo fuesse a cuẽta de todos, coligó, y hipotecò en Adã todas nuestras voluntades, ordenando, que la de aquel hõbre fuesse nuestra, y hablassemos, y obrassemos por ella; *Et sic in Adamo, & in eius voluntate nostra iam facta percolligationem fuit nobis voluntaria conseruatio illius status, & similiter fuit voluntaria illius amissio.* Lo qual no pudiera ser si primero no coligara Dios nuestras volũtades en aquella; *Quia ad rationem peccati, requiritur voluntariũ, vel proprium, vel ex ordinatione diuina nobis apropriatum, quod sufficit ad hoc, quod peccatum commissum per Adamum sit nobis voluntarium.*

¶ Y si me bolueys a preguntar, que os diga en que consiste el pecado original, y que cosa es. A esto os respondo, que *Peccatum originale est voluntariæ priuatio iustitiæ originalis, cum debito retinendi illam.* Que el original es la voluntaria priuacion de la justicia actual, y gracia original, la qual Adã, y nosotros en el teniamos obligacion de conseruar, porque esto es lo que del pecado que cometio Adan quedó en el despues de acabado de cometer, y lo que todos sus descendientes heredamos cada vno en si mesmo; *Quæ priuatio iustitiæ denominat, & cõstituit nos peccatores per modum actus primi, seu per modũ termini in nobis derelicti ex actu elicito ab Adamo iam transacto.* Y si segunda vez me bolueys a pregũtar, como se hereda este pecado, y qual es la puerta por donde entra, siendo verdad clara, que el alma sale limpia por creacion de las manos de Dios; y el cuerpo con quien se junta no es capaz de tener en si pecado, ni Dios lo causa. A esto respondo, que la puerta por donde el pecado entra en todos nosotros es Adã, como dize el Apostol; *Per vnum hominem peccatum intrauit in mũdum*, que es la respuesta que dio San Augustin a Pelagio, que preguntado del le dixesse, o señalasse la puerta por donde passaua en nosotros la culpa, le respondiò; que me preguntas de

puerta,

de puerta, o resquicio, donde vees vna puerta patente, y bien grande, y tal que por ella à entrado, y entrarán todos los decendientes de Adan, vesla aí. Pero mejor respondio a esta duda en el libro quarto contra Iuliano, capitulo 4. & 9. el qual dize, que aunque es assi, que el alma sale limpia de las manos de Dios, pero al punto que entra en el cuerpo, que es massa de Adan, como está esta inficionada virtual, o radicalmente, al instante que se vnen los dos, y queda procedido vn hijo de Adã, resulta la mancha original, y lo enuiste todo, de tal manera, que lo dexa hecho hijo de ira, y enemigo de Dios. Es marauilloso exemplo el que trae san Augustin; Considerad, dize, vn vaso, que està inficionado, y q̃ en este se echa vn rico licor; claro està, que sabe a la pega, y queda el licor corrompido, y estragado: pues lo mismo passa en nuestro caso, pues saliendo limpia el alma por la creacion, al punto que entra en cuerpo engendrado por Adan, y se vne por la virtud del generante con esse cuerpo, y queda por forma del, y prenda ya deuida a hijo de Adan, salta dessa madriguera el pecado, y la haze enemiga de Dios, y desheredada del cielo.

¶ Y para que todo este punto quede mejor entendido, se deue notar, que el engendrar vn hombre a otro, no está en que por essa accion produzga a si al alma, como al cuerpo, sino en que produziendo al cuerpo toque con su virtud natural a la vnion dessa alma, que tiene su propria creacion, y adune, y junte essas dos sustancias, y queden hechas vn compuesto perfecto y cabal, donde se termine la accion del generante; *Vnde fit quod illud, quod est instrumentum ad introductionem animæ in corpus, id est, ad generandum hominem, esset quoque instrumentum beneficio, & munere Dei, vel ordinatione Dei, ad transmittendam iustitiam originalem diuinitus Adæ collatam, si eam ille conseruaret acceptam sibi & posteris.* No porque essos dones recebidos fueran naturales, neque ex vi naturæ, comunicados, como lo son los que acõpañã a la misma naturaleza, quales son ser risible, y otros, &c. sino dones dados por ordẽ, y merced de Dios, el qual tomò

tan dichoso; y no aceptado, a quedarse en blãco, boberia fuera no aceptarlo. Pues esto que yo represẽto ex hypotesi passó de hecho, y fue, que Dios determinó de darnos en Adan (y no de otra manera) el felicissimo estado de la inocencia, para que en el lo recibieramos todos, y para que el retenerlo, o perderlo fuesse a cuẽta de todos, coligó, y hipotecò en Adã todas nuestras voluntades, ordenando, que la de aquel hõbre fuesse nuestra, y hablassemos, y obrassemos por ella; *Et sic in Adamo, & in eius voluntate nostra iam facta percolligationem fuit nobis voluntaria conseruatio illius status, & similiter fuit voluntaria illius amissio.* Lo qual no pudiera ser si primero no coligara Dios nuestras volũtades en aquella; *Quia ad rationem peccati, requiritur voluntariũ, vel proprium, vel ex ordinatione diuina nobis apropriatum, quod sufficit ad hoc, quod peccatum commissum per Adamum sit nobis voluntarium.*

¶ Y si me bolueys a preguntar, que os diga en que consiste el pecado original, y que cosa es. A esto os respondo, que *Peccatum originale est voluntaria priuatio iustitiæ originalis, cum debito retinendi illam.* Que el original es la voluntaria priuacion de la justicia actual, y gracia original, la qual Adã, y nosotros en el teniamos obligacion de conseruar, porque esto es lo que del pecado que cometio Adan quedó en el despues de acabado de cometer, y lo que todos sus descendientes heredamos cada vno en si mesmo; *Quæ priuatio iustitiæ denominat, & cõstituit nos peccatores per modum actus primi, seu per modũ termini in nobis derelicti ex actu elicito ab Adamo iam transacto.* Y si segunda vez me bolueys a pregũtar, como se hereda este pecado, y qual es la puerta por donde entra, siendo verdad clara, que el alma sale limpia por creacion de las manos de Dios; y el cuerpo con quien se junta no es capaz de tener en si pecado, ni Dios lo causa. A esto respondo, que la puerta por donde el pecado entra en todos nosotros es Adã, como dize el Apostol; *Per vnum hominem peccatum intrauit in mũdum*; que es la respuesta que dio San Augustin a Pelagio, que preguntado del le dixesse, o señalasse la puerta por donde passaua en nosotros la culpa, le respondiò; que me preguntas de

puerta,

de puerta, o resquicio, donde vees vna puerta patente, y bien grande, y tal que por ella à entrado, y entrarán todos los decendientes de Adan, vesla aí. Pero mejor respondio a esta duda en el libro quarto contra Iuliano, capitulo 4. & 9. el qual dize, que aunque es assi, que el alma sale limpia de las manos de Dios, pero al punto que entra en el cuerpo, que es massa de Adan, como está esta inficionada virtual, o radicalmente, al instante que se vnen los dos, y queda procedido vn hijo de Adã, resulta la mancha original, y lo enuiste todo, de tal manera, que lo dexa hecho hijo de ira, y enemigo de Dios. Es marauilloso exemplo el que trae san Augustin; Considerad, dize, vn vaso, que està inficionado, y q̃ en este se echa vn rico licor; claro està, que sabe a la pega, y queda el licor corrompido, y estragado: pues lo mismo passa en nuestro caso, pues saliendo limpia el alma por la creacion, al punto que entra en cuerpo engendrado por Adan, y se vne por la virtud del generante con esse cuerpo, y queda por forma del, y prenda ya deuida a hijo de Adan, salta dessa madriguera el pecado, y la haze enemiga de Dios, y desheredada del cielo.

¶ Y para que todo este punto quede mejor entendido, se deue notar, que el engendrar vn hombre a otro, no está en que por essa accion produzga a si al alma, como al cuerpo, sino en que produziendo al cuerpo toque con su virtud natural a la vnion dessa alma, que tiene su propria creacion, y adune, y junte essas dos sustancias, y queden hechas vn compuesto perfecto y cabal, donde se termine la accion del generante; *Vnde fit quod illud, quod est instrumentum ad introductionem animæ in corpus, id est, ad generandum hominem, esset quoque instrumentum beneficio, & munere Dei, vel ordinatione Dei, ad transmittendam iustitiam originalem diuinitus Adæ collatam, si eam ille conseruaret acceptam sibi & posteris.* No porque essos dones recebidos fueran naturales, neque ex vi naturæ, comunicados, como lo son los que acõpañã a la misma naturaleza, quales son ser risible, y otros, &c. sino dones dados por ordẽ, y merced de Dios, el qual tomò

por

por inſtrumento eſſa generaciõ para por ella comunicarlos?
Pues aſsi, ni mas ni menos por el proprio caſo q̃ Adan perdio eſſos dones los perdio para ſi,y para ſus deſcẽdientes,y les comunicó la naturaleza deſpojada d̃ todos ellos,q̃ es lo meſmo q̃ dezir, Adan engendró hombres,el qual ſi permaneciera ſanto los engendra ſantos;hizoſe pecador,engendrò los pecadores, y priuados de la gracia:y aſsi ſe inficiona el alma quando ſe vne con el cuerpo engendrado por Adan, que es el que ſazona, y diſpone *Simul cum immediato generante vnionem, & diſpoſitionem, ad introductionem, talis animæ cum corpore*; la qual deſpues de vnida es actual parte de vn deſcendiente de Adan.

¶ De aqui es que aunque vn hombre, que engendra a otro ſea tã ſanto como vn S. IuãBaptiſta,lo engẽdra cõ el original, y q̃da el engẽdra[illegible] infecto cõ el;la razon es, porque aũque el Baptiſmo quita la culpa totalmente de eſſe generante,eſſo ſe entiende quanto a la mancha perſonal del que recibe el Batiſmo, pero no quita la infeccion original, que en eſte baptizado eſtà radicaliter,vel virtualiter,tanquam in generante contenta;porq̃ eſſa infeccion no pertenece, ni toca a lo perſonal del generãte,ſino al origẽ,y principio actiuo, y productiuo de los decẽdientes de Adã, el qual todavia queda radicaliter infecto.

¶ De lo dicho quedará entendido,que el original no es la cõcupicencia,formalmente,hablando del,(como dixo S. Auguſtin)el qual ſe deue entender cum grano ſalis;porq̃ aunq̃ es aſsi, que el Apoſtol llama ala concupicencia,pecado; no es porque lo ſea,ſino *quia à peccato eſt, & ad peccatũ inclinat*,como dize el Cõcilio de Trento;y eſſo es lo que dize el Apoſtol. Y ſi en los ſantos hallaremos, que llaman a la concupiſcencia pecado original,ſe à de entender pro materiali,non veró pro formali.

¶ De todo lo qual ſe infiere,que no ſolo contraemos todos los hijos de Adan el pecado original al punto que ſomos concebidos;pero quedamos obligados a contraerlo deſde el inſtãte q̃ el,y noſotros lo cometimos en el,que es lo que el pecado nos executa,y apremia deſpues:de manera, que en ambos lan-

ces,

ces, o estados nos hallamos infectos. Assentado esto, restanos saber, si la Virgen santissima fue deudora en Adan al pecado original, y si coligò Dios la voluntad de la Virgen con la de Adan, que es lo forçoso para que en el aya pecado, que si de aì la libramos, concluydo quedarà nuestro negocio.

Prosigue la materia del passado, y prueuase, que la perfeta preseruacion de la Virgen pide no auer pecado en Adan.

CAPITVLO IIII.

A Muchos y muy graues Doctores Teologos cõ quiẽ è tratado esta materia, é visto reparar poco en este punto, pareciendoles q̃ es de poca sustancia, y q̃ no le importa a la Virgen para su plenaria preseruaciõ el auer pecado en Adan, o ser en el deudora a la culpa, pues el serlo no es pecado, ni dize infeccion, ni enemistad cõ Dios, ni le va, ni le viene el auerlo sido; cõ tal q̃ la ayã preseruado de incurrir de hecho en la culpa, q̃ es la q̃ en la Cõcepciõ se contrae. Pero considerado el caso atẽtamente, sin duda ninguna se engañan estos Doctores; y para q̃ esto se vea claro, serà bien aueriguemos el estado en q̃ quedamos todos los decendientes de Adan al punto que pecó, que si alli no nos hallamos pecadores, ni despojados de la gracia, muy bien corre lo que estos Autores dizen; pero si alli vuo lapso, y despojo, no tienen razõ, pues basta esso para q̃ alli sean capazes de redencion subleuatiua, o preseruatiua, de la mesma manera q̃ quando de hecho fuerõ cõcebidos.

¶ Para entender este punto, se ha de notar, que en dos lances, o sazones quedamos los hijos de Adan constituydos pecadores, el primero y principal fue en Adan al tiempo que el pecó, y esta mancha la contraymos todos alli. El segũ es el estado q̃ nuestro ser natural tuuo en aquella sazon, q̃ solo era radical, o virtual, pues està claro, q̃ no eramos nacidos, de

manera que alli quedó toda la posteridad de Adan infecta, y odiosa a Dios, y despojada de hecho del don de la justicia original; *Non solum per extrinsecã denominationẽ prouenientẽ ex Adæ peccato, sed etiam per intrinsecã denominationem peccati radicaliter, inclusi in illo esse naturali, radicali, seu virtuali totius posteritatis Adæ.* De manera, q̃ alli no solo se considera en toda esta posteridad deuda a contraer el original actual cada y quando q̃ esta posteridad tenga ser actual, sino que este ser que alli se considera *in radice, & virtute etiam eo modo quo est habet radicalẽ infectionem sibi intrinsecã, & propriã, & pro illo statu consideratur ille homo verè priuatus gratia in sua futuritione actualiter habenda, nunc vero radicaliter habita.* Y assi alli se cõsidera despojado, y lapso en la culpa. Y porq̃ no piẽsen los Autores q̃ nos cõtradizen, cõ dezir, q̃ in Adamo solũ consideratur in nobis debitũ cõtrahendi, pareciẽdoles, q̃ no es esso cõsiderable, y vean lo mucho q̃ esso dize, y q̃ cosa es debitũ cõtrahendi, y quã cargada quedara la Virgẽ si le dexaramos cõ essa deuda, se à de aduertir, q̃ *debitũ cõtrahendi est relatio quædã passiuè respiciens meritũ primi parentis, nã quæmadmodũ per peccatum ille sibi dignè meruit, vt posteris iustitia transfundenda denegaretur, & ita in peccato nascerentur, sic etiam ipsi sub hac dignitate meriti primi parentis compræhensi sunt, vt considerata eorum conceptione, & origine quam ducunt ex primo parente, hoc merito illius dignè priuarentur iustitia, & ita ea priuati peccatum originale contraherent; esse igitur aliquem talis propaginis, vt virtute illius conciperetur, & esset in peccato idem est, quod in seipso debitum peccati contrahere, siue obnoxium peccato esse.* Esto es en sustancia el debitum contrahendi in Adamo: de manera, que por la culpa de Adan, no solo somos apremiados del pecado original en nuestra concepcion, pero tambien comprehendidos en el merito de su pecado, prout in Adamo continebamur: de donde nos alcançó la mancha, y despojo de la justicia original, y nos dexó con esso deudores a la execucion de la culpa, que in radice auiamos contraydo.

¶ Supuesta esta doctrina, q̃ los hijos de Adã no solo en su cõ-

cepcion

cepcion se hallan manchados en la culpa original, sino que tã bien lo fueron en si mismos, segun que estauan contenidos virtualiter en Adan, quando la consideramos como en semilla, está muy puesto en razon aueriguar, si en ambos lances fue la Virgen preseruada de la culpa, y en especial en el primero, porque del segundo ya tratamos en el primer libro destos discursos. A lo qual digo, que si, y con sobrada razon, pues no le va menos a la Virgen quedar libre de la culpa en el primer lance, que en el segundo; pues es cierto, que en ambos, si dellos fuera comprehendida, contrayera la mancha y miseria de la culpa, y quedara objeto odioso a Dios, y despojada de la gracia, y condenada a eterna priuacion de Dios. De lo qual todo, si por los meritos de Christo nuestro Señor no quedara preseruada, como la preseruó, del actual apremio del original, vuiera sido la merced a medias, y la Virgen no del todo libre del lapso de la culpa, pues no vuiera sido preseruada della, *pro omni statu peccati, & pro omni differentia tẽporis*, que es lo q̃ pide la grandeza de su altissima dignidad de Madre de Dios: y pues no gozar la pureza de la gracia en todos los estados que podia gozarla, desdixera de la decencia deuida a tan alta dignidad, justo será que no se la neguemos, y que le concedamos (pues justamente podemos) vna total preseruacion, que quando no sea mas q̃ librarla de la deuda que tuuo en Adan, a contraer de hecho el original (como dezian los Doctores arriba alegados) le haremos vn agradable seruicio, y muy decente a su grandeza, pues no es de poca consideracion librar a vno de la obligacion ya contrayda, o que podia, o deuia contraer a ser esclauo, pues está llano, que essa obligacion es virtual esclauitud; y dexar a la Virgen por espacio de mas de quatro mil años con essa carga y obligacion, en verdad que no es de poca, sino de mucha consideracion, y bastante material, para que cargue sobre el vna grande indecencia, y sobrada necessidad de redencion, o preseruacion. Y pues de concederle esto a la Virgen, no se sigue inconueniente, como luego veremos, antes suma decencia, y

conueniencia, pues lo es, que goze la Virgen de vna mas alta preseruaciõ, y mas copiosa, que la que solo para en preseruarla del actual original: cobardia serà, y no pequeña, dexarsela de conceder, pues para ello ay bastante fundamento en la Escritura, y doctrina de los Padres, como luego veremos.

¶ Y para q̃ se vea el gran fundamento con que hablamos, y la razon q̃ tenemos de apoyar este pũto en fauor de la Virgẽ, y quan decẽte cosa es, se deue cõsiderar q̃ todas las congruẽcias y razones q̃ prueuan la inmunidad de la Virgen, y su preseruacion del actual original, prueuan la del original radical, so pena de no probar nada. Prueuolo: porque que menos obligada a la culpa considero yo a la Virgen quando la hallo en semilla, q̃ quando en el fieri de su Concepciõ? Luego, o no haze al caso librarla en el segundo lance, o conuiene librarla en ambos: la razon es, porq̃ si la conueniencia està en la inmunidad de la culpa in actu, por la indecencia que trae consigo; no menor indecencia cõsidero yo en la Virgẽ, si la viesse infecta en su rayz y principio, pues alli la hallo despojada, y rea d̃ la culpa, y objeto digno del odio d̃ Dios, si fuera ello assi, q̃ la dexaran caer en essa miseria: luego la misma indecencia incluyera, si aì se hallara, q̃ incluyera despues en el segundo lance; solo està la diferẽcia, q̃ en el primer estado la cõsidero como en semilla, y en su rayz; y despues, ya procedida, o produzida con actual ser; pero en materia de infecciõ y contagio, casi a las parejas corre: luego tan necessitada de redencion la hallo quando la considero cayda en Adan, como en su actual Concepcion; y consiguientemẽte tan capaz de preseruacion alli, como aqui.

¶ Y porq̃ este es punto graue, conuiene q̃ lo declaremos vn poco mas: q̃ aunq̃ no soy amigo de gastar almacen dõde no ay necessidad, y se habla en cosas claras; pero para mayor penetraciõ desta doctrina, se note, q̃ el captiuerio de la culpa heredada en Adan, tiene dos estados; vno en el mismo Adã, dõde quedamos vendidos, y dados por esclauos del demonio, q̃ alli es dõde se celebrò la vẽta, q̃ es lo q̃ bien claro dixo Isaias; *Gratis venundat*

vendati estis; id est, non proprio consensu, sed alieno nobis imputato: esso quiere dezir el, *gratis*: como si dixera; No fuystes vosotros los que os vendistes, que otro os vendio, y recibio la paga. De manera, que en Adan se hizo la primera venta, y entriega de los esclauos, donde quedan todos por tales. El segundo estado dõde se haze la segunda venta, o por mejor dezir, se publica, y sale a luz la que ya estaua hecha, es al punto que somos concebidos; aì es donde se descubre la esse y clauo de captiuos de Satanas, y nos pregona por suyos, y por desheredados del cielo, y traydores a Dios: esso es, *Nascimur natura filij iræ*. Luego si en ambos estados nos hallamos captiuos de la culpa, tambien en ambos nos hallamos capazes de redencion, y á fortiori de preseruacion; patet euidenter, porque en el estado que vn alma es capaz de redencion subleuatiua, lo es tambien de redencion preseruatiua; porque si puede ser leuãtado el ya caydo, à fortiori, puede ser detenido, y preseruado que no cayga: luego si en el primer estado de captiuos, qual es el que tuuimos en Adan, pudimos ser redemidos con redencion subleuatiua, por estar ya en el caydos, pudimos à fortiori ser redemidos con redencion preseruatiua: luego en ambos estados pudimos gozar de dos redenciones, y de dos preseruaciones.

¶ Assentada esta doctrina, q̃ a mi ver es euidente, entra aora mi argumẽto; Si Dios preseruara a la Virgen del lapso q̃ pertenece al primer estado de la culpa, que es el que tuuimos todos en Adan, *verè realiter & in rigore* la redimiera, y exercitara en ella el mas alto grado de redenciõ preseruatiua q̃ pudo exercitar: luego fue decente, y muy puesto en razõ q̃ lo exercitara, para que fuera perfeta y entera preseruacion. Prueuolo: Porque aũq̃ la preseruara, como la preseruó, del contagio del original actual en su Cõcepcion; pero no quedara preseruada con aquel grado de preseruacion q̃ pudo executar en la Virgẽ, segũ q̃ pertenecia aquel primer estado del pecado: luego demediada quedara la preseruacion de la Virgen, sino la preseruaran en Adan. Prueuolo: Porque aunque es assi, que la redencion

de que gozò la Virgen en su actual Concepcion, fue preseruatiua, respeto del original actual; pero fue redencion sublevatiua, respeto del original radical, pues la suponia ya cayda en Adan: luego para que en ambos estados de la culpa gozara de redencion preseruatiua, conuino con suma decencia, que no pecara en Adan, para que Dios, por los meritos de Christo nuestro Señor, exercitara en ella vna entera y caual preseruacion, qual competia a tan gran Señora, y quedara del todo libre, y exempta de la culpa original, *pro omni statu peccati, & pro omni diferentia temporis.*

Prosiguese la materia del passado, y prueuase que la Virgen fue preseruada en Adan, por los meritos de Christo su Redentor.

CAPITVLO. V.

PARA proceder con llaneza y claridad en este punto, tampoco andado, y dificultoso, se á de suponer; que en Dios nuestro Señor, demas de la ciencia que llaman los Teologos de simple inteligencia, que es con la que conoce las cosas q̃ estan sub esse posibili, y la ciẽcia de vision, con q̃ conoce las cosas q̃ ordenó criar en alguna diferencia de tiẽpo, se halla otra q̃ se llama media, o condicionata, con la qual conoce Dios, *quid quisque faceret, si poneretur sub quauis circunstantia*, los sucessos que acontecerian, si Dios decretasse otras cosas fuera de las que de hecho determinó de hazer. Y à se de aduertir, que entre estas ciencias no ay distincion alguna real, ni formal, ni es vna primero que la otra; *Prioritate temporis, vel naturæ, seu prioritate in quo, sed tantum prioritate rationis, secundum nostrum modum concipiendi.* Declarome; Digo pues, que antes que Dios decretara con su absoluto y eficaz acuerdo, que yo naciera en el mundo, y tuuiera el estado que oy tẽgo, vio todos los sucessos del;

y assi

y assi mismo vio los que tuuiera, si me pusiera en tal ocasion, o circunstancia; verbi gratia, que si me resoluia a ser seglar, que yria a la guerra, y que me sucederia tal y tal ocasion; que haria esto, o aquello; que si me entraua en religion, que en ella tendria tales y tales sucessos; *Ex aplicatione talis, vel talis circunstantiæ*, que si me llamaua en tal ocasion, y con tal grado de auxilio le responderia, y me conuertiria, y con tal, no. De manera, q̃ en mi vió, y conocio, no por conjeturas, sino con euidencia sciẽtifica, todos mis sucessos, y todo aquello a que yo me auia de determinar a hazer: y esto mismo vio en todos los demas hombres, y Angeles; *Sub conditione talium, circunstantiarum si aponerentur, siue habentium connexionem cum euentu futuro, siue non.* Supuesto este conocimiento, resoluiose Dios, y dixo; Yo decreto q̃ de todos los sucessos que é visto, *ex vi scientiæ conditionatæ*, en Pedro, o en Iuan, salgan a luz tales y tales sucessos, y no los demas; y assi quiero que se executẽ, y con las circunstancias q̃ los tengo visto; y assi lo executa con vn infalible decreto, el qual tuuo por objeto: no la contingencia que le queda a esse efecto que está decretado, sino el infalible y determinado ser de esse mismo efecto que vio Dios; *Ex vi scientiæ cõditionatæ, & ex applicatione circũstantiæ, seu conditionis: rei iam præuisæ extra suas causas.*

¶ Ya veo que muchos no admiten esta ciencia media: no tienẽ razõ; y negarla, es demasiada porfia; y afirmar, q̃ no se funda en la sagrada Escritura, ni en la doctrina de los Santos, es error intolerable, pues es impossible entender infinitos lugares de ella no assentando por cierta en Dios esta ciencia; y mucho mas impossible concordar la eficacia infalible de los decretos diuinos con la indiferẽcia y libertad de nuestro libre aluedrio. Quien quisiere ver esta materia gallardamente tratada, lea lo q̃ della dize el Padre Suarez en sus Opusculos, y Gabriel Vazquez en su primera parte, quæst. 14. y quæst. 23. y quedarà desengañado, y conuencido, sino es que su proteruia se lo impide. Holgara me diera lugar la materia que aora me tiene aqui to-

do ocupado, q̃ yo le mostrara con euidencia, que ay en Dios ciencia media: y q̃ sin ella no se puede vadear, ni aun nauegar comodamente el pielago inmenso de la diuina predestinaciõ.

¶ Assentada esta verdad, digo, que *in illo primo signo rationis antequã Deus haberet decretũ efficax, circa prædestinationem hominum, & Angelorũ vidit ex vi scientiæ mediæ*: q̃ si se resoluiera a criar a Adan por cabeça natural y moral de todos sus decendientes, le daria el don de la justicia original para el, y ellos; y q̃ si le permitia caer en culpa, q̃ lo perdian todos juntos; y q̃ si embiasse a su Hijo Dios hecho hõbre, q̃ seria el mejor medio para remediarlo, y leuantarlo de la cayda: y q̃ supuesto que auia de tener madre, que seria bien q̃ lo fuesse tal Virgen; y q̃ seria muy decẽte q̃ esta Virgen fuesse preseruada del pecado en si, y en Adan; y para ello, seria buen acuerdo que no quedasse coligada la voluntad desta Virgen en la de Adan, sino q̃ por los meritos de su Hijo Dios quedasse libre de la culpa absolutamente; porq̃ este fauor era muy deuido a tan alta dignidad, en virtud de la qual se le daria vn colmadissimo grado de gracia.

¶ Todo esto vio Dios antes de decretar nada con decreto eficaz y absoluto, *ex vi scientiæ conditionatæ*. Assi pues, alto (dize Dios) yo lo decreto assi como lo é visto, y ante todas cosas quiero predestinar Angeles, y hõbres, y por cabeça dellos sea el primer predestinado vn Redentor, y este sea mi Hijo hecho hõbre; de manera, que *in primo signo rationis*: y lo primero a que mirò el decreto eficaz de Dios, fue a Christo N.S. *in Redemptorẽ culpæ præuisæ per scientiam conditionatam*: y por el, y en el predestinó a los Angeles, y a los hõbres, *& in eodẽ signo*: predestinó a la Virgẽ por madre desteRedẽtor, cõ todas las gracias, y dones q̃ cõpetian a tã alta dignidad. Y assi mismo dixo; yo quiero q̃ todos los hõbres recibã en Adan, como en cabeça natural y moral, el don de la justicia original, y corra por cuẽta dellos el tenerlo, o perderlo; y para ello doy por coligadas y hipotecadas todas las volũtades destos cõ la de Adã: y para q̃ mas resplãdezca la gloria deste Redentor, quiero permitir el lapso del pecado

cado

cado de todos ellos. Y porq de antemano tẽgo determinado, q̃ vna Virgen sea madre de mi Hijo, quiero que a instãcia de los merecimiẽtos deste Redentor no se tẽga por inclusa, ni cõprehendida en la matricula de los demas hijos de Adã, ni su volũtad sea coligada cõ la del, ni entre, ni salga esta Virgẽ en lo bueno, o malo q̃ esse hombre recibiere, o hiziere, no obstante q̃ sea hija suya, quãto al ser natural; pero no quiero q̃ lo sea en lo moral, sino q̃ quãto a esta parte, corra por cuẽta de su hijo Dios, el qual en este caso sea su Adã, y cabeça; y ella su hija y decẽdiẽte.

¶ Y si me preguntays, como predestinò Dios a Christo *in redemptorem in dependenter á peccato*, pues no estãdo el pecado preuisto, no podia ser el predestinado *in medicum & redemptorem, nisi ex præuisione culpæ*?

¶ A esto respondo, q̃ lo predestinò *ex præuisione culpæ præuisæ ex vi scientiæ conditionatæ*, porq̃ vio el lapso ex suppositione cõditionalis, que si criaua a Adan sucederia esto, y aquello; y assi decretó en primer lugar el remedio del pecado, q̃ despues auia de suceder, supuesto q̃ el se determinasse cõ decreto absoluto de criar al hõbre con todos los sucessos q̃ auia visto con ciencia condicionada. Vn exemplo hará esto claro: Supongamos que reuelara Dios al Rey de Portugal antes que se determinara de passar en Africa, que si se resoluia a hazer la jornada, le auia de suceder mal, y que le auian de captiuar a sus soldados, y que *ex vi talis reuelationis ex suppositione conditionalis*, que se resoluiesse a yr, los via necessitados de rescate; pero el, no obstante lo reuelado, y visto, resueluese de hecho a hazer la jornada; y porque sabe de cierto lo que á de suceder (no porque lo vee absoluté futurum, sino ex vi reuelationis sub conditione) lo primero que determina ante todas cosas, es elegir vn redentor que los rescate; y para ello in eodem signo decreti, determina se busque cantidad de dineros, y aun tiempo despacha el exercito, y al redentor cargado de moneda para el rescate. Pregunto; Haze mal el Rey en elegir primero el remedio? No. Bueluo a preguntar; Sabe

el

el sucesso? Digo, que, *ex vi decreti, vel ex vi scientiæ absolutè*, no; pero sabelo, *ex vi reuelationis, & conditionalis appositæ:* porque le an reuelado, que el captiuerio sucedera, si decreta la jornada: y asi sin ver el captiuerio, o las llagas de los soldados, decretò embiar Cirujanos, y Redentor que remedien los daños no sucedidos, ni que an de suceder, sino los que vio que sucederian, si se determinasse a embiar el exercito.

¶ Pues esto mismo passó en nuestro caso, y fue, que antes de predestinar Dios a Christo cõ su decreto absoluto, *in Redemptorem*, no vio la culpa de Adan, *ex vi scientiæ visionis*; pero ya la tenia vista, *ex vi scientiæ conditionatæ*; id est, vio que si se resoluia a criarle, sucederia lo que auia visto. Asi, pues, dize Dios, resueluome, y lo primero, decretò que aya Redentor; y esto, *Antequã intelligatur culpa Adami:* y asi mismo decreto, que todo lo que este Redentor obrare sea por la Cruz; la qual eligio por el principal instrumento desta redencion, en quien á de estriuar la cõsumacion de tan excelente obra. Luego si Christo, en quanto Redentor, fue lo primero de aquel decreto diuino, suficientisimo caudal preuino Dios de antemano, para en virtud del preseruar a la Virgen; *Prout in Adamo, redemptione propria, & rigurosè sumpta: patet*, porque *in illo primo signo rationis, iam intelligitur Christus, & Redemptor, & Beata Virgo statim prædestinata in Matrẽ; ergo antequam intelligatur permissio peccati in Adamo, iam datur sufficiens, & copiosa redemptio, ex vicius præueniatur Beata Virgo, & præseruetur à lapsu.*

¶ Bien estoy con lo dicho: pero restanos saber dos cosas. La primera, si en tal caso se salua la razon formalissima de Redentor. La segunda, si de hecho se hizo asi. Y respondiendo a lo primero, digo, que *in illo primo signo rationis, in quo intelligitur Christus Dominus prædestinatus in Redemptorem prioritate à quo, non vero in quo*, se deuen considerar dos cosas, para que se salue la perfeta y verdadera razon de redencion actiua y passiua, vna de parte de la Virgẽ, y otra de parte de Christo nuestro Señor: la de parte de la Virgen, es ver, *si habuit debitũ cadendi in Adamo:* porque

porque sino, no se llamara moralmente hablãdo, sujeto necessitado de preseruaciõ, ni estuuiera debajo de la redẽciõ actiua de Christo, ni perteneciera el fauor, que en aquella sazon se le hiziera a redencion, sino a liberalidad de Dios, o merced, o gracia, pues lo es, que no entre en el pacto hecho con Adan, si a caso lo vuo (que lo tengo por cosa llana) o en que no adunen, y coliguen su voluntad con la de Adan; esso bien està, pero en ningun caso se llamará essa redenciõ, sino liberalidad de Dios, porque quien la constituye sujeto de redencion es la deuda infalible a contraer la culpa de Adan, que si esta deuda no se supone, en ningun caso la podemos llamar redemida redẽptione preseruatiua.

¶ Para entender este punto, que es la llaue de toda la dificultad, se à de aduertir, que la Virgen ex seipsa, & considerata in sua natura, & vt sic filia Adami, & secundum generalem cõpræhensionẽ debitam pacto inito cum Adamo, fue deudora a entrar en el pacto, y a que le coligieran su voluntad con la de Adan, y a tenerlo por cabeça moral, y tenido haberet debitum cadendi, y cayera infaliblemente, como los demas, que entraron en el pacto, sino la preseruaran en virtud de los meritos de Christo; porque en este estado la vio Dios ex vi scientię conditionatæ; en razon de lo qual, y vista la total, y vniuersal ruyna de los hijos de Adan, por auerlos coligado a todos en el, se resoluio, y dixo; si me determino con decreto absoluto, y eficaz a decretar lo que è visto, y criar al hombre en el estado, y con las circunstancias preuistas, infaliblemente cayrà en el pecado de Adan, la Madre de mi Hijo. Assi, pues lo primero, que determino es predestinar vn Redemptor libre de toda culpa, y a vna Virgen para Madre suya, y para que no le toque la culpa por ningun lado, quiero que no quede su voluntad comprehendida en la de Adan, y esto no por liberalidad, y merced graciosa, sino a instancia de los meritos deste Redemptor, y sea esta la estrena, y primicias de su redencion, y exercite en su Madre el mas alto, y soberano grado de redencion preseruatiua,

ña, que pueda y deua exercitar, preseruandola no solo del contagio del pecado original, pero tambien de todos los estados, o lances en que pudiera correr peligro de caer en ellos, para que goze del mas excelente grado de redencion passiua que pudo dessear; y su Hijo Dios exercite en ella el mas alto grado de redencion actiua que se pueda dar.

¶ De aqui queda respondido a la segunda pregunta, y es, si de hecho lo hizo Dios assi. A esto respondo, y con sobrado fundamento, que si; porque para afirmarlo tenemos las mesmas razones, y congruencias con la misma fuerça que tiene la opinion, que afirma, que la Virgen fue preseruada del actual original contagio en su actual Concepcion, porque si aquella se funda en la grandeza de la dignidad de Madre de Dios, y en las soberanas gracias, y priuilegios que le acompañaron; y assi mismo se funda en los fines para que fue escogida la Virgen, y demas desto, en las decencias, y congruencias que ay para que assi se aya hecho, Las mesmas, y con ygual fuerça, corren en nuestro caso, y assi auremos de valernos de las mesmas armas para dexarlo llano, y vencidos nuestros contrarios; y pues no se funda sobre otros cimientos la opinion tan valida, que oy corre en toda la Yglesia de Dios de la preseruacion de la Virgen en su purissima Concepcion, para afirmar, que de hecho lo fue, sino en congruencias, y decencias, y en los demas fundamentos que hemos referido; si yo prueuo, que corre lo mesmo en nuestro caso, aurê salido con mi intencion.



Prueuase

Prueuase la inmunidad de la Virgen en Adan, por la dignidad de Madre de Dios, y por la gracia de la inocencia, que se consiguio a ella: lo qual vno y otro, no recibio de Adan, sino de Christo nuestro Señor.

CAPITVLO VI.

VAliente punto es el q̃ aora tenemos entre manos, ỹ começando de lo mas principal del, digo, q̃ dos cosas ay q̃ assentar por ciertas. La primera, q̃ esta dignidad de madre no la recibio la Virgen en Adan, ni por Adan. La segunda, q̃ es el principio moral de todas quãtas gracias se le dieron, como lo es en Christo N.S. la vnion hipostatica, principio fisico de todas sus gracias; de manera, q̃ ex titulo maternitatis, obtuuo la Virgen santissima toda quanta gracia se le dio; estas dos conclusiones son llanas en toda Teologia, ni ay hombre que esté medianamente versado en ella, que se atreua a negarlas; porque la dignidad de Madre de Dios fue gracia inmediatamente nacida de la Encarnacion del Verbo; *Quia ex eò quòd Verbũ caro factũ est, fuit etiam factum quod beatissima Virgo efficeretur Mater Dei*: y assi es don recebido de las manos de Dios, sin que mediara otro alguno. Luego, si esta dignidad no la recibio de Adan, ni fue predestinada a ella per Adamum, y esta dignidad es el principio, y rayz moral de toda la gracia dela Virgen; siguese euidentemente, que ni lo vno, ni lo otro deue a Adan, y no deuiendolo, no pecò en el.

¶ Assentada esta doctrina, restanos saber, que cosa sea esta dignidad, y si la gracia que a instancia della se le dio, no recebida de Adan, sea gracia de inocencia; que aqui está el neruio de la dificultad, porque si probamos, que esta gracia es de inocencia, y no recebida por Adan, queda con euidẽcia probado, que la Virgen no pecò en Adan, pues este no es otra cosa que

la priuacion de la gracia, y rectitud actual recebida en el con obligacion de conseruarla. Luego si probaremos, que la Virgen obtuuo gracia de inocencia por la dignidad de Madre, quedará llano no auer sido despojada en Adan, & consequenter no auer pecado en el. Y echãdo mano de lo primero digo, que esta dignidad de Madre de Dios fue el milagro de los milagros que hizo el, y la cifra de todas sus grandezas, para cuyo ensaye quiso que le precediessen tãtos milagros, y prodigios, que obrò Dios en la ley natural, y escrita, en quien como en rasguño, o borrõ fue dando luzes deste gran milagro, en quien descubrio Dios, no solo la grandeza desta dignidad, y la grande estima que hazia della, pero tambien el gran desseo de ver a la Virgen en la possesion de tan alto estado: lo qual para que se põdere se aduierta, que á sido estilo muy vsado de Dios quando quiere descubrir la gran estima, y aprecio, que haze de vna cosa, hazer della muchos ensayes antes que la saque a luz; no quiero probar esta verdad con otro testimonio mas q̃ con el que nos dá el misterio de su Encarnacion, cuya grandeza, y la de los desseos de verla puesta en execucion, descubrio en anticipar antes de hazerla vn millon de ensayes, y encarnaciones en borron, con que daua a entender el gusto que tenia de verse hombre, y la grandeza de la obra. Estremadamente lo dize todo junto Abacuc cap.3. el qual hablando con Dios del caso, le dize; *Domine opus tuum in medio annorum viuifica illud:* Señor a vuestra obra dadle vida, acabad de hazerla: no se pudieron ponderar mejor la grandeza de la obra, y los desseos de Dios de verla acabada.

¶ Pero esperad Profeta, que obra es essa, a quien days nombre de singular? Es la creacion de los Angeles, o de los hombres, o la justificacion de ambos? No, sino la de su Encarnacion, que es a la que llamo obra suya por excelencia; por dos razones: la primera, porque fue la mayor que hizo Dios, ni pudo hazer, y donde tiró la barra quanto pudo; *Fecit potentiam in brachio suo*: porque aqui descubrio Dios toda su fuerça:

assi,

assi, pues llamese la obra de Dios, opus tuum.

¶ Lo segundo, porque encarnando Dios, quedaron todas las criaturas con el mayor colmo de perfeccion, que pudierõ recebir, pues encarnó en todas ellas, no en si mismas, sino en el hombre, en quien como en mundo pequeño, estauan recogidas; de manera, que vniendo el Verbo en si a nuestra humanidad, vniò a la piedra, al arbol, al animal, al Angel, cuyas naturalezas estauan en ella: de aqui es llamar los Teologos, 3. par. quæst. 1. art. 1. a la Encarnacion; *Eleuatio totius vniuersi in diuinam personam*; que no fue otra cosa encarnar Dios, sino leuantar, y encimar por medio de essa vnion a todo lo criado. O que liberalidad tan manirrota! pues es cierto, que no se hizo esse fauor a solo el hombre, sino al resto del vniuerso, depositado en el. Estremadamente nos dixo estas liberalidades hechas en esta sazon, Dauid Psalm. 109. el qual hablando en el caso, dize; *Tecum principium in die virtutis tuæ, id est, in die Incarnationis tuæ*; O Señor, y que de liberalidades hizistes el dia que os hizistes hombre, tales, y tantas, que alcançaron a todas vuestras criaturas, a la piedra, al arbol, &c. pues encarnando en el hombre, que es vn mundo entero, encarnastis en todas ellas.

¶ Bien: y que dezis desta obra Profeta santo? que le dé vida, *viuifica illud*, que la acabe de hazer. Pues dezidme, auia desta obra hecho algo antes que Dios encarnara? no la hizo toda de vn golpe, y en vn instante? Si; Pues que es esso que dezis? Yo os lo diré: lo que digo, es, que haga vna encarnacion viua, y perfecta, y que se dexe de hazer encarnaciones a lo ensaye, y aparencia: luego en esse modo ya auia encarnado otras vezes? Si, y muchas. Probemos esto; Cria Dios al Angel, y a esse punto vistese el Verbo diuino de vna humanidad aparente, y traelo el Padre eterno, y proponelo a los Angeles, y mandales que adoren aquel hombre Dios, y lo reconozcan por cabeça: los que lo adoraron se saluaron, y los que no, se condenaron; porque de embidia que le tuuieron,

lo despreciaron, y quisieron matar, si les fuera possible. Dize esta verdad el Apostol San Pablo ad Hebreos 1. el qual hablando de la adoraciõ, que por mandado de Dios hizieron los Angeles a la humanidad de Christo nuestro Señor, al punto que encarnó: y declarando como esta era ya segunda vez, dize; *Et cum iterum introduxit primogenitum in orbem terrarum dixit, & adorent eum omnes Angeli eius*: que al punto que encarnò, les mandó segunda vez, que lo adorassen, como a señor, y cabeça suya, y de ambas Yglesias Militãte, y triunfante, como dize el mesmo Apostol; *Dedit illũ caput supra omnẽ Ecclesiã.* Luego otra auia precedido? claro està: assi lo da a entẽder el mismo Christo Señor nuestro, Ioann 6. el qual hablãdo de la perfidia de los Fariseos, y como le auiã de quitar la vida a imitaciõ de Luzifer, les dize; *Vos ex patre diabolo estis, & desideria eius vultis perficere*: Andad traydores hijos del diablo, imitadores de sus peruersos desseos, q̃ si el desseó matarme en el cielo, vosotros lo executareys. Y da la razõ; *Quia ille homicida erat ab initio*: porq̃ os hago saber, que antes que yo criara lo visible, fue homicida, y de quien? de Dios hombre en aparencia, al qual despreciò, y desseó matar, y vosotros lo executareys. Bien: y paró aqui el negocio? No. Passa mas adelante, y resueluese de criar al hombre para el reparo de los Angeles que cayeron, y para en todo hazerlo semejante a si en el cuerpo, y en el alma, antes de criar al hombre haze vn cuerpo aparente, y entrase el Verbo en el, y a essa imitacion haze vno de barro, y cria vna alma racional a imitacion de su diuinidad, *Ad imaginem & similitudinem suam*, y hazelo en todo semejante a si. Assi lo afirma Tertulliano libro de resurrectione. Y para que se vea las ansias que tenia Dios de verse ya hecho hombre, no contento con estos rasguños, o borrones, passa mas adelante: Peca el hombre, vienele a castigar, y vistese del mismo traje. (que assi lo dan a entender el passeo de Dios, y la voz con que llamó a Adan) De manera, que en estos ensayes hechos de ante mano, fue descubriendo Dios la grandeza de

tan ſoberano miſterio; y es tan cierta eſta verdad, que afirma ſan Ambroſio libro 2. de officijs, y ſan Dioniſio lib. 2. de diuinis nominibus, y ſan Auguſtin libro quæſtionum noui Teſtamenti, que quantas vezes ſe aparecio Dios a los Patriarcas antiguos, fue en forma humana, y aſsi dizen, que el que luchó con Iacob, fue el Hijo de Dios en forma de hombre; y el que aparecio en la çarça a Moyſen, y a quien lauó Abrahan los pies en forma de peregrino; y es eſto tan corriente que el Concilio Sirmienſe determinò eſta verdad por de Fe en la accion 14. *Si quis contra Iacob non filium, tanquam hominem, luctatum eſſe, ſed purum Deum, dixerit anathema ſit.* Eſtos fueron los prodigios, y marauillas ſingulares que quiſo Dios nueſtro Señor precedieſſen a ſu Encarnacion, para que por ellas ſe deſcubrieſſe la grandeza de tan milagroſa obra. No de otra manera quiſo Dios manifeſtar la grandeza de la dignidad de ſu Madre, antes quiſo que en eſto le imitaſſe, y que en ello no le fueſſe del todo inferior, para que ſe vea que eſtas dos dignidades Dios hombre, y Madre Virgen, andan dadas de las manos, y hazen Hierarchia ſola, y ſeparada del reſto de todo lo criado, y que no ſe miden con el aranzel con que ſe midē los demas hombres hijos de Adan, y los Angeles. O las vezes que antes que naciera la Virgen ſacó Dios al oreo, o enſaye la altiſsima dignidad de ſu Madre! que de vezes hizo que ſe prouaſſe la ropa en borron, y a lo toſco! que otra coſa fueron tantos milagros obrados antiguamente, ſino deſcubrir la aficion que tenia a ſu Madre, y en ella manifeſtar la cifra de todas eſſas marauillas, que en ella, y por ella auia de obrar: que fue el parir Sarra vieja y eſteril? arder vna çarça ſin quemarſe? que, conuertirſe la vara de Moyſen en ſerpiente? y las aguas en ſangre? y aparecer la mano de Moyſen leproſa, y luego ſana? que obſcurecerſe el Sol a los Gitanos, y reſplandecer a los Iſraelitas? que, llouer el cielo mannà? conuertirſe las piedras en azequias de agua, y las miſmas aguas amargas con

vn palo echado en ellas boluerse dulces? que florecer la var de Aaron? passar las aguas del Iordan a pie enjuto? y pararse el Sol a Iosue? y en tiempo de Ezechias boluer diez grados atras, y nadar el hiero y juntarse con su baston? y conuertirse el horno de Babilonia en marea fresca? Pregunto; que otra cosa fueron estos milagros, sino descubrir (aunque en borron, y por rasgos) los prodigios milagrosos, y milagros prodigiosos, que auia de obrar en la Virgen por medio de la dignidad de Madre? Si que no sucedieron acaso, sino con singular acuerdo diuino, para en ellos dezirnos la grandeza milagrosa desta altissima dignidad, y lo mucho que por medio della auia de obrar. Bien claro lo dixo Ieremias capitulo 2. el qual hablando de ambas dignidades referidas, dize; *Nouum creauit Dominus super terram fœmina circundabit virum:* que cosa puede ser mas milagrosa, y mas nueua que vna Virgen (y que quedandolo) pariesse vn varon perfecto, y que vna Estrella engendrasse al Sol, y vna hija a su padre? caso estraño, y milagroso. Estremadamente lo pondera San Epifanio Sermone de encomijs Beatæ Virginis, el qual hablando en el caso, dize; *O fœmina sanctissima, quæ exercitum etiam Angelorum in stuporem deduxisti stupendum miraculum in excelsis, mulier amicta sole, stupendum miraculum mulier gestans lucem in vlnis, stupendum miraculum alter tronus cherubicus, stupendum miraculum mulieris filius, qui & ipsius & sæculorum est pater.* Tiene Epifanio mucha razon; y sino dezidme, que milagro de los referidos arriba no se ajusta a la Virgen, y se verifica en ella, pues vemos, que aqui se descubre no vna esteril, sino vna Virgen fecunda, y que pare no menos que al Verbo de Dios. Assi mesmo aqui se vee, no la vara conuertida en serpiente, y al reues, sino el Hijo de Dios hecho hombre; aqui, no el agua conuertida en sangre, sino la fuente de agua viua, enuestida de sangre virginal; aqui, no la vara de Moyses, sino la de Dios se manifiesta como leprosa, con la similitud de la culpa; *Vidimus eum quasi leprosum*; aqui, no el

el ſol material, ſino el diuino ſe oculta en la niebla de nueſtra mortalidad; aqui ſe deſcubre no el cielo material que llouio mannâ corruptible, ſino aquel milagroſo cielo, que nos dio aquel pan diuino maſſado en ſu ſagrado vientre; aqui ſe manifieſta no la vara de Aaron, ſino aquella flor celeſtial, que jamas ſe marchita; aqui ſe vee, no la fuerça del Imperio, o ruegos de Ioſue, ſino los valiẽtes, y poderoſos meritos de Maria, que hazen bajar al Sol diuino las nueue lineas de los coros Angelicos, y parar en la decima linea, que es nueſtro ſer humano; aqui no la piedra del deſierto, que daua agûas materiales, ſino la virginal cantera del ſagrado vientre de quien nace vn Oceano inmenſo de aguas de gracia; aqui ſe vee el pielago, o mar de aguas, no amargas, ſino dulces, dõde lo agrio de la colera de Dios ſe templó, y hizo ſabroſo a los hijos de Adan: y en concluſion, eſte ſoberano, y virginal vientre fue el eſtãque, o rio en quien ſe juntò el palo ſeco, y peſado de nueſtro ſer humano, no con el hierro, ſino con el oro finiſsimo de la perſona del Verbo, con que quedaron hechos los dos mayores, y mas prodigioſos milagros, que pudo hazer la omnipotencia diuina, que ſon la Encarnacion del Verbo diuino, y la Maternidad de la Virgen: las quales conſiderandolas S. Anſelmo cõ aſſombro, y extaſi, en el libro de Excelentia Virginis, capit. 3. dixo: *Intendat mens humana, & contempletur, videant, & admirentur vnum Filium, ſibi conſubſtantialem Deus Pater genuit, hunc ſibi tam vnicum, & in omnibus omnino æqualem, non paſſus eſt remanere, ſolummodo ſuum, ſed eundem ipſum voluit in rei veritate eſſe Beatæ Mariæ vnicum, & naturalem filium, nec ita vt duo eſſent, vnus, videlicet Filius Dei, alius Virginis, ſed vnus idem ipſe qui Filius Dei in vna perſona, eſſet filius Virginis, & qui filius Virginis, vnus & idem ipſe, eſſet in vna perſona Filius Dei, quis hæc audiens non obſtupecet, & quod Deus tale quid velle potuerit, non vltra omne quod dici poteſt admirabile ducat?* Parece que pierde pie eſte ſanto glorioſo en el mar inmenſo deſta grandeza, y dize con eſtraña admiracion; Pongaſe con ſuma atencion el entendimiento humano; con-

 temple

temple esta marauilla, y quedará pasmado en su cõsideraciõ. Ora pues, santo glorioso, dezidnos, que cosa es essa? Yo la diré Que tenga Dios vn solo Hijo tan eterno como el, y tan poderoso, y que no le sufra el coraçon que lo sea suyo a solas, y que aya querido que lo sea en propriedad, y verdad tambien de la Virgen, y q̃ aya dado traça para que siendo suyo, esse mesmo, y no otro por el, lo sea desta gran Señora. Quien oyendo semejante marauilla, no queda fuera de si? viendo que tomasse Dios tan milagroso acuerdo, y nunca oydo. Lo mismo, y con el proprio espanto lo dize S. Augustin, Serm. de Assumpt. el qual hablãdo del caso, dize; *Huius dignitatis effectũ, nec mẽs concipere, nec lingua valet exprimere*; que es caso tal, q̃ para pensarlo, y dezirlo se hallan atajados los Angeles, y los hombres. Pues dezidme, cabe en entendimiento Angelico, o humano, afirmar, que en medio de tanta grandiosidad, y a buelta desta cifra de grandezas milagrosas (quales jamas otras hizo Dios, tuuiesse lugar cosa que oliesse a baxeza tan suzia, y asquerosa, como es el pecado, o la deuda a tenerlo? Fuera justo, que alistaran entre la chusma, o canalla infame de los señalados en Adan por remeros de las galeras infernales, a la que escogieron para Madre del Verbo, y le dieron por chapines cabeças de Serafines, y señalaron por Oficina de las marauillas de Dios? Y sino os espãtan estos milagros, que hizo Dios en la Virgen; que razon ay para q̃ le negueys auerla Dios preseruado en Adan, siendo este fauor infinitamente inferior a aquellos? Y si todos aquellos obró en la Virgẽ para proporcionarla mas a si, y darle todo lo q̃ le pudo dar de potencia absoluta, en razõ de la maternidad, pues ni se la pudo dar mayor, ni mejor, y en essa razon tirò la barra quãto pudo, ilustrandola con tan milagrosos efetos, lleuando en todos ellos la mira a alexarla de la culpa, y acercarla mas a su diuinidad, dãdosela, ya q̃ no fue posible por naturaleza, a lo menos por gracia, por quãtos caminos inuentó su eterna Sabiduria; En que razon cabe, que auia de juzgar por medio bien encaminado a este fin el dexarla pecar en Adan, y q̃ en-

trasse en la gauilla de los mal nacidos, y condenados a eterna priuaciõ de Dios, y hecha objeto de su odio, y indignaciõ, no se vee la gran desproporcion? Si. Preguntoos; Quanto mas razon fuera librarla de caer en Adan, q̃ comunicarle todas essas gracias, pues de no darselas no se siguiera infamia en la Virgẽ, y de dexarla pecar en Adã, si, y la mayor de todas? Luego suma indecẽcia fuera dexarla caer alli, y suma cõgruẽcia, y muy deuida a tã alta dignidad, como lo es la de Madre d̃ Dios preseruarla, q̃ pues la hizo cifra de todas sus grãdezas, y la arreó cõ quãto juzgó serle decẽte, siendolo esta preseruacion tanto, y tã importante a la grãdeza de Dios, y de la Virgen, y tan proporcionada a los fines para q̃ la predestinó; siguese llanamente que la preseruó en Adan, a titulo de Madre.

¶ De todo lo dicho saco este argumẽto (q̃ a mi ver conuẽce con llaneza) la dignidad de Madre de Dios, es a cuya instãcia se le dio a la Virgẽ toda quãta gracia obtuuo por su predestinaciõ, esta dignidad no recibio de Adã, ni por el, luego ni la gracia, y si no recibio en el la gracia, luego ni pecó Adã para ella, pues està claro q̃ priuatio sequitur habitũ: luego si el don de la gracia nacido de la dignidad de Madre, lo deue a essa dignidad, y no a Adã, menos le deuerá la culpa, q̃ en los demas fue priuacion de la gracia, que aí recibieron: es euidente el discurso.

¶ Para cuya inteligencia, se deuen considerar dos cosas. La primera, es, si la Virgen deue quanta gracia obtuuo ex vi suæ prædestinationis, a la dignidad de Madre. La segunda, si esta gracia obtenida por esse titulo, y librada en el, es gracia de inocencia, qual la auia de recebir en Adan, si entrara en el pacto con los demas.

¶ A lo primero respõdo (como al principio deste capitulo diximos) q̃ es cosa llana en Teologia, q̃ la dignidad de Madre de Dios fue la rayz moral de todas las gracias dadas a la Virgẽ, y el titulo en quien le librarõ la justicia original, y estado de la inocencia, con mayores ventajas que la recibiera en Adan, in illo fœlicissimo statu gratiæ: esta es doctrina corriente, y no es

razon gastar el tiempo en probarla, sino suponerla por euiden te, y clara; y que esta dignidad de Madre de Dios, a cuyo titulo se le dio a la Virgen esta gracia, no se la deuia a Adan, ni la aya recebido en el, es mas euidente que lo primero; y ya queda probado arriba, que la recibio inmediatamente de Dios.

¶ A lo segundo, digo, que la gracia que recibio la Virgen, y a que fue predestinada, ex titulo Maternitatis, fue gracia de inocencia, y pureza de justicia, y santidad, qual la auia de recebir en Adan, si alli se la libraran; y asi quedó la Virgen santissima absoluta, y totalmente ex meritis Christi Domini Redemptoris illius, librè de la culpa en Adan, y preseruada cõ colmadissimo grado de gracia, qual se deuia a su altissima dignidad, como se verá en el capitulo siguiente.

Prosigue la materia del passado, y prueuase que la gracia que recibio la Virgen por la dignidad de Madre, fue gracia de inocencia, y de mayor Hierarchia que la que pudo recebir en Adan.

CAPITVLO. VII.

EN el capitulo passado probamos, que toda la gracia q̃ se le dio a la Virgen, fue por razon de la dignidad de Madre, a quien la deue, y no a Adan; aora nos resta saber dos cosas. La primera, si esta gracia la podrémos llamar gracia de inocencia, qual fue la que recebimos todos los demas en Adan antes de la culpa, pues està claro que sino lo fuesse, quedaria la Virgen defraudada de tan dichoso estado, como fue el de la justicia original, en que crió Dios al primer hombre; y no seria justo negarselo a la Virgen. Lo segundo q̃ deuemos aueriguar, es, si esta gracia es superior a la de aquel estado de la justicia original, y de mayor Hierarchia; que si lo es, no se podrà dezir, que quedó la Virgen defraudada de cosa

que tocasse aquel estado, pues se lo libraron todo en otro mayor, y de mayor excelencia, y grandeza; pero porque el apoyo destos dos puntos, es la dignidad de Madre de Dios, no obstante que en el capitulo passado emos dicho algo della, aora nos es forçoso boluer a descubrir mas, para que se vea el gran fundamento con que hablamos, y afirmamos, que esta altissima dignidad es el titulo por quiē se le dio a la Virgen el soberano grado de gracia, y mayor que el que pudo recebir en Adan.

¶ Para entender este punto, se ha de notar, que la dignidad de Madre de Dios, aunque es cosa corporal, pues se funda en auer engendrado corporalmente a Christo nuestro Señor, fue el mayor, y mas excelente don, y de mayor grandeza que se le dio a la Virgen, y el non plus vltra de quanto (despues de la vnion hipostatica) hizo Dios. Ponderó esta verdad el glorioso san Bernardino de Sena, Serm. 61. de Beata Virgine, cap: 12. el qual hablando della, dize; *Et quidem quod Deus generaret Deum nulla requirebatur in Deo dispositio cum ei ex natura sua conueniat, vt per viam naturæ intellectus produceret Verbum per omnia sibi æquale, imò impossibile est, quod non generet Deum, propter suam fœcunditatē, sed quod fœmina conciperet & pareret Deum, est & fuit miraculum miraculorum, oportuit enim fœminam eleuari ad quandam quasi æqualitatem diuinam per quandam infinitatem perfectionum, & gratiarum quam creatura nunquam experta est: vnde (vt credo) ad illam abissum inperscrutabilem omnium carismatum Spiritus sancti, quæ in Beatam Virginem descenderunt in hora diuinæ Conceptionis intellectus humanus, vel Angelicus, nunquam potuerunt attingere.* Estremada ponderacion. Dize este Doctor santo; No ay que espantarnos de que Dios engendre a su Hijo Dios antes lo vuiera, sino fuera ello assi; porque Dios essencialmente es fecundo: y assi mesmo es cosa llana, que para engendrarlo no tuuo necessidad de disposiciones que lo alentaran, o proporcionaran a ello, bastòle el ser Dios: pero que vna muger engendre a Dios, este es el milagro de los milagros, pues fue lance forçoso (supuesta la infinita desigualdad que ay entre la criatura, y el Criador) q̄ para

que competentemente, y con alguna proporcion engendrāra, que la eleuara Dios a cierta grandeza infinita casi ygual en cierta manera con la de Dios; y supuesto que esta era forçosa, y no se le podia dar por naturaleza, la libraran toda en la gracia, y cargara Dios la mano, como la cargó, en abrir los tesoros della, y llenarla con tal liberalidad y franqueza, qual ni Angeles, ni hombres pudieron comprehender. De aqui vino a dezir santo Tomàs, que esta dignidad de Madre tiene barruntos de diuinidad, y resabios de infinidad, y que por ella quedó vnida la Virgen con Dios con el mayor, y mas apretado vinculo despues del hipostatico, que à auido, ni avrá jamas.

¶ Esta es la primera gracia q̄ se le dio a la Virgen. La segunda, y nacida, o pedida por esta, y dada a su instancia, fue la gracia de la inocencia; la qual recibio (como ya està dicho) cō mayor colmo, y ventajas que la q̄ recibiera en Adan: y para que quede llana esta verdad, serà bien saber qual era la gracia que pertenecia aquel estado de la justicia original, quales sus calidades, que si todo junto corre en nuestro caso, quedarà por llano que la Virgen obtuuo por razon de la dignidad de Madre, lo que auia de obtener por hija de Adan en el estado de la inocencia, y con las ventajas que emos dicho.

¶ Para penetrar el fondo deste pēsamiēto, se á de suponer, que toda la felicidad de aquel estado estuuo librada en la gracia, a quiē Dios dio entōces tan larga mano, y licencia, q̄ echó el resto en enriquezer al hombre, assi en el alma, como en el cuerpo, y esto con tanta liberalidad, que no dexò retrete en todo el, que no lo llenasse de perfeccion, y hermosura; al alma llenó de gracia; a la voluntad de amor de Dios; a la memoria de recuerdo de los beneficios recebidos; al apetito sensitiuo sugeto a la razon; al cuerpo hizo inmortal, y en todo el hombre puso vna tan suaue armonia, y consonancia de potencias, que no se podia imaginar instrumento mas bien templado. Y porque la gracia que en aquella sazon hazia tales marauillas, no daua entera inmortalidad a la carne de Adan, para re-

paro

paro de sus quiebras, le proueyò Dios de vn arbol, cuya fruta inmortalizaua al hōbre, como afirma santo Tomàs, 1. part, quæst. 93. artic. 4. y san Augustin en el lib. 13. de ciuitate Dei cap. 2. los quales afirman, que la fruta del arbol de la vida tenia virtud de inmortalizar, no intrinsecamente, pues siempre se quedaria el hōbre en su natural fuste, intrinsecamēte mortal; solo lo que hazia la fruta del arbol de la vida, era yr reparandola de manera, que frequentado no muriera de hecho Adan. Bien claro lo dixo Dios, que auiendo pecado el hombre, y mandando lo echassen del Parayso, dixo; *Ne forte mittat manum & summat de ligno vitæ, & viuat in æternū*; No alargue la mano al arbol de la vida, y coma de la fruta, y quede cō vida eterna, echenle fuera. Pues digo, q̄ de todo esto junto, acōpañado con vna manutenencia y prouidencia particular diuina se componia aquel felicissimo estado, en que durò Adan solas siete horas: de manera, que lo principal de aquel estado era la gracia, de donde nacia toda lo demas que componia, y llenaua a todo el hombre.

¶ Tenemos estāpado aq̄l dichoso estado en aquel misterioso sueño q̄ soñò Mardoqueo, el quál acostandose vna noche afligido de ver sentēciado a muerte todo su pueblo por la persuasion de Aman, dize que le descubrio Dios vna marauillosa vision, y fue, que vio vna fuente muy pequeña, y que desta salia vn caudaloso rio, el qual se conuertia en luz, y en sol, y que este sol se boluia a cōuertir en muchas azequias đ agua; *Paruus fons qui creuit in fluuiū, & in lucem, solemq; conuersus est, & in aquas plurimas redundauit.* Lo literal desto fue dezirle, que todo su remedio, y el de su pueblo estaua librado en la Reyna Ester su sobrina, a quien Dios auia puesto en tan alto lugar para librarlos de aquel trabajo: pero en sentido mistico no se pudo dibujar mejor el dichosissimo estado de la inocencia, y los marauillosos frutos, y efetos q̄ en el obrò la gracia. Pregunto, q̄ cosá es gracia? *Paruus fons*; vna fuente pequeña del ser de Dios. No se le pudo dar mejor difinicion a la gracia, quien es Dios?

Fons.

Fons. Fuente, el Padre del Hijo, y el Padre y el Hijo, del Espiritu santo, y todas tres personas, segun que son vn Dios, lo es de todo lo criado natural, y sobrenatural; *Quoniam apud te est fons vitæ*. Bien: y la gracia que será? Fuente de todo lo sobrenatural comunicado al alma, porque lo es de la Caridad de la Fe, de la Esperança, en quanto virtudes, y de los meritos que el alma obra; ella es la q̃ riega y fertiliza todo el hõbre, y le haze lleuar frutos de vida eterna: tal la llamó Christo nuestro Señor; el qual descubriendole a la Samaritana la calidad desta celestial fuente, la llamò asi; *Fiet in te fons aquæ salientis, &c.* O muger, y si beuiesses esta agua, y que fuente tan sabrosa se haria en ti: donde es muy de ponderar, q̃ a la gracia llama fuente pequeña, porque aunque la gracia es el ser de Dios, pero no con la grandeza que està en el; porque àlli es sustancia, y en nosotros es accidẽte: y asi difiniendola los Teologos, la llaman asi; *Gratia est esse Dei, seu consortiũ naturæ, & essentiæ diuinæ in gradu diminuto*, en vn grado inferior de como está en Dios.

¶ Pues esta en el alma de Adam, *creuit in fluuium*, despidio de si vn rio tan caudaloso, que no solo corrio por todo el fertilizandolo, y haziendole lleuar los milagrosos frutos q̃ estã dichos, pero tambien en el corrio por todos sus decendiẽtes; los quales alli quedaron todos con derecho a la gracia, y a los mesmos dones que en el estauã actualmente, de tal manera, q̃ si el no pecara, y no estoruara con su pecado el corriẽte deste rio, quedaramos todos con la misma felicidad.

¶ Bien: y contentose essa fuente con despedir de si esse raudal, y fertilizar la sustancia del alma? No; porque para andarlo todo, al punto que bañò al alma, de aì caminó a las potencias: y porque la primera, y mas inmediata, es el Entendimiento, y este es luz, alli, *In lucem, solemq; conuersus est*, se conuirtio en luz, ilustrandolo con vna altisima sabiduria infusa; y de alli passó a la Voluntad, y porque la perfecion desta potencia consiste en amor de Dios natural, y sobrenatural, se conuirtio en Sol que abrasó, y enternecio con su calor aquella potencia; y no conten-

contentandose con auer hecho tan marauillosos efectos en el alma; de alli passó a las potencias corporales, ya conuertida en muchas azequias de agua celestial, *Et in aquas plurimas redundauit*, de las quales vna corrio a la concupiscible, otra a la irascible, domando essos apetitos, domesticando sus brauezas, sugetandolos a la razon, otra corrio a la lengua, otra a los pies, otra a los ojos, reformandolo, y ajustandolo todo. O q̃ hermosa fuente, y lo mucho que fertilizaron en Adan las aguas que della nacieron; estas son las finezas que en aquel estado obró la gracia, donde ella echò el resto, lo vltimo de potẽcia, no en la intension, sino en la pluralidad de efectos q̃ obrò, pues fueron tales, que nunca jamas despues del pecado de Adan, hasta Christo nuestro Señor, y su Madre, los à obrado en alguna pura criatura.

¶ En esto consistio el estado de la justicia original en que crió Dios a Adan. Bien; y es dessa casta la gracia que se le dio a la Virgen ex vi maternitatis? Si, y de mayor excelencia y plenitud; porque todo esso dado a Adan, respeto de lo que se le dio a la Virgen, es cortedad, y menudencia: porque si hablamos de la gracia de aquel estado, quanto a su essencia, fue mayor la de la Virgen, que la que se dio a Adan. No ay para que desemboluer este punto, porque lo tengo exactamente tratado en el segundo discurso de mi libro primero por todos sus capitulos. Y si hablamos de lo que essa gracia, o justicia original (que todo es vno) obrò en el cuerpo de Adan, digo que fueron mucho mayores los de acà, pues ni tuuo la Virgen enfermedades, o dolencias, que es vno de los principales efectos del original, ni dolores en el parto, ni se boluio su cuerpo en poluo, ni tuuo jamas rebelion del apetito sensitiuo, ni pecó actualmente: y en conclusion, gozó la Virgen de la nata de aquel estado, con mayor grandeza que lo gozáran vn millon de Adanes, si a cada vno criara Dios en el grado de gracia que al primero: y no es encarecimiento, sino verdad enseñada por los santos, como luego veremos.

¶ Y si

Y si me preguntays, si la muerte fue en la Virgen, efecto del original? digo que no; *Sed tantum fuit conditio naturæ*; porq̃ aunque es assi, que obtuuo la Virgen el estado de la justicia original con mayores ventajas que Adan, pero no con todos los priuilegios que se le dio a el; y esto no por mengua del estado de la Virgen, sino porque no conuenia, ni era decente q̃ auiendo de acompañar a su Hijo Dios en la obra de la redencion en la manera ya dicha, se le auentajara en esso; y pues Christo nuestro Señor fue mortal, y estuuo sugeto (aunque voluntariamente) a las miserias y trabajos, que no desdezian al estado de Redentor, justo fue lo estuuiesse la Virgen; y assi como en Christo no fue la muerte, y los demas defectos frutos del pecado original, assi no lo fueron en su Madre, aunq̃ con diferencia, que en el lo dexaron de ser, de justicia ex vi vnionis hypostaticæ; pero en la Virgen por fauor y priuilegio particular, dado a instancia de la dignidad de Madre de Dios, y en virtud de la gracia de la inocencia y santidad q̃ della nacio; de manera, que la muerte, ni en Christo, ni en su Madre, fue efecto del original, sino tantum conditio naturæ; y assi los dos naturalmente murieran, porq̃ el calor y humido radical se yua gastãdo, y assi de hecho muriera Christo, y lo mismo su Madre, aunque la muerte fue en los dos con la diferencia que ya està dicho.

¶ Aueriguado este punto, restanos saber (para que del todo quede claro) si la gracia q̃ obtuuo la Virgen por razon de Madre de Dios, es de mas alta y soberana Hierarchia q̃ la q̃ recibiera en Adan, si alli se la librarã, como a los demas? q̃ si esto dexamos llano, tãbien lo quedarà el afirmar q̃ la Virgen no recibio en Adan la gracia, ni pertenece a essa Hierarchia, o estado en q̃ fueron comprehendidos todos sus decendientes.

¶ Para entender este punto, auemos de suponer algunos fundamentos llanos en buena Teologia. El primero sea, que la gloria es gracia consumada, y la gracia gloria començada: esto es lo que dize el Apostol; *Gratia Dei vita æterna.* El segundo,

do, que el fin que tuuo Dios en la creacion de los hõbres, fue para q̃ llenassen el numero de los Angeles q̃ se cõdenaron, y quedassen cumplidos los vazios de aquellas Hierarchias; de manera, q̃ de los hombres que predestinó Dios, vnos pertenecen por sus meritos a la Hierarchia de los Serafines, otros a la de los Cherubines, *& sic de singulis*, con que quedó, y quedarà suplida la falta que aquellos traydores hizieron.

¶ Lo tercero, q̃ el medio principal para obtener la gloria es la gracia, la qual se dá a la medida desta; y assi por la eleccion al grado de gloria, se colige la eleccion al grado de la gracia; de manera, que si Dios predestinó a Pedro, y pretendio con su decreto infalible que pertenecieße a la Hierarchia de los Serafines, es infalible que a esse passo le daria la gracia, y que el grado della seria deuido a la grandeza de essa Hierarchia, pues es cierto que se parifican, y proporcionan la gloria, y la gracia; y assi el que fuesse predestinado a grado de gracia de Serafines, lo seria tambien al grado de gloria que pertenece a essa Hierarchia, pues el grado destos dos estados se corresponden en el lustre y grandeza gradual, y por el grado del vno, se descubre el grado y Hierarchia del otro.

¶ Lo quarto, que todos los hombres predestinados a essas Hierarchias Angelicas, y cõprehendidos en los grados de gloria q̃ a ellos pertenecen, en lo que toca a la gracia, fueron cõprehendidos y alistados en la gracia recebida en Adan, y restituyda por Christo, de suerte, que fuerõ predestinados a la gloria de aquellas Hierarchias; y en lo q̃ toca a la gracia, se la libraron en vn solo hombre, sin darles otro titulo por dõde pudiessen obtenerla, sino por este, restituydo por Christo.

¶ Esto supuesto, resta saber, si Christo N. S. y su Madre, de quiẽ especialmẽte hablamos aora, fueron cõprehendidos en estas Hierarchias, assi en el recibir la gloria, como la gracia? A esto respondo, q̃ no, porq̃ los dos hizierõ Hierarchia de por si, como lo enseña la mas corriẽte doctrina de los Padres; y hablãdo de Christo, no solo es verdad como quiera, sino de Fe; la

razon

razon es, porque en virtud de la vnion hipostatica, quedò constituydo por Señor y cabeça de los Serafines, y consiguiētemente de ambas Yglesias militante, y triunfante; en virtud de lo qual obtuuo la diestra del Padre; *Tanto melior factus Angelis, quanto differentius præ illis nomen hæreditauit.* No ay que detenernos en esta verdad. Luego sino pertenecio Christo, quāto a sus grandezas, a las Hierarchias de los Angeles, menos pertenecio en el obtener la gloria, y la gracia a la de los hombres, pues todas essas eran infinitamente inferiores a la suya: y assi si me preguntays, si recibio Christo la gracia en Adan? os dirè que no: y si me bolueys a pedir el porque? os respondo, q̄ la razō, es porq̄ su gloria es de mas excelēte Hierarchia, q̄ la de todos essos: y esta es la razon porque Christo obtuuo la gracia por extraordinario camino, y no por el ordinario de Adan, como los demas; pues es cosa llana, q̄ si se auētajaua en la Hierarchia de la gloria, se auia de auētajar en la de la gracia el que venia a darla, y a redemir alos demas: de manera, q̄ de lo milagroso, y extraordinario en el obtener de la gloria se colige lo extraordinario en el obtener de la graci, y porq̄ en la gloria, y grandeza della hizo Christo nuestro Señor classe de por si, se colige con euidencia que la hizo en la gracia.

Entendida esta doctrina, entra aora nuestro caso, pregunto; El grado de gloria a que fue predestinada la Virgen pertenece a alguna de las Hierarchias Angelicas, a que fueron sustituydos los hijos de Adan? No, en ningun caso, porque solo pertenecio a la de su Hijo Dios hombre, a essa classe, y no a otra menor; luego en el obtener de la gracia no pertenecio a la Hierarchia de los demas hijos de Adan, ni fue comprehendida en essa classe; la razon es, porque el modo de obtener la gloria, á de corresponder, y proporcionarse con el modo de obtener la gracia: luego si en el de la gloria no fue comprehendida en las classes de los hijos de Adan, sino solo en la de su Hijo, que es infinitamente superior, à fortiori, no lo fue en el obtener de la gracia.

¶ Y porque

¶ Y porque podria reparar alguno en lo que dexamos dicho, conuiene a saber, que los predestinados recibierō la gracia en Adan, lo qual no parece cierto, pues aquella gracia expectat ad generalem prouidentiam supernaturalem, & fuit omnibus posteris Adæ, siue reprobis, siue prædestinatis, æqualis. Y siendo ygual a todos, y auiendo todos caydo della, no parece que pudo ser aquella la gracia, de los predestinados, en quanto tales.

¶ A esto respondo, que aunque los predestinados, y reprobos recibieron la primera gracia en Adan, y fueron predestinados a ella en el; pero con esta diferencia, que la de los reprobos pertenecio a vna prouidencia general, y la de los predestinados a su particular predestinacion: la razon es, porque aunque los vnos, y los otros la perdieron en Adan, pero los predestinados la cobraron infaliblemente, y se restituyeron a ella, aunque no a todo lo que tocaua aquel estado; y esta gracia se les dio, y restituyò por Christo nuestro Señor, que es el que merecio la gracia de todos los predestinados Angeles, y hombres, y la restitucion de la que se perdio en Adan, el qual fue el arcaduz por donde quiso que passasse en ellos la gracia, que despues boluieron a recuperar, con que queda por llano, que todos los hombres predestinados, recibieron la gracia de su predestinacion en Adan, y que pertenecē a essa Hierarchia, o classe, sin exemptarse ninguno, sino es Christo nuestro Señor, y su Madre, que la hazen de por si.

¶ Bien largamente tratamos en el segundo discurso de mi libro primero lo que toca a la gracia de la Virgen, declarando aquellas palabras que le dixo el Angel, *Aue gratia plena,* donde dexamos probada la singularidad de la gracia que le dieron, y como ella de por si haze Hierarchia; y assi querria que se aduirtiesse lo que alli dexamos dicho con mucha claridad; pero serà bien probarlo con la autoridad de los santos, y de camino saber, si en ambos dones de gracia, y gloria haze Hierarchia de por si en orden a su Hijo, como la haze

en orden a las criaturas, o si pertenece a la Hierarchia de su hijo Dios hombre.

¶ Grauissimos Autores dizẽ, q̃ la haze de por si. Assi lo siente Gerson sobre la Magnifica, tract. 4. el qual dize, hablãdo del caso; *Virgo sola cõstituit hierarchiã secundã sub* Deo *trino, & vno hierarcha primo & summo, apud quã Hierarchiã humanitatis filij sui sola sublimata sedet à dextris virtutis* Dei *per vnitatem suppositi.* Lo mismo afirma Barradas en el tom. 1. lib. 6. c. 12. por estas palabras; *Deus bone, tãtæ Reginæ ad ventu cœlũ mutatur nouẽ, hactenus erant Angelorũ* Chori, *ijs vnus cæteris omnibus celsior additur supra Angelorũ nouẽ Choros Virginis colocatus est tronus, eaq; sola vnicũ eumque supremũ Chorũ efficit.* Idem Suarez 3. p. q. 37. ar. 4. disp. 21. el qual dize; *Tandẽ sequitur B. Virginẽ, ita in omnibus excedere alios Beatos, vt sub Christo ipsa sola specialẽ Sedẽ, & singularẽ Chorũ in beatitudine constituat, in ordinibus enim Angelorũ sanctorũ nouẽ Chori distinguntur ministerijs, & operationibus distincti, sancti vero homines, vel sub illis ordinibus collocantur, vel certè in illis ordinãtur, & constituuntur; nã (vt Theologi docent in 2. dist. 9.) ad singulos ordines Angelorũ, aliqui homines assumuntur, at vero Beata Virgo quoniã habuit superiorẽ dignitatẽ, quæ altioris est ordinis, & ministrorum statũ excedit, ideò per se singularẽ chorum constituit, & hoc modo dicitur ab* Ecclesia *exaltata super omnes* Choros *Angelorum tanquam omnium* Domina, *& Regina.*

¶ Pero aũq̃ esta es muy probable opiniõ, a mi me parece q̃ la Virgẽ no haze Coro de por si, sino juntamẽte con Christo: la razõ es, porq̃ en todo rigor, el Coro dize multitud d̃ personas, como el exercito; si q̃ vn hõbre solo no haze exercito, ni comunidad, luego ni coro; por lo qual juzgo yo por mas corriẽte el dezir q̃ la Virgẽ haze Coro cõ su Hijo Dios, q̃ es lo q̃ biẽ claro insinua la Yglesia, quando hablãdo del caso, dize; *Assumpta est Maria ad æthereũ thalamũ, in quo rex regũ, &c.* Porq̃ como enseña S. Antonino en la 4. par. de su Suma, si es verdad q̃ cada Angel se aplica, y llega a su Coro, y a los q̃ pertenecẽ a el, y los hõbres q̃ estã predestinados a ello hazẽ lo mismo. Vt dicitur Deuteronomij 32. *Constituit terminos populorũ iuxta numerũ filiorum Dei, id*

est, Angelorũ. Assi tābiẽ estuuo muy puesto en razõ, y fue muy decẽte q̃ si Christo N.S. fue exaltado sobre todos los Serafines a Trono, y Coro incomparablemente superior, que no estuuiera solo, sino que le acompañara su Madre.

¶ Y si me pregũtā; si la Virgẽ dẽtro desse Coro tiene trono d̃ por si, o el mismo q̃ su Hijo Dios? digo, q̃ S. Agustin dize q̃ tiene el mismo; Ita in Sermone de Assumpt. donde dize assi; *Tibi Domina Tronus Regis gloriæ debetur te ipse Rex gloriæ, vt Matrẽ verã, & decoram spõsam præ omnibus diligens amoris amplexu sociauit.* Lo mismo Alberto Magno sobre el Missus est, idem Petr. Damianus Serm. de Assumpt. dize: *Virgo ad Tronũ Dei Patris euehitur, & in ipsius Trinitatis sede reponitur.* Esto sienten estos grauissimos Doctores; pero (salua eorũ authoritate) me parece, q̃ aun q̃ la Virgẽ pertenece a la Hierarchia de Christo; pero no al mismo trono, sino a otro algo inferior. Tenemos estāpado el caso en el 3. libro de los Reyes, cap. 2. dõde dize la Escritura, que el Rey Salomon queriẽdo honrar a su madre Bersabe, le hizo vn trono junto al suyo, y alli le ordenò se sentasse, y hiziesse ostentaciõ de su grãdeza; *Salomon sedit super tronũ suũ, positusq́; est tronus Matris Regis, quæ sedit ad dexterã eius.* Y está muy puesto en razõ, porq̃ a la Magestad y grãdeza de Christo, q̃ es cabeça d̃las dos Yglesias, nadie se le yguala sse, ni sentasse en su mismo Trono; y assi a la Virgen santissima se le puso el suyo luego inmediato a este, q̃ pues es el cuello de aq̃lla soberana cabeça, y este está inferior a ella, lo estuuiesse la Virgen a su cabeça Christo. Estremadamẽte lo ponderò Belarm. super Psal. 44. in illa verba, *Assistit Regina à dextris tuis*, el qual dize assi; *Astitit spõsa tua quæ Regina est cũ sit spõsa tua, qui rex es à dextris tuis, id est, proxima tibi, & in loco summi honoris infra regalẽ tronũ*; de manera q̃ no tiene la Virgẽ sobre su Trono, otro, sino el de Christo, y por inferiores todos los tronos, y coros de los Angeles, y hõbres. Cerca de lo qual dize San Bernardo Sermone 1. de Assumptione; *Neque in terris locus dignior vteri virginalis templo, in quo Filiũ Dei Maria suscepit, neque in cæli regali solio, in quo Mariam filius sublimauit.* Y Sofronio en el Sermon de Assumptione, dize lo mis-

mo, y para ello trae por estãpa lo q̃ se dize en el libro de Ester cap. 1. dõde pondera de la sagrada Escritura la grãde estima q̃ hizo Assuero đ la Reyna Ester, y la demõstraciõ grãde đ amor, q̃ todo fue tal, q̃ dize; *Ducta est in cubiculum Regis, & adamauit eam Rex, plusquã omnes mulieres, & posuit diadema Regni in capite eius, fecitq; eã regnare pro vacthi*; q̃ para hazer demonstracion de la grãde estima q̃ hazia della, dize q̃ la hizo entrar en su Palacio Real, y la adornó cõ corona Real, y mandó q̃ todos la adorassen, y obedeciessen como a su Reyna, y Señora. Pues esto mismo hizo Dios cõ su Madre, a la qual colocò en su misma Hierarchia, y puso en trono Real junto al suyo, y superior a todos los Serafines, y les mandó la adorassen, y obedeciessen como a Reyna, y Señora suya: luego si la Virgẽ pertenece a la Hierarchia de su Hijo Dios en el grado de gloria, y este es al de la medida de la gracia, y pertenecen ambos a vna misma Hierarchia, como ya està probado, concluyesse cõ euidencia q̃ la gracia a q̃ fue predestinada la Virgen, no pertenece a la Hierarchia de los demas hõbres, ni Angeles; y consiguientemente, que no fue comprehendida quanto a estos dones graciosos en Adan, ni tuuo que entrar, ni salir en esse pacto en que fueron comprehendidos los demas hijos suyos.

¶ Aqui quiero q̃ hagamos vna ponderacion, y es, q̃ aunq̃ la dignidad de Madre de Dios tiene la grãdeza q̃ emos dicho, y por ella fue colocada en tã soberana Hierarchia, y Trono, es mucho mayor grãdeza el auerla merecido la Virgẽ, y alcãçadola por sus meritos: caso en q̃ pierden pie los Santos, quando llegan a ponderarlo. Grã cosa es ser Madre de Dios, pero no sé si me atreua a dezir q̃ fue mayor auerlo merecido, y dadosela Dios en premio de sus altissimos merecimientos. Ita Diuus Thomas 3. part. quęst. 37. el qual hablando della, dize; *Ex gratia sibi data meruit illum sanctitatis gradum, vt congrue posset esse Mater Dei, quod nullus attingere voluit nisi sola Virgo.* Dize santo Tomàs, que la dignidad de Madre de Dios se le dio a la Virgẽ en premio de sus merecimiẽtos, no decõdigno, sino de

congruo,

congruo; pues si es assi, que los meritos, aunque sean de congruo, se midē por el premio, y la dignidad de Madre de Dios, excede infinitamente a quantas se an dado a Angeles, y hombres, quales seràn los merecimientos de la Virgen? qual será el grado de gracia que le dieron de donde nacieron essos meritos? y si son tales, que mucho hazemos en confessar que la gracia de la Virgen haze Hierarchia de por si, y que excede a la que Adan, y todos recebimos en el, con infinitas ventajas, y que solo la deue a su Hijo Dios, el qual por ser vniuersal Redentor, y predestinado para serlo, ante præuisionem culpæ originalis, pudo, y quiso, y fue decente que le librasse a su Madre la gracia que auia de obtener, en si solo, y no en Adan, y que la colocasse, assi, en el obtener de la gracia, como de la gloria, en mas soberana Hierarchia que a mil Adanes, y a todos los Coros Angelicos, y que en todo lo gratuito excediesse a todos ellos, como les excedio en dignidad; y pues es cierto, que la dignidad de Madre, ni la deue, ni la recibio en Adan, assi mesmo la gracia, ni la deua, ni la aya recebido en Adã por ningun camino, sino solo, titulo maternitatis, como queda probado.

Prosigue la materia del passado, y prueuase la mesma inmunidad de la Virgen en Adan, por los fines a que fue predestinada.

CAPITVLO VIII.

NO menos dexan llano nuestro caso los altissimos fines a que fue predestinada la Virgen; de los quales, el primero, y principal, y nacido de la dignidad de Madre, fue el auer sido predestinada para coadjutora de Christo nuestro Señor en la obra de nuestra redencion, que si lo fue, no seria justo le vuiesse comprehendido la culpa original

original, ni la deuda a contraerla.

¶ Para proceder con claridad, emos de assentar por cosa llana, que por tres caminos le vino a Christo nuestro Señor la inmunidad de toda culpa, y el no ser comprehendido en el pacto de Adan; la primera fue por ser Hijo natural de Dios ratione vnionis; la segunda, por no auer sido engẽdrado por obra de varon, en virtud de lo qual no fue reo al original; la tercera por auer sido predestinado para Redẽtor. Estos fuerõ los tres titulos por quien Christo no entró en el pacto, ni fue reo al original, y qualquiera destos tres bastara para excluyrlo desse pecado; de manera, que si en Christo cessàran los dos titulos primeros, el de la vnion, y el no ser hijo de Adan per virilem generationem, como le quedara el de Redentor, sin duda ninguna le bastara para excluyrlo totalmente de la deuda a la culpa. La razon es, porque siendo Redentor vniuersal, no era justo que estuuiera sugeto a ser redemido, y viniendo a vencer la culpa, no auia de quedar vencido della, neque in se, neque in Adamo, de quien fue hijo, secundum corpulentam substantiam, & non secundum virilem generationem, neque secundum esse morale, que es lo que dixo el Apostol, hablando de la pureza del Redentor; *Talis enim decebat, vt esset nobis Pontifex sanctus, impolutus*, &c. Luego si la Virgen fue predestinada para Corredẽtora nuestra, conuino, y fue decente no ser comprehendida en el asiento y pacto de Dios con Adan.

¶ Tres cosas pide este argumẽto, q̃ es fuerça probarlas, porque depende dellas su verdad: la primera, si se deue llamar la Virgẽ Corredentora nuestra: la segũda, en q̃ razon se funda el llamarla assi: la tercera, si por serlo fue decente, y deuido a essa dignidad el ser preseruada en Adan de la deuda a la culpa original.

¶ Y començãdo de la primera, digo, q̃ es corriente lẽguaje de los santos llamarla assi, comience Andreas Cretẽse orat. d̃ dormit. Virginis, el qual dize assi; *Sola præter naturã fuit electa*

ad

ad naturã renouandã, sola deservit opifici vniuersæ terræ. Lo mismo dize Cirilo Ierosolimitano de natiuit. Virginis, el qual la llama, *Tenebrarũ expultricẽ, & reparatricẽ Adæ, immortalitatis fontẽ, corruptionis interitũ,* que la Virgen fue la q̃ expelió las tinieblas de la culpa, y reparò las quiebras de Adan, y fue la fuente de la inmortalidad, y muerte de la corrupcion del alma, y del cuerpo. Lo mismo S. Ireneo lib. 3. cõtra Valentino; *Consentaneũ erat vt sicut per fœminã Adamũ seducentẽ mundus fuerat perditus, ita per fœminã Christo inseruientẽ restitueretur.* Lo mismo S. Bernardo Serm. de Assumpt. el qual dize; *Ad restaurationẽ humani generis sufficere poterat solus Christus, sicut omnis sufficiẽtia nostra ex ipso est, sed bonum non erat nobis hominem esse solum, congruũ magis erat vt adesset nostræ reparationi sexus vterque quorum corruptioni neuter defuißet.* No ay para que detenernos en probar este tan corriente estilo de los Santos en llamar a la Virgen Corredentora, y assi podremos passar al segundo, y saber la razon porque se deue llamar assi: y de aì passarémos al tercero, y es, si esta dignidad la exemptò en Adan, del original.

¶ Digo pues (como ya dexamos dicho en el primer libro, y en su primer discurso) q̃ solo Christo nos redimio, y el solo fue el que desembolsó, y pagò por nosotros, muriendo en la cruz, y en este caso queda la Virgen excluyda del nombre de Redentora; pero retienelo por otros tres caminos, en virtud de quien, se lo conceden todos los demas santos. El primero, y mas principal, es, el auer engendrado a Christo, y dadole el ser humano, que fue el material (como ya diximos) que realçò Dios, y de que hizo la moneda de nuestra redencion. Aqui fundan los Santos, y Doctores Teologos el llamar a la Virgen nuestra Señora Corredentora, porque dio la barra de plata que acuñò el Verbo, estampando en esse metal las armas de su infinito poder, y valor con que nos redimio. Assi declara Pedro Damiano aquello del Psalmo; *Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sunt.* Todo mi remedio (dize Dauid) tẽgo librado en tu vara, y en tu baculo.

Este fue la Virgen, porque con la vara de la Cruz hizo aquel celestial Moysen los prodigios y milagros con que sacó a su pueblo del captiuerio de Satanas, y la Virgen fue el baculo donde se sustentó la diuinidad, no para recebir virtud, sino para darla, y asido a esse baculo, merecio, murio, peleó, y venció a nuestros enemigos, y hizo la obra de la redencion. Bien claro lo dize la Virgen Prouerb. 8. donde hablando de si mesma (como lo entiende la Yglesia en sentido mistico) y de la compañia que en la obra de la redencion hizo a Christo nuestro Señor, dize; *Cum eo eram cuncta componens.* Ya se sabe el desconcierto que causó el pecado en todo Adan, y en sus decendientes, que ruyna y alteracion tan miserable: pues el empleo de Dios hombre, fue componer estos desconciertos; pues a este ministerio, dize la Virgen, que acõpañò a Christo, y hizo de su parte de manera, que pudo dezir, que le cupo parte de la redencion actiua.

¶ La segunda razon (y sea confirmacion desta) porque llaman los santos a la Virgen coadjutora de nuestra redencion, es, porque la alcançó con sus ruegos, los quales fueron en la Virgen mas poderosos que en ninguna pura criatura, ni en todas juntas, aunque concurrieran en vna: assi lo afirma S. Antonino 4. par. suæ Theologiæ, tit. 15. c. 14. el qual declarando el lugar alegado de los Prouerbios; *Cum eo erã cuncta cõponens*, añade *scilicet recreando, quæ per culpam quasi destructa erant.* Assi se lo dio a entender la Virgen a santa Brigida en el primer libro de sus reuelaciones, en el cap. 35. donde hablando de lo que padecio en la muerte de su Hijo al pie de la Cruz, dize; *Dolor Christi erat dolor meus, quia cor eius erat cor meum, & sicut Adam, & Eua vendiderunt mundum pro vno pomo, sic filius meus, & ego redemimus mundum quasi vno corde.* Aduierte hija, que el dolor de mi hijo era mi dolor, porq̃ su coraçon y el mio era el mesmo, y assi como Adan y Eua vendieron a todos sus hijos, y decendientes por vna mançana, de la mesma suerte mi hijo, y yo redemimos al mundo, como si los dos fueramos vn mis-

mo

mo coraçon; pero con diferencia, que Christo nuestro Señor la obrò desembolsando el precio de nuestro remedio, y la Virgen pidiendo a Dios de su parte lo aceptasse, y se aplacasse cõ tan copioso sacrificio. Estremadamente declaran el misterio las palabras dichas a santa Brigida, y la paridad que propone la Virgen, comparandose a si, y a su hijo en esta obra a Adan, y a Eua, con que se dize mucho; porque assi como el daño del hombre estuuo librado en vn hombre, y vna muger, assi la redẽcion en otro hõbre, y otra muger; y esto con la desigualdad que alli; porque alli el principal dañador fue Adan, y este solo fue el que nos vendio al demonio, y nos inficionó, y no Eua en ningun caso, pero fuelo solicitando, instigando, y cõplaciendose en el delito; y en este sentido podemos afirmar con sobrada razon, que Eua fue causa de nuestro daño: assi émos de dezir en nuestro caso, que nuestro remedio estuuo librado puramente en el segũdo Adan, que fue Christo, el qual a solas fue Autor de nuestra redencion, *Tortular calcaui solus*; pero la Virgen, aunque no lo fue dessa manera, pero fuelo ministrando el subjeto en que se obrò, y efetuò, que fue el cuerpo de Christo nuestro Señor, y assi mismo, rogando, y interce diendo: y assi como para la generacion corporal, *data est mulier in adiutorium viri, ita ad generationem spiritualem nostram, data est Beata Virgo in adiutorium Christi*. Esto es lo que ella dixo, hablando del caso; *Cum eo eram cuncta componens*. Luego si la Virgen fue predestinada, y escogida para la redencion actiua que se auia de executar en los hijos de Adan, no fue decente, ni conuino que entrasse en el pacto con ellos, ni que quedasse necessitada de redencion subleuatiua, aunque si de la preseruatiua, como ya està probado.

¶ Para penetrar mas este pensamiento, y mostrar la fuerça desta razon, se á de suponer, que el decreto eficaz de Dios con que ordenò nuestra predestinacion, y los medios della, al punto q̃ ab eterno ordenò, y determinò de criar a Adã, y assentar cõ el el pacto de obseruando precepto de ligno vetito, como

tenia ya preuista la cayda cō sabiduria acordadissima decretò dexar dentro del mismo Adan el remedio de su cayda, digo dentro; *Id est in illa massa, seu semine totius posteritatis.* Este remedio fue Christo nuestro Señor, y su Madre, como de hecho passó assi en la execucion, pues está ya probado, que en los dos estuuo librado nuestro remedio en el modo ya dicho. Luego si por serlo Christo se le deuio la exempcion del pacto, dado caso que no fuera Dios, ni engendrado de sola muger, por la misma razon (hablo desta sola, que es la redencion actiua) se le deuio a la Virgen, la excepcion.

¶ Y para que se vea quan ajustado, y puesto en razō va esto, será bien que consideremos la sagazidad, y preuencion de la naturaleza, que esta nos seruira de escala para subir a lo sobrenatural, que tenemos entre manos. Verdad es llana, que en muchos de los animales pōçoñosos librò la naturaleza el remedio, y antidoto de su misma pōçoña. Picaos vn alacran, tiene remedio? Si; qual? en el mismo alacran está: de manera, que la ponçoña y la salud contra ella, està en vn mismo alacran; pero de tal manera, que la vna no es la otra, ni la ponçoña es triaca, ni la triaca es ponçoña, no obstante que ambas cosas nacen; y estan dentro de vn mismo subjeto. El maldito alacran que nos llenò de ponçoña, fue Adan, en quien se comprehende la ponçoña de la culpa, que manchó a todos sus decendientes, menos aquellos que señalò Dios por triaca de essa ponçoña, que fueron Christo, y su Madre; porque aùnque contenidos en Adan, segun el ser fisico (como ya està dicho) pero no a titulo de ponçoña, ni de emponçoñados, sino a titulo de triaca, y siendola, no haze al caso que esten contenidos en el alacran, para que cada vno guarde las calidades de lo que es; el que es ponçoña, de ponçoña, y el que es triaca de triaca; si que la triaca no nace de la ponçoña, ni participa de su malicia, no obstante que nazcan ambas del alacran, porque cada vno guarda sus fueros, y assi aunque se originan del alacran, pero la vna del, en razon de ponçoña, y la

otra en razō de salud, y fuente dellas. Assi en nuestro caso digo, que dentro de Adan, y junto a la pōçoña determinò Dios estuuiesse la salud librada en otro Adan diuino, contenido en esse primero, segun la carne, *Seu secundum corpulentam substantiam, & non aliter*: y simul, & semel, ordenò le acompañasse vna soberana Eua coadjutora dessa redencion, a quien en virtud de los meritos de esse diuino Adan la señalò por triaca; y esta es la razon porque al pie de la obra apenas auia pecado Adan, quando en esse punto lo consolò con el remedio, diziēdole, que *ipsa conteret caput tuum*; No te desconsueles, le dize, q̄ dentro de ti, pared en medio dessa ponçoña, està la triaca de tu remedio, la qual destruyrá la culpa. Que deste caso habló Dios alli, segun lo sienten todos los Doctores, los quales afirman, que la cabeça de Satanas es el pecado original, por ser la fuente de los demas: de donde es muy de ponderar, que auiendo de ser Christo nuestro Señor el que auia de vencer la culpa, y a Satanas, quiso q̄ nuestra Vulgata señalasse a la Virgen en materia de vencerla, que si la version Hebrea lo señala a el, *ipsum conteret caput*, la Vulgata, a ella, que parece que andan en competēcia estas dos versiones, la vna dize que el, la otra que ella: y fue como si Dios le dixera al demonio; Pareceте que quedas vitorioso, y sabrosa la mano, pues hago te saber, q̄ aun no queda el castillo rendido del todo, porq̄ dētro del (aunq̄ tan desportillado cō la culpa) quedā dos por rēdir, tan valientes, que demas de vēcerte a ti, darán principio a la redencion de los que oy quedan por esclauos tuyos, y en quien desde oy se retiene por de Dios, quanto a la propriedad, y cō esperāças quanto a la futura possessiō deste castillo, y estos dos son los q̄ apellidā contra ti guerra a fuego y sangre: y esta es la razō porq̄ se repartio entre la Vulgata, y la version Hebrea, el señalar a Christo, y a su Madre, la primera a ella, y la segūda a el; aq̄lla dize q̄ *ipsa*, esta dize q̄ *ipsum*, como q̄ andā cō porfia descubriēdole al demonio el remedio, y la triaca no vēcida d̄l veneno, y desta triaca empeçará la casta d̄los hōbres,

digo

digo de los hijos de Dios. Estremadamente descubre esta ver dad aquella vision que le representò Dios a Nabucodonosor, a quien queriendole dezir su mala vida, y el castigo que le auia de hazer por su soberuia, dize que vio vn arbol muy crecido, y que decēdia vn Angel del cielo con vna hacha de partir leña, y a esse pūto oyó vna voz q̄ dezia; *Succidite arborē*, dad con esse arbol en tierra; pero que al punto que vio descargar el golpe oyó otra voz que dezia; *Verumtamen germen radicum eius seruate*; Passo, no vaya todo el arbol, reseruese vn raygon por dōde buelua a retoñecer. En el primer libro que escreui de la Concepcion, expliqué a la larga, y de espacio este lugar, y dixe como este arbol era Adan, plantado por Dios en el Parayso con notable hermosura y belleza, nacida del estado de la justicia original, el qual no sabiendola conseruar, merecio por su soberuia que la hacha del original diesse cō todo el arbol en tierra; *Homo cum in honore esset non intellexit*; pero aunq̄ el golpe fue tan lastimoso, no le desamparò la misericordia, la qual apiadada de tan lastimosa ruyna, alçò la voz, y dixo; Passo, no vaya todo, *Verumtamen germen radicum eius seruate*, quede vn raygon por donde buelua a retoñecer, y en quien se conserue la vida de esse arbol. Esta rayz fue la soberana Virgen, de quien salio aquel pimpollo sagrado, que es Christo nuestro Señor; pues en estos dos, rayz, y pimpollo manda el dueño del arbol que la hacha de la culpa no descargue el golpe, aunque con diferencia, que a Christo lo exemptaron por los tres caminos que estan dichos arriba, y a la Virgē por merced y priuilegio nacido de esse Dios hombre, en virtud de cuyos meritos fue preseruada de todas las miserias del pecado, y libre de todo en Adau.

¶ De aqui queda bastantemente probada la sobrada razō que ay para llamar a la Virgen Corredentora nuestra: y assi mismo queda entendido el sentido en que lo auemos de afirmar della, sin que se le haga agrauio a la dignidad de Redentor.

¶ Assen-

¶ Assentado esto, restanos saber, si de lo dicho queda conuencido con eficacia, que la Virgen aya sido preseruada en Adan del original? Claro está; porque si fue predestinada por Corredentora, luego deuio participar de la inmunidad deuida a essa altissima dignidad, no con la plenitud que ella pide en el Redentor, pero en su pequeñez, y analogia. Prueuolo ex dictis, porque si la Virgen fue señalada para vencer al peca do, como auia de ser vencida del? Y si por triaca de la ponçoña, en que razon cabe, que auia de ser comprehendida della, y conuertida en ponçoña? Si Coadjutora cõ Christo, muy puesto estuuo en razon, que no fuera de los alistados en el captiuerio que venia a quitar; y que pues en todo acompañò a su Hijo Dios, y hizo Trono, y Hierarchia superior a todos los hijos de Adan, y a los Coros Angelicos, lo hiziesse en la inmunidad, y pureza original, *Pro omni illius statu, & pro omni differentia temporis.*

¶ De aqui quedarà condenado el error de Lutero, en la postila, sobre el capitulo primero de san Mateo, y el de Pedro martir, y otros hereges, los quales no pudiendo sufrir que los Santos llamen a la Virgen Corredentora nuestra, y Coadjutora de Christo nuestro Señor, en la obra de nuestra redencion, le niegan esta prerrogatiua, diziendo, que es injuriosa a Christo, y que solo a el le compete este apellido, y no a la Virgen; en razon de lo qual condenan todo lo que en la Salue Regina confiessa la Yglesia de la Virgen, quando inuocandola la llamã, Vida, Esperança nuestra, pues ni ella es nuestra vida, ni es nuestra esperança, ni la que nos à de descubrir a Christo despues de passado este destierro, ni le competen essos apellidos, sino solo a Christo, a quien dizen estos perros que hazemos agrauio, queriendo torpemente honrar con honra postiza a su Madre.

¶ Pero yerran estos hereges, porque llamar los Santos a la Virgen Coadjutora de nuestra redencion, no es quitarle nada a Christo nuestro Señor, ni a ella darle cosa que no le sea muy

deuida

deuida a la grandeza de su dignidad: la qual para que mejor se entienda, y vean estos perros la poca razon que tienen, y la mucha que nosotros tenemos en llamar la assi, se à de notar, que ay muy gran diferencia entre ser Redentor, o Coadjutor de la redencion; porque lo primero consiste en desembolsar, y hazer la Real paga de la redencion y esta, solo Christo nuestro Señor la hizo, y no la Virgen; pero ser Coadjutor, cõsiste, o en auer ayudado con intercessiones, y ruegos valientes, o con auer contribuydo parte de la moneda con que se hizo el rescate, o por lo menos el metal de que se hizo la moneda para esse efecto, sin el qual en ninguna manera se hiziera. Vn exemplo harà esto claro; Hallase Pedro deudor de mil ducados, llega vn amigo, y prestale dos barras de oro, con que el otro haze la paga, y satisfaze al deudor; en este caso confiesso que solo Pedro es el que pagò: pero tambien me deueys confessar, que el que le prestò las barras de oro ayudò, y cooperó a la paga que el otro hizo. Lo mismo passa en nuestro caso; Es assi, que solo Christo nuestro Señor fue el que hizo la paga, y desembolsó, y nos redimió de la deuda del pecado, pero la Virgen contribuyò para que la hiziesse: y aunque es assi, que no ofreció barras de oro, porque quien hizo a la humanidad de Iesu Christo Señor nuestro, y a sus acciones, oro fino de infinitos quilates y valor, fue la vnion del Verbo diuino con essa humanidad; pero al fin esse material que Dios conuirtio en oro, lo ministró la Virgen santissima, y juntamente ofrecio sus altissimos merecimientos, pidiendo con instancia a Dios nuestro Señor, que por medio dellos se aplacasse, y inclinasse a misericordia con los hijos de Adan: lo qual vno, y otro basta sobradamente, para que con mucha propriedad goze la Virgen deste titulo, y apellido de Corredentora nuestra, y Coadjutora de Christo en nuestra redencion.

¶ De aqui quedarà entẽdido con llaneza el sentido en q̃ la Yglesia Catolica encamina sus suplicas y ruegos a la Virgen

san-

santissima, y la llama Vida, y Esperança nuestra; y assi mismo le pide, que despues deste destierro nos dè a conocer por clara vision a su Hijo Dios; lo qual todo no se deue entender, como a causa principal, que esta lo es, Dios, y Christo Señor nuestro, por cuyos meritos fuymos dignos de tanta grandeza, y a el solo en esta razon inuocamos, y llamamos vida, y esperança nuestra, pues lo es por excelencia. Pero no contradize a esta verdad el llamar a la Virgen con essos mismos titulos, y renombres, no como a causa principal, sino como a intercessora, y causa por participacion; como pondera doctissimamente Pedro Canisio, deuotissimo de la Virgen en el libro quinto de Deipara capit. 12. el qual hablando del caso dize; *Quã vanus, ac præposterus ne quod Matri attribuimus id filio addimamus, neq; vt isti faciunt optimæ maximæq; Matri, excellentes titulos inuideamus adeò verum est, quod dixit Tertulianus lib. contra Hermogenem hæreticũ, ex more singula quæque retorquere, quod si Christianũ illum candorem, qui homines Euangelicos decet afferrent, si scripturis consentanea sentirent, ac dicerent, Theologicam regulam diligentius obseruarent qua verissimè traditur multa nomina propria, & per essentiam, siue per excellẽtiam diuinis personis competere, quæ secundario, ac minus principaliter, & secundum gratiam, aut per participationem sanctis attribuantur.* Muy melindrosos se muestran los hereges (dize este Autor) en parecerles, que es agrauio hecho a Dios, o a Christo nuestro Señor; atribuyr a los Santos algunas prerrogatiuas, que son propias de Dios Señor nuestro; pues està claro, que si ellos con animo sincero, y desseosso de seguir la verdad, consultassen la sagrada Escritura hallarian, que no deroga a la grandeza de Dios, o de Christo atribuyr lo que a el compete por excelencia a los Santos participacion; y assi añade luego; *Igitur imperitos, & ridiculos esse necesse est qui nudas sacræ scripturæ voces, ac frasses vrget mordicus, nullamque in Verbo Dei distinctionem, vel quãdam interpretationem admittunt, ac demum indignè ferunt eaque de Deo, & Christo scripta legimus cum ad sanctorum*

alios

alios, tum ad Matrem Dei *sanctissimam aliqua ex parte transferri.* Y en el libro 2. bueluc a tratar el mismo argumento agudissimamente; y considerando la estremada vnion que ay entre Christo nuestro Señor; y su Madre, y el intenso amor de los dos, dize; *Quid ergo mirum eadem vocabula, quæ Christo alioquin debentur, Matri nonnumquam adscribi? sed ita vt sensus alius, atq; alius sit vocabulorum*; Andad, dize este Autor, gentil ignorancia seria pensar que se haze injuria a Christo, el atribuyrle a su Madre los vocablos y nombres que por excelencia son de su Hijo, como si se los atribuyessemos con ygualdad; no tiene razō quiē assi lo piensa, pues confiesso, que aunque sean los nombres, y titulos los mismos, a Christo le competen por excelencia, y a su Madre por participaciō; y assi a Eua esposa del primer Adā la llama la Escritura madre de los viuientes, no siendo ella en quien la recibimos, y la auiamos de retener, sino Adan; y assi deuemos llamar a la Virgen, que es segūda Eua, y Esposa del celestial Adan, Madre de la vida espiritual de la gracia, y vnica esperança nuestra, y podemos atribuyrle todas las grandezas que la Yglesia le confiessa en la Salue, en el sentido explicado, como doctamēte refiere Suarez en el 2. tom. de la 3. par. disputat 23 sect. 1. conclus 3 donde la llama a boca llena, Causa de nuestra salud, Coadjutora de nuestra redēcion, y Corredentora nuestra. Y si de los Apostoles se dize, q̄ fuerō Coadjutores de la redencion, y Saluadores nuestros, *Ascendent Saluatores de terra*; porque no se dirà de la Virgen que fue Coadjutora dessa redencion? pues està claro que dezir essas grandezas de las criaturas, y del Criador, no es con ygualdad, pues se dizen de Dios como de causa principal, a quiē le competen per essentiam, & naturam, y de las criaturas como de causa instrumental; y assi aunque el beatificarnos, que es proprio de Dios, lo pedimos a la Virgen en la Salue, diziendo; *Et Iesum benedictum fructum nobis post hac exilium ostende: dico quod tantum conuenit Beatæ Virgini impetratiue*, Deo *vero authoritatiue.*

Pruenasse

Pruevase la misma inmunidad de la Virgen en Adan de otros fines a que fue predestinada.

CAPITVLO. IX.

NO menos dexã llano nuestro caso otros altissimos fines, a q̃ fue predestinada la Virgen, sea pues el segundo en orden, el auer sido electa para talamo del segundo Adan Christo N.S. en quien celebró Dios el desposorio q̃ hizo con nuestro ser humano; este titulo, o dignidad de la Virgen nos probará por su parte nuestro intento.

¶ Para ello se à de notar, q̃ todo el desenojo de Dios ofendido por la culpa de Adã estuuo librado en q̃ Dios encarnase, y se desposasse cõ nuestra naturaleza humana, q̃ esto fue encarnar Dios, desposarse, *Tanquã sponsus procedens de thalamo suo*; pues la Virgen fue el talamo dõde se celebrarõ estos desposorios; y este talamo fue la primer joya q̃ el Padre del desposado, y el padrino, q̃ fue el Espiritu Santo, presentaron al Verbo diuino, y como tal, o las riquezas y arreos con q le adornarõ! No se puede ponderar, todo se dize con dezir, que fue dadiua de tales manos. Tenemos del caso vn estremado dibujo 3. Regũ 10. donde se nos dize, que dessеosa la Reyna Sabba de gozar de la sabiduria del Rey Salomon, y determinada de hazer viage a Ierusalen, para obligarle a que le declarasse grandes enigmas, y le comunicasse de su gran saber, q̃ de camino le lleuó vn presente riquissimo de lo mejor de su Reyno, cuya grãdeza estuuo librada en la cãtidad, y en la calidad del presente, la calidad fue grandiosa, pues fue de oro fino, perlas, y otras piedras preciosas de gran valor, y de drogas, y especies aromaticas de mucha estima, y todo esto cõ tan grande abundancia, y en tan estraña cãtidad, q̃ dize la Escritura, que jamas se auiã visto tales, y tãtas en Ierusalen; *Venit ergo Regina Sabba,*

deditq́; Regi Salomoni cētū viginti talenta auri, & gemmas preciosas, & aromata multa nimis, quæ non sunt allata vltra tam multa aromata in Ierusalem; que fue el presente tan grande, y de tal riqueza, que dexó assombrada a toda Ierusalē, pues de solo oro le presentò ciento y veynte talentos, y de piedras, y perlas preciosas, tantas, y tan finas, que dexaron a toda aquella ciudad enriquezida, y llena de especies aromaticas, y medicinales, quales nunca jamas auian visto; de que quedó tan agradecido, y pagado Salomon, que demas de cūplir a la Reyna el desseo de saber, y entender grandes enigmas, dizē la Escritura, que en retorno, le hizo otro mayor presente; *Deditq́ue Rex Salomon Reginæ Sabba, omniaq́uæ voluit, & postulauit ab eo, & multa plura, quam attulerat ei*, que le hizo otro presente de mayor grandeza que el que auia recebido, pues le presentò quanto pidio, y no pidio, y mucho mas de lo que ella pudo dessear. No se pudo dibujar mejor el rico presente que oy hizieron el Padre eterno, y el Espiritu Santo; al Verbo diuino, quando se determinó de desposarse con la naturaleza humana, que fue tal, que despues del que Christo N. S. hizo en la Cruz a su Padre eterno, fue el mayor de todos. Bien, y en que estuuo su grandeza? en la calidad, y cantidad del presente: la calidad descubre el nombre del presente, qual? Maria, que quiere dezir, gracia; Veys aì el oro: Si que no auia de ofrecer Dios, escoria, o oro metalado con la liga de la culpa original, sino oro fino, y puro, porque menos q̄ esto no dezia con la grandeza de quien lo ofrecia, ni con la de a quiē se ofrecia. Bien, y ofrece oro por adarmes? No, sino centū viginti talenta auri, o la inmensidad de oro de gracia que encerró Dios en su Madre. No tengo para q̄ detenerme aqui, que bien ponderado queda en el segundo discurso de mi libro primero, el grandioso grado de gracia q̄ obtuuo la Virgē, baste dezir, que si a los demas santos se les dio la gracia por adarmes, a la Virgen por talentos, y quintales, centum viginti talenta auri. Bien, y ofrece en la Virgē oro solo? No, porq̄ a esse oro acōpaña vna flota entera de piedras

preciosas, tales, y tantas, que *non sunt alata vltra, &c.* O en que abismo nos auemos entrado! No acaba Ezequiel de ponderar la gran copia de piedras preciosas, de dones, y gracias cō que adornò Dios en su creaciō a Lucifer, q̄ fue el supremo Serafin en quiē dize q̄ echó Dios el resto, y q̄ parece q̄ recogiò todo quanto bueno auia repartido en todos los demas Angeles, y quāto tenia en sus cofres, y lo puso todo en el; *Ezequiel. 28. omnis lapis preciosus operimentū tuū.* A traydor, lo q̄ te hermoseò, y enriq̄cio Dios, y la grā deuda en q̄ te puso, pues se la ganaste a todos, assi en los dones đ la gracia, como en los đ la naturaleza! Bien està, pero dezidme, yguala esse ornato al q̄ recibio la Virgen por razō de talamo de Dios? quitad de aì, porque esse fue adorno hecho a criado, pero este a Madre, Reyna y Señora de todos essos Coros Angelicos. No cōpite essa grandeza con aquesta, antes queda eclipsada, y obscurecida cō esta; y parò aì la grādeza del presente? No, porq̄ demas de lo dicho, presentó el Espiritu Santo a bueltas dello; *Aromata multā nimis, quæ non sunt alata vltra, &c.* especies aromaticas, y drogas medicinales, tales, y tantas, q̄ dize la Escritura q̄ rodauan por Ierusalen. No acabañ los Santos de encarecer las q̄ Christo N. S. ofrecio en la Cruz a su Padre eterno, aromata multa nimis, siete Sacramentos llenos de los merecimiētos infinitos de su sangre, y cō ellos, vna copiosissima redencion; y en conclusiō vna botica de tales y tantas medicinas, que son mudas las lenguas de los Serafines para ponderarlas. Con estas drogas nadie compite; pero en segundo lugar, quien podrâ dezir las que en la Virgen santissima se descubren? Estremadamente lo significa el espanto y admiracion, con que viendo los Angeles a la Virgen proceder de la casta de Adan, sin ser comprehendida en su culpa, pregūtā cap. 3. *Quæ est ista, quæ ascēdit sicut virgula fumi ex aromatibus myrrhæ, & turis, & omnis pulueris pigmentarij?* Cāt. 3. Quiē es esta, q̄ de la rayz abatida de Adan, dōde todos deciendē a la miseria del pecado, ella sola es la q̄ sube? esperad, y como sube? *Sicut virgula fumi, &c.* como vn pebete

 oloroso

oloroso, que se vapora en humo de extraordinaria fragrãcia, hecho de vna pasta de quantos perfumes y cosas odoriferas tiene Dios; *Ex aromatibus myrrhæ, & turis, & omnis pulueris*, &c. Pues dezidme, fuera bien q̃ a bueltas dessos ambares, y almizcles dexara Dios q̃ se mezclara el pestifero hedor de la culpa? Pregunto, qual quedó Adã, y toda su decendẽcia en el por el pecado? no quedò vn endiablado piedra açufre? vn cenagal, que exhalaua olor infernal? tal, q̃ atafagaua a Dios, y a los Angeles? no se boluiò en vna pestifera sentina de vn maldito tufo, y hediondez? Pues si se trocó en tan desuenturado estado, que razon ay para q̃ a bueltas dessos celestiales olores, y pastillas permitiera el Espiritu Santo tã asquerosa mezcla? No fue ello asi, como dizen los Angeles, que espantados de la diuina confeccion de que fue formada la santidad de la Virgen, dizẽ, que lo es *ex aromatibus myrrhæ, & turis*, &c. Este es el presente que el Padre eterno, y el Espiritu Santo hizieron al Verbo diuino al tiempo de su desposorio, cuya grandeza dexa probada la inmunidad de la Virgen santissima.

¶ Pero aunq̃ es asi, que el presente q̃ oy hazen las dos diuinas personas al Verbo, y su gran calidad, y grãdeza descubrẽ nuestro caso, pero mejor el retorno q̃ el Verbo diuino hizo, q̃ fue d̃ dos joyas las mas preciosas q̃ le pudo ofrecer; la primera fue, ofrecerse hecho hõbre; la segunda, ofrecer a la Virgen cõ la dignidad de Madre; O q̃ rico present e! tal q̃ ni tuuo Dios mas q̃ pedir, ni pudo dessear mas, pues le llenó todo el desseo, y no cupo en su pensamiento cosa mas preciosa, ni rica, pues aì se encierra quanto pudo pensar, y dessear.

¶ Ora descojamos lo q̃ está encerrado en este retorno: lo primero que ofrece el Verbo es a si proprio hecho hõbre No me puedo aora detener en d̃scubrir la grãdeza deste dõ, baste dezir, q̃ es Dios hõbre, Hijo natural de Dios, asi por la eterna generacion, como por la gracia de la vnion, y que es vniuersal Redentor, cabeça de ambas Yglesias, Iuez vniuersal de viuos, y muertos, el que tiene la diestra del Padre, el q̃ conquistó el

infierno, y lo vencio; grandezas todas, que es impossible apearlas, ni aora detenernos en ellas, por ser vn mar de inmẽsa profundidad.

¶ Ora passemos al segundo, que ofrece el Verbo hecho hombre; este es la Virgen; bien, y que ofrece con ella? La dignidad de Madre de Dios; mirad si quedarà resquicio por donde pueda entrar la culpa, si aũ passo le predestinan la creaciõ, y la maternidad, y le librã en esto segundo la santificacion de lo primero: o que burlado se quedó aqui el demonio, y el mesmo Adan, pues aunque se pueda gloriar, que le libraron a la Virgen el ser de naturaleza en el, pero no el ser de la gracia; porque como esso solamente consistia en el decreto voluntario de Dios, que fue el que coligò las voluntades de los demas en Adan, con este mesmo decreto coligò la de la Virgẽ en Christo en materia đ dones, y fauores gratuitos cõ q̃ no le dexò camino por donde la culpa original tuuiera accion alguna en ella, pues esta estuuo en la coligacion de las voluntades de Adan, y sus deçendientes, y no en la decendencia natural, a solas, y a secas considerada.

¶ Assentado esto, restanos saber la grandeza deste don, que ofrece el Verbo hecho hombre, que aunque arriba emos dicho algo del, es tesoro tan grandioso, que por instantes nos hallamos obligados a valernos del, y descubrir cõ nuestra cortedad lo que pudieremos, pues es el mas poderoso arrimo para descubrir la inmunidad de la Virgẽ de quãtos puede auer, para cuya grandeza, y conocimiento della se deue saber, que cosa sea ser Madre de Dios? Para lo qual se deue aduertir, que vno de los mayores errores, q̃ Pelagio, Apolinario, y otros hereges opusieron cõtra la Iglesia, y su doctrina, fue afirmar, que la Virgen Santissima no fue Madre de Dios, ni se deue llamar tal, aunq̃ Madre de Christo si; porque la Virgen no pariò lo diuino, sino lo humano: luego si la dignidad de Madre se funda en la accion con que procede lo engendrado, y esta sola produze lo corporal, y no lo diuino, siguese, que solo se

deue llamar Madre de aquel hombre Christo, y no Madre de Dios, hablando formalmente, y en rigor Teologico.

¶ A esta dificultad tan mal entẽdida de los ciegos hereges responden los Teologos; q̃ aũq̃ es assi, q̃ lo diuino de Christo nuestro Señor, no es lo inmediatamente produzido de la Virgen por la generaciõ corporal (pues està claro, q̃ el Verbo diuino en su diuinidad, y en quanto tal, no puede ser corporalmente produzido ni es capaz dello) con todo esso a boca llena deuemos llamar a la Virgen, Madre de Dios, y q̃ engendrò a Dios, y q̃ lo parió, y que el es su verdadero hijo. Y si me preguntays, como puede ser esto? os respondo, que el Verbo diuino, ya que en si mismo, y en su diuina sustancia no puede ser hijo de la Virgen, ni engendrado por ella, para serlo dio vna milagrosa traça, y fue, que al mismo instante que la Virgen fue a engendrar lo humano de Christo nuestro Señor, en la primera parte de esse instante se vnió el Verbo al cuerpo que ella yua engendrando, para que quando llegasse el otro medio instante, en que se perficionaua toda la acciõ generatiua, hallasse essas partes que yua a vnir ya endiosadas, y vnidas al Verbo; con lo qual se verificaua, que lo que engẽdraua la Virgen era diuino, y humano, por razon de la vnion anticipada, (non prioritate temporis, sed prioritate rationis, vel á quo) la qual si fuera pospuesta, no se pudiera dezir con propriedad, que la Virgen auia engendrado a Dios, sino a vn hombre que era Dios; que es lo que dessearõ aquellos hereges: de manera, que por razon de la vnion anticipada en la primera parte del instante de la generacion, se llama la Virgen, y es con propriedad Madre de Dios. Y aduierta el Metafisico, que ya sé que el instante no tiene partes reales, porque es realiter indiuisible; pero yo le doy partes secundũ nostrũ modum concipiendi; y assi digo, q̃ aunq̃ todo sucedio en vn instante indiuisible, pero in primo signo rationis, seu prioritate naturæ, ordine executionis primo intelligitur Verbum vnitum animæ, & corpori in esse partium, quam intelligatur consumata productio

totius

totius Christi, & eius generatio in facto esse.

¶ La segunda razon que dan muchos Teologos, porque se deue llamar la Virgen santissima, Madre de Dios, es, porque no solo engendrò lo humano vnido al Verbo, (vt iam explicatum est) sino tambien porque con su accion tocò a la vnion de esse Verbo con el ser humano de Christo Señor nuestro, que es la mayor grandeza que dizen los santos de la soberana Virgen. Pensamiento es este del glorioso san Bernardo libro 5. ad Eugenium, el qual hablando del caso, compara a la Virgen a aquella buena muger que hizo vn amassijo de tres modios de harina; *Simile est Regnum Cœlorum fermento, quod acceptum mulier abscondit in farinæ satis tribus.* Dize, que esta muger no fue otra que la Virgen santissima, la qual amassó aquellas tres sustancias alma, cuerpo, y diuinidad de Christo, y dellas formó vn sugeto, o compuesto, no confundiendo essas sustancias, ni mezclandolas, (*non confusione substantiæ, sed vnitate personæ*) sino vniendolas en vn supuesto diuino. Bien; y bastó esso para llamarse Madre de todo junto? Si: y sino, yo os pregunto; Dezidme, vn hombre que engendra a otro, no le llamays padre? Si; engendra al alma? No; pues porque le llamays padre de todo esse hombre, llamadle padre de lo corporal, que es lo que engendra; digo que no, sino de todo entero se à de llamar padre, porque aunque es assi, que no engendra el alma, pero produze la vnion dessa alma con esse cuerpo, y esso basta (segun Aristoteles) para llamarse padre por entero: assi? luego si la Virgen fue instrumento eleuado por Dios para vnir lo humano de Christo con lo diuino, y concurrir a essa vnion, no obstante que no engendró lo diuino, se deue, y puede llamar Madre verdadera de todo junto, como dixo el Concilio Niceno, q̃ la llamó a pesar de los herejes, Theotocos, id est, genitrix Dei. Ya veo q̃ me replicays, que no es cierto que la Virgen tocò, etiam vt instrumentum eleuatum a la vniõ hipostatica; y assi mismo q̃ me dezis, q̃ no basta tener accion instrumẽtal para ser verdadero generãte,

porque este á de tener accion principal, y conatural respecto de lo engendrado: yo os confiesso ambas cosas, pero tambien me aueis de confessar, que aunque es opinion lo primero, pero muy seguida de hombres doctos, y fundada en muy buena Teologia, que por no darme licencia tanto la materia de que trato, lo remito a la Catedra, que es su lugar, o a los que escriuen Comentarios sobre puntos y materias tan escolasticas. A lo segundo os digo, que aũque la Virgen no tocó a la vniõ del Verbo con la humanidad per actionem principalem, & vt causa principalis, quod requiritur ad hoc, vt ex vi illius cõstituatur in esse matris; pero digoos, que ayuda mucho el dezir, que tocò essa vnion, vt instrumentum, para que se vea que por quantos caminos se le pudo conceder a la Virgen el obtener la dignidad de generante in ordine ad Christum, etiam vt Deum, se la concedieron (como queda ya dicho) pues bastò para obtener la dignidad de Madre, quod genuerit totum esse humanũ Christi, vnitum Verbo in ipso fieri, seu in ipsa Christi generatione antequam intelligeretur productus in facto esse; (como ya queda dicho) a lo qual ayuda la segunda razon, y no poco, no obstante los rigores metafisicos, que nos aueys insinuado.

¶ De todo lo dicho saco vna conclusion, que a mi ver no se puede negar, y es, que la Virgen santissima fue de hecho preseruada en Adan de la deuda a contraer el original; la razon es, porque claro está que en materia de pureza, y de inmunidad preuilegiada, deue auentajarse la Virgen al resto de las criaturas: y si es verdad cierta, que porque el Baptista fue escogido para Precursor, le dieron gracia tan auentajada, que lo santificasse en el vientre de su madre, y con preseruacion de los pecados mortales, y casi veniales: y si porque auia de yr a predicar Isaias, le purifica vn Serafin los labios, para que dignamente lo haga: y a los Apostoles diputados para el mismo efecto, les embiã el Espiritu santo, que los llene de tantos dones, y priuilegios; a la escogida y predestinada para Madre de

Dios,

Dios,que dones y gracias se le deuian dar? Dezidme, què grado de gracia milagrosa,y nunca dada a nadie se puede imaginar,que no se ajuste con la dignidad de Madre de Dios? Que mucho, que preserue Dios de todo olor de culpa en Adan à aquella que en su vientre hizo vn tan milagroso amassijo, como de Dios y hombre,(en el sentido que queda dicho) tal,q̃ encierra en si toda la pureza de Dios,y toda la que se le comunicò a Christo nuestro Señor,que es la mayor que pudo Dios comunicar? Dezidme,si es verdad cierta que porque los Serafines son ministros mas inmediatos a Dios,participan de mayor pureza,que los Cherubines,y esto se va graduando segun que mas,o menos se acercan a Dios, que razon ay, ni puede auer para dezir,que aqui no se guardò esse orden? y si se guardó(como es justo)preguntoos,quien se dexò atras con infinitas ventajas en materia de cercania a Dios,a todos essos? porque aueys de pensar que auia de andar Dios corto con ella, y persuadiros, que le dieron essa dignidad de Madre de Dios a caso,o que ella en razon de tal dignidad no tenia mas auentajado grado de pureza que todos los Angeles? o que assentaria bien, y decentemente sobre pecado auido con soldadura de gracia? o que no vuiera sido mengua de Dios negarle lo que tambien le estuuiera a ella,y tan deuido, y decente a su grandeza? En verdad que si lo negays, ni os entiendo, ni nos quereys entender, y pienso que ambas cosas son verdaderas; lo primero,porque no es digno de entenderse,que Dios no guardasse el estilo que guardò cõ los Angeles, en materia de graduar esta dignidad,como graduò las de aquellos? y si es cierto q̃ por ella quedó la Virgẽ mas vnida,y cercana a Dios,que todos ellos,á fortiori,lo deuia quedar en los priuilegios, y gracias; y siendo esto assi,y el preseruarla en Adan ser el mas decente priuilegio de quantos en materia de dones se proporcionarõ con essa dignidad, porq̃ se lo auia de negar? Luego razon tengo en dezir,que no os entiendo,y en dezir,que vos no me quereys entender,porque cerrays los ojos al desengaño

 que

que tendriades si ponderassedes la grandeza q̃ en si encierra el ser Madre de Dios, y la grã liberalidad con q̃ la enriqueció cõ otros mayores dones q̃ este, y mucho menos importãtes q̃ el; pues es sin duda q̃ si a la Virgen le dieran opcion, q̃ eligiera por mas decẽte el no auer pecado en Adan, q̃ otros muchos priuilegios mayores, porq̃ el faltarle estos no induzia mãcha, o infamia, y el carecer deste solo si; luego si asienta mejor la dignidad de Madre sobre la inmunidad en Adan, queda por llano el auer echado Dios mano desta inmunidad para adornar a la Virgen, y cõ ella ponerla mas lexos de la culpa, y mas cerca de su infinita pureza, y hermosura, y auentajarla en pureza a todo lo criado.

La Virgen fue predestinada para ser parayso del segundo Adan, de donde se colige la inmunidad del original, en el sentido que vamos probando.

CAPITVLO X.

BVeno fuera q̃ para el terreno Adã plantara Dios vn parayso de deleytes, y lo hermoseara cõ tanta variedad de plãtas, flores, y frutas, y otras mil lindezas; y q̃ para el segũdo Adã infinitamente mejor q̃ aquel, no le vuiera de plantar otro huerto o parayso, qual pedia tã incõprehensible grandeza; no tiene esso duda, sino q̃ aqui echò aquel celestial Hortelano el resto, y q̃ no le quedò flor, ni arbol de virtudes, dones, y grandezas, q̃ no plantara en el, con extraordinaria y milagrosa belleza, pureza, y hermosura; claro està.

¶ Y para q̃ se vea algo de lo mucho q̃ plantò en este parayso, serà bien que cotejemos este diuino, con aquel terreno de nuestros primeros padres, que por las calidades de aquel, se verà la grandeza deste labrado para Dios.

¶ Y porq̃ no hablemos al buelo; en primer lugar, serà bien que veamos si la Virgẽ es llamada assi, y si tiene tal apellido? A esto

A esto respõde el Esposo en los Canticos, el qual hablãdo cõ la Virgẽ, le dize; *Hortus conclusus soror mea*; Soys Esposa (le dize) huerto cerrado, y reseruado para mi solo: assi la llama Damasceno, el qual afirma, q̃ no entrò la serpiẽte infernal en este parayso; *Ad hũc paradisum serpẽs additũ nõ habuit*. Y S. Hieron. Serm. de Assumpt. hablãdo della, dize; *Hortus est deliciarum, in quo consita sunt vniuersa florum genera, & odoramenta virtutum.*

¶ Assentado esto, restanos saber la proporcion de las calidades entre estos dos paraysos; y começando de las de aquel terreno, lo hallo con algunas que descubren estremadamente las deste soberano y diuino, labrado para Dios, y en ellas, y en el, su certissima preseruacion del original en Adan. Digo pues, que la primera de aquel terreno fue, que lo plantó Dios en la mejor parte del mundo, en el Oriente; assi lo afirma san Isidro lib. 4. Ethimologiarum capit 13. san Damasceno lib. 2. de Fide Orthodoxa capit. 11. y Tertuliano, y otros muchos. La segunda, que lo que crió Dios en vn lugar muy eminente, y leuantado de la tierra; assi lo afirma S. Tomàs en la 1. par. quęst. 102. art. 1. y el Maestro en el 2. en la distincion 17. cap. 3. Lo mismo dize Alexandro de Ales. 2. p q. 38. memb. 1. Beda, Rabano, Estrabon, y el Abulẽse, en el segũdo del Genesis, san Basilio en el mismo capitulo, y aun dizẽ muchos (como refiere Alberto Magno en la 2. p. de su Teologia, tract. 13. q. 79.) q̃ està el parayso tã alto, q̃ casi llega al cõcauo de la Luna; y esta sentencia se atribuye a Beda, y Estrabon, y dize, q̃ fue de santo Tomàs Apostol: pero dexãdo este parecer en su lugar, es cosa llana, que el parayso està en el Oriẽte, y en lugar muy alto, y superior a todo lo demas del orbẽ, y por estarlo, afirmã todos los demas santos, q̃ goza de vna notable templãça, y ygualdad de ayre, porq̃ estas turbaciones se hazen en la media y infima region del ayre, y estãdo el parayso mas alto, es impossible le toquẽ essas turbaciones, y astrobolismos. De aqui es afirmar Lactãcio Firm. y otros autores, q̃ el diluuio no tocó al parayso, por su eminẽcia: y no es mucho afirmar esto assi, pues dize

Socino

Socino en el cap.4. que no llegó el diluuio a cubrir el monte Olimpo, que está en Tesalia, luego menos al Parayso, que está mas alto; pero esto que dize Socino no es verdad, y es contra la Escritura, que afirma, que el diluuio subio sobre las cimas de los mas altos montes diez y siete codos, y si ella no exceptua ninguna parte de la tierra, no es justo se haga excepcion.

¶ La tercera calidad fue, que no lo pisaron bestias, ni entraron en el; y si me dezis, que entro la serpiente. A esto respōdo con muchos autores graues, que no entró dentro, sino que solo se descubrió por las bardas, o murallas del Parayso, o fue permission diuina que entrasse para tentar a nuestros padres. Assi lo dize san Damasceno lib.2. de Fide Ortodoxa, cap.11. el qual hablando en el caso, dize; *Diuinus profecto locus Paradisus, ac dignus eius qui ad imaginem Dei creatus fuerat incolatus, in quo nullum irrationalium habitauit.*

¶ La quarta calidad sea, la gran hermosura y belleza que puso en el, adornandolo de tanta variedad de arboledas, frescuras, olores, deleytes, y por remate de todo quanto bueno le puso, plantó en medio del el arbol de la vida, en cuya fruta estaua la conseruacion de la vida humana, sino se atrauesara el pecado.

¶ La quinta fue, auerlo Dios diputado para celebrar en el los primeros desposorios que vuo en el mundo.

¶ La sexta y vltima, que auiendose hecho el hombre por el pecado indigno de tan regalado vergel, y auiendole echado del, para que no boluiera a gozarle, le puso vn Cherubin con vn alfange de fuego que le guardasse, y prohibiesse la entrada; *Locauit ante Paradisum voluptatis Cherubin, & flammeum gladium, atque versatilem ad custodiendam viam ligni vitæ*; lo qual se à de entēder literalmente como suena, porque Iansenio en el cap.143. de su Concordia, y Honcàla sobre el cap.3. del Genesis, y Pineda en el lib.1. de su Monarchia, cap.2. lo entiendē alegoricamente, y no tienen razō, y menos Procopio Gazeo, que dixo que aquel Cherubin no era Angel, sino vn espātajo

de

de horrible figura, que puso Dios allí para que assombrasse al que quisiesse entrar, como los que ponen los hortelanos para espantar los paxaros; pero todo esto es contra el torrente de los Santos, y Doctores, los quales afirman constantemente, que el q̃ guardaua el parayso era vn Angel de la misma Hierarchia, el qual con vn montante de fuego está con perpetuo mouimiento, y inquietud, estoruando el passo de la entrada al parayso: y si me replicays como le llama Cherubin? digo que es estilo de la Escritura dar muchas vezes el nõbre de los Angeles superiores a los inferiores: ita D. Thom. 1. p. q. 112. ar. 2. y lo colige de san Dionisio. Si que el que caldeó los labios de Isaias no era Serafin, sino vn Angel ordinario; porque a estos ministerios ordinarios nunca decienden los de la suprema Hierarchia, sino los de la infima, y assi lo es el que guarda la puerta del parayso; y el llamarle Cherubin es, porque exercita ministerio en que se asemeja al Cherubin; y como el hombre pecó comiendo del arbol de la ciencia, que es la virtud que mas resplandece en los Cherubines, y este Angel fue embiado para echarle del parayso, por auer pecado, especialmente contra la sabiduria diuina, retuuo el nombre de Cherubin.

¶ No se pudieron dibujar mejor, assi la inmunidad de la Virgen en Adan, como su procurada preseruacion, y quan deuida y justificada fue para ella: considerẽse las calidades con q̃ Dios adornò aquel parayso terreno, y se verã quan ajustadas le vienen a este soberano Parayso, labrado, y plantado por Dios para su Hijo hecho hombre, y quan altamente descubrẽ su inmunidad de culpa en Adan; sea la primera, que lo plantó Dios en el Oriente de la gracia, tal es el nombre que le dá la Escritura á Christo nuestro Señor; *Vocabitur nomẽ eius Oriẽs*, y Zacharias, *Aducam seruum meum Orientem*; Yo embiaré al mundo a mi sieruo el Oriente. Este es el lugar en que plantò Dios este parayso, en el Oriente, dentro de los meritos de su Hijo Dios: los demas hijos de Adan son concebidos en el

Occi-

Occidente de la culpa, son hijos de la noche, pues en Adan se les puso el Sol de la gracia, y quedarõ en tinieblas perpetuas; pero la Virgen es hija del Oriente, criada, formada, engendrada, y elegida en el Oriente, que es Christo S.N. in sole posuit tabernaculum suum, id est, intra solem; es hija del Sol, y vestida del, de pies a cabeça, de tal manera, q̃ apenas apuntó a salir allà en la eternidad de sus decretos, quando a esse punto la enuistio, para que del todo fuera hija de la luz, y no le tocasse el Occidente de la culpa, no obstante que en lo natural le tocó el ser de Adan, pues fue en esso decendiente suya; pero no en lo moral, que consiste en la coligacion de voluntades que hizo Dios de los demàs con Adan, en lo qual consiste la formalissima razon de contraer la culpa de Adan, y no en la fisica, y natural decendencia; pues si aquello primero faltara, aunque vuiera esto segundo, no nos cõprehendiera el pecado original, que es lo que no acaban de entender nuestros contrarios, pareciendoles, que el contraer la culpa original està en ser decendientes de Adan, segun la fisica y natural propagacion, y que en siendolo, acabose el negocio, es muy gran ignorancia; porque aunque es verdad, que el pacto que hizo Dios fue con Adan, y sus decendientes, pero no pudiera decender el pecado de aquel en estos, si demas dessa decendencia natural no vuiera coligacion de voluntades, con que quedara por nuestra la de Adan; *Ex vi cuius nobis imputaretur peccatum Adæ, non vero ex vi posteritatis in esse naturæ*; porque esso no basta para la imputacion de la culpa: y assi aunque en la Virgen se hallò la decendencia, o dependencia natural, *Ab Adamo, sed non colligatio voluntatis illius cum voluntate Adami, & sic non contraxit peccatum illius, neque illius debitum*: y fue muy puesto en razon, que la que auia escogido Dios para huerto y parayso de su hijo, no le tocaran por ningun lado las tinieblas de la culpa; porque assi como aquel parayso lo hermoseó la luz desde el instante de su ser, y nunca hasta oy le â faltado; assi hermoseò Dios con la luz de la gracia a este diui-

nō, sin ser comprehendida de la obscuridad de la culpa, porq̄ sus dias no tienen noche como los demas dias de los hijos de Adan, cuya Cōcepcion se mide cō noche, y dia. Estremadamente lo dixo Dauid Psal.88. el qual hablādo deste soberano Parayso, dize; *Ponā tronū eius sicut dies cæli*; Yo haré (dize Dios) q̄ el Trono de mi Hijo, q̄ es la Virgen, no esté sugeto a tinieblas; porque los dias q̄ le midieren, seràn como los del Cielo, donde es luz, y hermosura, *sicut dies cæli*, no como dias de la tierra, que tienen parte de tiniebla, y parte de luz.

¶ La segūda calidad del parayso terreno descubre no menos la preseruaciō de la Virgen en Adā, q̄ la primera; esta era la eminencia, q̄ fue tal, q̄ no le pudo tocar la inundacion del diluuio vniuersal, como dize Lactancio; *Et cū, diluuiū mersisset fluctibus orbē: deucalioneas exuperauit aquàs.* Grāde fue el diluuio q̄ embocò el pecado de Adā por el parayso, tā grande q̄ anegò todo aq̄l mūdo nueuo q̄ auia criado Dios en el, pues en el q̄damos todos anegados. Bien; y alcāçò a aquel parayso de Dios? No, porq̄ era lo eminēte desse nueuo mundo, la cima, y suprema altura de la santidad, despues de la de Christo: y assi no le salpicò el agua del diluuio, ni el olor del, ni con cien mil leguas; de tal manera, q̄ podemos dezir lo q̄ dixo Dauid Psal.31. *Verūtamen in diluuio aquarū multarū ad eum non approximabunt*; despidanse los turbiones que cayeron sobre Adan, essos diluuios de donde nadie se escapó; no piensen que an de çabullir al parayso, cuya eminencia y alteza de santidad es tal, que supuesto el priuilegio que la hizo parayso, no pudieron llegar allá, *Ad eum non approximabunt.*

¶ No menos descubre el priuilegio de la Virgen, la tercera calidad de aquel terrestre parayso; esta fue, que ningun animal lo hollasse; ay animal que en fiereza se compare con el original? O el estrago que èsta fiera à hecho en los demas hijos de Adan! No ay que espantar, porque aunque la gracia original los hizo en Adan parayso, pero dieronle entrada, con que quedaron hechos eriales, tierra desierta, e inculta,

cueuas de sauandijas, y animales ponçoñosos, paramos de arboles siluestres, y de fruta amarga para Dios; pero este jardin de flores, plantado amaestradamente por las manos de Dios; O q̃ franco, y libre de essos pechos! que reseruado, y cerrado, para que no le hollasse la culpa! que hermoseado con regaladissimos frutales de sabrosa y sazonada fruta! que cultiuado, y labrado por Dios para morada de su Hijo! que cuydado tan grande con que la culpa no hallasse en el la entrada, que en los demas! que prisa se dio este soberano hortelano a conuertirla en jardin, desde el instante que se determinó en su eternidad a darle el ser natural! para lo qual, no sin particular acuerdo, al punto que crió el parayso terreno, quiso q̃ simul, & semel saliera aquella porcion de tierra, y desde esse mismo instante saliera hecha parayso, en que se auentajó a las demas partes de toda la tierra. Assi lo entiende san Geronimo libro de quæstionibus Hebraicis, el qual declarando aquellas palabras del Genesis, *Plantauerat autem Dominus paradisum voluptatis, à principio*, dize; *Id est, qui fuit formatus in principio sub forma paradisi, taliter quod in nullo instanti potuit considerari quasi terra inculta, sed semper cum floribus, fructibus, & pulchritudine*. Dezidme, serà justo entender que hizo Dios esto à caso? No, porque quiso aì dexarnos estãpada la pureza, e inmunidad de su Madre, cuya grandeza de gracia, y priuilegios fueron tales, que madrugaron al mismo instante que el ser natural, y aun tiempo salio essa porcion de tierra, de que auia de ser formado el segũdo Adan, y juntamente salio la gracia, cultiuando, plantãdo, y hermoseandola con la mas estraña y milagrosa hermosura de flores, y frutos que pudieron comprehender los Serafines: no ay que espantar, porque, *Plantauerat autem Dominus paradisum voluptatis à principio; id est, voluptatis principium*, como lee Simaco, y Teodoreto, porque fue lo primero que cultiuò Dios, de donde començò toda la hermosura de la demas tierra del mundo. Assi acà en nuestro caso, se dio en la Virgen principio a la hermosura espiritual que se dio a Angeles, y a hombres;

quiero

quiera dezir, que fue deſpues de ſu Hijo Dios la que tuuo el primer lugar en la obtenciõ de la gracia, antes que la recibiera nadie: luego, ni la recibio en Adã, ni la perdio en el diluuio, donde el, y los demas ſe anegaron.

¶ Sea la quarta calidad deſte celeſtial parayſo, que en el hizo Dios empleo de toda ſu curioſidad, y guſto, enriqueciẽdolo, no ſolo con copioſiſsimas arboledas, y hermoſiſsimas flores, de todo genero de virtudes; pero adornandolo de todos los pertrechos, que pide vn jardin, en quien ſe empleó toda la mano de Dios, para hazer demonſtracion de ſu grandeza. Pondera eſte penſamiento el doctiſsimo Alano, declarãdo el cap. 4. de los Cantares, ſobre aquellas palabras; *Hortus concluſus*, el qual queriendo deſcubrir la milagroſa hermoſura que puſo Dios en eſte ſu Parayſo, o Huerto, pintò ſus calidades gallardamente: notenſe las palabras; *Conuenit horto, vt ſit æqualis, ſeptus, ſatus, diſtinctus, rectus, et vber. Æqualis, vt rigetur ſeptus, vt ſeruetur; ſatus, vt fructificet; diſtinctus, vt delectet; rectus, vt capiat aerem; vber, vt præbeat copiam; ſic tu Virgo* Deigenitrix *fuiſti vber hortus copia plenitudinis; fons in quo inefabile miſericordiæ flumẽ, in quo gratiarũ omniũ irriguus fons, quẽ in ſinu ſuæ pietatis recipit lachrymarũ noſtrarũ profluuiũ, ſignatus fidei ſigillo, Euãgelicæ veritatis ſignaculo, & Virginitatis peſulo, ita vt neq; hæretici, neq; dæmones in te fidẽ, vel Euãgelij veritatẽ poſſint infirmare.* No ſe puede põderar mejor nueſtro caſo: ora notenſe las calidades, que deue tener vn jardin, q̃ eſtas meſmas (pues no faltarõ en la Virgẽ) d̃xaràn probada ſu inmunidad. La primera es, q̃ ſea ygual, q̃ no tẽga barrãcos, ni hoyos; o la deſigualdad grãde, q̃ ſe deſcubriera en la Virgẽ, ſi eſtãdo deſtinada para Madre d̃ Dios, la dexarã caer en Adã! Dezidme, ſi en eſſe hõbre apareciera la Virgẽ cõ deſtinaciõ a Madre de Dios, y cõ obligaciõ a cõtraer la culpa original, q̃ tal fuera eſſa deſigualdad, y q altos, y bajos tã grãdes ſe deſcubrieran? Ay alto como el de Madre d̃ Dios? No. Ay barranco, ni abiſmo mas hõdo, q̃ el de la culpa? No; pues, que proporcion, o conſonancia hizieran eſſos altos, y

bajos

bajos en vn paraySo plantado por Dios, y traçado cõ su eterna sabiduria? O q̃ grãde fealdad, y q̃ indigna đ vn jardin tã biẽ labrado! quitad de aì; digase, q̃ es *Hortus æqualis*; digalo la segũda calidad: esta dìze, q̃ es estar cercado; *Septus*, o la grã muralla q̃ puso Dios a este jardin desde q̃ se determinó a plantarle! tã fuerte, q̃ todo el infierno no la pudo cõtrastar, porq̃ al instãte de la eternidad en que Dios determinò plãtarlo, se puso el mismo Dios por muralla, y la cercò de manera, que no dexò resquicio por dõde entrasse la culpa, y esto cõ tãto acuerdo, y cuydado, q̃ podemos dezir lo q̃ dixo Isaias de la Iglesia, Ciũdad de Dios; *Saluator ponetur in ea murus, & antemurale*, q̃ el Saluador en virtud đ sus merecimiẽtos le labraria dos murallas tã valiẽtes, q̃ no le pudiessen acometer los pecados. Esperad, no basta vna muralla? No, porq̃ para preseruarla del actual, le puso vna, y otra para preseruarla del original; *Murus, et antemurale*. Bieñ claro lo dize la tercera calidad, q̃ deue tener vn jardin biẽ labrado: esta es, q̃ esté biẽ cultiuado, y limpio đ malezas, *Satus*, los demas hijos de Adan son secadales llenos de abrojos, y espinas, tierra inculta, y sin sazon, pero este celestial paraySo, jamas fue erial, ni lleuó espinas, ni otras yeruas enojosas a Dios, todo el estuuò cargado de ricas plãtas, y en especial de aquella soberana, q̃ lleuó el fruto de la Vida, q̃ es Christo nuestro Señor, *Per te fructum vitæ communicauimus*. La quarta calidad es, q̃ no aya en el cõfusion de flores buenas, y malas, ni desorden, ni mala traça en su disposiciõ, esso es (*Distinctus*) porq̃ el gusto, y agrado q̃ causa vn jardin, nace de la buena traça, y disposiciõ cõ q̃ estan dispuestas las eras, o encañados, q̃ recogen las flores, y la compostura agradable, con q̃ estan diuididas las calles para q̃ se goze de todo: no ay que dudar, sino q̃ fuera notable cõfusion ver en este jardin diuino abrojos de culpa mezclados cõ las flores regaladissimas de tãtos priuilegios, q̃ acõpañan a la dignidad de Madre. Si fuera el caso possible, que agrado podia tener Dios si abueltas de tãta grãdeza viera tãta bajeza, y cõ tales flores, tales abrojos: andad

andad que no cabe semejante desproporcion, y confusion en jardin labrado para Dios, que si lo es, como vamos probando, à de tener la calidad, que queda dicha *Distinctus*. Sea la quinta, que à dẽ tener las calles, y passos derechos; *Rectus, vt capiat aerem*, porque si está lleno de torcimientos, y rebueltas, no colarà por el la marea, y serà notable falta. Quien podrà dezir la rectitud, que puso Dios en este Parayso, que vniformidad tan grande en obras, palabras, pensamientos, que ajustada a la voluntad de Dios, que ni yelada, tanto, que parece que hizieron aqui su empleo colmadissimo, aquellas mareas frescas, y regaladas del Espiritu Santo, pues no hallaron embaraço, ni estoruo para correr con inmensa plenitud. Sea la vltima, que no á de ser esteril, *Vber*, porque si todo se va en flores, no se avria cumplido con el fin principal para que fue plantado. Aqui querria que me ayudassen los Serafines a ponderar esta calidad, que tan altamente se descubre en este parayso. Qual fue Virgen Santa, el fruto, que lleuastes? Digalo el arbol, que en vuestro sagrado vientre plantó Dios, pues no fue menos que el arbol de la Vida; *Et in medio eius plantauit lignum vitæ*: o lo mucho que se dize con esto! que plantó Dios en medio deste parayso tal arbol, y que en quanto hombre recibio el jugo de essa tierra; y fue jugo santo, y sin culpa? Si, pues si esto es asi, quien se atreue a negar a la Virgen la inmunidad, que defiendo, y trezientas inmunidades, que mucho que prefieren en Adan, tierra tan dichosa, y destinada para el sustento de tal arbol? Como nos acobardamos, y encojemos los Christianos, y no cõfessamos tal verdad? En q̃ juyzio cabe pẽsar, que a tierra tambiẽ auenturada, no se le deuia mayor, y mejor pureza, que quanta puede comprehender el entendimiento humano? O cortedad nuestra, o descortesia nuestra, o falta de consideracion Christiana, que si en nosotros la vuiera, nó es posible que nos atreuieramos a negarle a la Madre de Dios, tan deuidos, y proporcionados fauores, especial, el que le es mas decẽte,

 y pro-

y proporcionado, qual es el auer sido preseruada en Adan.

¶ La quinta propriedad, que tuuo aquel Parayso terrestre, con que lo honró Dios, fue el auerlo señalado para celebrar en el las primeras bodas, que vuo en el mundo, pues alli desposó a nuestros primeros padres: con esta mesma fauorecio Dios a este Parayso celestial, pues lo predestinò para q̃ en su sagrado viẽtre se celebrassen los desposorios de Dios, y nuestra naturaleza humana (cuya grandeza, por estar dicha arriba, no doy mas puntada en ella) no obstãte que es la calidad, por quien tuuo la Virgen el mas apretado derecho a la inmunidad de la culpa en Adan, de quantos pudo tener: pues está llano, que siendo destinada para Madre de Dios, y para talamo de tales bodas, no auia de comprehenderle el olor de la culpa, ni quedar sujeta a ella en Adan.

¶ Sea la vltima de aquel parayso el auerle Dios puesto vn Angel, que echasse fuera a los aleuosos traydores, y defendiesse el passo de la entrada con vn alfange de fuego. Aqui se echa el sello a la inmunidad de la Virgẽ, en quiẽ no hallamos que recibiesse en si al viejo Adan, traydor a su Dios, ni le diesse entrada: sólo el que la tuuo fue su Adan, puro y limpio, qual es Christo nuestro Señor, el qual entró en ella ex vi decreti ab ęterno, que es quando la predestinó para Madre suya, y determinó llenarla de gracia, por los meritos de su Hijo Redẽtor suyo, y vniuersal de todos: para este Adã diuino abrio este parayso las puertas de par en par: al otro traydor las cerró a piedra lodo; y para q̃ no entrara, Dios puso a la puerta vn Cherubin, q̃ es la manutenẽcia diuina, q̃ la preseruò en virtud de los meritos de Christo, de tal manera, que aunq̃ estuuo dentro de Adã segun el fuste natural, estuuo fuera del, segun los dones de la gracia, reconociẽdose por Hija en ellos del Adã soberano, en cuya volũtad coligó Dios la de la Virgẽ, para q̃ a el reconociera por cabeça, y del dependiera en todos los dones de la gracia, cõ q̃ queda descubierto el tercero fin, que pretendio Dios por la predestinacion de la Virgen.

Prosi-

Prosigue la materia del passado, y prueuase della, que la Virgen fue la cifra de quantos dones se an dado a Angeles y hombres antes, y despues de la cayda de Adan.

CAPITVLO. XI.

DE lo dicho se colige, que en la Virgen se cifrò quanto puro repartio Dios entre los Angeles, y hõbres, asi en el ordẽ de la gracia, como en el de la naturaleza, y esto sin mezcla de imperfecciones, en quiẽ se halla todo lo que està repartido entre ellos.

¶ Para entender este punto se á de notar, que la cosa de q̃ Dios à mostrado tener mayor añcion á sido a la pureza; la razon, es porque como lo es el por essencia, nada le puede agradar mas que ella; y asi aũque la repartio entre sus criaturas, pero no fue de manera que las dexasse libres de imperfecciones. Grã belleza natural, y sobrenatural puso Dios en los Angeles, pero ya vemos el vacio que en el numero dellos puso el pecado, y qual dexò a muchos dellos, porque aunque los criò con tanta hermosura, dexoles la contingencia de poder pecar mientras fueron viadores. No se puede encarecer la perfeccion que comunicó Dios a los elementos, y quan llenos de hermosura los criò; pero toda ella mezclada con imperfecciones: porque si consideramos la tierra, aunque llena de arboles, fuentes, y minerales de oro y plata, tambiẽ la hallarèmos llena de espinas, y maleças: el mar, lleno de peces, pero a vezes lleno de borrascas, y tempestades: el ayre, aunq̃ claro, se corrompe, y causa terremotos, y alborotos grandes, y pestes contagiosas: el fuego, que de estrago à hecho, quemando ciudades, talando campos, arruynandolo todo. Pues si subimos arriba hallarémos, que si ay hermosura en el Cielo, y influencias benignas, tambien las ay dañosas; *Cæli non*

sunt mundi in conspectu eius. Iob.15. Y si boluemos los ojos a este menor mundo, que es el hombre, en quien puso Dios tã colmados grados de perfeccion, quien podrâ dezir la miseria, y desuentura en q̃ cayó? No ay para que detenernos en ponderarla, de manera, que aunque repartio Dios tantas perfecciones en lo criado, pero no carecen de imperfecciones.

¶ Bien estoy con lo dicho, pero querria saber, si recogio Dios en alguna criatura todo lo bueno, y cẽdrado sin mezcla de maleza, o imperfeccion? Digo, que si, y que esta fue la Virgen Santissima, porque assi lo afirma su Esposo, el qual hablando del caso dize; *Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te*: o Esposa mia, y que grande es vuestra belleza, tal que soys la cifra, y epilogo de quanto é repartido, assi a Angeles, como a hombres, sin mezcla de imperfeccion; porque a los demas se le dieron las dignidades, y fauores con pension de imperfeccion, pero a vos se os dio la de Madre, sin ella; porq̃ si a los demas Santos se les dio la gracia, pero con contingencia de poder perderla: y si confirmados en ella, pero con peligro de poder caer en pecados veniales, mas a vos tan pura, y acrisolada, que ni se hallò contingencia de lo vno, ni de lo otro, sino vna perpetua estabilidad en todo. Si dio a las virgines la preciosa Margarita de la virginidad, pero cargada con pension de la esterelidad: si a las casadas fecũdidad, pero sin la hermosura de la virginidad, y con la pension de los dolores, y trabajos, que acompañan al parto: si a los sabios se dio sabiduria, pero a peligro de que la soberuia los estrague: y si a los demas hijos de Adan se les dio redencion, pero precedioles el lapso del original en Adan: mas a la Princesa de los Angeles lo puro de todo esso, porque se le dio virginidad fecunda, y fecũdidad, virginal, y sin dolores en el parto; linda cõplexiõ, pero libre de achaques, y enfermedades, o incineracion; sabiduria sin ignorancia, o soberuia; gracia, y confirmacion en ella, sin mezcla de pecados veniales, o contingẽcia de perder tal hermosura; castidad, sin rebelion de carne, y en co nclusiõ

se le

se le dio todo lo bueno con vna carencia de todo lo malo; lo qual no se pudiera verificar, si vuiera sido rea a la culpa de Adan; todo junto lo dixo en vna palabra San Anselmo lib. de conceptu virginali; *Decuit Virginem ea puritate nitere, qua maior sub Deo esse nequit*; y mas claro, San Ambrosio sobre el cap. 4 de los Cantares, el qual hablando desta tan milagrosa hermosura de la Virgen, dize; *Pulchritudinem quis potest maiorem existimare decore eius, quæ amatur à Rege, probatur à iudice, dedicatur Domino, consecratur Deo, semper sponsa, semper amata, vt neq; amor finem habeat, neque damnum pudor.* Dezidme (exclama este Santo) puede auer mas excelēte hermosura, q̃ aquella de quien se pagó el Rey del Cielo, y fue a el dedicada, y consagrada? que hermasura ay que aqui no se halle cifrada? Estremadamente representò esta verdad la hermosa Ester, de quien dize la Escritura, que *Erat formosa valdè, & incredibili pulchritudine, omniumq; oculis gratiosa, & amabilis videbatur, quæ placuit Regi Assuero, & invenit gratiam in conspectu eius, tradditque ei septem puellas speciosissimas, atque amauit eam super omnes mulieres, possuitq; diadema regni in capite eius, & fecit eam regnare in loco Vasthi*: no se pudo dibujar mejor la belleza de la Virgen, y su cabal perfeccion en los dones de la gracia; y para que aquesto se vea claro, se á de notar que Ester quiere dezir, *Abscōdita, seu eleuata in populis, & in tempore præparata*; la abscondida, la encimada, y la preparada para su sazon, tal es la Virgen Santissima, pues ella fue la abscondida en las sombras, y figuras del testamento viejo; y assi mesmo fue la encimada, y exaltada sobre todos los pueblos, que criò Dios, ora de hombres, ora de congregaciones de Angeles: y no solo esto, pero la destinada, y sazonada para que en el tiempo de la gracia pariesse a Dios hombre, en virtud de lo qual se le dio tan auentajado grado de gracia, que fue ella sola la que por excelencia agradò a Dios, y para que a los ojos de ambas Yglesias resplandeciesse tā milagrosa hermosura de gracia, no hallando su Esposo Dios vna cosa sola en que se descubriessen las muchas que le dio, con que la

dexó superior a todos la compara a todo lo mejor de lo criado, para que cada cosa de por si diga vna parte, y todas juntas vn todo; y assi la cōpara a la hermosura del Sol; *Electa vt Sol:* a la de la Luna, *Pulcra vt Luna:* a la de las estrellas, *Orietur stella ex Iacob:* a la de vn Alcaçar fuerte, *Collum tuum sicut turris eburnea:* a la de vna naue cargada de cosas preciosas, *Facta est quasi nauis institoris:* a la de vna hermosa fuente, que despide muy clara agua, *Fons hortorum, puteus aquarum viuentium:* a la de vn hermoso jardin, *Hortus conclusus:* a la de vn parayso de deleytes, *Emissiones tuæ sicut paradisus;* a la de los arboles mas hermosos, y vistosos, quales son el cipres, la palma, el cedro, *Quasi cedrus exaltata sum in Libano,* &c. a la de vna abūdosa parra, o vid, *Ego quasi vitis fructificaui suauitatem odoris:* a la hermosura, y suauidad del nardo, *Nardus mea dedit odorem suum:* a la del lilio, o azucena entre espinas, *Sicut lilium inter spinas:* a la de la rosa, *Sicut plantatio rosæ:* a la de vn montō de trigo, *Sicut aceruus tritici valatus lilijs:* a la belleza de las piedras preciosas, *Tāquam vas auri solidum ornatum omni lapide precioso:* a la suauidad del vino, *Meliora sunt vbera tua vino:* a la de los vnguentos aromaticos, *Odor vnguentorum tuorum super omnia aromata:* a la dulçura de vn panal de miel, *Fauus distilans labia tua mel & lac sub lingua tua:* a la de vna purpura Real, *Comæ capitis tui sicut purpura regis iuncta canalibus:* a la de vna manada de cabras bien repastadas, *Capilli tui sicut greges caprarum:* a la de vn exercito bien concertado, *Terribilis, vt castrorum acies ordinata;* tal es la hermosura de la Virgen Santissima, cuya grandeza parece que dexa agotado todo el encarecimiento, que della se puede hazer. Pues para ponderarlo, como que se hallara corto Dios, anda mendigādo lo mejor, y mas bien parado, que estâ repartido en todas las criaturas, dando con ello a entender, que son tan extraordinarios, y milagrosos los dones, y gracias de su Madre, y tan singular su hermosura, que no ay cosa criada que por si sola la pueda explicar, y que el ponderarla, y medirla solo toca a la omnipotencia diuina, que fue la que sin tassa echò aqui el

resto,

resto, y cifrò en ella lo ahechado, y puro de todas las criaturas.

¶ Bien, y de todas essas grandezas cifradas en la Virgen, concluyesse que fue preseruada en Adan? Si, y valientemente, porque si alli cayera, y quedara rea a la culpa, fuera auer echado vna pellada de lodo en toda essa hermosura, y mal logrado vna de las mayores bellezas, que destinó el sabio acuerdo de Dios, sacar a luz, y auer permitido afeassen la mas viua estampa, y retrato de la gracia de quantas el pinzel de Dios dibujó, fuera de Christo nuestro Señor, y con esso auer echado a mal tan costoso caudal; digalo el Esposo, que enamorado de tan milagrosa belleza, le dize; *Tota pulchra es amica mea*: o q̃ cabal hermosura es la vuestra Esposa, y amiga mia! Y nadie se espãte, que en ella excedays al resto de los demas, porque soys mi amiga por excelencia, y no solo amiga, sino Esposa, que es mas apretado vinculo, que el de Madre, aunq̃ nacido deste, y que le dá a la Virgẽ mayor derecho á la inmunidad de la gracia.

¶ Para entẽder la fuerça desta verdad, se an đ suponer dos cosas; la primera, que la dote que señaló Dios a la Virgen, fueron los dones de la gracia, porque en ella estuuo librado este espiritual desporio; lo segundo, que fue elegida para Esposa, in eodem signo rationis, in quo fuit prædestinata in matrem, y asi siendo esto segundo independente de Adan, lo á de ser lo primero, de menera, que ni el ser la Virgen Madre, y Esposa de Dios, ni lo deuio a Adã, ni lo recibio en Adã: a quien lo deue lo vno, y lo otro es al segundo Adan, que es Christo nuestro Señor, por cuyos meritos fue destinada para ambas dignidades: esto supuesto, se infiere llanamente, que no fue executada en Adan por el pecado original, porque la carta de dote que le hizo Dios, la exemptó, y asi en virtud della quedò libre de la execucion *In actu exercito, & etiam in radice Adami*. Vn exemplo hará esto claro, prenden a vno por deudas, encarcelanlo, y si es noble, embarganle la hazien-

das

da;sale su muger,y oponese a el embargo, y amparase con su dote, y queda libre, y el acreedor burlado en aquella parte de deuda, porq̃ la muger es primero, y mas principal acreedor; no se pueden encarecer las trampas,y deudas en q̃ incurrio el linage humano por el pecado de Adan, y quan obligados nos dexó a todos a la execucion que se nos haze al punto de la Concepcion;bien,y executaron a la Virgen?No,porque no entrò en essa obligacion, ni quedó aì obligada su dote,porque no se la deuio a Adan, ni la recebio en el; pues dezidme, y qual fue essa dote? La gracia, que no sin particular acuerdo del Cielo, quando el Angel le traxo la embaxada, le hizo mencion, primero, que la diesse,della,diziendole, *Aue gratia plena*; Dios os salue la llena de gracia en la qual fuystes dotada,y no comprehendida en el,ay,de Adan;esso quiere dezir, *Aue*, id est, sine ve, la libre del gemido, y endecha, que podemos, y deuemos hazer todos los hijos de Adan, por la deuda a quedar despojados de la gracia. Vos sola Virgen Santa gozays del priuilegio de Esposa,por el qual quedastes libre de la execucion de la culpa, por no auer sido comprehendida en la deuda en que puso Adan a los demas; todo esto quiere dezir aquella palabra, *Aue gratia plena*,en que le intimó el priuilegio de su dote, en virtud del qual quedò libre de vn millon de apremios, que pagamos los demas por instantes. Dize la ley de las demas mugeres, *In dolore paries filios*, presenta la Virgen su carta de dote,y dize,que no a de ser comprehendida en essa deuda, ni executada, porque vna de las partidas, que le dieron en dote fue, que no auia de parir con dolor, y assi pide que se le haga buena:sale otra, y dize, *Puluis es, & in puluerem reuerteris*, presenta otra clausula, en que la dan por preseruada de essa maldicion,y deuda,y assi resucita al tercero dia, y sube en cuerpo, y alma al Cielo;sale otra deuda, y dize,*Omnes in Adam peccauerunt*,presenta la Virgẽ otra clausula,que dize, que a ella sola se le dio la gracia de la inocẽcia, por los meritos de su Hijo Dios,y no por Adan,ni en Adan,a

quien aunque reconoce por padre natural en los bienes de naturaleza, pero no en los de la gracia, y que asi no entra, ni sale en el asiento que se hizo con esse hombre, ni se obligó ella, ni su dote a las trãpas que el hiziere, y q̃ asi deue ser dada por libre, y declarada por Esposa de su Dios, y Hija de los meritos de su Hijo, que es el que la dotò en si mesmo, como en cabeça moral suya; y esto dize, y niega la deuda en Adan.

DISCVRSO SEGVNDO TEOlogico en defensa de la inmunidad de la Virgen Santissima.

Fue la Virgen predestinada a perpetua santidad de donde se prueua la inmunidad de la culpa en Adan.

CAPITVLO I.

DE lo dicho en todo el discurso precedente se sigue, que la Virgen fue predestinada a santidad perpetua, sin q̃ se recindiesse, o quebrasse el hilo hasta la possession de la gloria.

¶ Para penetrar esta verdad, se deuen suponer alguno funda

fundamentos llanos (a mi ver) en buena Teologia, el primero, que *In illo primo signo rationis, in quo Deus seclusis meretis prædestinauit homines*, no lo predestinó a gracia perpetua, *Pro omni statu, & futuritione*, porque aunque es verdad Catolica, que todos los predestinados an de morir en gracia, para conseguir su fin, que es la gloria, pero no por esto fueron predestinados a perpetua gracia, segun todo el espacio de la vida, pues vemos, que muchos dellos, cayeron en pecados mortales, y todos en el original: luego no fueron predestinados a perpetua retencion de la gracia.

¶ El segundo fundamento (y sea confirmacion del primero) es, que la predestinacion, assi de Angeles, como de hombres, precedio a la permissiõ del pecado original, hablo *Secũdum præuisionẽ, seu coordinationem eorum, quæ cadunt sub integro decreto prædestinationis, & sic intelligitur integra prædestinatio independenter ab Adamo, & à merito, vel demerito illius, & consequenter intelligitur prædestinatio, seu electio ad gratiam, & gloriam in illo primo signo rationis independenter etiam ab illo, licèt dependenter ab eius peccato in executione.* Y aduiertase, q̃ estas prioridades, que põgo, no son mas que prioridades á quo.

¶ El tercer fundamento sea, que no obstante que *In illo primo signo rationis ordine intẽtionis, elegit Deus, homines, & prædestinauit illos ad gratiam, & gloriam seclusis meritis, voluit, etiam efficaciter, vt tam prædestinati, quám reprobi reciperent gratiam in Adamo, & per Adamum, tanquam in capite, in quo colligauit nostras omnium voluntates, sic, vt per nos staret quidquid boni, aut mali egisset, vel in retinenda, vel in amittenda gratia*, de tal manera que corriera por nuestra cuenta lo que este hombre hiziera.

¶ Y si me replicays, luego si todos perdieron en Adan la gracia ygualmente, no se puede afirmar que aquella sea gracia de predestinaciõ. A esto os respondo, que aunque assi todos reprobos, como predestinados, recibieron ygualmente la gracia en Adan, pero con diferencia, que la que recibieron los reprobos, pertenecio a vna general prouidencia sobrenatu-

brenatural, y la de los predestinados a su predestinacion, porque estos segundos recibieronla con tal destinacion diuina, que, aunque la perdiessen en Adan, la boluiessen a cobrar, y si despues la boluiessen a perder diez mil vezes; y finalmẽte se restituyessen a ella, como passa de hecho, pues no pudierã cõseguir la gloria đ otra manera; porq̃ esta gracia fue medio escogido de Dios, para el infalible fin de la predestinaciõ, y assi à de boluer a resucitar, aũq̃ se aya perdido en Adã, porq̃ la resoluciõ, y decreto de Dios fue dezir; yo quiero predestinar tal numero đ hõbres, y assi mesmo quiero, q̃ la gracia por cuyo medio á de correr esta predestinaciõ, la recibã en Adã, a quiẽ señalo por cabeça de todos, y jũtamẽte quiero permitir, q̃ el, y ellos la pierdã, para mayor ostẽtaciõ, y grãdeza de mi gloria, y de la de mi Hijo, ya electo por Redẽtor, cuyos meritos aplico en remedio desta cayda, en cuya virtud bolueràn los predestinados a restituyrse en la gracia perdida, y por ella alcãçaràn la vida eterna: todo esto incluye el decreto de nuestra predestinacion.

¶ De todo lo dicho saco esta cõclusiõ cierta, y es q̃ ningun predestinado (hablo đ los hõbres) lo fue a perpetua, e indefectible sãtidad, *Pro omni illius statu, & tẽporis futuritione*: biẽ, y corrio este rigor por la Virgẽ? No, porq̃ ella, y Christo N. S. fuerõ predestinados a sãtidad estable, y perpetua, aũq̃ cõ la diferencia, q̃ q̃da ya dicha; y dexãdo a Christo N. S. q̃ es cabeça de toda sãtidad, y a quiẽ se le deue de justicia la inmunidad de toda culpa, y plenitud de toda gracia, cõ perpetua estabilidad; digo, q̃ ex vi maternitatis, se le dio a la Virgẽ la gracia con essa mesma calidad, licét ex particulari priuilegio; la razõ està llana, porq̃ como emos probado ya, la Virgẽ no recibio la gracia en Adã, ni por el, luego no corrio el peligro, q̃ los demas: pero direysme a esto, q̃ hoc est petitio principij, q̃ lo q̃ yo os respõdo es a lo q̃ deuo satisfazer, porq̃ aì està la dificultad, si la recibio fuera de Adã, o en el. A esto os bueluo a respõder, q̃ me diteys cõ cuidado lo ya dicho, y q̃ me oygays cõ paciẽcia lo q̃ resta por dezir, đ lo qual vno y otro q̃dareys satisfecho,

sino

sino es q̃ la passion, o la porfia temosa no os dá lugar a ello.

¶ Digo pues, que el Espiritu Santo cuydadoso de la pureza estable de su Esposa, y Madre del Verbo diuino, amaestradamente por simbolos, y figuras del testamento viejo, ordenò descubrirnos a pedaços la grandeza desta soberana dignidad, por ser caso impossible el comprehender los hombres tan soberana grandeza, y assi le dà varios titulos, y nombres, para que cada vno señale su piedra preciosa, y todos juntos aclamen las grandezas desta gran Señora: entre los quales pienso que no es el menor el que tantas vezes repite la sagrada Escritura, llamandola Templo, o casa destinada, y labrada para Dios; assi nos lo dize la Yglesia, que hablando de la Virgen, dize; *Vt dignũ Filij tui habitaculum effici mereretur Spiritu Sancto cooperante præparasti*, &c. Este sea el primer titulo, que descubra la grandeza de la dignidad de Madre de Dios, estampada muy al viuo en aquel sumptuoso templo, que labró Salomon para Dios, cuyas circunstancias nos diran las del nuestro soberano, y las vnas y las otras, nuestro caso: y començando de las de aquel material, sea la primera el auerlo labrado 3. Reg. 5. vn Rey pacifico, y en tiempo de paz. Sea esta la primera circunstancia con que determinò Dios labrar este misterioso Templo *In tempore pacis*, antes que el demonio començasse la guerra, quando era Dios Rey de paz, y no estaua prouocado a guerra por el pecado original, en esta sazon se labrò este edificio, y para que se vea la poca dependencia, que en su firmeza tiene de otro qualquier artifice, en cuyas manos pudiera correr peligro, y quan dentro estuuo de las del supremo artifice Dios, se deuen aduertir las ventajas, q̃ este haze al de Salomon, pues este labró Dios, y le assentò los fundamẽtos sobre los collados mas santos, que ay en el Cielo, y en la tierra; assi lo dize Dauid Psalm. 86. el qual hablando deste edificio, dize; que *Fundamenta eius in montibus sanctis*, que lo fundò sobre los montes santos. El torrente ordinario de los Doctores, entienden por estos montes santos, a los Serafines, y Apostoles, por ser estos los que descuellan mas en

santi-

santidad: pero Iacob Obispo Ianuense sobre este lugar, dize; que estos montes santos, son las tres diuinas personas, sobre cuya grandeza apoya la de la Virgen Santissima, y assi dize; *Beata Virgo fundata est super omnipotentiã Patris, sapientiam Filij, & amorem Spiritus Sancti*, que la Virgen apoya sobre la omnipotẽcia del Padre, y si aqui carga, no ay que dudar, que pudo; y assi mesmo sobre la sabiduria del Hijo, que es el que dio la milagrosa traça, para que en virtud de sus meritos preuistos fuera preseruada su Madre, por serlo; y tambien apoyò sobre la bondad del Espiritu Santo, cuya gracia abundantissima la preseruò de toda culpa, como lo afirma la Virgen en el Eclesiastico 24. la qual hablando desta firmeza, dize; *In me gratia omnis viæ, & veritatis*, en mi està cifrada toda la gracia, que repartio Dios a los que puso en la Militante de hombres, y Angeles, para que la gracia de todos los estados, y todos los modos y traças, cõ q̃ se à alcançado, se hallen en mi, sin faltar nada: luego no deuio faltarle la gracia de preseruacion.

¶ La segunda circunstancia en que este templo se auentajó a aquel, es, q̃ como lo labraua para su Madre, y para mas excelẽte abitacion, que lo fue el otro material, lo labrò aposta, y con mayor firmeza que la que puso Salomon en aquel templo, y assi dize; *Que excidit columnas septem*, que labró siete colunas sobre que cargasse el edificio, porque lo labraua para si, *ædificauit, sibi domum*, estas colunas fueron los siete Dones del Espiritu Santo, con que la fortalecio valientemente, y demas desto dize, q̃ dẽtro del *Miscuit vinum, & posuit mensam*; q̃ mezcló el vino, y puso la mesa: estos fueron los fines para q̃ labró Dios este Templo, para que en el sagrado vientre de la Virgen, como en oficina celestial, se amassasse aquel pan de vida, que es el cuerpo de Christo nuestro Señor, y se hiziesse aquel soberano vino de su preciosa sangre, en quien estuuo librado nuestro remedio, y de todo junto se nos pusiesse alli vna mesa misteriosa, para satisfacion de la hambre del alma: con q̃ se dize quã lexos estuuo esta Señora del olor de la cul-

pa:

pa: porque en que razon cabe, que si Dios no permitia en su Altar se ofreciesse pan fermẽtado, porque olia a corrupciõ, vuiesse de permitir la leuadura de la culpa en su Madre, cuya carne auia de vnir a si, por medio de la Encarnacion? Y si de las especies sacramentales (no obstante que no estan vnidas hipostaticamente a su sagrado cuerpo) tuuo tanto cuydado de que no se mezclassen con leuadura, por la representacion de la corrupcion de la culpa, como auia de permitir (no la representacion, sino la existencia, y verdad della) en la Virgen, de cuya carne auia de nacer la que el auia de vnir a su diuina persona? Parece mas que indecencia, no solo el afirmarlo, pero el pensarlo: todo esto pertenece a la primera circunstancia, en que no solo se yguala este diuino Templo al de Salomon, pero se le auentaja.

¶ Sea la segunda circunstancia de aquel antiguo templo, que jamas se oyò en el golpe de martillo, o sierra, o de otro instrumento; cerca de lo qual ay variedad de pareceres, vnos dizen, que venian las piedras milagrosamente labradas, otros que de allá fuera venian tan apunto, y con tal ajustamiento, que no tenian que hazer los oficiales, mas que assentar los sillares; lo primero afirma San Teodoreto. q. 25. por estas palabras; *Ipsum quidem templum ædificauit ex lapidibus minime cessis securibus cum diuina voluisset prouidentia, vt inuenirentur huiusmodi sua sponte nati lapides adeò, vt ad eos compingendos nullo ferro opus fuerit, sed absq; vlla arte ædificandi apte confingerentur*; pero ora sea esto, ora aquello, hablando de lo que toca a nuestro edificio, es cosa cierta, que jamas se oyò en el golpe, ni ruydo de martillo de pecado, ni sierra, que apartasse su alma de Dios: estremadamente lo exclamó Dauid Psalm. 55. donde hablando en nuestro caso, dize; *Venite, & videte opera Dñi, quæ possuit prodigia super terrã, aufferẽs bella vsq; in finẽ terræ.* Venid todos, y quedareys pasmados, y vereys aquel pedaço de tierra Virginal, que diputó Dios para labrar casa de su morada, tan libre de la guerra del pecado, que jamas se vieron guerras, ni dissen-

sensiones en ella, porque todo fue paz, y mas paz, y esta fue tal, que la puso Dios por mojones, y terminos desta soberana tierra, *Aufferens bella vsq; in finem terræ.* Marauillosamente lo dize el mesmo Dios por Isaias 66. *Ecce ego declinabo super eam quasi fluuium pacis, & quasi torrentem inundantem gloriam gentium.* Toda la gloria de Satanas estuuo en quitarnos la paz de la gracia, y hazernos sangrienta guerra, por esto dize Dauid, y Isaias, q̃ la quitò desta tierra celestial, y la llenò de vna abũdantissima paz, *Aufferens bella*, &c. Y donde lee la Vulgata, *Possuit prodiga super terrã*, lee Galatino, *Possuit benedictionẽ super terram*, que puso Dios su bendicion sobre esta tierra, ya se sabe, que al principio del mundo, despues de cometida la culpa, maldixo Dios a la tierra, *Maledicta terra in opere tuo*, pues esta maldicion, no cayó en esta nuestra tierra, por estar diputada para Templo de Dios, ni permitio, que se oyessen en ella ruydos de armas de enemigos, sino abũdantissimas bendiciones de gracia, arroyos, y rios caudalosos d̃ fauores; *Ecce ego declinabo super eam quasi fluuium pacis*: q̃ parece, que aqui hizo el torrẽte de la gracia, remãso, y echò el resto, como dize el Eccles. cap. 1. *Ipse creauit eã in Spiritu Sancto*; tinta en lana, nacida, cõcebida, predestinada, y escogida en la gracia, y por la gracia, y para la gracia; d̃ tal manera, que toda ella olia a ambares del Cielo, a casta de Dios: esta sea la segunda circunstancia; o calidad en q̃ corre este soberano Tẽplo con aquel de Salomon.

¶ La tercera, y mas considerable, y que mejor nos prueua nuestro caso es, la q̃ estuuo librada en dos cosas, que puso Salomõ en aquel Templo, que fueron el mayor adorno del: la primera fue, vna lampara, o linterna; la segunda, el fuego santo, y estas dos con tal cuydado, y preuencion, q̃ jamas se apagassen; no menos adornó Dios este su Tẽplo diuino, en quiẽ puso estas dos pieças para con ellas dexarlo ricamente arreado cõ que asseguró la inmunidad de su Madre. Ora descojamos estos dos fauores que le hizo, y començando del primero, digo, que puso Dios en este Templo vna lampara ma-

rauillosa, y esta en el mesmo instãte de su ser, *Etiam in pra vi-sione diuina*, que fue la altissima contemplacion, la qual nunca se apagó, ni la interrumpiò el sueño, ni otra ocupacion alguna, a que parece que alude lo que la Escritura dize de la sabiduria eterna, *In extinguibile est lumen ipsius, & Canticorum 5. Ego dormio, & cor meum vigilat.* Lo qual todo declara Ruperto, en fauor de la Virgen, y en el mesmo sentido, y proposito explica San Barnardo aquello del Profeta; *Virgam vigilã-tem ego video*: y con mucha razon se deue afirmar este priuilegio de la Virgen, que si a Iacob estando durmiendo, se le aparecio la escala, y vio tan misteriosas visiones, con mayor razon a la Virgen: prueua este discurso gallardamente el doctissimo Canisio, en el libro 1. el qual discurriendo en fauor de la Virgen, dize; *Cogitatio, cura & voluntas omnis, in lege Domini per noctes, ac dies, versabatur, vt etiam dormiente illa (sicut meminit Ambrosius) Mariæ vigilaret animus, qui frequẽter in somno, aut lecto repeteret, aut somno interrupta continuaret.* Y es tã corriente esta doctrina, que afirma San Augustin lib. 5. contra Iulianum cap. 9. que en el estado de la inocencia, merecieran los hombres, assi durmiendo, como velando; luego no es cosa nueua, ni indecente afirmar lo mesmo de la Virgen Santissima, antes es muy conforme a su grandeza. Lo segundo, porque es muy probable que la Virgen tuuo sciencia infusa de los misterios diuinos, y esta no depẽde de los fantasmas, ni de la operacion de los sentidos, luego muy corriente doctrina es, que pudo la Virgen estar en perpetua contemplacion, y que de hecho lo estuuo: y si es verdad lo que afirma Nicolao de Lira de Salomon, que le concediò Dios que estando durmiendo velara con el entendimiento, y muchos Varones santos y Profetas, gozaron deste priuilegio; porque se lo auia Dios de negar a su Madre? Lo primero es cosa llana, y lo afirma Iob cap. 33. El qual hablando en el caso, dize; *Quando irruit sopor super homines, & dormiunt in lectulo, tũc aperit aures virorum, & erudiens eos instruit disciplina*; y assi S. Thomas en la prima secũdæ

q. 115.

q.113.ar.3.declarando aquello de los numeros 12. *Si quis fuerit inter vos Profeta Domini, per somnium, aut in visione loquar ad eum*, dize, que en tal caso conserua Dios el vso del libre aluedrio, y dize Hipocrates, que naturalmente sucede esto mesmo algunas vezes, assi lo afirma el doctissimo Hispalense Iuan de Pineda en sus excelẽtes comẽtarios, sobre Iob en el versiculo 15.del cap.33. y Pereyra en el libr.2. de obseruatione somniorũ quæst.4. y Pedro Tireo de apparatu imaginum cap.5.y Hipocrates lib.de insomnijs. Luego decentissimo fue el cõcederle a la Virgen Santissima este priuilegio, que siempre desde el instante de su Concepcion, en q̃ tuuo vso de razõ perseuerasse en vna firme, y continua contemplacion.

¶ Assentado este fauor, y grandeza con que enriquecio Dios este sagrado Templo suyo, vengamos a lo segundo; esto fue en aquel antiguo templo, el fuego material consagrado para Dios, del qual dize la Escritura, que ardia en el altar de noche, y de dia, sin jamas cessar, ni apagarse; quien podrà dezir el que puso Dios en este Templo diuino; *Nõ solúm in habitu, sed etiam in actu*; y esto con tan franca mano, que podemos cõ seguridad afirmar, que hizo aqui, el segundo deposito de la gracia, y si San Dionisio en lo de cælesti Hierarquia cap.7.dize, que el fuego de los Serafines, es llama aguda incessable inmoble, y perpetua, con quanta mayor razon lo pudiera dezir del de la Virgen, en cuya comparacion aquel, es yelo y frio. Estremadamente ponderó esta verdad el glorioso S.Geronimo en vn sermõ de la Assumpciõ de la Virgẽ, el qual hablãdo deste ardẽtissimo fuego, q̃ depositò Dios en su Madre, dize; *Totam in cãduerat eã diuinus amor, vt nihil esset in ea, quod immundus violaret affectus, sed amor continuus & ebrietas perfusi amoris*, y San Anselmo lib.de excel.B.Virg.c.4. el qual cõtẽplãdo la grãdeza deste diuino amor, q̃ residió en la Virgẽ, ex vi suæ prædestinationis, dize; *Superat omnes omniũ rerũ creatarũ amores, & dulcedines magnitudo amoris Virginis in Filiũ suũ, & dulcedinis immẽsitas, qua exultabat, & liquefiebat anima eius, in dominũ Deum suum.*

¶ Pero

Pero callen todos con la ponderacion que hizo su Esposo Dios en el capitulo 8. de los Cantares, el qual queriendo manifestar la grandeza del amor de su Esposa para con el, dize; *Lampades eius, lampades ignis atque flammarum*; y lee el original Hebreo, *Flamma Dei, idest maxima*, o el bolcan de fuego de amor de Dios, q̃ depositó en su Madre tã in comprehensible, a nosotros quanto lo es la grãdeza de su altissima dignidad, que si esta (como está probado, y es llana verdad) excede incomparablemente a la de todos los hombres, y Angeles, tãbiẽ excederà el fuego de la gracia al de todos ellos, al fin como de Madre de tal Hijo, pues dezidme si fue decente, y de hecho passo assi que en aquel templo material vuiesse para siempre jamas desde el instante que se dedicò a Dios aquel fuego santo, sin que cessasse, ni se interrumpiesse, que razon puede auer para que en este soberano no corriesse la mesma razon, y mucho mayor, y con mayores ventajas, quanto es mejor, y mas auentajado este segundo templo, que aquel, no ay que dudar, sino que *In eodem signo in quo Deus destinauit Virginem in Matrem*, & *ratione talis dignitatis eam elegit in habitaculum*, que lo auia de adornar con mayores riquezas, y grandezas que al otro, y esto con estabilidad perpetua, y inmutable, so pena de auer echado a mal toda la costa, y trabajo que puso en labrarlo, bueno fuera que encaminara toda esta grandeza a mal lograrla en acabando de hazerla: pregunto qual fue (si hablamos del templo material) el intento que tuuo Salomon en labrarle templo a Dios? hazerle casa; luego en ley de hombre cuerdo, no le passó por el pensamiento dar lado, ni permitir que otro que Dios la estrenara, luego lo mesmo deuemos afirmar en nr̃o caso, pues de lo cõtrario se descubriera vna señal de flaq̃za en el Arquitecto, pues no pudo, o no quiso estoruar lo q̃ permitido le auia de estar mal, pues ninguna mayor indecẽcia q̃ dissimular q̃ estrenasse Satanas la q̃ desde sus fundamẽtos era edificio labrado para Dios: descubrenos esta verdad lo q̃ la Escritura nos dize en el li. 1. d los Ma

chabeos

chabeos en el cap.4. y es que viendo los Machabeos, que los Gentiles auian profanado el altar de los holocaustos, acordaron de derribarlo, por escusarse de vn oprobrio eterno, qual fuera ofrecer sacrificios a Dios en vn altar manchado, notense las palabras; *Cogitauit de altari holocaustorum, quod profanatum erat, quid de eo faceret, & incidit illis consilium bonum, vt destruerent illud, ne fortè illis esset in oprobrium, quia contaminanerũt illud gentes, & demoliti sunt illud*: que lo echassen por tierra, pareciẽdoles (y cõ razõ) que estando profanado por los Gentiles, no les podia seruir de otra cosa, que de vn perpetuo Sãbenito. Pues dezidme, si Iudas Machabeo reparó en la indecencia, que quedaua en aquel altar por auerlo profanado los Gentiles, con quanta mayor razon deuiera Dios juzgar lo proprio en nuestro caso, si auiendo Satanas profanado por medio del original su altar en Adan, lo aceptara para ofrecer en el sacrificio? No os parece, que corre aqui la mesma razõ? Y si el oro de que Aaron hizo el Idolo, que adoraron los del pueblo de Dios (no obstante que era oro fino) no quiso que se hiziessen del, vasos para su tabernaculo, por auer sido oro, q̃ auia seruido en forma de Idolo al diablo: porq̃ auia de querer que carne que en Adan auia quedado hecha Idolo, se hiciesse della vn vaso, para el Manná diuino del Cielo? Y si fuera suma indecencia, de los platos, que siruen en la cozina, o en otros mas bajos y viles ministerios, se hiziessen Calices, y Patenas para consagrar en ellos el cuerpo de Christo nuestro Señor: porque auia de consentir que de la Virgen, vaso, que en Adan auia seruido al demonio vuiesse de cõsagrarse en el a su Padre; y si es decente elegir Madre pura de toda mancha, y olor della: luego quanto mas limpia, y pura, mas decente: luego si en Adan quedó toda la massa de su posteridad impura, y asquerosa, y consiguientemente cada grano de aquella semilla de por si, y pudo Dios hazer que el grano, que auia de ser origen de aquella celestial vara, de donde auia de brotar el pimpollo, que es Christo nuestro Señor, fuesse alli

libre de esse asco, que incōueniente, o indecencia hallays vos en que no lo hiziesse luego, si pudo, y conuino, y fue decente, se concluye que le hizo; pues es tan llano, que pudo apartar el fuego de la culpa en Adan, y hazer que a la Virgē no tocasse, solo con no coligarle la voluntad con la de esse hombre, dexādole el ser natural, recibido del, desnudo, y segregado de esse cōtagio, como lo insinua en particular Dauid en el Psal. 28. donde hablando en lo mistico de nuestro caso dize; *Vox Domini intercidentis flāmam ignis*, q̃ assi como Dios puede apartar la llama del fuego, y el calor de la luz, y al contrario, como sucedio en el horno de Babilonia, de la mesma manera, y con mayor facilidad, pudo y supo diuidir en Adan, la naturaleza humana en la Virgen, del fuego de la infeccion, pues es cierto que essas dos cosas no tienen dependencia natural entre si, como el fuego, y el calor, sino sola dependencia totalmēte extrinseca, y moral, por razon de la coligacion, y vnion de voluntades, que hizo Dios entre Adan, y sus decendiētes: luego si enel fuego a quiē naturalmēte es deuido el quemar, y calentar, puede Dios separar lo vno de lo otro, à fortiori pudo separar lo fisico, y natural del ser humano de la Virgē, del calor de la culpa, y que dependiesse quanto al fuste de esse ser humano, de su natural cabeça, que era Adan, y no quāto al contagio de la culpa, y que el hazerlo assi fue decente, y conueniente, que basta para afirmar que lo hizo.

¶ Estremadamente nos dize todo este pensamiento Habacuc en el cap. 3. donde hablando de la Encarnaciō del Verbo, y de la assistencia, que auia de hazer en el vientre sagrado de la Virgē, y assi mesmo de la inmunidad, y pureza desta casa diuina, dize; *Deus ab Austro veniet, & sanctus de mōte Farā;* todos los Doctores lo entienden en el sentido dicho, y assi dizē, que el Austro de donde Dios auia de venir, es la Virgen Santissima, y para que se vea quan claro se prueua esta verdad deste lugar, se à de notar, q̃ Austro significa dos cosas, la primera es, el Mediodia, que es quando el Sol está en medio

del Zenit, y lo baña todo de luz, ſin dexar ſombra; pues dezir Abacuc, que Dios vendrà del Mediodia, fue dezir, que la Virgen fue eſte Mediodia, y en quien jamas vuo ſombra de pecado, y *Meridies*, es lo meſmo q̃ *Merus dies*, fue dezir, q̃ en los demas Santos, que fueron como partes deſte dia de la gracia, vuo menguantes de luz, como lo ay en las demas partes del dia natural, excepto en el Mediodia; luego ſi la Virgen fue eſte Mediodia, no la pudo auer, porq̃ fue dia mero, y como tal gozó de la luz de la gracia, por entero, ſin eſtar ſujeta a menguantes, ni a la obſcuridad, o ſombra dela culpa. Lo ſegundo, q̃ ſignífica el Auſtro es, lo meſmo que *Dextrum*, como conſta de la rayz Hebrea, y con razon, porq̃ la dieſtra del mundo es el Oriente, tal fue la Virgen Santiſsima entre los demas hijos de Adan, en materia de ſantidad, pues los otros, aunque aya auido muchos auentajados en ella, en fin todos fueron hijos de la ſinieſtra; pero la Virgen Hija de la dieſtra de Dios, la que deſde la eternidad eſtuuo deſtinada para la dieſtra de la buena dicha, y felicidad de la gracia; *Aſtitit Regina á dextris tuis*: bien, y para aì el negocio? No, que mas dize; *Et ſanctùs de monte Faram*, que el Santo vendrá del monte de Farán, eſte ſanto es Chriſto nueſtro Señor, que lo es por excelēcia, pues eſte, dize, q̃ vendrá de Faràn; que quiere dezir Faràn? plenitudo, laus, gloriatio, como aduierte el doctiſsimo Arias Mōtano nueſtro Hiſpalēſe en ſu Aparato, eſſo quiere dezir Farā: con que ſe deſcubre la grādeza deſta gran Señora, y como ſi dixera, nacerá Dios de vna Madre, la qual ſerà toda ella alabāça, belleza, hermoſura, plenitud de gracia, dia entero ſin mezcla de ſombra; no ſe pudo dizir mejor la abundantiſsima luz de gracia, q̃ determinó Dios poner en eſte ſoberano Templo: y la gran prieſſa, que ſe dio a preſeruarla en Adan, librando en ſus altiſsimos merecimientos la excelente redenciō preſeruatiua de ſu Madre.

¶ Bien nos á declarado la inmunidad de la Virgen, el Tēplo, que para Dios edificó el pacifico Salomon, pero mejor

 otro,

otro, q̃ muchos años antes le auia edificado Moysen, que fuẽ aquel antiguo tabernaculo, de quien dize la Escritura Exodi 35. que estando ya el santo Profeta, y caudillo de Dios resuelto de hazerlo, como se lo tenia mandado; llegando a juntar los materiales para que saliesse con la magestad, y grandeza, que para tal Señor conuenia, q̃ cõuocò al pueblo, y le representó el caso, a que acudieron todos con tanta liberalidad, q̃ ofrecieron las mejores joyas, que tenian: porque los Principes ofrecieron oro, y plata; los poderosos purpuras, las mugeres ricos braçaletes, sortijas, cabestrillos? los no tanto, liẽços preciosos, tapizerias; y los plebeyos, madera, y los pobres seda y hilo para coser las tapizerias; lo qual estando todo jũto se escogio lo mejor, y mas luzido para el adereço, y ornato del edificio y tabernaculo, y poniendo manos a la labor, y estando ilustrado de Dios Moyses, hizo vn tabernaculo muy digno de la grandeza, para quien se labraua. Pregunto hizose aquello a caso? parò solo en aquel aparato material? No, porque como dize Gregorio Niceno, todo aquello fue dibujo de otro mas excelente tabernaculo, que auia Dios de labrar para morada corporal suya, qual fue su Santissima Madre, la qual para labrarla amontonó todo lo bueno, y puro de las demas criaturas (como ya q̃da apũtado arriba) y lo colocó aqui, assi lo dize ella (como ya tenemos dicho) Eccles. 24. *In me omnis gratia viæ & veritatis, in me omnis spes vitæ, & virtutis.* Yo posseo (dize la Virgẽ) la nata de todo lo bueno, que à repartido Dios entre todo lo criado, en mi hallareys la perfeccion de los Angeles, la de todos los hombres, la de los elementos, y mixtos, esso quiere dezir *In me omnis gratia viæ*, y esto, apurado de todo lo imperfecto, e impuro, que corre entre los demas; y porque mas claro se entienda, en acabando d dezirlo por mayor, lo exẽplifica en los arboles mas hermosos, y criaturas mas estimables, que ay, comparando su belleza a la que cada vna tiene en su especie, notense las palabras en nuestro vulgar; dize, pues, que en ella està la alteza

del

del cedro, y del cipres, la hermosura de la palma, la fecundidad de la oliua, la amenidad del plantano puesto a las corrientes de las aguas, la firmeza de la enzina, la blãcura de el lirio, la fragrãcia del balsamo, el perfume del incienso, la incorrupcion de la mirra, la hermosura de la rosa: de los animales, la fortaleza de la leona, la mansedumbre de la oueja, la prudẽcia de la hormiga, la ligereza del cieruo: de los minerales, lo fino y puro del oro, de la plata, y perlas preciosas: y de los demas elementos lo mejor; del mar la inmẽsidad, porq̃ si en el entrã los rios, y no lo hazẽ crecer, assi en la Virgen, como en mar entra la santidad de los demas; *Et mare Mariæ non redundat*; del ayre, y de sus aues, la sencillez de la paloma, la castidad de la tortola: y del fuego, y su actiuidad? digalo la que tuuo en la oracion, y las llamas intensissimas de su diuino amor, y si leuantamos los ojos al Cielo, de alli dize, que tomò lo mejor, pues se calça de la Luna, y se viste del Sol, y se corona con las estrellas: y subiendo mas arriba, y llegandonos a los espiritus angelicos, hallarémos, q̃ todos le siruen, pues son sus legados, los Angeles, y Archangeles; los principados la defienden, las potestades la acompañan, las virtudes apadrinan a sus sieruos, y amigos, las dominaciones le assisten al ministerio de su casa, los tronos le siruen de assiento, y silla, los Cherubines la cortejan, y los Serafines le siruen de camareros; en razon de lo qual dize ella, en el lugar alegado; *Girũ cæli circuiui sola, & profundum abissi penetraui, influctibus maris ambulaui, & in omni terra steti, & in omni populo, & in omni gente primatũ habui, & omniũ excelsium, & humiliũ colla propria virtute calcaui, & in his omnibus requiẽ quæsiui, & in hæreditate Dñi morabor, &c. & qui creauit me requieuit in tabernaculo meo.* No ay perfecciõ natural, o sobrenatural, que no se halle en mi (dize la Virgen) porque yo lo é passeado todo, y no queda perfecciõ considerable en ambos ordenes de cosas, que no lo aya puesto Dios con mayores ventajas en mi, considerad en la naturaleza quanto ay, y assi mesmo quanto à repartido la gracia,

que

que todo está cifrado en mi, q̃ esso quiero dezir en afirmaros; que todo lo è andado, asi lo que està en el Cielo, como lo q̃ está en la tierra; esso es, *Girum cæli*, &c. Y si quereys saber mi pretension en ello, hagoos saber, què en todo lo que é andado lo que busco es la paz sin la guerra, la possession de la gracia, sin el despojo della; *In omnibus requiem quæsiui, & in hæreditate Domini morabor*: esto es lo q̃ è buscado, y é sido tã dichosa, que lo è conseguido como lo pude dessear; no como los demas hijos de Adan, que apenas hallaron la paz de la gracia, quando a pocas horas encontraron con la dissension, y guerra de la culpa, y aun no estauã a las puertas de la felicidad, quã do la perdierõ; pero yo, como no corrio la mia por el camino ordinario d̃ los demas, no corri fortuna, ni tuue peligro, o cõtingẽcia, todo fue solidez, perpetuidad, y possessiõ firme, inmutable: y si quereys saber de donde me vino tan dichosa suerte; digoos, que nacio de q̃ *Qui creauit me, requieuit in tabernaculo meo*: de auer aposentado en mi, a el q̃ me crió, aí estuuo mi buena dicha, no os espanteys de que aya hecho en mi tan soberano deposito, y me aya adornado de tã inestimables riquezas, porque quando decretò criarme, fue con intento de hazerme Templo, y morada suya, donde viuiesse, y se vistiesse de mi carne, y saliesse armado contra el infierno. Pues dezidme, que proporcion dize toda esta grandeza, con la mancha del pecado original? que mezcla pudieron hazer tan desiguales, y contrarios estremos para la labor de tã excelente edificio? El pecado no es flaqueza? Si, pues como auia Dios de echarlo por cimiento de tan excelente casa? Y si quando se echan los cimientos suele el Principe, o Prelado poner la primera piedra, y algunas monedas preciosas en razon de la firmeza y lustre que dessean que tenga el edificio: en que juyzio cabe que labrandose este Templo para Dios, diesse lugar a q̃ el demonio pusiesse la moneda de la culpa, que es la que corre en el infierno, y tiene el sello del principe de las tinieblas? que dixeran los cortesanos del Cielo de tan auieso, y des-

desproporcionado acuerdo? qual seria el espanto que les causaria ver vna monstruosidad tan grande, y que mofa, y burla harian del caso los demonios, viẽdo que su principe auia dado principio a la casa de Dios, y derribadosela, quando menos en Adan, y echadosela por tierra, pues es cierto que alli caymos todos? es justo que se tenga por acuerdo acertado de Dios, el que en ningun caso lo fuera en vn hombre particular? No, luego justissimamente concluymos, que la Virgen Santissima labrada para Templo de Dios, lo fue con tal firmeza, què no le tocò en Adan el lapso del original.

Prosigue la materia del passado, y prueua la perpetuydad, y estabilidad de la gracia en la Virgen, por otro nueuo titulo nacido de la dignidad de Madre de Dios.

CAPITVLO II.

NO menos prueua la estabilidad perpetua de la gracia d̃ la Virgẽ el auer sido predestinada para sitio, y solar dõde leuantò Dios otro mas ilustre templo, que el passado, que es Christo nuestro Señor, segun lo corporal, que este nombre se pone a si mismo; *Soluite templum hoc, & in triduo reedificabo illud, ipse autem loquebatur de tẽplo corporis sui*; de manera, que el cuerpo de Christo es el Templo en quien abita la diuinidad con plenitud sustancial, como dize el Apostol; *In quo habitat plenitudo diuinitatis corporaliter*: pues la parte q̃ deste edificio le cabe a la Virgen es el auer sido el sitio, y solar, en cuyas entrañas se abrierõ las çãjas, y se pusierõ las primeras piedras, y no solo esto, pero fue la cantera de donde se cogio todo el material para la labor; titulo, y excelencia, que con eficacia nos descubre la total inmunidad de la Virgen en Adã, y la estabilidad, y firmeza de su gracia desde el instante de la eternidad, quando fue predestinada para Madre de Dios.

¶ Para

¶ Para cuya inteligencia se deue aduertir, que el intento que tuuo Dios en la creacion del hombre, fue labrar vn templo para abitar en el, assi lo llama el Apostol, el qual hablando con los Fieles, les dize; *Nescitis quia templum Dei estis?* Y por Amós cap. 7. prometiendo Dios que auia de reparar las quiebras deste tẽplo, dize; *In illa die suscitabo tabernaculum David, quod cecedit, & reedificabo aperturas murorũ eius, & ea quæ corruerant instaurabo, & reedificabo eum, sicut in diebus antiquis:* yo (dize Dios) reedificarè cõ vẽtajas el antiguo tẽplo, y aũque S. Geronimo lo entiende del pueblo antiguo, el qual se auia de cõuertir a la Fe, o del Gentilico, para restaurar en el las menguas del Iudayco, pero S. Chrisostomo Homilia 10. in Ioan. dize, que este tabernaculo es nuestro ser humano, el qual q̃dó destruydo por el pecado de Adan, y auia de ser reparado por Christo, pues este Templo, o tabernaculo (que es el hombre) à tenido tres estados: el primero, quando Dios criò, y labrò de barro al hombre, y lo hermoseó con tanta belleza nacida del don de la justicia original. El segundo estado, fue quãdo despues de entrado por el pecado, y puestolo por tierra, lo reparó con la ley escrita. El tercero, quando lo vnio consigo, y se entró en el haziendose hombre.

¶ Pues deste Templo, y de sus tres estados, y de lo que en cada vno tuuo, tenemos vn marauilloso dibujo en el de Salomon, que pues aquel nos à seruido para descubrir las grãdezas de la Madre de Dios, justo serà nos descubra las de su Hijo Dios: y de camino *Etiam pro secundo*, otras nueuas grandezas de su Madre. Digo pues, que aquel Templo tuuo tres estados; el primero fue, quando lo fabricó Salomon, de quien dize la Escritura 3. Reg. 13 que empleò alli todo su caudal, oro, plata, cedro, riquezas, &c. Pues aũque esta casa se labrò para Dios, fueron tan grãdes los pecados, y idolatrias de aquel pueblo, que permitio Dios, que viniessen los Caldeos, y lo derribassen por el suelo, y a lo demas pegassen fuego, y acabassen cõ el: este fue el primer estado de aquel templo. El segundo fue, quando

quãdo al cabo de setẽta años boluieron de la captiuidad de Babilonia, y por mandado de Dios, y permiſsion del Rey Cyro lo reedificaron, siendo caudillos desta nueua fabrica Zorobabel, y Iesus Iosedech, y los demas Iudios ya libres: pero aunque hizieron todo lo que pudieron, no llegó a la granza del primero, ni con cien mil leguas. Lo primero, porque este segundo fue mucho menor, que el primero. Lo segũdo, porque se labrò de piedra tosca, y aſsi aunque los moços se regozijauan de verlo fabricado, pero los viejos, que auian visto el primero, acordandose de su grandeza, y mageſtad, derramauan lagrimas, y hazian grandes sentimientos; pues viendolos Dios tristes, les dize; no os desconsoleys, y para ello llama al Profeta Agéo cap. 2. y dale vna embaxada para su pueblo; aceptala el Profeta, y dizeles de parte de Dios; *Quis ex vobis vidit domum iſtam in gloria sua prima, & quid vos videtis hanc nunc?* Et *nunc confortare Zorobabel, dicit* Dñs, *& confortare Ieſus Sacerdos magne, quia hæc dicit Dominus adhuc vnum modicum eſt, & ego commobebo omnes gentes, & veniet deſideratus cunctis gẽtibus, & implebo domum iſtam dicit* Dñs *magna erit gloria domus iſtius nouiſsimæ, pluſquam primæ*: quierelos Dios consolar, y animar a la labor del edificio, y para esto dizeles, que este segundo Templo se la á de ganar al primero en grandeza, y mageſtad, y para ello dizeles: bien viſtis el primer templo, quan lleno de oro, plata, piedras, &c. Que alto, que ancho: pues hagoos saber, que este se le á de auẽtajar. Aora sepamos en que estuuo esta ventaja; y la razon de dudar (como pondera San Geronimo) està en que no paſſó ello aſsi, porque si miramos el tamaño; el primero tuuo de largo cien codos; este segundo sesenta; aquel estaua todo labrado de oro, y de ricas piedras; este de piedra tosca, como consta del primer libro de Esdras cap. 6 pues como se puede verificar lo que dize Agéo? Digo, que se auentajó en dos cosas, la primera, porque aunq̃ es aſsi, que Zorobabel, y Iosedech lo labraron corto, y tosco, y en este estado fue inferior al primer templo: però paſſados

quinien-

quinientos años, catorze antes del nacimiẽto de Christo nr̃o Señor, mandó Dios a Herodes Rey, que entonces era de Iudea, que lo mejorasse, agrandasse, y enriqueciesse, y este fue el tercer estado de aquel templo; de el qual dize Iosepho lib. 5. Iudaicarum c.26. San Hieronimo sobre el c.11. de Ezequiel, Ruperto Abbad; Egesippo lib.1. de Excidio Ierosolimitano cap.35. que fue tan sumptuoso, y rico, que se auentajó al que labró Salomon, porq̃ aquel tuuo setenta codos de longitud, (3. Regum.6.) y el q̃ fundó Zorobabel tuuo sesenta, y este tercero tuuo ciento y veynte; la anchura de los dos primeros, era de sesenta codos, el de Herodes de ciẽto; el primero estaua cubierto de chapas de oro, pero solo por de dentro; este vltimo por de dentro y fuera, y assi afirma Iosepho, q̃ lo vió, y que estaua todo hecho vn racimo de oro: pues la grandeza de murallas, y baruacanas que le puso, no se pueden encarecer; de manera, q̃ assi en la cantidad, como en la calidad de la fabrica, se auẽtajò este, al de Salomon. Lo segundo en q̃ se la ganò dize S Geronimo, q̃ fue en q̃ a este vltimo vino Christo nuestro Señor, que es lo que dize el Profeta; Et *veniet desideratus cunctis gentibus*; aí estuuo su mayor grãdeza, que si del de Salomon dize la Escritura 3. Regum. cap. 8. que al punto, que se acabó de labrar; *Nebula impleuit domum Domini, & non poterant sacerdotes ministrare propter nebulam; impleuerat enim gloria Domini domum Dñi*; quanto mas ilustre fue esta casa postrera, adonde no Dios en nieblas, sino vestido de nuestra mortalidad, entró, y lo pisò, y passeó infinitas vezes; esto segundo lo hizo mas ilustre: de manera que toda esta grandeza en que se auentajó este templo al de Salomon començò por Zorobabel, y se consumó por Herodes.

¶ No se pudo dibujar mejor la hermosura de otro templo que labrò Dios para si, que fue el hombre, el qual en su primero estado quando lo crió Dios, quien podrà dezir su grandeza, hermosura, y riquezas, todo se dize cõ afirmar del, que fue donde recogiò Dios todo lo bueno que repartió en el

resto

resto de las demas criaturas, pues aqui puso el ser, el creer, el sentir, y el entender, que son los quatro grados en que se encierra todo lo criado: bien, y contentose Dios con auer cifrado aqui lo bueno de la naturaleza a secas? No, que passò mas adelante, y lo esmaltó con los dones de la gracia, dando a el entendimiento fe viua, y sciencia infusa; a la voluntad el finissimo oro de la caridad; al alma la gracia; a los apetitos sujecion, y rendimiento a la razon; a la carne inmortalidad, o que templo tan biẽ labrado, parece que no le quedó a aquel soberano artifice, riquezas, de cuya grandeza no le comunicara; pues estando este templo tan auentajado, *Homo cum in honore esset non intellexit*, no se supo conseruar, entregose al pecado, abriò la puerta a los Caldeos, y derriban el templo, o que trueque tan lastimoso! su hermosura buelta en escoria, y de casa de Dios, tẽplo de Idolos, de soberuia y vanidad, &c. pues q̃ remedio? á se de quedar assi? No. Embia Dios a Moysen a que reedificasse el templo, y embia con el Patriarcas, y Profetas que lo restituyan, dale ley escrita, aplica la circuncision, sacrificios, y sacramentos, con que se boluiò a labrar lo caydo, pero quien vió este templo en su primer estado, tan rico, tan grande, y sumptuoso, labrado a las mil marauillas, y lo viesse en esta restauracion hecha por la ley escrita labrado de piedra tosca y grossera, cargado el hombre de vna ley de esclauos, con sacramentos vazios de gracia, y sacrificios que no la dauan, trocada toda aquella hermosura antigua en la cortedad, y estrecheza de la ley vieja; verdaderamente llorara, y pudiera muy bien Moysen, y los Padres antiguos al reedificar, quiero dezir al publicar de la ley vieja, llorar; pues para consuelo de los padres, al reedificar cõ essa ley, les dize; *Magna erit gloria domus istius*, &c. No os descõsoleys (dize Dios a la Sinagoga) que aunq̃ aora va la labor de piedra tosca, pero vẽdrà tiẽpo quãdo se acabe de labrar, y será cõ tãta magestad y grãdeza, q̃ excederá a toda la passada, *Magna erit gloria domus istius*, &c. Que no sin misterio le mandó Dios a Moysen, que

el altar labrasse de piedra tosca, y todo encalado por cima, y q̃ en la cal fresca escriuiesse la ley para dezirle que en aquel estado no auia de durar mucho, porq̃ presto cobrariã otro cõ que se mejorariã, y esto seria quando viniesse el desseado de las gentes, *Et veniet desideratus*, &c. como si dixesse vendrà el Verbo, y entrarasse en essa carne, a quien Christo nuestro Señor llamò Templo, con que quedarà con mayor esplendor, y gloria, que la q̃ tuuo en los dos primeros estados, *Magna erit gloria domus istius nouissimæ*, &c. Porque el primer estado, que fue el de la inocencia (que del segundo no ay que hablar) no tenia de latitud, y longitud mas que la que le daua la gracia, dada por entonces a Adan, que era bien limitada; pero la latitud, y longitud, y tamaño deste vltimo Templo, es tanta quanta tiene Dios, *Altior cælo, latior terra, profundior abisso*. Y si miramos la riqueza, es incomparable, mayor la de aqueste, porque el oro de aquel primero, respeto, del que ay aqui, es bajo, y valadi; porque aquel fue la gracia accidental, que es el ser, y naturaleza de Dios en grado bajo: pero el oro, que està en la humanidad de Christo, es la diuinidad de Dios en toda su grandeza, porque *In illo habitat plenitudo diuinitatis corporaliter*, donde se deue ponderar aquella palabra, *habitat*, que en la carne abita, y mora la diuinidad, como en Templo, y esto, *Corporaliter id est substantialiter*; en aquel primero puso filiaciõ adoptiua, en este vltimo, filiacion natural, alli vna limitada sciencia, aqui quatro sciencias, diuina, beata, infusa, y experimental, alli gracia con contingẽcia de poder caer della, aqui con imposibilidad de poderla perder, en aquel templo puso presidencia sobre los animales, y las demas criaturas, en aqueste, sobre los Serafines, *dedit illum caput supra omnem Ecclesiam*; alli el ser padre de los hombres en lo natural, y en lo moral, pero aqui el serlo de hijos de Dios, y restituyrnos a la gracia perdida, grandezas en que se auentaja infinitamente este vltimo templo a los dos primeros; q̃ tiene que ver Adan cõ Christo? ni las gracias del alma de Adã con las de Christo,

mira ſi auentajó al templo de nueſtro ſer humano en eſte tercer eſtado a los demas.

¶ Y aunque es aſsi que lo auentajò en todo lo dicho, pero en otra coſa ſe la gana muy conſiderable, que ya queda apuntada, y es en la inmunidad de toda culpa, la qual preuino Dios en Chriſto por quantas partes pudo, ya por la vnion hypoſtatica, ya por ſer engendrado de vna muger ſin ayuda de varon, ſino con la del diuino Eſpiritu, ya por auerlo conſtituydo, y ſeñalado por vniuerſal Redemptor; de manera, que la prenda en quiẽ primero puſo Dios los ojos, y con cuydado, fue la inmunidad de toda culpa, en razon de lo qual hizo Dios tantas preuenciones, y puſo tantas, y tan importantes calidades, todas para imposſibilitar a la culpa, no tuuieſſe entrada en tan rico, y precioſo vaſo de pureza.

¶ Pues dezidme, ſi la Virgen Santiſsima fue el ſolar que eſcogió Dios para labrar en el tan ſumptuoſo edificio, y la cauerna, o cantera de donde ſacó los materiales para labrarlo, que proporcion pudo auer entre ella (en razon de tal) y la culpa original? no ſe vee cō euidencia que ay ſuma improporcion, y manifieſta indecencia? yo os confieſſo la deſigualdad que ay entre el ſolar, y el templo, porque eſte, es el meſmo Hijo de Dios, y aquel es vna pura criatura, y que la impecabilidad en Chriſto le es natural, y deuida de juſticia, pero tambien me deueys conceder que a mucho de eſſo, tiene la Virgen accion, por razon de ſu predeſtinacion, y eleccion, la qual ſe encaminó a ſeñalarla por ſitio donde ſe auian de abrir las çanjas de aquel celeſtial tēplo; pregunto, el ſitio, o ſolar de vn templo goza de las meſmas inmunidades, y preeminencias que lo leuantado, y deſcubierto del? ſi, claro eſtá, no tiene eſſo duda, porq̄ es parte del, y tan parte que demas de ſerlo, ſuſtenta todo lo reſtante del, y ſi eſte eſtá conſagrado, lo eſtá ſu ſitio, y ſi reſeruado, tambien el; luego a eſta quenta, ſi es aſsi que en el vientre ſagrado de la Virgen ſe leuantaron las paredes de aquel miſterioſo templo de la humanidad de Chriſto N.S. Y apoyò ſu diuinidad ſobre eſſos ſillares,

y quedaron consagrados, y conuertidos en tēplo, y demas desto fue la cantera de dōde se cortó todo esse material q̄ duda tiene, sino que le alcançaron a esse solar las bendiciones; que a todo el templo, y que gozó de los priuilegios, e inmunidades que se cōcedieron a todo el templo, digo, las que fueron decētes, y proporcionadas a la Virgē pues està claro que no ygualò a su Hijo en las que eran priuatiuamēte proprias de la magestad del Redemptor, y siendo comunicable la calidad de la pureza, e inmunidad de toda culpa, y esta tan decēte, y deuida a la Virgen, por ser el solar deste tēplo, & per cōsequens dedicado, y cōsagrado como parte del. Siguese llanamente, q̄ aunq̄ la Virgē no quedó hipostaticamēte vnida a esse tēplo, pero por la gracia lo quedó de manera, que podemos cōfessar con verdad, y llaneza, que es la Virgen el sitio sobre q̄ cargò la labor de aquel soberano templo, y edificio, y la cauerna de donde se cortaron los sillares del, y q̄ por esta razō deue gozar de la inmunidad, y pureza de todo el tēplo, no con la grādeza q̄ a el se le deuia, pero con suma proporcion, quanta se le deuia por razon de la altissima dignidad de Madre de Dios.

Prosigue la materia del passado, y prueua, q̄ la Virgen fue Ciudad de Dios, y por este titulo predestinada a perpetua gracia.

CAPITVLO III.

TITVLO es muy conocido en la Virgen el ser llamada Ciudad de Dios, edificada para corte del Principe de las eternidades; assi la llama san Augustin en el lib. 17. de ciuitate. cap. 16. de quien dize Isaias, en sentido mistico; *Saluator ponetur in ea murus, & antemurale*: y. Dauid; *Ipse fundauit eā altissimus*: Que fue Ciudad labrada por las manos de Dios, en virtud de los meritos del hombre Dios, que nació della. Marauillosamente nos descubre Ezequiel cap. 40. la hermosura, y grandeza desta Ciudad, a quien representandosela Dios en vision dize, que vio vna hermosissima Ciudad, la qual estaua sitiada sobre vn monte alto, y que lo primero en que puso los ojos

sus

fue en vn varon de notable hermosura, y resplandor, el qual cõ vna vara de medir pendiente de vn cordel, la estaua midiendo pieça por pieça, sin dexar en toda ella cosa que no midiesse; *Et erat vir, cuius species quasi species æris, & funiculus lineus in manu eius, & calamus mensuræ in manu eius, stabat autem in porta.* Ora descojamos las calidades desta Ciudad, que ellas nos descubrirán la inmunidad de la Virgen.

¶ Sea la primera, y mas principal el auerla fundado Dios a instãcia de vn hombre, q̃ nació en ella; *Homo, & homo natus est in ea, & ipse fundauit eam altissimus*: de manera que podemos dezír, que dos la fundaron, que son, el Altissimo, y vn hombre, que nació en ella: cerca de lo qual pondera san Augustin dos cosas, la primera, como pudo ser que vn hõbre naciesse en ella, y el mesmo la labrasse? Si que primero es fundarla? luego o no la fundò, o no nació en ella? La segunda, porque la llamó obra suya? pues en esso no dize cosa nueua, ni grandeza especial, pues de todo lo que cria Dios, se deue afirmar lo proprio. A lo primero responde san Augustin, y dize, que ambas cosas hizo Dios, labrar esta Ciudad, y nacer en ella, porque aunque en la execucion fue postrero el nacer en quanto hombre, pero en la preuisiõ fue primero, pues no solo le precedio por razon de la diuinidad, pero tambien por razon de los meritos nacidos de Christo nuestro Señor, en virtud de los quales labrò Dios esta insigne Ciudad: de manera que Christo fue primero, y postrero, y asi pudo labrarla, y nacer en ella

¶ A la segunda dificultad respondo, que aunque es asi, que todo lo criado tiene a Dios por autor, pero por particular excelencia, la Virgen santissima, por el gran empleo de dones, y gracias que hizo en ella; que estilo es de la sagrada Escritura quando quiere encarecer la grandeza de vna obra de Dios, y descubrir lo singular, y extraordinario que en ella á puesto, llamarla obra suya; quiere Dauid obligar a Dios a que le haga vn gran fauor y merced, y para ello aduiertele, que es obra de sus manos; *Opera manum tuarum, ne despicias.* Mirad Señor, que soy obra

de vuestras manos: quiere dezir, que no es obra de munició (como acà dezimos) sino obra prima, hecha cō mucha costa, y primor, y que le costó mucho, pues no fue menos la costa, que puso Dios en el reparo del hombre, que morir por el, y dexarle el valor de su sangre en siete Sacramentos: assi, pues llamese esta la obra de Dios. Estremadamente ponderò este pensamiento el grande Augustino lib. 1. in Genesim ad litteram c. 5. el qual hablando del cuydado, y desvelo que le costò a Dios la redencion del hombre, dize; *Fecisti Domine cælos, & terram, & omnia quæ in eis continentur, & nihil horum factus es: fecisti hominem, & homo factus es.* O Señor, y lo mucho q̃ te deue el hombre, pues auiendo criado el resto de las demas, con ninguna emparentaste, sino cō el hombre, pues ni te heziste piedra, ni animal, ni Angel, y hombre si: más claro el Apostol, el qual hablando del caso dize; que *Eius artifex, & opifex est Deus*, ad Hebr. ca. 2. Quereys saber (dize Pablo) las vētajas que haze el hombre a lo demas? pues hago os saber, que de lo demas, fue Dios artifice, y desta obra, artifice, y obrero: *Artifex, & opifex*. Todo el empleo de Dios; que quiere dezir? Tratase de librar vna Yglesia, o casa Real, no la haze toda vno solo, sino muchos, porque la traça de la planta haze el maestro mayor, sin poner las manos en la obra; lo demas hazen los albañies, De todas las demas criaturas, solo Dios fue el Artifice, el que dio la traça para que tuuiessen ser; no porque su Magestad no las hiziesse (que si hizo) pero fue tan de passo, y tan poco lo que se ocupó en ellas, y que parece, que no las hizo el: en cuya razon las llama el Real Profeta Dauid, obras de los dedos de Dios; *Opera digitorum tuorum*: como señalando con el dedo, hagase esto, hagase aquello; que parece que mas era mandar, que hazer; *Fecit lux, & facta est lux*: aí hizo oficio de Artifice, pero en la formacion del hombre, y su reparo (dize Pablo) que no solo hizo oficio de Artifice, sino tambien de opifice obrero, que no solamente dio la traça, pero puso las manos en la massa, y no parò hasta hazerse hombre, y vestirse de nuestra mortalidad, sujetandose a nuestras miserias y trabajos, y engol

farse todo tan de veras en realçar esta obra, que la leuantó quãto pudo, pues llegò con ella hasta el ser de Dios, vniendolo a nuestra bajeza: llamese, y con razon *Artifex, & opifex.*

¶ Tal podemos llamar a Dios, en orden a su Madre, Ciudad labrada para corte suya, *Cuius artifex, & opifex, est Deus*; pues fue la segunda obra despues de aquella, y en quien se engolfó hasta no mas, haziẽdo en ella deposito de todas sus riquezas, labrando en ella su alcaçar, y palacio Real, en que hizo la mayor demonstracion de su grandeza de quantas pudo, en cuya competencia, callen essos alcaçares del Cielo, labrados con tanto resplandor, y hermosura: los Serafines, en cuyas alas buela la gloria, y magestad deste Señor: y rindanse, y reconozcan a la Virgen por principal morada, y corte del Principe de la gloria, hechura principal de sus manos, traçada, edificada, y puesta en su vltima perfeccion por ellas sin dar lugar a que las manos suzias, y asquerosas de la culpa le tocassen, y amanzillassen tan milagrosa hermosura, cuyas grandezas, y ventajas a las demas de todo lo criado, se manifiestan con llamarla por excelencia Ciudad labrada por el; *Et ipse fundauit eam altissimus.*

¶ La segunda excelencia, o calidad desta dichosa Ciudad, es el estar niuelada, y reglada por Dios, sin que diesse lugar a otro niuel, y mucho menos a la culpa original, que si esta en lenguaje de Teologia, es obliquidad, o torcimiento, claro està, que no tendrà lugar donde todo era rectitud, y ajustamiẽto, y tã cumplido qual el que vio Ezequiel en todo este edificio; pues dize, que descendio hasta la menor piedra, y pieça de toda la ciudad: luego no pudo tener lado la culpa, porque si la regla era la gracia, y esta lo ajustó todo, no dexó resquicio para que el pecado entrasse.

¶ Y aunque es assi, que el varon que media el Templo, no dexó pieça por tocar, pero lo que con mayor cuydado, y puntualidad midio, y niueló, fueron los vmbrales, y puertas, la razõ dello dà Dauid Psalm. 86. el qual dize, que *Diligit Dominus portas Sion super omnia tabernacula Iacob*, que estima, y quiere mas las

puertas

puertas desta Ciudad, que todos los tabernaculos de Iacob; q̃ puertas, y tabernaculos son estos? Para entenderlo se á de notar, que las puertas del hõbre, por donde entra a esta vida, y sale della, son la concepcion, y la muerte (como ya diximos en el primer Discurso del primer libro;) pues en estas dos, dize Ezequiel, y Dauid, q̃ puso Dios los ojos, y se aficionò mas a ellas, q̃ a el resto del edificio, *Diligit Dñs portas Sion*, o lo mucho q̃ cuydò de que no estrenassen sus enemigos estas puertas, ni por ellas se le diesse entrada a la culpa: pues rendidas estas, dad por vencida la ciudad, porq̃ de las puertas depende el biẽ, o mal de toda vna Republica, y tomada desta la possession, lo queda de lo demas; pues este peligro puso a Dios en cuydado, y tal que aqui cargó la mano, y echò lo mas fuerte, y robusto de la gracia, por estar en ella librada la seguridad, y pacifica possessiõ de toda la Ciudad. Mirad si le yua poco en ello a Dios; gentil empleo vuiera hecho de su caudal, si cuydara de fortalecer lo de allà dentro; y dexara flacas las murallas, y puertas; esso fuera descuydo notable, o falta de prouidencia, o gana de ver entrada de enemigos su ciudad: no fue ello assi, antes aì puso la mayor municiõ, y pertrechos d̃ su defẽsa, para q̃ el enemigo quedara burlado; y si esta se libra en la fuerça de la gracia; della dize Dauid, que hizo su principal asiento en estas puertas, *Diligit Dñs portas Sion, super omnia tabernacula Iacob*, que le agradaron mas estas puertas, q̃ los tabernaculos de Iacob, donde se deue notar, q̃ no cõpara puertas, con puertas, quiero dezir, Concepciõ de la Virgẽ, cõ la de los demas Santos, sino las puertas desta Ciudad, con los tabernaculos de Iacob; que significan los Santos ya puestos en perfeccion, y consumados; pues estos ya puestos en esse estado, quedã inferiores a estas puertas, que la vna dellas es la Concepcion.

¶ Estremadamente ponderó esta verdad la mesma Virgen, en el cap. 24. del Eclesiast. la qual hablando deste fauor hecho en su Concepcion, dize; *Ego ex ore altissimi prodiui, primogenita ante omnem creaturã*. Yo sali de la boca del altissimo, y soy la primogenita.

genita ante toda criatura; no se pudo dezir mejor la inmunidad de la Virgen, pues cōfiessa, que aunq̄ su origen, es de padres manchados, fue tan puro, y libre de culpa, como si naciera de la boca de Dios; *Ex ore altissimi prodiui*, y añade luego, *Primogenita ante omnem creaturam.* Lo qual no se deue entender, *Ordine executionis*; pues està claro, que en esse orden le precedieron infinitas criaturas, que nacieron primero, q̄ ella, sino *Ordine intentionis in primo signo decreti.* En esse ordē les precedio a todas, como Reyna y Señora, que es lo q̄ en otra parte dize; *Astitit Regina á dextris*, que alli dōde quedarō los demas hijos de Adā a la siniestra, lugar de pecadores, ella quedó a la diestra de la gracia. Estremadamente nos dize el caso en el Psalm.45. con vnas palabras graues, y dificultosas de entender; *Deus noster refugium, & virtus adiutor in tribulationibus, quæ invenerunt nos nimis*: nuestro Dios, es nuestro refugio, y esfuerço, y el que nos ayuda en las tribulaciones, que nos hallaron muy hallados, sin podernos escusar dellas; esso quiere dezir aquella palabra, *Nimis*. Bien, y q̄ tribulaciones sō estas? El pecado original, y todos los demas pecados; pero especialmente aqueste: asi llama la Escritura a los pecados, y asi explica San Hilario, aquello del Psalm.59. *Da nobis auxilium de tribulatione, id est, libera nos á peccatis*, y que Dauid hable en el lugar alegado del pecado original, luego lo dize, *Quæ invenerunt nos nimis*; porque los demas pecados actuales buscan nos, y hallan nos, si los queremos admitir, y esperan a que tengamos vso de razon para acometernos, pero el original, el nos busca, y nos acomete, y se apresura tanto que estando en el vientre de nuestras madres nos saltea, y se entra de rendon, sin esperar nuestro consentimiento: asi, pues digasse, que *Inuenerunt nos nimis*, que son buscadores demasiados, y apresurados, y para q̄ se vea, como ni buscó, ni halló a la Virgen, Ciudad incōtrastable, dize luego; *Fluminis impetus lætificat ciuitatē Dei, sanctificauit tabernaculū suū altissimus; Deus in medio eius nō cōmouebitur, adiuuauit eā Deus manè diluculo*, como si dixera, està tan lexos de ser acometida esta ciudad, de la tribulaciō del original, q̄ el

torrente de la gracia, que fue el Verbo diuino, la cercò, y santificò con tan abundante gracia, y con tal presteza, y aceleracion, que amanecio mas presto que la culpa, y la llenó del torrente de su gracia, y la rodeó por todas partes, impossibilitãdo la entrada a la culpa, cõ toda la priessa possible, *Adiuuauit eam Deus manê diluculo*, y notense las particulas tan apretadas, que pone para dezir lo mucho que madrugó Dios a ganarsela al pecado: y que esta sea la ligitima explicacion deste Psalmo, consta del titulo, el qual dize, assi; *In finem filijs Chore pro arcanis, Psalmus*, como si dexera, este Psalmo se compuso para la vltima edad del mundo, para que en ella sirua a la Yglesia, que assi se llaman los tiempos de Christo nuestro Señor, y el de sus Apostoles, como lo dizen ellos; *Nos sumus in quos fines seculorum deuenerunt*. Y que en el titulo del Psalmo se haga mencion de los hijos de Core, fue acuerdo del Cielo, para q̃ en ellos dexarnos estãpado nuestro caso, y para que se entienda, se à de aduertir, que toca vn caso milagroso, de que se haze mẽcion en los Numeros cap. 16. donde dize la Escritura; que, *factum est, grande miraculum, vt Chore pereunte filij eius non perirent*. Fue el caso, que auiendo este hombre en compañia de otros muchos, amotinado el exercito de Moysen, y queriẽdole negar la obediencia, que les embiò Dios vn gran castigo, y fue, que se abrio la tierra, y se los tragò, y estando en el mesmo lugar los hijos de Chore, milagrosamente los preseruó, y librò de que no les tocase el castigo, ni quedassen anegados, o tragados de la tierra: y dize el Obispo Christopolitano, sobre este Psalmo, que milagrosamente leuãtó Dios en el ayre a los hijos de Core, hasta que la tierra se tragasse a los conjurados, y ella se boluiesse a cerrar; y en esse punto dize, que los descendio: no se pudo mejor estampar nuestro caso. Dezid, no es cierto, que *Omnia in figuris contingebãt illis*? Si, pues que mejor se pudo dibujar el portentoso milagro, que vsò Dios con la Virgen, que pereciendo en Adan todos los amotinados contra Dios, y quedãdo çabullidos en la tierra de la culpa de Adã, *Factum, sit grande miraculum*, y tal qual jamas se oyò, pues quãdo

los demas corrieron tormenta, la leuantó Dios a la cumbre de la dignidad de Madre, y esto de antemano, para que quando se abriera la tierra en Adan, no cõprehendiera a la Virgen. Digalo la priessa que se dio Dios a leuantarla, y darle la mano, exclame Dauid, y diga q̃ *Adiuuauit eam Deus mane diluculò*, q̃ madrugó con sumo cuydado. O la priessa que se da el Profeta a echar synonomos q̃ aligeren a Dios, y le hagan alargar el passo *mane diluculo*.

¶ Y para q̃ se vea la grande estima que hizo Dios destas puertas, y lo mucho q̃ le yua en fortalecerlas, se noten las riquezas que puso en ellas: marauillosamente lo dixo el santo Tobias 14. donde hablando de las de Ierusalen, y en ellas, de las desta celestial ciudad, dize; *Portæ Hierusalẽ ex saphiro, & smaragdo ædificabuntur*, que labraria Dios las puertas desta Ierusalen soberana de çafiro, cuyas calidades nos diran las destas puertas, y ellas, la inmunidad que pretendemos. Dos aduierten los naturales, y aun los Santos; la primera, que es de tanto precio esta piedra, q̃ ella sola se alçó con el nombre de sagrada. La segunda es, tener color de Cielo, que parece vn pedaço del, tales son las calidades destas dichosas puertas (hablo de la Concepcion:) porque si miramos los demas hijos de Adan, hallarémos, que a todos alcançó la maldicion de la culpa; y que sola esta es piedra sagrada: esta calidad le viene de la segunda, pues ella sola entre tantas, que tienen color de infierno, lo tiene de Cielo; y aũ aduierte Plinio en su libro de naturali historia, que tiene esta piedra otra calidad, y es, que en medio, allá en el coraçon, o centro, tiene vna estrella estampada de estraña hermosura, y resplandor; tal es la que puso Dios en medio del coraçõ desta milagrosa piedra, pues no es menos, q̃ el Verbo eterno, entrañado en sus sacratissimas entrañas de dõde procedieron en ella tan marauillosos efectos: con estas riquezas adornó Dios la puerta de la Concepcion, con que impidio valientemente la entrada del original.

¶ Y aunque fortalecio Dios con tãto cuydado estas puertas, pero mucho mas los cimiẽtos sobre que ellas, y todo el edificio cargaua, que son este mesmo ser de la Virgen, segun que estaua

arraygado en Adan, que es el lugar donde se descubrieron; aì fue donde Dios cargò mas la mano: ponderò este pensamiento Isaias en el cap. 54. por quien hablando Dios con este edificio, y diziendo la firmeza, que le auia de poner en los fundamentos, le dize; *Ecce ego sternam per ordinem lapides tuos, & fundabo te in saphiris, & ponam jaspidem propugnacula tua, & portas tuas in lapides sculptos.* Lo primero, que el original hizo en Adan, y en sus decendientes, fue confundirlo todo, y desordenarlo; el alma quedó sin gracia, el entendimiēto sin luz, la voluntad torcida, el apetito sensitiuo rebelde, la carne sujeta a corrupcion, y todo el hombre empeorado, y lleno de confusion, y miseria: pero en la Virgen no corrieron essas fortunas, porque aì donde vuo tanto desconcierto, conseruó hermosura, orden, y disposicion de ciudad de Dios; no fue este edificio de los rendidos, y echados por tierra, como los demas, porque aì donde se descubrian las miserias, y flaqueza de los demas cimientos, puso Dios en los desta Ciudad tales piedras, y con tal orden, que no pudo contrastarle la fuerça de todo el infierno, *Fundabo te in saphiris*: y dōde nuestra Vulgata dize; *Saphiros*, dize S. Geronimo, q̄ leen los expositores Hebreos, *Fundabo te in stibio.* Yo te fundaré en alcohol, cuya propriedad es clarificar la vista, q̄ es como si dixera, aì donde los demas quedaron ciegos, y lagañosos con la culpa original, y los ojos cerrados, quedarán los tuyos alcoholados con la gracia; y no me descōtenta la version de Pagnino, *Collocabo in carbunculo lapides tuos.* Yo pondre las primeras piedras deste edificio sobre carbūculos, para q̄ conste de las ventajas, que haze este edificio a los demas: porque si estos tienē por fundamentos los materiales ordinarios, inficionados con la culpa, este tendrà carbunculos, que son las piedras mas preciosas de mis tesoros; y para que se vea lo mucho que aqui descubre Dios, se deue notar de San Isidoro libro diez y ocho capitulo treze, el qual hablando de la calidad desta piedra, dize que tiene vna estraña, y es que le comunicò la naturaleza tal resplandor, y luz, que en medio de las tinieblas resplandece, sin

poder

poder ser vencida de ellas, *Carbunculus* (dize) *ignitam fulgorem habet qui nec nocte vincitur lucet enim in tenebris*, no de otra manera fue la Virgen en medio de las tinieblas de Adan, pues alli donde todo era noche, ella como Carbunculo soberano resplandeciò, con rayos de gracia inuincibles, cerca de lo qual se deue ponderar vna cosa que confirma muy bien lo dicho, y es, que nombrando San Iuan en su Apocalipsis aquellas doze piedras que representauan los doze Apostoles, y eran los doze fundamentos de aquella celestial Ciudad, que el dize que viò: no nombra al Carbunculo; vease el capitulo y se echarà esto bien claro de ver, lo qual se hizo con particular acuerdo de Dios, porque quedaua esta piedra preciosa reseruada para cimiento y apoyo desta gran Ciudad, y en ello dezirnos la gran firmeza, y hermosura estable que puso Dios en ella, aun estando en Adan, lance donde los demas quedando a escuras, ella quedò clara, y resplandeciente, y no vencida de essas tinieblas.

Prosigue la materia del passado, y prueuase la estabilidad de la gracia en la Virgen, del capitulo sexto de los Cantares.

CAPITVLO. IIII.

MVY justa admiracion fue la de los Angeles quando dando vista a las grandezas de la Virgen, assombrados dizen: *Quæ est ista, quæ progreditur quasi aurora consurgens, pulchra vt luna, electa vt sol, terribilis vt castrorum acies ordinata*: Quien es esta, que entre los caydos en Adan, ella sola quedó en pie, y este tan firme y derecho, q̃ *progreditur*, que haze su curso sin torcer passo, ni coxear en el camino de la gracia, donde los demas por entonces no pudieron dar passo que no fuesse torcido, y enojoso a Dios N. Señor: quien es esta

entre tantos lisiados, sana, y con tan ligeros pies, que supo, y pudo escusar la cayda, y hurtar el cuerpo al golpe de la culpa de Adan? quien? Diganlo los titulos, y nombres, que oy le dan, notense, que ellos nos descubriràn nuestro caso estremadamente. *Quasi Aurora consurgens pulchra vt Luna, electa vt Sol terribilis*, &c. Hagoos saber (dizen los Angeles) que es la que en medio de las tinieblas del original amanecio como la Aurora, hermosa como la Luna, escogida como el Sol, terrible y bien ordenada, como vn esquadron de soldados valientes; no se pudo descubrir mejor la estabilidad de la gracia de la Virgen Santissima; ora descojamos estos quatro titulos.

¶ El primero, que le dan es llamarla el Alua de la ley de gracia: o que lindo nombre, y que bien nos descubre la inmunidad, y perpetuydad de gracia en la Virgen. Ora ponderemos sus calidades, sea la primera, que esta hermosa Aurora, o Alua (que todo es vno) procede, y se leuanta del Oceno limpissimo de la misericordia diuina, y no como los demas, que se leuantā del inmundo cenagal del original de Adan: esta excelencia le viene a la Virgen, por ser Aurora, cuya pureza (si hablamos de la natural) tiene por termino, á quo, la noche, quiero dezir, q̄ el Alua comiença en si mesma, y no de la noche, sino en su dejacion, o negacion, de manera que de la negaciō de las tinieblas, como de termino negado, y que lo dexa fuera, comiença la claridad, y belleza de la Aurora: esto mesmo passa en esta Alua diuina, cuya hermosura tiene por termino, à quo, las tinieblas de Adan, las quales dexò fuera, y de la negacion dellas comēçó en si mesma a proceder del Oceano de la gracia, cuya hechura es *In totum*, sin reconocer en esto otro principio, q̄ a su Hijo Dios. Gallardamente significò esta verdad la mesma Virgen, la qual hablando desta excelēcia, y como toda ella fue hechura de la gracia, dize; *Et qui creauit me, requieuit in tabernaculo meo*, donde se deue ponderar, q̄ no dixo; *Et qui generauit me*, sino *creauit*, siendo cierto, que fue engendrada, y no criada; para que esto se entienda, se deue notar, que esta diferencia ay entre lo criado, y

do, y lo engendrado, que la creacion *fit ex nihilo*, que es vna entera producciõ de lo que se produze sin que dello vuiesse antes nada, y asi es imposible que en su producciõ reciba infeccion alguna, so pena que se atribuyria à la causa creatiua, pero la generacion como supone la materia en quien se introduze la forma, puede estar sujeta a imperfeccion, y lo engendrado, a contraer qualquiera infeccion; pues para significar la Virgen las ventajas que haze su Origen al de los demas hijos de Adan, y q̃ esta estuuo en que en su generacion no vuiesse cosa que la mãchasse, y a los demas si, por esso no dize, *Qui generauit me, sed qui creauit me.*

¶ La segũdad calidad de la Aurora es, ahuyentar los animales ponçoñosos, y amilanarlos, tal sucediò en Adan, dõde auiẽdo los lobos infernales acometido a el, y a todo su rabaño, para ahuyentarlos Dios, y consolar a Adan, proueyó alli luego del remedio, y fue, que alli començasse a dar assomos, y vislumbre esta celestial Aurora, que es el Alua del dia de la gracia prometida a aquellos desdichados, que esto dizen aquellas palabras que en essa sazon dixo Dios a la Serpiente: *Ipsa conteret caput tuũ*, de manera, que al romper desta Alua, queda vencido el infierno, y descubierta la entera inmunidad de la Virgen, y la estabilidad de su gracia, con vna total negacion de las tinieblas de la culpa.

¶ No menos confirma esta verdad el segundo nombre, o titulo que le dan, llamandola, Luna hermosa, y resplandeciente, *Pulchra vt Luna*, y si esta es la Iglesia toda junta militante, y triũfante, tanto mejor descubrirá la estable pureza de la Virgen, pues llamarla Luna, es dezir, que la Virgen fue vn compendio de quãta gracia se à dado a ambas Iglesias; y para que esto corra bien, serà justo q̃ veamos si las calidades deste Planeta se ajustã con la Virgen. La primera que tiene este Planeta material, es ser la Reyna de los otros, no en el tamaño, sino en la luz, pues en ella les excede, y sustituye, y haze las vezes del Sol en su ausencia, y asi la llamaron los Gentiles, como dize Hieremias hablan-

hablando dellos, *Sacrificemus Reginæ cæli, & libemus ei libamina,* tal llama la Iglesia vniuersal a la Virgen, *Aue Regina cælorum,* y cō razō, pues demas de ser a todos superior, en la hermosura de la gracia, resplandece entre ellos como Luna hermosissima, en quiē està recogido el resplandor, y belleza de todos, como dixo su Esposo Dios en el cap. 6. de los Cantares, el qual queriendo ponderar tan estremada hermosura, le dixo; *Pulchra es amica mea suauis, & decora vt Hierusalem*, Eres amiga mia hermosa como Ierusalem; quiere dezir, no se te auentaja toda la Iglesia militante y triunfante, en hermosura, porque la que è puesto en ti, es como la de toda ella, que es lo que dixo San Iuan, de aquella Ciudad que le descubrieron, de quien dize, que *Ipsa ciuitas erat aurum mundum, simile vitro mundo*, los demas Santos, oro fueron, mas no limpió del todo, pero la Virgen, *Aurum mundum*; pero sepamos porque la llama oro, semejante al vidrio? por lo diafano, porque asi como el vidrio tiene facilidad para que el Sol lo penetre todo, y lo dexe luminoso, asi la Virgen tuuo vna estraña facilidad para que en todas sus potencias, y retretes se entrasse la luz del Sol diuino, y la dexasse toda llena de resplandor, con tal ventaja que en comparacion de los demas astros de la Iglesia, ella fuesse la Luna llena, que los alumbrasse como Reyna y Señora dellos.

¶ La segunda calidad de la Luna, es la celeridad de su curso, el qual es tan cuydadoso y presto, que se la gana a los demas Planetas, pues es el que mas breue lo haze, porq̃ el Sol lo acaba en trecientos y sesenta y cinco dias y seys horas, Mercurio en trecientos y cinquenta y cinco, y Venus en otros tantos, pero la Luna tiene el curso tan veloz que en veynte y ocho dias lo concluye; tal fue la velozidad cō que esta dichosa Luna corrió a la gracia, pues fue de manera que se dexó atras a todos los demas; gran priessa se dieron los niños Inocentes, y los demas infantes baptizados a buscar la gracia, mayor se dieron otros que fueron santificados en el vientre de sus madres, como el Baptista, y otros, pero la Virgen mas que todos, pues desde

Adan

Adan hizo el curso de su pureza, porque desde alli, y aun antes alargó el passo su Redemptor, y se diò tal priessa, que en virtud della pudo anticiparse la Virgen Santissima a Adan, y a todos sus decendientes, y dexarlos burlados en razon de la culpa por la priessa que se diò a escusar el barranco del pecado, donde quedamos todos lastimados, esta es la razon entre otras, porq̃ llamò Isayas a Christo nuestro Señor el ligero y presuroso; *Voca nomen eius acelera, festina, prædare*, porque aqui fue donde se diò Dios la gran priessa, y se auentajó a si mesmo, respecto de otros viajes apresurados que en materia de justificar a otros hizo; mucha fue la que se diò Dios a yr a santificar al Baptista; *Abijt in montana cum festinatione*; grande la que se dió en su nacimiento, a llamar los Pastores, y a los Magos, pero esta se la ganó a todas, pues aqui atrancò los collados, y corrió tan a passo apresurado, que pudo dezir la Virgen hablando del caso; *Ecce iste venit saliens in montibus transiliens colles*, que aqui echò el resto, y aligeró su omnipotencia, de manera, que con auer corrido la culpa desde Adan hasta el vltimo hombre del mundo, corrió mas la gracia, y hizo que esta soberana Luna corriesse mas que todos, y fuesse de manera que se adelantasse a Adan, y a todos los contenidos en el, y no solo a estos, pero a los Angeles, cuya predestinacion fue postrera que la de la Virgen, *Ordine dignitatis, & excellentiæ*, y quedaron inferiores todos, a esta hermosissima Luna, assi en la belleza de la gracia, como en la ligereza, cõ que se dize, que no corrió peligro su hermosura espiritual.

¶ Esta cõfirma la tercera calidad de la Luna, y es, que en su creaciõ no padeciò eclipse, sino q̃ avn tiẽpo, y avn instãte comẽçó el ser de la Luna, y juntamẽte el ser bañada de la luz del Sol, con q̃ se dize quan a vna començaron en la Virgen Santissima, y quan hermanadas anduuieron siempre en ella la gracia, y la naturaleza, sin que jamas se hallasse la vna sin la otra.

¶ Pero no contentos con lo dicho, passan mas adelãte, y dizẽ los Angeles, q̃ no solo es esta Señora hermosa como la Luna, sino q̃ tãbiẽ es escogida como el Sol, *electa vt Sol*, q̃ es el Planeta

que mas de lleno descubre la estabilidad de la gracia Original de la Virgen.

¶ Para entender con penetracion esta soberana grandeza, y ver quan ajustada le viene a la Virgen Santissima, será justo que descubramos algo de las excelentes calidades deste hermoso Planeta que puso Dios en el quarto Cielo, cuyas propriedades y virtudes son tantas que no se pueden contar, del dize S. Ambrosio en su exameron, que *Est oculus mundi iucunditas Dei, pulchritudo Cæli, mensura temporum, virtus & vigor omnium nascentium, domus Planetarum, decor, & perfectio omnium stellarum.* Lo mesmo dize Marciano Filosofo, como refiere el Incognito en el libro de las propriedades de las cosas, el qual hablando del Sol, dize: *Sol est principium lucis, rex naturæ, mons mundi, fulgor olimpi, & moderator firmamēti*, y Platō in Thiméo dize, *Sol à Deo factus est quasi conditor rerum*, a lo qual aludiendo Aristoteles, dixo que, *Sol & homo generant hominem*; mas apretadamente lo dize la Historia Eclesiastica, la qual lo llama fuente perenne de toda luz, y San Dionisio libro de diuinis nominibus, dize, *Sol non solum illuminat, sed etiam renouat, nutrit, custodit, perficit, discernit, vnit, refouet, fecundat, auget, mutat, collocat, plantat, viuificat omnia*: lo qual declarando su comentador, dize, *Sol in sua substātia habet summam simplicitatem, & perpetuam permanentiam, ac incorruptibilitatem, summam ad motum habilitatem, & agilitatem, summamq; actiuitatem, & virtutē.* Faltan palabras para dezir las grandezas que todos estos Autores dizen deste bellissimo Planeta; que es, de lo corporal, lo mas parecido a Dios, y que mas le imita en su sustancia, y efectos de quantos astros à criado, porque el es el mas hermoso de todos, incapaz de peregrinas impressiones, vtilissimo a la tierra, y el que produze las perlas, y los mineros del oro y plata, y el que consolida lo debil, ablanda lo duro, y como relox vniuersal regula las acciones humanas, y siendo muchas vezes mayor que la tierra, apenas parece de dos pies, y si en alguna razō parece mayor es al nacer, y al ponerse. Estas son las grandezas del Sol, las quales si bien se consideran le vienen ajustadas a la

Virgen

Virgen santissima, de quien se puede dezir lo que dize el Sabio Sapiẽtię 7. *Hæc est speciosior sole*, que es mas hermosa que el Sol, en quien se descubren todas estas calidades con mayores ventajas que en el material, pues siendo madre de Dios, y Sol diuino de ambas Yglesias, en segundo lugar despues de su Hijo Dios, si la consideramos en el discurso de su vida, la hallarémos tan humilde, y pequeña en su acatamiento, que excediendo en grandeza con incomparables ventajas al mundo espiritual de cielo, y tierra, a penas se diuisa, llamandose esclaua de Dios, pero si la miramos en su Concepcion y nacimiento, aì se nos descubre tan grande, que juzgarémos a los Serafines, y a los Apostoles, Pigmeos en su comparacion, porque como la inmunidad de culpa, y colaciõ de dones dados en essa sazõ le importã tãto a la Virgen, y a su Hijo Dios (pues les va a los dos la honra) quisieron ambos que aì se hiziesse mayor demonstracion de grandeza que en todo el discurso de la vida, y assi al nacer del vientre de su Madre este Sol diuino, quiso parecer grande, y aun no lo pareció tanto en la vida como lo dicho, y assi demas de no importarle tãto lo librò todo para el Ocaso, que fue la muerte, despues de la qual subiendo a los cielos en cuerpo y alma, fue coronada de su Hijo Dios con vn altissimo grado de gloria, qual jamas se diò a pura criatura. De manera, que para estos dos lances reseruó Dios la mayor ostentacion de la luz de gracia de quantas hizo este Sol milagroso.

¶ Y para que quede mas ajustada esta verdad, y descubierta a nuestros ojos, serà bien que por menor ponderemos algunas calidades del Sol, que ellas nos diràn nuestro caso. Muchas aduierten los naturales, la primera, q̃ nunca se eclipsa en si mesmo como la Luna, porq̃ esta si se interpone la tierra en medio della, y del Sol, la dexa en si mesma obscura, porq̃ no tiene mas luz q̃ la que le comunica el Sol, pero el eclipse del Sol no està en que el quede sin luz, sino en q̃ se estorue, y no se comunique a la tierra, tal es la diferencia q̃ ay entre los hijos de Adan, y la Virgẽ, que aquellos aunque recibieron la luz de la gracia en Adã, pero

fueron como Lunas, q̃ como eſſa lùz no la tenian de ſu coſecha, ſino participada, al punto que ſe puſo en medio la tierra de la culpa quedaron todos eclipſados en ſi meſmos, y priuados de eſſa luz, pero la Virgen ſantiſsima tiene luz como Sol, aunque no lo era por eſſencia, y aſsi no pudo padecer eſſe eclipſe, aunq̃ ſe le opõga la tierra y quiera eſcurecerla, no ſaldrà con ello, por que ſiempre quedó en ſi meſma hermoſa y reſplandeciente.

¶ La ſegunda excelencia del Sol es, que haze hierarquia de por ſi, no entra (en materia de ſer lumbrera) en la claſſe de las demas eſtrellas, que por eſſo le puſieron el nombre de Sol, què quiere dezir, ſolo, porque el es ſolo y de por ſi, tal es la excelencia de Maria, cuya grandeza haze claſſe de por ſi, porque nadie la imita, es la ſola en gracias, fauores y prerrogatiuas, y ſiẽdolo en eſto, tambien lo deue ſer en la inmunidad, y preſeruacion, qual nunca ſe dió a otro hijo de Adan, y aſsi no tienen que melindrear nueſtros contrarios de que le concedamos a la Virgẽ, lo que no ſe deue conceder a nadie, pues haze hierarquia en todo, a ſolas, y ſe auentajò a todos con juſtiſsima razon, pues ſi otra ninguna criatura fuera della, no es Madre de Dios, no es mucho que a ella ſe ajuſten grandezas, y priuilegios que a otra ninguna ſe deuen ajuſtar, ni conceder, que todo lo dize el llamarla Sol ſegundo de la Yglеſia.

¶ La tercera excelencia del Sol es, eſtar en medio de los otros ſeys Planetas, de los quales tiene tres ſuperiores, y tres inferiores, aſsi la Virgen Santiſsima tiene ſuperiores a ſi, a las tres diuinas perſonas, y la humanidad de Chriſto nueſtro Señor, que por eſtar vnida al Verbo, es vn meſmo Planeta cõ el, y aſsi no reconoce la Virgen por ſuperiores mas que a eſtas tres perſonas, y por inferiores las tres hierarquias de Angeles, cuyo reſplandor y hermoſura queda vencido del de la Virgen, y ſi a el Sol material por ſu belleza llaman los antiguos albura: lo blanco: para dezir el gran reſplandor, y luz que en ſi tiene, y comunica a todos, tal fue la Virgen electa, y predeſtinada a la blancura de la gracia con vna perpetua negacion de negregura.

ta de pecado, en si, y en Adan, pues se encaminò su predestinacion a dexar la constituyda por segundo Sol de la Yglesia, no con la plenitud que el primero, pero baxado de aì, con vna grãde abundancia de luz, tal que justamente la podemos llamar Sol, y en dezirlo assi afirmamos que su gracia fue perpetua, sin que corriesse peligro alguno.

¶ Corrobora este discurso el vltimo titulo que le dan a la Virgen llamandola, terrible, como esquadron de exercitos biẽ concertados; *Terribilis vt castrorum acies ordinata.* Leen los Setenta, *pauor vt ordinatæ acies*, Batablo, *formidabilis, vt acies instructa* Pagnino, *terribilis, vt castra cum vexili, velut vertit* Ambrosius lib. de Isac cap. 7. *Terribilis sicut admiratio ordinata*, o que valiente se mostró la Virgen en Adan quando los demas anduuieron en el tan cobardes; que miedo causó alli a todo el infierno quando les parecia a ellos que estauan victoriosos? que concierto tan grande en toda ella, en lance que el resto de la chusma andaua todo desconcertado, y confuso? Bien lo significò Dios Prouerb. 31. el qual hablando desta gran muger, y de su fortaleza, dize; *Fortitudo & decor indumentum eius*, que alli en aquel lance quando todos los hijos de Adan estauan caydos en vna eterna fealdad, y desmayo, ella se mostró llena de belleza, y fortaleza, y hizo rostro a todo el infierno, y tocò alarma contra todas sus potestades, y aparecieron sus potencias en forma de vn esquadron valiente, y muy bien cõcertado, y puesto a punto y a guisa de pelear, y con tal denuedo y brio que alli al pie de la obra la señaló Dios por caudillo de la guerra que pensaua hazer contra el infierno; *Ipsa conteret caput tuum*, ves aì traydor entre los hijos de Adan vna que no lo fue suyo quanto a lo moral, aunque en lo natural si: Pues esta grandeza suya no vencida de ti, te à de vencer, y quebrar la cabeça, y assi desde luego la declaro por enemiga tuya, porque a sola ella predestiné para perpetua y estable amistad conmigo, y para perpetua y estable enemiga tuya, y en esta grande Capitana manifestaré vna extraordinaria fortaleza, tal q̃ pōga en pasmo y admiraciō al mūdo,

ella

ella libro mis vitorias, porque en ella me é de armar para hazer la guerra sangrienta, q̃ é de consumar en la Cruz, en virtud de la qual, antes q̃ permitiera està cayda dl hõbre la preserué para q̃ en ella se cõseruara la gracia, y pureza de la inocencia, no recebida de Adan, sino de mi, y de mis meritos: y fue tanto el miedo, que le cobraron los demonios a la Virgen, que desde entonces aullando aclaman aquello del Genesis 32. *Heu, heu, quia castra Dei sunt hæc*, y asi San Bernardo super missus est, dize; *Non sic timent hostes visibiles quamlibet castrorum multitudinem copiosam sicut aereæ potestates Mariæ patrocinium, vocabulum, vel exemplum:* que no ay esquadron de soldados tan temidos de otros, no tales, como lo estan los demonios, de la Virgen Santissima, en cuya presencia estan amilanados, y tiemblan de oyr su nombre. Mirad como auia de quedar por su prisionera en Adã, si la predestinó Dios para assombro, y espanto de las potestades infernales, y para caudillo de sus exercitos; digase, que *Terribilis, vt castrorum acies ordinata.*

¶ Pero ofrecese aqui vna dificultad, y es, que parecen cosas contrarias el llamarle Luna hermosa, y escogida, como el Sol, y juntamente dezir, que es terrible, como vn esquadron; que tienen que ver cosas tan opuestas? A esto os digo, que todo significa vna mesma cosa. Lo primero, porque asi como no ay cosa mas hermosa que el Sol, y la Luna: asi ninguna mas que vn exercito bien concertado. Lo segundo, porque el Sol con su luz á alcançado notables vitorias, y mediante ella, como si fuera vn exercito, se an rendido grandes batallas, quales fueron las de Iosue, y Gedeon: y si nos entramos mas en lo mistico, quales son las armas en que tiene el demonio libradas sus fuerças? No son las tinieblas? Si, quales las de Dios? luz, pues si la guerra se haze entre luz, y tinieblas: digase que todo es vno la luz del Sol, y el exercito bien concertado; asi lo insinuò el Apostol, el qual hablando de la guerra, que ay entre los hijos de la luz, y los principes de las tinieblas, dize; *Non est nobis colluctatio aduersus carnem, & sanguinem, sed aduersus principes tenebrarum.*

Adr-

ad Ephesios.6. y en la epistola a los Romanos cap.13. aconsejandonos que desechemos de nosotros todo lo que oliere a culpa, dize; *Abijciamus opera tenebrarum, & induamur arma lucis*, luego la Virgen es vn esquadron de soldados valientes, y puestos a orden, y cosa llana es, que si lo es para nuestra defensa, que lo fue primero para la suya, y que en el lance en que le pudiera acometer la culpa, si la dexaran a solas, se mostrò terrible al demonio, donde se deue aduertir que no la comparó aqui el Espiritu Santo a vn exercito como quiera, sino al bien concertado con vanguardia, y retaguardia, con que se echa de ver quan pertrechado, y cerrado por todas partes lo puso Dios, para que por ningun lado le pudiera entrar el enemigo.

Prueuase la mesma inmunidad, y estabilidad de gracia en la Virgen, de otro nombre que le da la Escritura, la qual la llama Monte de la casa de Dios.

CAPITVLO V.

VNO de los apellidos que mas descubren la pureza de la Virgen, y la estabilidad de la gracia, a que fue predestinada, es el que le da Isayas cap. 2 donde le llama Monte leuantado sobre las cimas de los montes, *Et erit in nouissimis diebus præparatus mons domus Domini in vertice montium, & eleuabitur supra omnes colles*, bien sé que lo literal deste lugar habla de Christo Señor nuestro, pero no por esso nos desayudarà a lo que queremos aora desboluer, pues si la casa del Verbo diuino, fue el vientre de la Virgen, bien cabe sin perjuyzio de lo literal, llamarla, Monte de la casa del Señor; *Mons domus Domini*, assi la llama Ezequiel cap. 17. *Erit mons in vertice montium*, y Abacuc, *Deus ab austro veniet, & sanctus de monte Farán*, lo qual entienden los Santos de la Virgen, literalmente, y que Esayas hable de la Virgen, assi lo afirma San Gregorio Magno in 1. Reg. cap. 1. por

estas palabras, *An non mons sublimis Maria, quæ vt conceptionem verbi æterni, pertingeret, meritorum verticem supra omnes Angelorum choros vsque ad solium Deitatis, erexit? huius enim montis præcellentissimã dignitatẽ Isaias vaticinans ait, & erit in nouissimis diebus*, &c. *mons quippè in vertice montium fuit, quia altitudo Mariæ supra omnes sanctos refulsit*, a esto mesmo alude lo que dize San Damasceno oratio. 1. de natiuitate, el qual hablando en el caso, dize; *Clarissimus mons Virgo qui omnem collem, ac montem Angelorum, & hominum sublimitatem exuperat*; lo mesmo San Anselmo lib. de excellẽtia Virginis cap 4. el qual dize, *Potest ne quesso vllus hominum, aut Angelorum, ipsius amoris immensitatem penetrare, vel dignitate honoris illius quidquam cogitatu percipere comparabile?* de manera, que en estilo corriente de los Santos se ajusta bien con la Virgen, el llamarla el monte alto de la casa del Verbo diuino, de quien dize Isayas, que *Erit præparatus mons domus Domini*, ora descojamos algo deste lugar, dize, pues que este monte de la casa de Dios lo preparò (idest) lo predestinó, que esso es en Dios, preparar vna criatura para vn fin, especialmente si es sobrenatural (*preparatio*, dize el Theologo) *idem est quod destinatio, seu prædestinatio per media efficacia in aliquem finem supernaturalem*, y assi en lenguaje de San Agustin, y aun del Apostol, lo mesmo es *præparare*, que *prædestinare*, pues a este soberano monte que es la Virgen, lo preparò Dios para colocarlo sobre las cimas de los collados mas altos de la Iglesia militante, y triunfante, para q̃ tenga por assiento lo mas alto, y empinado de la Iglesia; ora veamos si con serlo, se ajusta el auer sido comprehendida en Adan, o libre, y preseruada.

¶ Para penetrar este pensamiento, se deue notar, que à sido estilo de Dios, siempre vsado, yr dando vislumbres, y relampagos, aun en las cosas naturales de misterios sobrenaturales, y grandiosos, no me puedo detener aora en discurrir en cosa tan llana, vengamos al caso, y hallaremos q̃ no sin particular acuerdo quiso darnos en medio de lo natural vna estampa marauillosa de nuestra Señora, caso q̃ nos descubrirà la milagrosa altura

de

de aqueste monte, y sus exempciones, y calidades, las quales todas hallamos estampadas en el monte Olimpo, tã celebrado en el mundo, de quien dize Solino; *Olympus primum excellenti vertice tantus à tollitur, vt summi eius, cælum acollæ vocent, ara est in cacumine, Ioui dicata, cuius altaribus si quæ de escis inferuntur, nec diflantur ventis, & spiritibus, sed volvente anno altero cuius modi relicta fuerunt eiusmodi reperiuntur, & litteræ in cinere scriptæ, vsq; ad noui anni ceremoniam permanent.* Dize este autor, que este monte es tan alto, que le vienẽ a llamar los moradores de aquella tierra, Cielo, y que sob repuja de manera a las tempestades, y borrascas, que lo que vn año dexan alli escrito en las cenizas, lo hallan el que se sigue, sin alteracion, o mudança, porque alli no llega cosa que pueda causarla.

¶ Sea esta la primera calidad, que se descubre en este celestial Olimpo de la casta de Adan, donde aunque vuo algunos que como montes descollaron en santidad; pero no de manera que quedassen superiores a las borrascas del original, antes sumamente inferiores; pero la Virgen nuestra Señora fue el Olimpo, donde ni las poluaredas de la concupiscencia, ni las tempestades, que derribaron a Adan, le tocaron, porque lo encumbrò Dios sobre las cimas de los mas altos collados del Cielo, y de la tierra; y assi como en el otro no se borrauan las letras escritas de vn año para otro, assi en este diuino, jamas se borraron los dones de gracias, y priuilegios, que vna vez le dieron; porque en esso se la ganó a todos los demas Santos. Estremadissimamente dio desta verdad vna vislumbre el gran Lucano, sin quererlo dezir, libro segundo, el qual hablando del altura del monte Olimpo, dize; *Nubes excedit Olympus*, que el monte Olimpo se adelanta a las nubes. Por las nubes en la Escritura se entiende vnas vezes los Profetas, ita Isaię cap. 5. *Et mandabo nubibus meis ne pluant.* Yo mandarè (dize Dios) a mis nubes, que no llueuan; idest, *Prophetis ne vaticinentur.* Tambien significan otras vezes a los sagrados Apostoles, Isaiæ 40. *Qui sunt hi, qui vt nubes volant.* Otras vezes significan los Angeles;

Ascendam super altitudinem nubium. Yo me encimaré (dixo Luzifer) sobre lo mas alto de las nubes, q̃ son los Angeles. Assi pues *Nubes excedit Olimpus.* A todos se la gana este Olimpo, porque lo preparò Dios, y predestinò para tan grande alteza de gracia, y tanta firmeza, y estabilidad en ella, que los cimiẽtos mas humildes, y bajos della, cargaràn sobre las cimas de todas essas nubes, y pondra Dios tan fuertes estribos en esta maquina, q̃ el menor de todos ellos, se auentaje a toda la firmeza de lo dado a Angeles, y hombres: y assi si me preguntays, que os diga, de donde le viene a la Virgen la inmunidad, y estabilidad de gracia: os respõdo, de que *Nubes excedit Olympus*, veys aì la respuesta de quanto me podeys preguntar.

¶ La segunda excelencia del Olimpo, dize Plinio, y Solino, es, que jamas el Sol lo pierde de vista, y que assi està siempre rodeado de luz, desde lo alto a lo bajo: y esto quiere dezir Olimpo, *id est, totus fulgens*; o que bien descubre esto, la excelencia de la Virgen, en materia de inmunidad estable: que otra cosa fue la que vio S. Iuã en el Apocalipsis, quãdo dize, q̃ dio vista a vna muger, que estaua no menos alta q̃ el Cielo, y toda ella rodeada del Sol? *Mulier amicta Sole*, tan vestida del, que por ningun lado hazia sombra, no ay q̃ espantar, porque la Virgen es el Olimpo entre los demas montes de la Yglesia, y assi ella sola se alçò cõ el nombre, que significa Olimpo; *Tota fulgens*, la llena de resplãdor, sin que vuiesse alguna mengua; esso es *Aue gratia plena*, la rodeada de la luz de la gracia.

¶ La tercera de aquel Monte, dizen los Cosmografos, que es no auer sido cultiuado jamas, ni auerle tocado açada, ni rexa; y no obstante esto afirman del, que es vno de los montes mas fertiles, y hermoseado de arboles y flores, que ay en el mundo; assi lo dize Virgilio en la 1. de sus Georgicas, *Scilicet atq; ossæ frõdosæ involvere Olympum.* Tal excelencia se hallò en la Virgen Sãtissima, la qual siẽdo tierra inculta, no tocada de varon, dio aq̃l fruto de vida, que es Christo nuestro Señor. Põderò esta verdad el docto Guarrico, dicipulo de san Bernardo, en vn Sermon de

Annun-

Annũtiatione, el qual hablãdo en el caſo, dize; *Prorſus benedicta illa terra, quæ omnino intacta, nec foſſa, nec ſeminata, de ſolo rore cæli Saluatorem germinat, & mortalibus panem Angelorum, alimoniã vitæ æternæ miniſtrat.*

¶ No menos deſcubre eſta inmunidad otra excelencia del monte Olimpo, y es, que por ſu gran altura lo llaman Cielo, y al Cielo, Olimpo, y aſsi lo llamò el otro Poeta; *Venit Olimpum, vbi ſedes in concuſa Deorum dicitur eſſe*, pudiera traer infinitos lugares de Santos, en que le dan a la Virgen eſte apellido, ſino eſtuuiera ya tocado arriba, algo deſta verdad, y la mucha razon con que ſe deue llamar aſsi la Virgen Santiſsima, pues ella es el Cielo viuo, aſsiento y trono de Dios, y ſi lo es, como pudo tener entrada la culpa? en que razon cabe que en eſte Olimpo de Dios, morada deſtinada para el trono donde hizo oſtentaciõ de ſus mayores grandezas, acometiera la culpa? no cabe en entendimiento criado el ajuſtar eſtados tan deſproporcionados, y repugnantes, luego con juſta razon deuemos confeſſar que la Virgen fue predeſtinada a perpetua, y eſtable ſantidad.

¶ Todas eſtas grandezas dichas de la Virgen Santiſsima, y eſtampadas en el monte Olimpo, recogió Dauid en otro mõte mas ſignificatiuo de todas ellas, que es el de Sion; *Ego autem cõſtitutus ſum Rex ab eo ſuper Sion montem ſanctum eius*, dexo aora lo que aduierte Genebrardo, diziendo, que eſte monte ſe diuide en dos collados, en el vno eſtaua el Templo, y en el otro el Alcaçar real, aſsi es la Virgen, en cuya alma eſtaua el Templo donde ſe ofrecia a Dios ſacrificios, y en ſu ſagrado cuerpo el Alcaçar del Rey del cielo, pero paſſa Genebrardo mas adelante, y con el, Nicolao de Lyra, y dizen, q̃ Sion ſignifica *Aceruus*, monton; cerca de lo qual aduierte Pomponio Mela lib. 1. c. 67. y lo refiere Mayolo en ſus noches caniculares coloquio 16. que la razon de ſer tan celebrado eſte monte, fue, porque en el ſe aparecian a la media noche cantidad de fuegos, y luzes que diſcurrian por diuerſas partes del monte, los quales al romper del Alua ſe juntauan, y hazian vn globo, pues eſto meſmo paſſó en

este celestial Sion, pues auiendo parecido en medio de las tinieblas, que vuo en tiempo de la ley natural, y escrita, tan marauillosas luzes y fuegos de espiritu, y perfeccion, como fueron Noe, Abraham, Isaac, Iacob, Moysen, Ezechias, Samuel, Dauid, y otros muchos, antes que amaneciera el Sol de justicia Christo nuestro Señor, se adunaron, y hizieron vn globo, y esto en la Virgen Santissima, en quien se cifraron todos los priuilegios, mercedes, y fauores hechos a todos ellos, y pues aqui se hallan todos juntos: llamese Sion, que quiere dezir, *Aceruus*: bien, y deste monte tan dichoso, que siente Dauid por menor? no nos dirá sus grandezas en particular? es impossible, baste que diga del por mayor, que es, *Mons coagulatus, mons pinguis*, o como dize la raiz Hebrea, *Mons caseus*, monte hecho de muchas leches, o lleno, y abundante de mucha manteca, y leche; tal es este soberano monte, en quien puso Dios vna colmadissima abundancia de todo lo fertil, y pingue de la gracia, y quajado de todo quanto bueno repartió Dios a los demas, y tal q̃ es el monte, *In quo beneplacitum est Deo habitare in eo*; monte que eligió Dios para morada suya, mirad si lo auentajaria a los demas, y si permitiria q̃ lo posseyesse la culpa: digalo el Parafraste Caldayco, que lee, *Mons positus in excelsis*, que es monte puesto en lo mas alto de los collados de la Iglesia, o como lee otra letra, *Mons positus in verticibus*, las cimas de la santidad son los Serafines, pues aì haze su asiento este monte gruesso, y abundoso en las cumbres de lo mas descollado de la Iglesia, donde no pudo trepar el pecado, sin quedar primero vencido, como lo quedó del.

¶ Todo este pensamiento nos dize marauillosamẽte Isayas en el cap. 35. donde hablando a la letra de la venida de Dios en carne, y del trueque marauilloso que auia de hazer en la tierra erial, y inculta de Adan, y juntamente la milagrosa preseruaciõ de su Madre, dize vnas palabras de estraño consuelo; *Lætabitur deserta, & inuia, & exultabit solitudo, & florebit quasi lilium, germinans germinabit, & exultabit lætabunda, & laudans.* Tiempo vendrà, dize

dize el Profeta, en que la tierra erial y paramo de Adan, se conuertirà en jardin fresco, y regalado, y essos desiertos, cueuas de viuoras y animales pōçoñosos por la culpa, se trocaràn en vergeles y tierra fertil, y de prouecho, y juntamente se descubrirá cierta porcion, o pedaço de tierra, a quien no comprehendió la esterilidad que a las demas, y en quien se conseruó el verdor, y hermosura del antiguo estado de la inocencia, aunque no recebido en Adan, este serà la Virgē, cuya grādeza para descubrirla la llama con los nombres de tres fertilissimos montes; *Gloria Libani data est ei, decor Carmeli, & Saron*, dize, que se le dará la gloria del Libano, y la hermosura del Carmelo, y del Saron; esperad Profeta, pues no bastará la de vn monte de essos para dezirnos la hermosura deste soberano monte? para q̃ amontonays tantos? porque aunque cada vno dize mucho, pero no lo bastāte que aqui se encierra, y assi se vale de muchos, para que cada vno diga su parte; ora sepamos que significan estos tres mōtes, que por aí descubriremos la bondad deste pedaço de tierra, q̃ leuantò Dios tanto; digo pues, que Libano quiere dezir; *Candidatio*, blancura, y es, porque todo el año está cubierto de nieue. Carmelo quiere dezir, *Agnus circumcissus*, y segun S. Geronimo delitiæ, *spicæ plenæ & virides, abundantia omnium rerum*, cordero circundado, deleytes, espigas verdes y llenas, abundancia de todas las cosas; Saron quiere dezir, *Decor principatus*, hermosura y principado, o que abundancia de cosas tan grandes se descubren en estos montes, es imposible dezirlas todas, baste dezir que la Virgen es vn tanto monta de todo lo que en estos tres montes se descubre, porque en ella resplandece la candidez, y hermosura, y pureza original de pies a cabeça, porque toda ella es vn monte Libano, donde estan los cedros altissimos de las virtudes con auentajadissimo grado; es vn Carmelo lleno de hermosas espigas abundantissimas de merecimientos, quales jamas se hallaron en otra pura criatura; es la primogenita de la redempcion humana, como la llaman muchos Santos, en quiē hizo el Cordero circuncidado por nosotros, el mayor y mas prin-

principal empleo de su sangre, y merecimiento; es el Saron, en quien se manifiesta toda la belleza, y hermosura de cielos, y tierra, y el principado y superioridad a todos los predestinados Angeles, y hombres; y en conclusion es vna quinta essencia de quanto bueno tiene Dios, dado a toda su Iglesia, y si quereys saber de donde le vino a este monte soberano tan milagrosa dicha, hagoos saber que nació, de que *scissæ sunt in deserto aquæ, & torrentes in solitudine, & ea quæ erat deserta erit in stagna aquarum, & sitiens in fontes aquarum.* La razon de todo lo dicho, y hecho, fue, porque aì en esse desierto, abriò Dios la fuente de su misericordia, y gracia, y salieron cinco manantiales, los quales en primer lugar fertilizaron con todo el raudal de agua esta celestial tierra, desde el instante de su ser, y de aì pas̃ó a los paramos y desiertos, y los fecundò de manera que los cõuirtió en jardines, *Quia scissæ sunt in deserto aquæ*, que fuente es esta? la que dize en otra parte Esayas; *Haurietis aquas in gaudio de fontibus Saluatoris*, esta fuente, dize, que es Christo nuestro Señor, cuyos meritos y sangre preciosa alcançaron primero a este monte escogido, y lo enriquecieron con la grandeza que queda dicha, y de aì passò a los paramos, donde se franquearon estas aguas saludables, este es el monte de la casa de Dios, electo para Alcaçar suya, fundado sobre lo mas firme de quanto ay en el cielo, y tierra, y destinado para este ministerio, y si lo fue, consiguientemente lo auia de ser a perpetuydad y firmeza, que por esso no sin misterio, quando habla el Profeta de los hijos de Adan, y su buena dicha, llamados paramos y secadales, habla de futuro; *Lætabitur deserta, & inuia, & exultabit solitudo, & florebit*, &c. y quando de la Virgen, habla de preterito, *Gloria Libani data est ei*, cõ que nos dexa declarada la gran diferencia que ay entre la Virgen, y los demas hijos de Adan, y es, que la dicha de aquellos, fue despues de la culpa, de quien estuuieron posseydos primero, y cõuertidos en secadales, pero la Virgen no corrió essa desgracia, porq̃ antes de essas borrascas, ya era ella jardin de Dios, sin q̃ jamas estuuiesse en inferior estado; fueron mercedes dadas muy

de

de antemano, no vuo futuro en las gracias de la Virgen, todo fue preterito, y presente; *Gloria Libani data est ei*, como si dixera, no esperò el ser natural de la Virgen que la conuirtiera en mõte de Dios, porque se apresurò de manera su omnipotẽcia, que como dize Agustino, de los Angeles, digo yo de la Virgen, que *Erat simul condens naturam, & largiens gratiam*; que a vn tiempo, y a vn passo arrancaron la naturaleza, y la gracia, y corrieron de manera que se la ganò la gracia a la naturaleza, y la encimó sobre los Choros de los Angeles, con mayor y mas estable firmeza en la gracia, que todos ellos, no obstante que por razon del estado de bienauenturados se le auentajen a ella en quanto viadora, pero en razon de firmeza, fue la mayor que se puede pensar, tal qual conuenia a la altissima dignidad de Madre de Dios.

Este mesmo priuilegio, y estabilidad de gracia se prueua de la possession que tuuo Dios de la Virgen, desde que en su Eternidad la predestinó para Madre suya.

CAPITVLO VI.

NO es pequeña grandeza de la Virgen el auer sido siempre possession de Dios, pues con serlo, no se cõpadece olor de culpa, priuilegio de tãta estima, que solo se halla en los Angeles, los quales fueron predestinados a gracia estable y perpetua, de la qual jamas cayeron, tal fue la de la Virgen, en cuya virtud por medio de la predestinacion tomò Dios della la possession sin intercadencia alguna: biẽ claro lo dize ella en la Sabiduria, q̃ aunq̃ alli habla el Verbo Sabiduria del Padre, el mesmo Señor tuuo por bien q̃ hablasse tambien su Madre, y pues la Yglesia lo entiende assi, licencia tenemos de valernos de la ocasion: dize pues la Virgen, *Dominus possedit me, in initio viarũ suarũ antequam quidquam faceret à principio*, el Señor me posseyò en el principio de sus caminos antes

q̃ hiziera qualquiera cosa en el principio; ora desemboluamos estas palabras, que dellas sacaremos nuestra verdad, lo primero que certifica la Virgen de si, es que el Señor la posseyó ab initio, donde se deue ponderar aquella palabra (*Dominus*) el Señor: no dize *Deus*, sino el Señor, en que se dize la estabilidad del dominio que siempre tuuo en ella, que por esso no sin misterio quando crió todas las cosas no se quiso llamar Señor, sino Dios; y quando llegó a criar al hombre se llamó Señor: la razõ es, porque lo criaua para Señor de todo lo visible, como quien dize, yo soy el Señor que hago señores, y doy imperios, y señorios. Assi, pues al predestinar a la Virgẽ para Reyna y Señora de todo lo criado, llamese con esse titulo y nombre, y sepasse que tiene señorio sobre el pecado. Lo segundo, para dezirnos que desde el instante de su creacion, *In prædestinatione ipsius Virginis*, se declaró por su dueño, y Señor, cõ particular prerrogacion cõ priuacion de que otro lo pudiera ser della, pues està claro, que con possessión por gracia no pudo tener lugar la de la culpa, q̃ essa es la diferencia de la propriedad, y de la possessión, q̃ aquella la tiene Dios muchas vezes sin tener la possessión, porq̃ se la da la gracia: luego si de la Virgen no solo tuuo Dios la propriedad, sino la estable y perpetua possessión, siguesse llanamẽte, que nunca se dió lugar a la culpa, digalo el lance en q̃ tomó la possessión, este dize la Virgen que fue, *In initio viarum suarum, idest, cum prælatione ante omnes creaturas*, que se llamó dueño suyo antes que criara otra ninguna cosa, lo qual no se deue entender segun el orden que ellas guardaron en su actual creacion, pues está llano que otras muchas precedieron a la Virgen, á se de entender, *In prelatione secundum excellentiam*: luego lo dize mas claro, *Ab æterno ordinata sum*, o como lo dize la Hebrea, *Ab æterno principatum habui, in vexiliferam tuorum operum*, vos Señor me escogistis, y predestinastis en primer lugar despues de mi Redemptor para ser el estandarte de todas vuestras marauillas, a las quales todas yo precedi, y fuy mejorada con los dones de la gracia. Todo lo qual pudo dezir la Virgen santissima, porq̃ assi

como

como el estandarte precede al exercito, asi en la diuina predestinacion precedió la de la Virgen a la de los demas predestinados en la possesion de los bienes de la gracia, que esso quiere dezir la palabra que se sigue, *Ab æterno ordinata sum*, como si dixera, yo fuy predestinada para nũca jamas perder lo posseydo vna vez, porque de tal manera me puso Dios en concierto, y sazonó mis potencias, y dispuso mi alma q̃ jamas pudiesse ser vencida del desorden y desconcierto de la culpa en Adan.

¶ Y aunq̃ todo lo dicho està bien, pero no me desagrada la exposicion q̃ da Santo Thomas, Sapientiæ 8. el qual declarando aquella palabra, *Dominus possedit me initio viarũ suarum*, dize, que estas vias, o caminos de Dios son la misericordia, y la justicia, asi las llama Dauid en el Psal. 24. *Vniuersæ viæ Domini misericordia, & veritas*, que los caminos de Dios son misericordia, y verdad, que alli es lo mesmo que justicia, donde se deue aduertir, q̃ le diò Dauid el primer lugar a la misericordia, que fue dezir, q̃ en lo que estribò Dios para enriquecer a su Madre fue la misericordia, y desta naciò el no auer ella caydo de la pacifica possesion suya en que estuuo Dios desde que la predestinò.

¶ Para q̃ esto quedasse mejor entẽdido, dize luego, *Et ex antiquis antequã terra fieret*; vno de los nõbre q̃ tiene Dios en la Escritura, es llamarse el antiguo; *Et antiquus dierũ sedit. Danielis* 10. y dezirlo en plural, es hablar con todas las tres personas diuinas (ya se q̃ corre aqui otra mas propria explicacion, pero biẽ cabe esta) y fue como quiẽ dize, todas tres personas se esmeraron en enriq̃cerme, el Padre dãdome virtud y grãdeza, para ser digna Madre de su Hijo; el Hijo sabiduria, para ser Maestra de todos, en especial de los Apostoles (como passó de hecho) el Espiritu Santo llenandome de dones y gracias, para q̃ en todo quedasse superior a todos, y mas lexos de la culpa q̃ todos ellos, q̃ a este fin mirò Dios en mi predestinaciõ: luego lo cõfirma cõ otra razon mas apretada; *Nondum erant abissi, & ego iam concepta eram*; que antes que Dios determinara criar los abismos, ya auia determinado mi Cõcepcion, aqui se declara mas. Ora sepamos, que abismos son estos, que fueron postreros que la Virgen.

dize

dize el Arcediano in cap. non ne. 37. distint. que abisus dicitur ab A. quod est, sine, & bisus, que es cierto linage de lino delgado, y muy blanco, y assi dize, que *Abisus idem est quod sine biso, siue sine candore*, cosa suzia y negra, y deslabada, y assi en lenguage de Escritura, *Per abisum intelligitur peccatum, vt patet in Psalmo* 41. *abisus abisum inuocat*, &c. quiere dezir, q̃ vn pecado llama a otro pecado, pues dezir la Virgẽ fue predestinada en su Concepcion antes que vuiera abismos, fue dezir, que su Concepcion no fue comprehendida de la culpa, y que antes que Dios determinara permitirla ya estaua determinada la Concepcion de su Madre: quitad de aì essos abismos, guardense para los demas hijos de Adan, que es la trampa en que todos ellos cayeron, que la destinada para Madre de Dios fue muy antes que essa se armara por Satanas, ordenada y decretada por el acuerdo de Dios; *Non dum erant abissi, & ego iam concepta eram.*

Prueuase la inmunidad y estabilidad de gracia en la Virgen, de la oposicion que su Hijo Dios, y ella hazen con nuestros primeros padres, porque assi como en estos estuuo la preuaricacion, assi en Christo, y la Virgen el reparo.

CAPITVLO VII.

COSA cierta es, que Christo Señor nuestro, y su Madre fueron predestinados para el reparo de nuestros padres primeros, y assi serà justo que sepamos en que estuuo librada la preuaricacion de aquellos, porque de aì quedarâ sabido si fueron excluidos los dos postreros.

¶ Para entender este punto que es bien graue, se deue aduertir que los dos apoyos sobre que estribò aquella preuaricacion, fueron inobediencia, y soberuia, y estas comprehendieron a todos los hijos de Adan. Bien: y nuestro remedio en q̃ apoyò? en el exercicio de dos virtudes, opuestas a estos dos vicios, luego si

go si aquellas incluyen a estas, necessariamente excluyẽ a aquellas: claro está, porque el remedio no se deue incluyr en el daño, ni la redencion en el captiuerio, ni la redencion actiua en la passiua. Ora descojamos este punto; y dexando por llano lo que toca a nuestros primeros padres, que fueron los que nos dexaron preuaricados por aquellos dos vicios, será bien que aueriguemos quales fueron los medios en que libraron Christo, y su Madre, nuestra redencion. Digo, que en sus altissimos meritos: pero especialmente en los que nacieron de las dos virtudes q̃ tenemos propuestas, y opuestas del todo, a aquellos dos vicios de Adan; y començando de Christo nuestro Señor, q̃ fue el que dessembolsó el precio de nuestro remedio, y hizo nuestra redencion; digo, que para aueriguar quanta aya sido su humildad, y obediencia, cortos se hallan los Santos para ponderarlo: en vna palabra lo dixo el Apostol ad Philipenses. 2. el qual hablãdo de lo mucho que humilló Dios su grãdeza por el hombre, dize, que *Exinaniuit semetipsum*; que se anonadó Dios, y descindio a la nada del hombre. Esperad Apostol, que parece q̃ no dezis bien, porque Dios no puede dexar de ser, por serle su existencia essencial: luego no puede auer de Dios nada, pues como dezis, que descindio a su nada? Digo, que si, pero no perdiẽdo de su ser, sino encubriendolo en su nada. Pregunto, si vierades a la eternidad de Dios començar en tiempo, y a la inmensidad ser mensurable, y a la inmortalidad de Dios, morir; no pudierades afirmar, y con razon, que ya se auian acabado essos atributos de Dios, y el cõsiguentemente? Si porque si estos atributos pudieran dexar de ser, essas fueran sus nadas: luego si encarnando Dios, descindio el eterno a ser temporal, y el inmenso à estrecharse en carne, y huessos, y el inmortal a morir, con justa razon podemos dezir, que aqui descindio Dios a su nada, y que se anonadò; *Exinaniuit*. parò aì el negocio? No, porque no contento con auer se puesto en essa nada, bajò a otra, que fue a la del hombre: ya se sabe que el algo del hombre son las riquezas, honras, gustos, deleytes, descansos, &c. Y la nada del hom-

hombre (hablando en lo moral) ſon perſecuciones, trabajos, deshonra, abatimientos; eſta es la nada humana. Ora pues veamos y a qual deſtos dos pueſtos deſcindio Dios hombre, con que baſtantemente probarêmos nueſtro intento. Dicho ſe eſtà, conſidereſe la vida de Chriſto nueſtro Señor, ſu humildad profunda, y ſe verà quan de veras deſcindio a nueſtra nada, pues todo fue trabajos, afrentas, canſancios, deſprecios, beſas, oprobios, y tales que confieſſa de ſi, que fue la afrenta, y deſecho de los hombres; *Ego ſum vermis, & non homo, oprobrium hominum, & biectio plebis*: eſtas ſon las dos nadas a que deſcindio Dios, haziendoſe hombre, en opoſicion de la arrogancia, y ſoberuia de Adã, que fue el medio de ſu perdicion, y la nueſtra, cuyo remedio eſtuuo en la humildad del Redentor; tal que vence todo entendimiento, dexando atras con incomparable diſtancia qualquiera ponderacion.

¶ O alma, y ſi te puſieſſes en eſte pueſto infimo, y lo mucho que te enriqueceria tu Dios! pues ninguno mas poderoſo para inclinarlo a la liberalidad, que aqueſte, y ſino lo aduiertes, buelue los ojos, y conſiderate antes de tu creacion, quando eſtauas en la nada natural, que llegando alli las manos de Dios hizo de tu nada, vno de los mas hermoſos algos de quantos á hecho, pues no hizo menos que vna imagen de ſu ſer, capaz de ver a Dios, y de gozarle en ſu gloria: pues dime que haria en ti ſi aora que eres algo te puſieſſes con la conſideracion en tu nada, y en ſu preſencia hecho nada, humillado, y reconocido, o lo que eſmaltaria en ti, que de riquezas, gracias, y fauores te comunicaria! Eſtremadamente ponderó eſta verdad el gran Auguſtino, el qual exclamando en nombre deſte Señor, te dize; *O homo ſi te videres, tibi diſpliceres, ſed quia te non vides, mihi diſplices, & tibi places*. O hombre, y ſi te conſideraras, y con la conſideracion te puſieras en tu nada, que enamorado me dexaras, y inclinado a hazerte bien: pero porque no lo hazes, de aì nace que te des a ti el plazeme, y a mi el peſame de tu vanidad, y ſoberuia, q̃ es la que tanto me deſagrada; porq̃ aſsi como eſta haze al alma morada

reda de Satanas, assi la humildad que nace del conocimiento proprio la haze abitacion de Dios, Alcaçar, y morada suya; *Amor sui vsq; ad contemptum* Dei *ædificat ciuitatem Babilonis* (dixo San Augustin) *& amor Dei vsq; ad contemptum sui ædificat ciuitatem Hierusalem:* que dos amores encontrados labran dos ciudades; el proprio amor con desprecio de Dios, haze al alma ciudad de Satanas, cueua de sauãdijas ponçoñosas, assuela las murallas de la virtud, marchita sus vergeles, seca sus manantiales, consume el verdor, y hermosura espiritual, hasta dexar los vezinos de esta Republica sin yerua verde en que el Señor ponga los ojos: caso verdaderamente lastimoso, ver al demonio en tan estendida jurisdicion, tan vfano con la munchedumbre de vassalos tributarios de la soberuia. Y el amor de Dios con desprecio de si mesmo, la haze morada del Señor, ilustre, admirable, y excelente, pues en el exercicio desta virtud libró Christo nuestro Señor el remedio del hombre, como dixo el Apostol, hablando desta obra, que *Exauditus est pro sua reuerentia, id est, pro sua humilitate*: o virtud heroyca, diuina, y celestial.

¶ La segunda virtud en quiẽ estuuo con ygual grãdeza nuestra redencion, fue en la obediencia; E*t sicut mandatum dedit mihi sic facio*: y el Apostol, *Factus obediens vsque ad mortem*: y resplandecio con tanto estremo esta obediencia en Christo nuestro Señor, que se lleuò ella la gloria de nuestra redencion. Descubre esta verdad la question que hazen los Teologos, y está fundada en doctrina de San Augustin, que sea la causa porque la muerte de Christo Señor nuestro se alça con la redencion, que obró, y no otra cosa de quantas hizo; pues es cierto, que todas fuerõ yguales en el merecimiento, quanto a el valor personal; *Quia æqualiter relucebat valor personalis in quacumque operatione Christi*: y respondẽ, q̃ aũq̃ todas fuerõ de ygual valor, pero en vna cosa se auẽtajò la muerte, y es, q̃ fue materia de obediẽcia, y precepto, y assi se alçó cõ el triunfo de la redẽciõ, y de tal manera q̃ ella se lleuó la vista de Dios. Marauillosamente lo manifestó, en el Psl. 25. dõde hablãdo Christo N. S. desta hazaña le dize a su Padre

eterno; *Sacrificium, & oblationem noluisti aures, autem perfecisti mihi*, o como dize el Apostol; *Corpus autem aptasti mihi*, Padre (le dize Christo) no aceptastes el sacrificio que os ofreci, pero distesme orejas obedientes: que quiere dezir, que parece que no va bien? Porque como pudo ser que no aceptasse el Padre el sacrificio de la Cruz, siendo infinitamente agradable a sus ojos? San Geronimo responde marauillosamente, declarãdo este lugar, por estas palabras; *Non tam externum meum sacrificium, quam me ipsum, qui cũ illa oblatione, tuam seruitutem, & obedientiam profitebar, & me totum tuæ voluntati consecrabar.* Padre (le dize el Saluador) dos cosas vuo en el sacrificio de la Cruz, y ambas infinitamente os fueron agradables, que son el valor de mi sangre, ofrecida en sacrificio, y la obediencia a vuestro mandato: pero destas dos cosas, la que mas os aficionó, y deque mas os agradastes fue no tanto del sacrificio, quanto de mi obediencia, porque en essa estuuo el lleno, y perfeccion de la redencion. Y a fè; que caben aqui otras exposiciones bonissimas, pero està me agrada mucho, y es a proposito: de manera, que en el exercicio de estas dos virtudes estuuo principalmente librada nuestra redencion admirable, y el hazer Christo nuesto Señor oposicion a los dos vicios, o culpas de Adan; en que estuuo nuestro daño: y assi como aquellos vicios nos destruyeron, assi por estas virtudes nos repararon: y assi como alli quedamos incluydos en la culpa, assi aqui quedaron Christo, y su Madre excluydos della; *Dat a hypotesi*, que Christo no fuera Dios, como quedara con el oficio de Redentor. Ora veamos si lo dicho corre en la Virgen Santissima, y si el oficio de Redentora lo exercitó por esse camino, con que quedará probado auer sido excluyda de la culpa en Adan; pues está llano que si la trica estuuo en essas dos virtudes heroycas, no auia de tocarle la ponçoña. Y començando de la humildad, estremadamente dize la Virgen Santissima esta verdad en su Cãtico; *Quia respexit humilitatem ancillæ suæ.* El sagrado Apostol San Pablo dize de Christo nuestro bien, que *exinaniuit semetipsum*, lee Batablo declarando este lugar;

Quia

Quia respexit nihilitatem ancillæ suæ: que puso Dios los ojos en la nada de la Virgen para hazerse el nada. Ora sepamos, que quiere dezir? dize Aristo. en el. 2. de los Fisicos, que el lugar á de ser proporcionado con el que â de ser contenido en el, pues como el que auia de encarnar en la Virgen, era el que tiene ser por essencia, conuino que la Virgen se reputara por la mesma nada, para que se proporcionara el vno con el otro, en razõ de lugar, y de contenido en el lugar. Tambien es muy aproposito lo que dizen los Filosofos, que en la naturaleza ay dos infinitos, vno positiuo, y otro priuatiuo, o negatiuo; el primero es Dios, el segundo es la nada, porque dize negacion de todo ser, assi finito, como infinito, pues para quedar la Virgen sujeto apto para que el infinito positiuo, y Real, que es Dios, entrasse en ella, se vistiò de vna priuatiua infinidad, que fuesse capaz de todo Dios. Estampada tenemos esta verdad en aquel Altar, que le mandò Dios Exod. 27. a Moysen, que labrasse, el qual fuesse todo hueco, y vazio; *Non solidum, sed inane, & cavum intrinsecus facies illud sicut tibi in monte monstratum est.* Luego auiendo de ser la Virgen Santissima el Altar, y ara del Espiritu Santo, conuino que quedasse aniquilada, y vacia de si mesma. La segunda razon porque se llama *Ancilla*, es para descubrir la exempciõ de la culpa, que gozó en Adan, porque fue esclaua de Dios desde su predestinacion; y nũca de Satanas. Verdad es muy sabida, que todo lo que possee el esclauo es de su Señor, porque como dixo Aristoteles en el octauo de las Ethicas, y dezimo de las Politicas cap. 5. *Servus est instrumentum animatum*, que es vn instrumento con alma; en que se dize la total dependencia, que tiene de su dueño, qual es la que tiene vn instrumento de la causa principal, el qual todo lo que obra *est virtute causæ principalis*: con que se dize la total, y absoluta, y priuatiua dependencia, que tiene la Virgen de su Dios en todo y por todo, sin auer reconocido jamas otro dueño. Todo este discurso pondera gallardamente San Bernardo, *Super missus est*: el qual declarando estas palabras tan llenas de profunda humildad (*Ecce ancilla Domini*) dize: *Non dixit certe,*

ecce plena gratia: ecce quæ gratiam invenit apud Deum: ecce super omnes fæminas benedicta; non dixit ecce Regina Angelorum, & Domina mūdi ecce mulierem fortem, quæ Luciferi caput conteret; non dixit ecce quæ figuris terminum ponit, quæ antiquas vmbras fugabit; quæ Mosaycam legem abrogabit, quæ diuina oracula implebit, & vltimam perfectionis manum vniuerso dabit orbi, sed è contra humilimo affectu respondit; ecce ancilla Domini. Y mas claro en la Homilia 4. el qual boluiendo a hablar en el caso dize; *Quæ est ista sublimis humilitas, quæ honore cedere nescit, insolescere gloria non nouit, Dei Mater eligitur, & ancillā se esse nominat: non magnum est humilem esse in abiectionem magna verò prorsus, & vera virtus humilitas honorata.* Tres especies, o linages de humildad ay (dize San Bernardo) vna forçosa, y que no se puede escusar, y esta aunque de suyo no es meritoria, pero puedese encaminar a que lo sea, haziendo de la necessidad virtud, como la que corriò por el Patriarca Iosef, quando lo humillaron, y afligieron en la carcel; *Humiliauerunt in compedibus pedes eius*: otra es voluntaria, que es la que nace del propio conocimiento, y esta es fina humildad; de la qual dize Micheas cap. 6: *Humiliatio tua in medio tui.* En el coraçon, y centro del alma, tiene su trono asiento, la tercera, y mas excelente, que esta es la que llama San Bernardo, *Humilitas honorata*, humildad onrada: que es como el arbol, que quando mas cargado de fruto, mas se humilla a la tierra. Tal fue la de la Virgen Santissima, q̄ quādo la cargó Dios de mayores gracias, y fauores, quales jamas recibio otra criatura, entonces ella no paró hasta llegar al centro de su nada, con que impossibilitó al enemigo (que es la culpa) a que no le pudiesse entrar; porque no ay fundamentos mas firmes, y incontrastables a los ojos del pecado, que el proprio, y profundo conocimiento del alma, si este llega al centro de la nada. Quādo Dios quiso castigar a Faraon Rey soberuio, dize la Escritura, Exod. 9. que llamó a Moysen, y Aron, y les mandó, q̄ tomassen puños de ceniza, y que los esparciessen en la presencia de Faraon; *Tollite plenas manus cinerum*: de camino: *& spargat illum Moyses coram Faraone.* Lo qual hecho, dize el Texto sagrador

do, q̃ *falta sunt vlcera vesicarũ turgentium in hominibus*; q̃ se llenarõ todos de vexigas, y llagas muy crecidas de humor hinchadas. Este poluo leuantado en el ayre son los que estan puestos en lo alto de las dignidades, los quales en llegando alli se ensoberuecen, y hinchan: como Agar, que al punto que se vio casada con Abrahan. Genes. 16 se ensoberuecio de manera, que ya despreciaua a su señora. Lo qual sucedio en la Virgen, muy al contrario; pues quando le llegan a ofrecer la dignidad de Madre de Dios, se humilla, y desciende tan apriesa, y tan a passo largo, que en vn instante se pone en su nada.

¶ Y fue tan poderosa esta humildad en la Virgen, que no solo con ella venció a la serpiente (de quien estuuieron vencidos nuestros primeros padres) pero venciò al mesmo Dios, y lo inclinò a q̃ se hiziesse hombre en sus entrañas. Bien claro lo manifiesta el Espo Cant. 4. donde confessando esta verdad, le dize; *Vulnerasti cor meum soror mea in vno crine coli tui.* Por el cuello se entiende llanamente la obediencia; pues si este se dobla, y humilla: o lo que enamora a Dios! dize Ruperto, lib. 3. in Cantica; *Quid vno crine gratilius, & quid humiliatate subtilius, quid crine flexibilius, & quid humilitate subtilius contractius? Crinis vnus vix cõparet, humilitas vix consentit, quod computari possit, inter homines.* Pues con este cabello dize el Esposo, que lo hirio su Esposa; tal era su belleza. Otra versiõ dize; *Excordasti me*; los 70. dizen; *Abstulisti cor meum, idest filium cordis mei.* Que la Virgen Santissima a fuerça de humildad inclinó a Dios a que encarnasse; de manera que lucharon la grandeza de Dios, y la humildad de la Virgen, y esta venciò a aquella; que es lo que del caso dixo Hieremias. 43. *Fortis impegit in fortem, & ambo pariter ceciderunt.* Yo hallo aqui dos combatiẽtes, y ambos fuertes, y valerosos, el primero es Dios; *Dominus potens in prælio*: el segundo es la Virgen, de quien se dize Prouerbiorum. 31. *Mulierem fortem*, acometio la humildad de la Virgen, y acometio la grandeza de Dios, pero ella humillandose lo rindio, cayó ella en su nada (siempre se à de entender, que hablamos de la virtud heroyca del conocimiento proprio) y a

esse punto cayó el Verbo del seno del Padre en la nada de nuestro ser. Y si miramos las ligaduras con que atò al vencido; el dize, que *In vno crine coli tui.* Dize la Escritura Iud.8. que quando Olofernes hincó la vista en Iudic, q̃ lo principal que le rindió, y enamoró, no fue la hermosura del rostro, aunque era grande, sino la de los pies: *Sandalia rapuerunt animam eius*, hermosissima es toda la Virgẽ, pero lo que venció a Dios, fue su humildad. Todo esto dize cõ estraño encarecimiẽto el grãde Augustino en el Sermon segundo de Natiuitate Virginis, el qual assombrado de tan profunda humildad, le dize; *Dic mihi quæso iam, sancti Sanctorum Mater, quemãdmodum mirtini odoris, & niuei coloris liliũ conualliũ, sine succo humanæ propaginis, & sine imbre carnalis seminis, in sinũ Ecclesiæ jerminasti? Dic mihi quæso vnica Mater quibus manibus, vel quo Deitatis articulo in vtero tuo formatus est Dei filius, cuius Deus solus est Pater? Dic obsecro te per eum qui te fecit, vt ipse fieret in te? Dic inquam; mihi, quid boni egisti, aut quantum præmium obtulisti? per quas potestates ambulasti? quos patronos adhibuisti? quæ suffragia præmisisti? quo spiritu, vel qua cogitatione ad hoc, vt acciperes præuenisti? vt virtus, & sapientia Patris in vterum tuũ veniens, ita castellum castum tui ventris incoleret, vt ingrediens non læderet, exiens incolume custodiret? Dic mihi quæso quemadmodum ad hoc peruenisti?* Es todo esto tã preciso, y lleno de agudeza, que era menester para digerirlo, hazer vn entero tratado; baste dezir, q̃ es vn regaladissimo coloquio de Augustino con la Virgen, en que le pregunta le diga, porque medios, y porque camino vino a obligar a Dios, a que se encerrasse en sus entrañas. A lo qual la Virgen Santissima le responde; Augustino, que preguntas? que de que medio me vali para inclinar a Dios a que se hiziesse hombre, y a mi su Madre? Pues yo te respondo; *Quæris à me, quòd obtulerim munus? Et vnde Mater effecta sim creatoris? oblatio mea fuit humilitas mea, & ideò magnificat anima mea Dominũ, quia respexit humilitatem; non auro eleuatam tunicam meam, non pomposo cultu radiantis auri ornamentũ ceruicis meæ, aut preciosorum lapidum, vel margaritarum dependentium in auribus meis decorum, aut gemmarum ruborem attendit; sed respexit*

humilitatem ancillæ suæ: venit ad me mansuetus requiescens super maternũ spiritum humilem, & mansuetum, ac trementem verba sua. Este fue el medio con q̃ venciò la Virgen a Dios, y le vistio de nuestra mortalidad, y las ligaduras cõ que aprisionò aquel Leon del Tribu de Iudá, y lo boluio en manso Cordero; esta fue la triaca contra la ponçoña, que la serpiẽte derramò en nuestros primeros padres, y la que le quebró la cabeça, que es el pecado original, y colocó a la Virgen en el mas alto, y soberano Trono de quantos Dios á hecho, despues del de su Hijo Dios hombre, y la disposicion, que adaptò, y sazonò la Virgen para la colacion de la altissima dignidad de Madre de Dios. Vease qual fue el triunfo de la Virgen, y en cuya virtud venciò, como vamos probando.

¶ Y porque esta virtud no á de andar desermanada de la obediencia, serà justo que veamos tambien lo mucho, que resplandeciò esta miligrosa virtud en la Virgen Santissima. Estremadamente la significó su Esposo Dios en el cap. 10. de los Cãtares, el qual poniendo los ojos en el cuello de su Esposa (que es el simbolo de la obediencia) le dize; *Collum tuum sicut monilia*: y lee el Griego; *Cervix tua speciosa facta est sicut redimicula.* Es vuestra cerviz, como vn collar: notẽse que son palabras misteriosas, y muy aproposito por lo que descubren de belleza, y resplandor: cerca de lo qual se aduierta, que no dize, que estaua adornado cõ collar precioso, sino que su cerviz es el mesmo collar; no se puede encarecer lo que hermosea al alma esta soberana virtud; la razon es, porq̃ en ella consiste toda su rectitud. Para entẽder esta verdad, se deue notar vna dotrina del Angelico Sãto Tomàs, y es, que nuestra alma tiene dos reglas, o aranzeles, por quien se à de medir, y regular lo que obrare, estas son el dictamen del entendimiento de Dios, intimado, y declarado por su ley. El segundo es, el dictamen del entendimiento humano, que es el juyzio de la razon, a quien si se ajusta, obrarà bien, y sino, mal, d̃ aqui es llamar los Teologos a nuestras buenas obras, rectas, derechas, y a las malas, obliquas, torcidas: de lo qual queda

 enten-

entẽdido, que cosa sea obedecer, lo qual digo, que no es otra cõ sa sino ajustarse la voluntad a estas dos reglas; y desobedecer q̃ serà? El no conuenir, ni ajustarse con ellas, y quanto mas se ajustare vna alma, tanto mas perfetamente obrará. Luego a esta quenta en la obediencia a esta ley diuina está librada toda la santidad, hermosura, y bondad de la mesma alma: claro està, sin duda.

¶ Bien, y dale al alma hermosura a secas? No, que otra cosa mas le comunica, que es fortaleza, y valentia para rendir grandes enemigos, en otro capitulo se lo dize el Esposo a la Virgen; *Collum tuum sicut turris David, quæ ædificata est, cum propugnaculis.* Esposa vuestra obediencia (que esso es el cuello) es como vna torre fronteriza llena de escudos, y armas azeradas, de lindo temple, para rendir enemigos: biẽ a proposito lo dize el mismo Espiritu Santo Prouerbiorum 21. *Vir obediens loquetur victorias,* quien se puede gloriar de valiente, y vitorioso, como vn obediente a Dios? Ay exercito mas dificultoso de rendir, que vencerse a si mismo? No, q̃ en esso cõsiste lo fino de la valentia: pues si vna alma se arma de la obediencia, daldo todo por vencido. Gallardamente lo dixo San Gregorio Magno lib. 34. moral. cap. 34. *vir obediens, loquetur victorias, quia dum alienæ voci humiliter subdimur nos metipsos in corde superamus*: de aqui es afirmar, y con razon San Bernardo, in Lucam, que merecio mas la Virgen cõ el acto de obediencia quãdo dixo; *Ecce ancilla Dñi*, q̃ quanto an merecido todos los Santos que à auido, y avrà en toda la Yglesia; pũto es, q̃ si nos vuieramos de alargar en el, pedia mas espacio, y acomodandonos al estilo que lleuamos, estremadamente dize todo este pensamiẽto aquel presente q̃ le hizieron a Iob sus amigos despues de passado el trabajo de sus tormentas, y fue, q̃ cada vno le ofrecio vn çarcillo, y vna oueja; *Ouem vnam, & in aurẽ vnam obtulerunt ei*; discreto presente por cierto, en q̃ se dize, quan hipotecada tiene Dios la santidad, y pureza del alma en la obediẽcia, porque la oueja es simbolo de la inocẽcia, y el çarcillo q̃ pende de la oreja, lo es de la obediencia, y assi fue dezir, q̃

no

no ay santidad en el alma sin la obediencia, como dize San Gregorio; *Innocens esse non potest, qui obedire contemnit, quia ergo ipsa obediẽtia charitatis affectu seruãda est idcirco in aurem simul, & ouem obtulerunt.* Estas son las dos virtudes con q̃ hizo Dios à la Virgen incontrastable, y la armó para hazer guerra a Satanas, desbaratandole sus intentos, y dexandole burlado; sobre estas apoyó la dignidad de Madre, con q̃ la dexó absolutamente libre del contagio de la culpa, y del todo opuesta al miserable estado que incurrieron nuestros padres primeros, que si aquella cayda naciò de inobediencia, y soberuia, la grandeza, y exaltacion de la Virgen Santissima estuuo en humildad, y obediencia, sin olor de vicio contrario. Luego si aquellos dos vicios incluyeron en el estado de la culpa a los hijos de Adan, las dos virtudes opuestas con la eminencia que estuuieron en la Virgen sacrosanta la excluyeron, y asseguraron en la santidad obtenida a titulo de Madre de DIOS, y de Corredentora del linage humano.

Prueuase el mesmo caso del cap. 3. del Genesis, en aquellas palabras dichas a la serpiente. Ipsa conteret caput tuum.

CAPITVLO VIII.

MVY vfano quedara el demonio de auer vencido à nuestros primeros padres, si como otra Delbora no saliera de trauês la Virgen, y burlando del, le dixera lo que aquella dixo: *In hac vice non reputabitur tibi victoria.* Esta vez aguado se os ha el gozo de la victoria, pues no os sucederà a vuestro sabor, porque entre tantos vencidos, yo quedaré por vencedora de quien los á vencido, que fue la mayor befa que en aquella sazon le hizo Dios al demonio, apaleandolo, y venciendolo con vna muger; *Ipsa conteret caput tuum,* donde se deue aduertir, q̃ no dixo; *Ipsa percutiet, vel vulnerabit caput tuũ;* sino *conteret*, porque lo que hiere, o magulla, muchas vezes es

facil

facil boluer a sanar, pero si se desmenuça, o muele, acabose: pues el dezir Dios que la Virgen le auia de moler la cabeça, fue dezir la fineza de la victoria, que seria tal que no boluería a leuantar la cabeça el demonio: *Ipsa conteret caput tuum.* Lo segundo q̃ se deue aduertir es, q̃ no le dixo *Ipsa cõteret caudã, vel brachiũ;* sino *caput*, porq̃ pudiera quedar con esperanças de boluer a quedar cõ vida, pues es cierto q̃ la herida dada a la culebra, o serpiẽte en essas partes no es mortal, pero la de la cabeça si, y sin remedio. Assi, pues no se diga q̃ à de descargar el golpe la Virgen en otra parte sino en la cabeça, paraq̃ q̃de el demonio sin esperança de vitoria. Lo tercero, q̃ quiso dezir en esto fue aduertirle a los demonios, que al principal caudillo suyo auia de vencer la Virgen, que es a Luzifer, cabeça y principe de todos ellos, para que quanto fue mas ilustre el vencido lo sea la victoria de la Virgen, que si el venció a la cabeça del linage humano, el lo quedò de vna hija de essa cabeça, segun el fuste natural; *Ipsa conteret caput tuum.* Tenemos estampado el caso en aquella solẽne victoria que alcãçò Iudic del exercito de NabucoDonosor, que aunque tan sabida, no nos estoruará: ya se sabe la determinacion de aquel tirano, que quiso hazerse dueño de todo el mundo, y para ello embió exercito poderoso, y en especial a la prouincia de Iudea, y toda la de Palestina, delegando por general a Olofernes, el qual auiendo sitiado la ciudad de Betulia, y començando a combatirla, y ponerla en aprieto, la piedad diuina (que no falta en semejantes ocasiones a los suyos) leuanta el espiritu de la valerosa viuda Iudic, y dale esfuerço, animala, sale, y cortale la cabeça, y entra con ella de las guedexas pendiente por las puertas de Betulia, dexando burlado el exercito enemigo, y llenos de alboroço, y alegria a sus ciudadanos. No se puede encarecer la rauia con que se resoluió Satanas despues de echado del cielo de hazerle guerra a Dios, y tomarle las possessiones que pudiesse: de aqui nació poner los ojos en aquella grã republica contenida en Adan, de tantos ciudadanos que estauan auezindados, allí assentó sus traças, y enuistió cõ la artilleria

de

de sus tentaciones, que fueron tan porfiadas, y valientes q̃ dieron con ella en tierra, y pusieron en aprieto a todos los ciudadanos: pero mal logroſele la vitoria, cõ que le ſalieſſe al encuẽtro vna muger Hebrea, la qual causó confusion en la casa de Nabucodonoſor, como dixeron los Aſsirios; *Vna mulier fecit cõfusionem in domo Nabucdonoſor*; y desbarató el eſquadron del infierno, y cortó la cabeça a Satanas, y fue medio para que quedaſſen en libertad los que eſtauan ya dados a priſion con las amarras, y ligaduras del original: eſta fue la vitoria para que fue deſtinada la Virgen Santiſsima.

¶ Y para que ſe vea el gran derecho que tuuo a la inmunidad del original en Adan, dizẽ la ſagrada Eſcritura, que auiendo alcançado Iudic tan honroſa vitoria, y entrando en acuerdo los principales de Betulia, que premio le darian, acordaron ſe le dieſſen todos los deſpojos de la recamara de Olofernes: pues eſtos meſmos le dan a la Virgen por auer vencido al demonio, los deſpojos que el demonio auia robado a nueſtros primeros padres, que fue la inocencia, y pureza original: pues de antemano por razon de la certeza que vuo de la vitoria, quiſo Dios hazerle entrega de los deſpojos, y que gozaſſe lo que el demonio auia robado a toda la maſſa de Adan, y aſsi meſmo vn abſoluto ſeñorio ſobre los demonios, los quales en oyendo el nõbre de MARIA, quedã amilanados, que eſtó es lo q̃ le dize Dios en el Pſal 90 *Super aſpidem, & baſiliſcum ambulabis, & conculcabis leonẽ, & draconem.* Que aũq̃ ſe entiende de Chriſtro nueſtro Señor, ſu diuina Mageſtad abre puerta aqui a ſu ſantiſsima Madre; para que en ſegundo lugar hable con ella: y para que mejor ſe ajuſte, ſe deue notar que el Leon, y Dragõ ſon ſimbolo de los pecados actuales, y el baſiliſco, del original, porque aſsi como el baſiliſco (que es el ſuperior, y Rey de las ſerpiẽtes) ſolo con el mirar mata a vn hombre, aunque eſtè lexos, aſsi el baſiliſco del original pecado, allá deſde el Parayſo por los ojos de Adan nos emponçoñó, y comunicò el veneno de ſu ponçoña: pues a eſte mató la Virgen con la planta del pie, y con el calcañal, que es ſimbo-

simbolo de la Concepcion, por ser la planta del pie por donde (segun dize Ruperto) passa la virtud con que emponçoña, y mata la muger a la serpiente: pues a esta mató la Virgen Santissima, y quedó dentro de Adan vencedora de la culpa original, sin que en ninguna manera la inficionasse.

¶ Esfuerça esta verdad aquella voz del Esposo Canticorum cap. 4. el qual combidando a su Esposa a que venga a recebir la corona de gloria devida a sus altissimos merecimiẽtos, le dize; *Veni de Libano sponsa mea, veni de Libano; veni coronaberis de capite Amanà de vertice Sanir, & Hermõ de cubilibus leonũ, de mõtibus pardorum.* Tres vezes le dize, que venga a recebir la corona, porque alcançó vitoria de tres linages de pecados, que son mortal, venial, y original: y para dezirle, que el vencimiento fue sin ser vencida, ni rendida jamas, le dize, que venga del Libano, el qual por su blancura (que esso quiere dezir Libano) es simbolo de la pureza. Pues dezirle, que venga del Libano a la corona, es dezirle, que passe del estado de la inocencia obtenida con absoluta inmunidad de culpa, al premio de la gloria, porque la Virgẽ, segun que estaua en Adan, fue vn Libano de pureza. Bien, y a este monte en quien siempre estuuo la Virgen, que montes, o collados lo rodeauan? Tres llenos de bestias fieras, leones pardos, y otros animales ponçoñosos, quales fueron todos los demas hijos de Adã; *De vertice Sanir, & Hermon:* veys aì los montes en que abitauan los demas vencidos de la culpa, y apestados della, aì tuuierõ sus moradas, y cueuas las biuoras, y dragones, que engendró la culpa. Digalo la significacion de essos montes, Sanir, es lo mesmo que fretum; Hermon, id est, destructio, assi traslada San Geronimo, tales quedaron Adan, y Eua hechos montañas, que exhalauan mal olor contagioso, y desventura, tal que dexó inficionados a todos sus descendientes; pues en medio destos dos tan abominables montes, colocó a la Virgen Santissima, en el Libano de la blancura, y pureza, sin que quedasse inficionada del contagio de los demas. Donde ès muy de aduertir, que quando la llama el Esposo, que venga

del Libano, y juntamente le dize, que venga de Sanir, y de Hermon, pero dize, que venga *De vertice illorum*, que venga de lo alto de ellos, de la cumbre y cima; que es como si le dixera; venì Esposa, que ya es tiempo de premiaros el auer hollado, y pisado los montes de los leones, y animales ponçoñosos de Adan, que por esso dize; *De vertice*, porque nadie, sino la Virgen, se encimó sobre los dos montes de la culpa, que fueron Adan, y Eua, allì donde se anidaron los pecados, y pecadores, quedó la Virgen Santissima superior, poniendo debajo de sus plantas essas montañas del demonio; esso quiere dezir, *De capite Amanná*; que si segun San Geronimo, *Amanná, idem est, quod turbulentum*, esso puso la VIRGEN Santissima debajo de sus pies, y rindio, y vencio todo lo que tuuo olor de culpa, quedando superior a ello, con singular candidez, y limpieza.

¶ Esta verdad afirmò la Virgen Santissima de si mesma, que hablando de su inmaculada Concepcion Eclesiast. cap. 24. dixo, que en ella fue *Quasi plantatio Rosæ*, que nació de Adan como nace la Rosa de su planta; que es vno de los mas ajustados similes para el caso de quantos ay en la Escritura diuina: para que se entienda, se deue notar, que la Rosa y las espinas que le acompañan, aunque nacen de vna propria rayz, pero no segun vna mesma calidad, y virtud radical; la razon es, porque la Rosa no es espina, ni la espina Rosa, de manera que en la virtud actiua, y productiua de la Rosa ay dos origines, vno, de la Rosa, otro, de la espina, no obstante que en la rayz esten adunadas, porque la virtud passiua radical de la Rosa, y la de la espina, aunque esten en la actiua del tronco contenidos, pero son muy diferentes, y de diferente casta, que la vna es de Rosa, y la otra de espina, y assi al brotar cada vna sigue su especie. Lo proprio passa en nuestro caso, de quien hablando la Virgen, dize, que nació de Adan por medio de sus Padres *Quasi plantatio Rosæ*; y si lo es en su produccion, tambien lo à de ser en su rayz, so pena de ser monstruo en lo moral: bueno fuera que no guardara vnifor-

midad,

midad, y que siendo en la rayz espina, saliera a luz hecha Rosa; no fuera esso razon, sino que pues en su Concepcion saliò hecha Rosa, lo fuesse en la rayz, y que aqui y alli fuesse vna mesma cosa, y de vna mesma casta; no como vos, y yo, que si en la concepcion somos espinas, es, porque en la rayz lo eramos, y esso que alli fuymos, sacamos despues a luz, espinas alli, y espinas aqui; pero si la Virgen es concebida como Rosa, es, porque quiso Dios que en su origen lo fuesse, q̃ por esso no sin particular acuerdo suyo se puso ella nombre de Rosa entre espinas: si que no es Rosa a caso, sino en comparacion de los demas, que al brotar, salen espinas, como lo eran en su casta. Luego probado queda, que la Virgen Santissima gozò de perpetua santidad, y candidez, y que quedó como vna hermosa Rosa, olorosa, y pura, en medio de las espinas, y abrojos de los hijos de Adan, y como vn fresco, y regalado Libano en medio de tan infernales montañas, y que desmenuçò a Satanas la cabeça, y fue la que en medio de la sangrienta batalla que Satanas hizo a toda la casta de Adan, el caudillo de Dios, y la que euitó el oprobrio que la culpa nos auia grangeado.

Prueuase la pureza de la Virgen santissima en Adan, de otro fin para que fue predestinada, que es ser armario de las riquezas de Dios.

CAPITVLO IX.

DOS guardajoyas, o aparadores hizo Dios para ostentacion de sus riquezas, el primero, y principal fue Christo nuestro Señor, tal que en el se descubrieron quantas tiene Dios, que son de inmenso valor, y aunque en muchos lances descubrio Christo estos grãdes tesoros, pero el principal fue la Cruz, donde los manifestó todos sin esconder

conder alguno. Estremadamente ponderò esta verdad Esaias cap.22. dōde hablādo del caso, dize; *Figam paxillum in loco fideli, & erit in solium gloriæ domui patris sui, & suspendā super eum omnē gloriam domus patris sui*: yo hincaré vn palillo, o estaca en vn lugar fiel, y este será trono de gloria para la casa de su padre, y del pō dre pēdiēte todo lo precioso, y glorioso de la casa de su padre: es marauilloso lugar, y aunq̄ tiene otro sentido; pero muy bien admite el nuestro, y es, q̄ hable de la demonstraciō q̄ hizo Dios de toda su gloria, estādo pendiente en la Cruz. Dize pues, que hincarà vna estaca en vn lugar fiel: este es la Cruz; assi la llama la Yglesia; *Crux fidelis inter omnes, arbor vna nobilis.* La estaca, o clauo de palo q̄ hincó Dios aì es Christo, a quien llama assi por dos razones: la primera, porque puesto Dios hombre en esse lugar, fue el trono de toda la gloria, y magestad de Dios, a lo descubierto, y patente; y la estaca en que puso pendientes todas sus joyas, y riquezas, haziendo de ellas plaça a vista de todos los hijos de Adan. La segunda razon, porque llama a Christo clauo, o estaca de palo, es, porque puesto en la Cruz cācelò vna escritura, que Adan nuestro padre auia hecho en el Parayso en fauor de Satanas, y contra si, y todos sus descendientes, por la qual dezia; yo Adan en nombre mio, y dellos me declaro por desheredado del Cielo, y me doy por cōdenado a eterna pena, y priuado de la amistad de Dios, y deudo con los Angeles: pues esta escrirura clauó Christo en la Cruz; y como peso falso, la puso con tres clauos pendiēte della, que es lo que dixo el Apostol hablādo del caso; *Delens chyrographum decreti, quod contra nos erat affigens illud cruci*, &c. Que puesto en la Cruz Christo N. S. cancelò la escritura del decreto que nos era contrario, y borrado, lo fixó en la Cruz, y nos dio por libres de la deuda cōtrayda en Adā. Y hizo esso solo? No, q̄ mas adlāte passó en su demōstracion, y fue clauar en essa Cruz, al viejo Adan, como dize el mismo Apostol; *Scientes, quia vetus homo noster simul crucifixus est cum eo, vt destruatur corpus peccati, vt vltra nō seruiamus peccato*; que no solo clauó Christo en la Cruz la escritura hecha por Adan,

 pero

pero que juntamente en ella lo clauò a el tambien, para que no quedara rastro del pecado. Donde se deue aduertir, que no habla de la persona de Adan, sino de lo vicioso heredado del en nosotros. Y paró aì? No, que mas hizo, y fue desbaratar el trono del demonio, y robarle sus joyas, y riquezas: assi lo dize Isaias en el mesmo lugar; *Et auferetur paxillus, qui antea fixus erat in eo, & peribit, & cadet quidquid pependerat in eo.* Que este clauo desclauaria otro que estaua en esse lugar, y desclauado, pereceria todo lo que estaua pendiente del. Este clauo era la potestad, y señorio del demonio, q̃ como trono lo tenia depositado en la Cruz, y en el, pendiētes sus riquezas, que son pecado, y muerte (mirad si vn clauo saca a otro) pues todo esto perecio desclauãdo Christo esse antiguo clauo: esso es lo que dize el Apostol ad Colos. 2. *Et expolians principatus, & potestates traduxit confidenter palam triumphans eos in semetipso.* Que puesto aì, despojó todo el infierno, y vēcio sus potestades, y principados, de tal manera q̃ no pudiessen leuantar cabeça; assi que en Christo nuestro Señor hizo Dios la mayor demonstracion que pudo de sus riquezas, predestinandolo para trono de sus grãdezas, y aparador de sus joyas, y preseas, donde campearon con marauillosa grandeza, y esplendor, qual jamas cupo en entendimiento criado.

¶ Para el mesmo fin (aunque no con ygual grandeza) predestinò Dios a su Madre Santissima, haziendola el segundo trono de sus grandezas, y el aparador donde puso sus mas preciosas joyas, y quiso que en ella campeassen con tal demonstracion, qual no se à hecho en ambas Yglesias militante, y triunfante. Estremadamente insinuó esta verdad Dauid Psalm. 8 o. donde hablando de la excelencia de este celestial armario, le dize a Dios vnas misteriosas palabras; *Perfice eam, quám plantauit dextra tua.* Donde lee la Hebrea, *Dealba eam*; Señor, a vuestro aparador hecho aposta para deposito de vuestras riquezas, no permitays que lo negro de la culpa lo deslustre, llenaldo de hermosura, y blancura, como si dixera de Marfil terso, cuya estremada blancura se lleue los ojos. Esperad, y habla aì el Profeta

de la

de la Virgen santissima? Si, que assi lo dize otra letra; *Perfice abacum*; Perficionad Señor vuestro aparador. Cerca de lo qual se deue ponderar lo que doctamente ponderó Galatino, lib. 7. de Arcanis, cap 5. el qual refiere, que algunos años antes de la Encarnacion del Verbo, estando platicando en Roma vn Rabino llamado Achados, doctissimo en la Escritura, con vn Consul Romano, llamado Antonio, le dixo, que estas palabras del Psalmo 80. se entendian a la letra de la que auia de parir al Messias, la qual auia de ser vn aparador, que labraria DIOS nuestro Señor para demonstracion de sus riquezas. Y preguntado el Rabino, que porque se le daria esse nombre? Respondio vnas palabras sentenciosas; *Similis facta est abaco Mater Dei, quando quidem sicut abacus est armarium, quod principes conficiunt ad collocanda vasa aurea, & argentea, & gloriam suam, atq; opes omnes ostendunt, ita Mater Messiæ est armarium, quod Deus construxit, vt in eo ipse confideat ad ostendendam gloriam maiestatis suæ, cunctis mortalibus.* Que crió Dios a la Virgen para armario de sus riquezas, en quien las puso todas, y hizo ostentacion de todas ellas: y si lo fue, que grado de gracia se pudo considerar, ni darse que no se recopilasse en ella? Como auia Dios de dar lado a que Satanas pusiera en medio de tan preciosos vasos, la escoria, y maleza de la culpa? En que razon cabe que se auia de ajustar bien el ser predestinada para armario de lo precioso de Dios, y para sentina de la hediondez, y asco de la culpa? Es justo que se diga, que Dios, y Belial tuuieron en esta Virgen sus tronos? Pregunto, si a vezes posseyeran este aparador Dios, y el demonio, para hazer ostentacion Dios de la gracia, y el demonio de la culpa, que tal desacuerdo fuera esse? Digalo la Virgen sacratissima, que hablãdo del caso afirma, que *In plenitudine Sanctorum detentio mea*: que en ella se halla represado quanto bueno repartio Dios a Angeles, y hombres: esso es, *Detentio mea*. Aqui hizo pausa, o pie, la Virgen, no menos que en la llenez de gracias de todos los demas Santos, porque nada de lo bueno de ellos le faltò. Y si ello fue assi, como auia de permitir Dios tal despojo deste aparador tã

lleno de hermosos vasos de tãto valor, y destinado para poner en el por espacio de nueue meses la mas preciosa joya, que tiene Dios, que es a su Hijo hombre. Y si porq̃ escogio Dios a los sagrados Apostoles, y en especial a San Pablo para que publicasse su nombre por el mundo, y lo diesse a conocer a todos, los confirmó en gracia, y llenó de tan colmado grado de dones, y prerrogatiuas proporcionadas a tã alto ministerio; q̃ tal seria el que pondria en la Reyna de todos, destinada, y escogida para Madre del vniuersal Redemptor? No se vee con euidẽcia, que aqui deuia Dios echar el resto, y dexar eclipsada toda essa belleza, como inferior a la que correspondia a tã preciosa dignidad? Digase, y con sobrada razon que en este soberano armario no tuuo entrada la culpa del inobediente Adan.

Prosigue la materia del passado, y prueuase la misma inmunidad en Adan, de particulares congruencias.

CAPITVLO X.

NO menos esfuerçan nuestra pretension algunas particulares cõgruencias, q̃ corren muy ajustadas en la Virgẽ Sãtissima. Dos querria q̃ se ponderassen: sea la primera, la poca vtilidad que de ello se le seguia a Dios, y a su Madre, supuesto que, ex vi decreti, la auia Dios de preseruar en su actual Concepcion, como oy corre casi en todos los los fieles; porque si se consideran los fines que el permitirla caer en Adan se podian tener, parece, que no le ay, que sea conueniente; porque si este era el querer Dios exercitar en ella el mas excelente modo de redempcion; quanto mayor, y mas excelente lo exercitara preseruandola en Adan, que preseruandola solamente en su Concepcion? Y si pretendia

dia alexarla de la culpa, y del olor della, quanto mejor salia cō essa pretension, preseruandola del todo en Adan, pues en ello la escapaua, no solo de la culpa, pero de su vista, y mal olor? Pregunto, no es esto mas conforme al estilo de Dios, cuyas obras son vniformes en su perfeccion? Si, para que auia de permitir que se eclipsasse en Adan, la que auia escogido para Luna hermosissima de la Yglesia? Sin menguante, o mancha de culpa, que la afeasse, o escureciesse? Y si auia de ser rosa, o lirio en su Concepcion, porque auia de ser espina en su origen, y rayz? Si, que esso no tenia proporcion, sino monstruosidad, y no pequeña: no era mas puesto en razon, que si la tenia Dios predestinada para lirio, lo fuesse en si mesma, y en su rayz? Si, assi lo dize el Esposo hablādo de su Esposa la Virgē; *Sicut liliū inter spinas, sic amica mea*, &c. Que su Esposa en cōparaciō de los demas hijos de Adan, era como lirio entre espinas, que si ellos nacieron espinas, era porque en su rayz lo fueron primero; pero mi Esposa fue entre essos abrojos, lirio en todos sus estados; lirio en su Cōcepcion, y lirio en su rayz y principio, que fue Adan, que a ser lirio alli, y espina aqui, fuera dar en la Virgen vna gran monstruosidad, y cō ella vna notable indecēcia. No fue ello assi; porq̃ auiendola Dios predestinado para que entre los demas abrojos nacidos de Adan, fuera lirio, conuino, que en el mesmo Adan fuera de casta de lirio, aunque sembrado en essa tierra, y nacido, y concebido en ella, segun el fuste natural.

¶ Sea la segunda congruencia, el auerla destinado Dios para que en ella se retuuiesse la gracia, que auia dado a aquella primitiua Yglesia, que fundó en el Parayso, y en ella se conseruasse, de la manera que se pudo conseruar, que es in radice; y esto en fauor de aquella primera congregacion de fieles. Ya se sabe, que la gracia es forçosa en toda la Yglesia vniuersal, cuya calidad, y atributo es que sea santa, aunque lo dexe de ser en algunos miembros; pero en toda ella es calidad necessaria: pues esta, y el derecho a ella se perdio en toda aquella Yglesia, menos los que reseruò Dios, que fueron a Christo nuestro Señor,

que

que ni la recibio de Adan, ni la pudo perder en el, ni por otro camino alguno y la Virgen por particular priuilegio. Y aunque es asi, que la Virgē no estaua entonces, in rerum natura; y consiguientemente no viuia en aquella sazon su gracia, pero conseruose, y retuuose por entonces el derecho de la Virgē a ella: con que en alguna manera podemos dezir, que fue de mucha consideracion para que en toda aquella congregacion de fieles, virtualiter, contenidos en Adan, se diga, que no auia corrido el despojo por todos ellos, pues en vno, que es la Virgen, se auia retenido el virtual, y radical derecho a essa espiritual hermosura; que aunque esto no basta para que se llame essa congregacion actualiter sancta, pero haze al caso para que en cierto modo se le pueda dar esse nombre. Esta verdad parece que nos la dize clara el Eclesiastico cap. 40. donde hablando de este espiritual edificio, que es la Yglesia, dize; *ædificatio ciuitatis cōfirmabit nomen, & super hanc mulier immaculata computabitur.* Labrarà Dios (dize el Eclesiastico) vna casa en la tierra, esta será la Iglesia Militante; y porque esta correrà peligro, y amenazarà ruyna en sus principios, al punto que la labre vsará de vna traça, y serà, que en lo mas alto de esse edificio pondra vna muger, la qual camparà con tales ventajas en santidad, y pureza, q̄ en ella se salve toda la perdida en los moradores de essa ciudad. Y para q̄ se vea el auentajado grado con que se le á de dar, dize, que la colocarà sobre lo mas encumbrado del edificio: que esso quiere dezir; *Mulier supra ipsam computabitur.* Donde se deue ponderar, que no dize, *iuxta ipsam*, sino *supra ipsam*: y para que se vea quan de lleno le compete a la Virgen la pureza original en Adan, la llama, la inmaculada, por excelencia; *Mulier immaculata*: como si dixera; a no llegò la culpa, que comprehendiò a los demas hijos de Adan.

¶ Prueuanos todo este discurso, y la verdad del, el no auer sido la Virgen hija legitima de Adan, sino natural, q̄ es vno de los mayores y mas apretados derechos que tiene la Virgen a la inmunidad de la culpa en el. Que quiero dezir en esto? q̄ parece

noucdad

nouedad llamar a la Virgen Hija natural de Adan, no legitima? que me plaze. Ya se sabe la diferencia que ay entre el hijo legitimo, y el natural; que el legitimo, es el que fue procreado de padres, segun los fueros, leyes, y aranzeles diuinos, y humanos. Esso es ser hijo legitimo; el que fue engendrado de padres, no como quiera, sino de legal matrimonio, segun lo establecido por la Iglesia, y por los sacros Canones, demas de lo natural; pero el hijo natural a secas, es el que aunque sea engendrado de sus padres, pero no segun estos fueros, y aranzeles. Assentado esto, digo, que los demas hijos de Adan lo fueron suyos, legitimos: quiero dezir, que lo fueron segun las leyes, pacto, y assiento que hizo Dios con el en el parayso, y como tales fuerõ cõprehẽdidos en essos fueros, y establecimiẽtos; pero la Virgen en ninguna manera, solamente lo fue, segũ el fuste natural, no segun lo legal; pues por el pecado cometido por Adan, muriò el, y todos sus hijos legitimos a la vida de la gracia, que fue el mayorazgo que puso Dios en cabeça de esse hombre, para el, y para todos ellos: dezidme, fuera bien que se perdiera esse mayorazgo? no, perdióse? no, porque a falta de hijos legitimos, entran los naturales a la herencia de sus padres. Y si murieron los hijos legitimos de Adan: por no serlo la Virgen, sino natural, no murió, y se quedó viua a la gracia; entre muy en buen hora a la herencia, y desele a ella la possession, que suya es por derecho, pues es hija natural de Adan muerto. Todo este pensamiento tenemos estampado en el cap. 27. de los Numeros, donde se nos dize, que auiendo muerto vn hombre rico del tribu de Manasses llamado Salfaad, y no auiendo dexado hijos varones que le heredassen, sino quatro hijas; la vna de ellas llamada Tersa, tomà la voz por las demas, vase a Moysen, y dizele; Señor, nuestro padre muriò sin hijos varones, quedamos quatro hijas, hazednos justicia, y entregadnos la haziẽda de nuestro padre. Consulta Moysen el caso con Dios, y mandale que en todo caso se la entregue, y sin otra intermission, ni replica alguna seã restituydas a la possession de su herencia. No se pudo

dibujar mejor nuestro caso, porque que otra cosa fue el criar Dios a Adan en aquel felicissimo estado, sino hazer vn mayorazgo, y ponerlo en el como en cabeça de todos? pues a penas lo vuo instituydo, quando a pocas horas lo perdierõ padre y hijos, y murieron a la vida de la gracia, sin que se escapasse hombre. Pues dezidme, fuera justo, que vn mayorazgo de tanta grãdeza se quedarà perdido? No, porque para su retencion quedò viua a la gracia vna hija natural, en quien se retuuo el derecho a él, que assi lo insinua su Esposo Cant. 6. el qual hablando en el caso, y considerando a su Esposa la Virgen en la possession de aquella antigua belleza, perdida en Adan, y conseruada en ella, le dize: *Pulchra es amica mea, suauis, & decora*: hermosa, suaue, y bella soys Esposa mia. Y donde nuestra Vulgata lee assi; buelue la Tigurina; *Pulchra es amica mea sicut Tersa*. Soys amiga mia hermosa, discreta, y agradable a mis ojos como lo fue Tersa: que fue como si dixera; vos Esposa soys la que heredastis a vuestro padre Adan, y a vuestros hermanos ya difuntos, y en quien passó el mayorazgo, que ellos perdieron, que por auer quedado vos viua a la vida de la gracia, quedò en vos viuo el derecho al mayorazgo perdido en Adan, que esso quiere dezir, *Pulchra quasi Tersa*, en todo agraciada, hermosa, bellissima a marauilla, sucessora de tan luzida herencia, e inuentora de la gracia, y justicia.

Prueuase la misma inmunidad con la autoridad de los mas graues Santos, y Doctores de la Iglesia.

CAPITVLO XI.

NO es doctrina nueua en la Yglesia de Dios la que aqui vamos defendiendo, sino muy antigua en ella, y enseñada por los Santos, y Doctores de mayor opinion que á auido en la antiguedad, que es lo que no acaban de persuadirse los de la otra opinion. Comience pues el maes-

tro

tro de todos, el grande Augustino, el qual en vn sermon de natiuitate Virginis, dize assi: *Magnifica (ò Virgo beatissima) qui te ab omni peccato super omnes homines præseruauit, quis enim dicere petorit sine peccato sum natus? aut mundus sum ab omni iniquitate dicere audebit, nisi illa Virgo prudentissima animatum templum Dei excelsi, quam Deus sic elegit, & præelegit ante mundi constitutionem, vt sancta, & immaculata Mater Dei esset, & filia ab æterno præseruata incorrupta ab omni labe peccati.* Donde se deuen ponderar dos cosas, q̃ aqui afirma San Augustin: la primera, el auer sido electa la Virgen antes que decretara Dios criar el mundo, quod debet intelligi in præuisione, non in executione. Lo segundo, que dize es, que fue ab æterno preseruada con incorrupcion espiritual en orden a toda culpa, y deuda de ella; que es lo mismo que dezir, que nunca tuuo derecho a ella la culpa, ni la mirò con malos ojos.

¶ Del mismo parecer es el glorioso S. Anselmo, onra y gloria de la infelize Inglaterra, aunque dichosa en auerlo tenido por Pastor, el qual en el primer libro de conceptu virginali cap. 5. hablando cõ la Virgen, dize: *Ille asertor puræ veritatis á filio tuo iam cælo præsidente, vas electionis cognominatus, omnes homines in Adam peccasse fatetur; vera vtiq; sententia, & cui contradicere, nefas esse pronuntio; sed cum eminentiam gratiæ Dei in te considero, sicut te non intra omnia, quæ facta sunt inæstimabili modo contueor, sic, neq; lege aliorũ in tua Cõceptione demerita fuisse, singulari, & humano intellectui in penetrabili diuinitatis virtute, & operatione ab omni peccati adiũctione liberrima.* Verdad llana es (dize Anselmo) q̃ todos pecaron en Adan, pero boluiẽdo los ojos al grado excelẽtissimo de gracia, q̃ te dio Dios, o Sãtissima Virgen, assi como te cõsidero fuera de todo lo criado, y superior a ello, assi te considero libre de toda culpa: donde se deue considerar, q̃ no hiziera fuerça esta razon de Anselmo, ni corriera con yguáldad, si solo hablara del actual contagio, y no del radical; pues afirmando que todos quedamos incluydos en Adan, y queriẽdo negarlo en la Virgen, pone el exemplo en lo natural, y dize, que assi como la considera fuera de lo criado, y no incluyda en el, assi tambiẽ la

 consi-

considera no incluyda en todos aquellos lances, que tienen olor de culpa.

¶ Lo mismo afirma en el cap.6. del mesmo libro, donde hablando mas claro dize; *Ergo sapientiam ante omnia secula proposuisse sibi habitaculũ, quod specialiter inhabitaret construere similiter indubitata fide tenemus; quod autem habitaculũ istud fuerit, iam dudum innotuit, hoc enim habitaculũ illud sacrarium fuisse fatemur, in quo, & per quod eadẽ sapientia humanæ naturæ coniungi voluit, & incorporari, & omnibus se pura mente cõfitentibus parcere, & misereri, quod sacrarium aula videlicet vniuersalis propitiationis, cum operante Spiritu Sancto construeretur, si fundamentum illius initium, seu primordiũ Conceptionis B. Mariæ corruptũ fuit ipsi certè structuræ, non congruebat, nec coherebat.* Llana cosa es (dize Anselmo) q̃ la sabiduria eterna (ante præuisionem omnium seculorum) determinó hazer para si vna morada, o casa: quien sea esta, ya se sabe, que es la Virgen, que fue el medio por donde se vniò cõ el hombre, y en quien libró sus misericordias, y nuestro remedio. Pues dezidme, en que juyzio cabe, que si la fabrica deste edificio tiene el primer lugar ante todo lo criado, le vuiesse Dios de dar ruynes principios, y labrarle a lo falso? No es cosa cierta q̃ en Adan se dieron los principios, y se pusieron las primeras piedras? Si, pues porque auiã de ser falsas, y sin fortaleza? Quitad de aì que no teneis razon. Y vn poco mas abajo buelue a probar lo mismo con vnas fortissimas palabras, y dize; *Inscia ne fuit, & impotens sapientia Dei, & virtus, mundum sibi habitaculum condere remota ab omni labe conditionis humanæ? Angelis alijs peccantibus bonos á peccato seruauit, & fœminam matrem suam mox futuram ab aliorum peccatis exortem seruare non valuit? in æternitate consilij sui fixum statuit eam dominatricem, & reginam fore Angelorum, & nunc inferiorem Angelis natam in consortium acceptam esse credamus omnium peccatorũ? Existimet hoc, & argumentis suis probet qui vult.* Dezidme (dize Anselmo) atreuereyslos a dezir que la sabiduria, y potencia diuina, ni supo, ni pudo hazer vna morada del todo limpia, y pura para si de toda mancha, y rastro de culpa? O que auiendo preseruado a los Angeles

buenos, que no cayessen en la culpa en que cayeron los malos, no vsasse de la misma misericordia con la que auia de ser su Madre? Andad que seria grosseria negar esso; y la razon es, porque lo primero en que fixó Dios los ojos en su eterno acuerdo antes que encontraran con el asco de la culpa de Adan, preseruó a la que demas de auer de ser Madre, estaua ya escogida para Emperatriz de los Angeles: y estuuo esto muy puesto en razõ, y fue muy decente, pues no fuera justo que la que estaua destinada para tales dos dignidades quedara inferior en pureza a ellos, y ygual con los demas pecadores: no se pudo dezir mas claro la preseruacion de la Virgen. Lo mismo repite en el comentario sobre el cap. 5. de la segũda Epistola a los Corintios, donde dize; *Omnes mortui sunt peccatis nemine prorsus excepto, dẽpta Matre Dei, siue originalibus, siue voluntate additis, vel ignorando, vel sciendo.* Donde se deue ponderar, que habla del pecado, segun q̃ fue cometido en Adan, y si alli cayeron todos, y dellos entresaca Anselmo a la Virgen, es visto confessar llanamente nuestra sentencia.

¶ Del mismo parecer es el doctissimo Origenes Homilia. 1. donde dize; *Audite quid dicit, omnes filij Euæ. Audite omnes vos qui hæreditatem doloris, & tristitiæ post illam; & ex illius condemnatione sumpsistis: audite, quod virgo in vtero accipiet non ex desiderio parum concipiens, quæ neq; persuassione, serpentis decepta est, neque eius aflatibus venenosis infecta.* Es valiente autoridad esta, y muy en proprios terminos. Oyd los desdichados hijos de Eua (dize Origenes) oyd los que de ella heredastis dolor, y condenacion: oyd vna alegrissima nueua, y es, que vna soberana Virgen concebirà en su vientre nuestro remedio: y sino sabeys quien es esta Señora, digoos que es aquella a quien no engañó la serpiente en el Parayso, ni inficionò con el venenoso aliento de su maluada boca. Verdaderamẽte no se pudo dezir mejor. Verdad llana es que todos quedamos venenados en Adan, de esta maldita serpiente, que esso fue pecar en Adan; luego si conforme a la doctrina de Origenes, no quedó alli inficionada la Virgen de esse

vene-

veneno, confiessa que alli fue preseruada, pues no fue comprehendida.

¶ La misma sentencia afirma San Damasceno, oratione. 1. de Natiuitate Virginis, el qual hablando en el caso, dize, que no solo lo personal de la Virgen fue preseruado en su actual Concepcion, pero que tambien lo fue la massa, o material de q̃ fue formado su Sacratissimo cuerpo; *O beatos Ioachimi lumbos, ex quibus immaculatum semen efluxit, ò praeclaram Annae vuluã, in qua tacitis incremẽtis formatus est sanctissimus foetus. O sanctissima, quae principatus, & potestates fefelisti; conseruata in Dei sponsam.* O dichosos los minerales, y la cantera de Ioachin, de donde recogio Dios la massa, o material inmaculado, de que fue formado el cuerpo de su Madre; o vientre dichoso el de Ana, donde fue forjado aquel santissimo Embrion. Esperad santo glorioso, que modo de hablar es esse? No os contentareys con dezir, que la Virgen fue preseruada en su actual Concepcion, sino q̃ tambien quereys que lo aya sido el material, o massa de que fue formada? Si, porque no solo lo fue la Virgen en su actual Concepcion, pero tambien segun que estaua radicada en sus padres, y abuelos, en quiẽ jamas se pudo, ni deuio dezir que fue pechera a culpa; no obstante que lo fuessen ellos, que esse fue el priuilegio de que ella gozó. Bien, y passa adelante Anselmo? Si, y dize, que no solo fue puro el material de que auia de ser formada la Virgen, pero que se auentajó en todo esta soberana Infanta, de manera, que *Principatus, & potestates fefelisti*: lo qual puede hazer dos sentidos; el primero, que hable Anselmo de los Angeles buenos, y en este sentido quiere dezir, que aqui quedan vencidos los espiritus celestiales, sin poder ponderar tan soberana grandeza, pues siendo ella inferior a ellos en la naturaleza, en la gracia les sobrepujó con tales ventajas, que quedò por superior, y Reyna suya, la que en su fuste era Hija de Adan; esso es *fefelisti*. El segundo sentido es, que hable de los Angeles malos, a quien llama el Apostol, principados, y potestades, y en este sentido quiere dezir, que quedaron los demo-

nios

nios burlados, pues pensando gozar de la presa en su Concepcion viendo la que era Hija de Adan, y por serlo, pertenecerles a ellos, yendo a echar la garra, se quedaron burlados, y soplando las manos, y aun vencidos de esta gran Señora, a quien señaló Dios por cuchillo de todos ellos: esso es *Principatus, & potestates fefelisti.*

¶ Idem Cyprianus sermone de Natiuitate, donde hablando en nuestro fauor dize; *Non sustinebat iustitia, vt illud vas electionis communibus laxaretur iniurijs, quoniam plurimum á cæteris differens natura communicabat, non culpa:* dize, que no dio lugar la justicia diuina, a q̃ su Madre participasse de la infeccion de los demas en Adan, aunque en lo natural si: de manera que en Adan, y fuera del; corrio muy diferente razon la Virgen que los demas descendientes.

¶ Idem tuetur diuus Maximus sermone de Assumptione, el qual tomando muy a su cargo el aueriguar este pũto, dize; *Ductor mortis diabolus per cuius inuidiam mors introiuit in orbem terrarum omne humanũ genus in primo parente, veneno nequitiæ suæ potauit, quasi arborem in radice antequam proles propaginis prodiret, vitiauit; inde est, quod radix vitiata quotidie frondet, frondesq́; eius indesinẽter per mortem marcescunt. Et sæpe contingit, quod aurum fulgẽs reperiatur in luto, & expungente spina, pulchre rubens oriatur rosa, hoc enim operante prouidentia diuina ex radice vitiata sine vitio prodijt virga, quæ intelligitur Beatissima Virgo Maria attestante Isaia egredietur Virga, &c.* Es valiente testimonio; dize pues este Santo, que el caudillo de la muerte Satanas, por cuya invidia entrò ella en el mundo; en Adan, como en fuente con el veneno de su malicia se beuio todo el linage humano, y lo maleó, y inficionò en el, antes que echara ramas, como a arbol en su rayz. De aqui es, que como alli quedò viciado el arbol, produze por entonces ojas, y como nacen con el achaque de la muerte, luego se marchitan, y mueren. Y si es cosa que sucede descubrirse el oro fino, y resplãdeciente en el lodo, sin empecerle nada, y la rosa en la espina, sin participar de su amargura, y rigor: porque no lo auia de ser

a la prouidencia diuina, que de la rayz del linage humano, aunque viciado por la culpa, saliesse de ella sin olor de pecado la soberana Maria; de quiẽ dize Isaias; *Egredietur Virga*, &c. Y que alli quedasse inmaculado este oro, y entonces quando todo el arbol se conuirtio en espinas, quedasse reseruada aquella rosa soberana, cuyo olor agradó a Dios, y cuya hermosura le robó la vista, de tal manera que al conuertirse el hermoso arbol del linage de Adan en espina, y cambronera, quedó la Virgen como rosa; y asi mismo descubierto en aquella piscina, y lodaçar, el fino oro, de que hizo Dios corona para su Hijo.

¶ Doctrina es esta con que confirma S. Laurencio Iustiniano esta misma sentencia, en vn sermon de annuntiatione Virginis, donde dize asi; *Ab ipsa sui conceptione in benedictionibus est præuenta dulcedinis, atque à damnationis chyrographo aliena.* Ya diximos arriba, que este chirografo, o escritura se hizo en el parayso, y fueron en el comprehendidos todos los descendientes de Adã, y en razon de estarlo, pecaron en el: pues dize este Santo, que no solo preuino Dios a la Virgen con todas las bendiciones de la gracia en su concepcion, pero que tambien la declaró por no comprehendida en el chirografo. Siguese que alli la preseruó, luego en Adan no fue comprehendida.

¶ Del proprio parecer es el Cardenal Nicolao de Cusa en el lib. 8. sobre los Cantares, el qual dize; *Neque indeget liberatore à seruitate, in qua nunquam fuit, præliberatorem Virgo sancta habuit, cæteri liberatorem, & post liberatorem, Christus enim sic omnium liberator, quod & Virginis liberator, & præliberator, cæterorum vero liberator, & post liberator, ipsa sola post Adæ lapsum non indiga; sed plena originali iustitia, vt Eua, & multo magis sola ipsa electissima Dei Mater, hoc habet, quod in initio essendi sub malitia maligni desficere nequiuit putà, quod in creatione rationalis animæ in corpore, & separatione á corpore in potestate maligni nunquam fuit, sola igitur gloriosissima Virgo non reperitur tempore vllo, peccato originali subiacuisse.* Es estremado testimonio; dize este Cardenal, que todos los demas hijos de Adan tuuieron necessidad de quien los librasse del original en que cayeron,

cayeron, y de los actuales que despues cometieron; pero la Virgen no tuuo necessidad de quiẽ la librara en essos lãces, porque mucho antes se auia anticipado su Hijo Dios a librarla: y esto con tal priessa, q̃ la librò en el mismo Adan, y alli la declarò por desobligada a la culpa, y desnecessitada de redencion sublevatiua: pues alli la dexò llena de justicia original, con mayores ventajas que lo estuuo Eua; y assi quando llegó el instante de su Cõcepcion, yendo a enuestir la Satanás, la halló del todo impossibilitada de incurrir en la culpa, por no hallarla deudora della en Adan.

¶ Del mismo parecer es san Cirilo Alexandrino, libro contra Nestorio herege, el qual lo afirma en estos versos.

Laudatur patrio nunquam fœdata cruore.
Cerbereo nunquam subiacuisse iugo.

Dize este santo, que a la Virgẽ no le comprehendio el asco de su padre Adan, ni fue en el comprehendida de la mãcha asquerosa de la culpa, ni sujeta al yugo del demonio. Luego confiessa auer sido del todo libre; *Pro omni statu, & differentia temporis.*

¶ Idem eleganter cecinit Adamus Victorinus en vnos elegantes versos, el qual regalandose con la santissima Virgen, prorrumpe en este dulcissimo cantico.

Aue verbi sacra parens,
Flos de spinis spinæ carens,
Flos spineti gloria;
Nos spinetum, nos peccati
Spina sumus cruentati;
Sed tu spinæ nescia
Palmam præfers singularem,
Neque in terris habes parem,
Neque in cœli curia.

Dios os salue Madre del Verbo diuino, flor, aunq̃ nacida del espino de Adan, pero agena de sus espinas; que si estas nos comprehendieron a las demas, fue porque en esse espi-

no quedamos conuertidos en espinas de culpa: pero vos Virgen gloriosa, libre de essos rigores y malezas: y como tal vos sola soys la que os lleuays la palma đ la vitoria, y dexais vẽcido al infierno, y en hermosura, y belleza espiritual, inferiores a los Angeles, y hombres.

¶ Eche el sello a esta verdad el glorioso Patriarca Sãto Domingo, en vn libro que escriuio del Santissimo Sacramento, cuya autoridad deuiera pesar para sus Religiosos, mas que la de Santo Tomás, el qual escriuiendo contra los herejes Albigenses, que negauã la presencia de Christo Señor nuestro en el Sacramento de la Eucaristia; y juntamente negauan la pureza de la Virgen soberana, llegãdo a este segundo punto dize; *Sicut primus Adam formatus fuit de terra antequã esset maledicta, ita secundus Adã fuit formatus de terra nunquã maledicta.* Muy decente (dize este Santo) fue q̃ assi como criò Dios al primer Adan de tierra virgẽ, y libre de la maldiciõ que despues le comprehẽdió, assi el segũdo Adan Christo nuestro Señor fuesse engendrado de vna Madre Virgen, y nunca sujeta a la maldicion de la culpa, antes del todo libre della. Porq̃ la maldicion del original, quando cayò sobre los hijos de Adan, no fue en el Parayso? Si, alli. no quedamos todos comprehendidos de la maldicion que nos grangeò nuestro padre primero? Si alli fue ello: pues de essa afirma Santo Domingo, y dize, que no comprehendio a la Virgen, sino que quedò del todo exempta, y sobre ella. Luego à fortiori del original, actual, que los Tomistas tan porfiadamente niegan.

¶ Y si me dizen, q̃ este libro no es de santo Domingo, es graue ignorãcia, y tiene poca razon el Maestro fray Tomás de Maluenda en el libro de Paradiso, cap. 60. en afirmarlo assi, pues confiessan el auerlo escrito el glorioso Santo, graues autores, aun de su Religion, en especial san Antonio en la tercera parte titulo 19. cap. 1. y lo mismo Vicencio Obispo Beluacẽse en su Espejo historial, lib. 29. Y otros muchos,

y muy

y muy graues autores, que por no cansar no los refiero.

Proponense los argumentos de los de la opinion contraria, y respondese a ellos.

CAPITVLO. XII.

NO es la menor parte, ni mas flaca de nuestro caso responder a los argumentos de los Tomistas, q̃ tan porfiadamente nos procuran hazer la guerra, aũque no saldrã con la vitoria, segun esperamos.

¶ Fundan pues el primer argumento en la autoridad de la sagrada Escritura por dos caminos; el primero en las reglas generales della: el segundo en los titulos q̃ da a Christo nuestro Señor en orden a su Madre, los quales no pudiera exercitar en ella, si por lo menos no vuiera pecado en Adan. Las reglas generales son muchas, y todas ellas llanas, y claras, ad Rom. 2. *Omnes peccauerunt, & egent gloria Dei*, & cap. 5. *Sicut per vnum hominem peccatum intrauit in mundum. Et per peccatum mors. Et ita in omnes homines mors pertransijt, in quo omnes peccauerunt.* Et 1. ad Corint. 5. *Sicut in Adam omnes moriuntur, ita & in Christo omnes viuificabuntur.* Et 2. Cor. 5. *Si vnus pro omnib⁹ mortu⁹ est, ergo omnes mortui sunt, ergo si Christ⁹ mortu⁹ est pro Virgine, & ipsa spiritualiter mortua fuit.*

¶ Idem habetur Ps. 107. donde hablando Dauid en el caso, dize; *Omnes declinauerunt, simul inutiles facti sunt.* Et Esaiæ 53. *Omnes nos quasi oues errauimus.* Cõfirma este argumẽto el Cõcilio Florẽtino in decreto d̃ vnione Armenorũ, y el Mileuitano in epist. 10. Leonis Primi cap. 2. vbi definitur; *Omnes homines contraxisse peccatum originale, excepto Christo Domino.* Sed exceptio firmat regulã in contrariũ, vt constat ex capite solet de maioritate, & obedientia, ergo veré cõprehenditur beata Virgo sub illa regula vniuersali. Idem cõfirmatur ex D. Luca cap. 15. vbi exclamans dixit; *Ecce Agnus*

Dei, ecce qui tollit peccata mundi. Sobre lo qual dize la Glossa; *Solus ergo ille agnus est, qui non sic venit, non enim in iniquitate conceptus est, nec in peccatis mater eius in vtero aluit.* Circa quod ait diuus Augustinus, ibidem; *Agnus solus sine macula, & sine peccato, non cuius maculæ abstersæ sunt, sed cuius macula nulla fuit.* Luego si solo Christo N. S. es a quien no alcançó la deuda de la culpa: queda conuencido que la Virgen fue incluyda en la culpa original, y el saltē in dbito cadēdi in illā.

¶ Son mas que estrellas las soluciones que dan autores graues a este argumēto, dirémos las que tienē mayor fuerça; sea la primera, que todas estas proposiciones, o reglas de Escritura y santos: aunq̄ son vniuersales, admiten muy sin perjuyzio suyo, el particular priuilegio hecho a la Virgen. Lo qual para que mejor se entienda, se deue aduertir, que ay dos linages de proposiciones vniuersales, vnas politicas, otras logicas: estas segundas guardan tanto rigor, que en ningun caso admiten excepciō en alguna de sus singulares, como, que todo hombre es racional, que todo racional es risible, y otras deste jaez. Las quales no seriā verdaderas, si faltassen en alguno d sus indiuiduos: pero las proposiciones, vniuersales politicas, no son tan achacosas, como aq̄llas; antes admiten ensanchas, y dā lugar a las excepciones; ay desta casta millares dellas en la sagrada Escritura, que hablando con vniuersidad, admiten las sangrias de las particulares. Pregunto yo, no son vniuersales todas estas proposiciones, o reglas, que se siguen? Matth. cap. 3. que dize, que *Ad Ioānem exibat omnis Ierosolyma, & omnis Iudæa, & omnis regio circa Iordanem*? Si salian todos? No. Iten, no dize Dauid, que *Omnes declinauerunt, simul inutiles facti sunt*? Y el Apostol, que *Omnes quærunt, quæ sua sunt*? Si admiten excepciō? Si, y muchas vezes, luego no cōcluyē cōtra nosotros, porq̄ son proposiciones, q̄ hablā de lege ordinaria, & secundū communem cursum, a que no contradize la particular excepcion. Y si buelue a porfiar, yo tambien le porfio a el.

Digame

digame, no es verdad Catolica la que dize el Apostol, que todos auemos de resucitar? Si, y no obstante esso, no dizen muchos Santos, que los que se hallaren el dia del juyzio viuos, no morirán? Si, luego no ay que melindrear en el caso presente.

¶ Sea la segunda solucion la que insinua el Concilio de Trento, el qual auiendo hablado en la Sesion quinta (como ya está dicho) de los dos estados que tiene el pecado original, vno en Adan, y otro en la actual concepcion de sus hijos, nos quita de barajas, declarando por no comprehendida a la Virgen en todo aquel decreto, que basta sobradamente para tener por igualmente probable la inmunidad de la Virgen en Adan, como la de su actual concepcion.

¶ Lo tercero, respõdo, q̃ si la Virgen santissima la consideramos secũdũ se, & vt relecta, fuę naturæ, & secũdũ quod, debuit includi in pacto inito cũ Adamo, habuit debitum remotũ peccandi in illo, & consequenter contrahendi originale, & omnes illius deffectus, si ex meritis Christi Domini nõ preseruaretur.

¶ El segundo argumento funda su fuerça en la passiua redempcion; *Quia si non haberet debitum contrahendi, nullomodo posset á Christo redimi ergo*, &c.

¶ A este argumento tenemos arriba respondido sobradamente: y aora digo, q̃ el no auer entrado la Virgen en el pacto, y assiento que hizo Dios con Adan, y no auer quedado coligada con el, fue por los meritos de Christo, a cuya instancia fue libre del, y consiguientemente de todo lo q̃ se seguia al pacto, y esta es mas alta preseruacion, que si solamente la preseruara del actual original contagio.

¶ De lo dicho quedará respondido a la segũda parte del primer argumẽto, q̃ reserué para aqui el darle satisfaccion. Digo pues, q̃ cõpetentemente exercitó Christo en la Virgẽ todos los titulos q̃ tuuo en quãto hombre, q̃ son el ser Redemptor, Iustificador, Saluador, Mediador, Medico por mas excelente modo q̃ en los demas: y comẽçando del segũdo (q̃ ya hemos hablado del primero) digo, q este no solo consiste en librar, y justificar a

los

los caydos, sino mucho mas en preseruar q̃ no caygã: assi lo determinó el Concilio Mileuitano; & habetur de consecratione distinct. 5. capite placuit; por estas palabras; *Quicunq; dixerit gratiam Dei, qua iustificamur per Christũ, ad solam remissionem peccatorũ valere, quæ iam commissa sunt, non etiã in adiutorium, vt non cõmittantur anathema sit.* Si que a los justos da Dios gracia preseruante de pecados actuales, y este es el principal oficio d̃ la gracia, la qual a vnos leuãta despues d̃ caydos, y a otros preserua de la cayda: y en esto segundo descubre mayor fineza, y eficacia, y esta exercitó en la soberana Virgen, preseruandola del original; y porq̃ supo Dios q̃ auia de caer en el, prout continebatur in Adamo, la preseruò de antemano.

¶ Lo segundo respondo, q̃ el ser Christo justificador no està en que el justificado aya caydo en pecado, porq̃ la justificacion no tiene por termino à quo, la culpa, sino la negaciõ de la gracia; y assi dize el Teologo, q̃ homo fit iustus, ex non iusto: y si a caso la justificacion halla culpa en el q̃ à de justificar, est veluti de per accidens, y a caso: de lo qual se infiere, que pudo Christo exercitar competentemente el oficio de justificador en su Madre; no obstãte q̃ ella nunca aya sido rea a la culpa, pues bastò q̃ de su cosecha tuuiera negacion de gracia, non in aliquo instãti in quo, sed tantũ à quo. De aqui queda respõdido a lo q̃ toca al titulo de Saluador, y al de Medico, pues preseruandola, lo fue de su Madre por mas alto modo, que de los demas.

¶ De aqui quedará entendida otra verdad Catolica, que está incluyda en lo dicho, y es q̃ Christo muriò por su Madre, la razon es, porq̃ quanto obró fue por medio de su muerte padecida en la Cruz, en quien estuuo la consumacion de la redempcion; y esta muerte no solo la ofreció Christo por los que de hecho murieron en Adã a la gracia, pero por los q̃ murieran sino los preseruara, y con sus meritos infinitos estoruara la cayda, qual fue la Virgen, y no otro alguno; y assi deuemos confessar q̃ fue Redemptor suyo; y que en razon de serlo, la preseruó en virtud de su sangre, y muerte.

¶ Y si

¶ Y si me dezis, que la redempcion de Christo fue por via de precio, desembolsando y comprando nuestra libertad de que estauamos despojados, y que este rescate supone necessariamente captinerio. A esto os respondo, que es assi, y que en virtud del pacto, y de su general comprehension incurriera la Virgẽ el captiuerio de Adan, si antes de incurrirlo, no le comprara Christo la libertad que yua a perder, relicta suæ naturæ; y esto bastò para que retuuiesse el verdadero titulo de Redemptor en orden a su Madre.

¶ De lo dicho quedará tambien entendido, quan altamente exercitò Christo en su Madre el titulo de sacerdote, pues por ella ofreciò en primer lugar el sacrificio de la santissima Cruz, de que se lleuò la nata con tales ventajas, que la llaman los Santos la primogenita de la redempcion, no solo por que se la ganó a los demas en la grandeza de la gracia, dones, y priuilegios; pero tambien en la excelencia; pues si los demas fueron redimidos de la cayda en la culpa, ella lo fue de la deuda y obligacion a caer: y pues de ambas cosas la preseruò, digase que exercitó Dios en su Madre el mas alto, y soberano grado de redempcion, y que en ella resplandeciò lo mas esmerado del sacerdocio de su hijo. Y si este grado, o modo de redimir se halla en la redẽpciõ actiua de Christo, para quiẽ quereys vos q̃ se guardasse sino para ella? porq̃ quereys vos q̃ quede ocioso en Christo, y mal logrado? no es justo que se emplee en el mejor sujeto de los redimidos? Si: luego si lo es la Virgẽ, y el preseruar a vno de la deuda del original es el mas excelente modo de redimir, a nadie le viene de quadrado, y a pedir de boca como a la Madre de Dios, a quien no es justo negueys lo que decentemente deueys, y podeys conceder sin perjuyzio de Christo.

¶ A lo de mediador os respondo, que no es necessario q̃ los estremos entre quien se media esten enemistados, y diuididos positiuamente por actual enemistad, o discordia; solo basta, que entre ellos no aya necessaria connexion en materia de amistad, y que antes de ser amigos, no lo ayan sido; sed mere nega-

tinè se habeant; si que honra me haria quien me hiziesse amigo de tal, o tal prelado, y esto puede ser sin que entre los dos aya auido algun rastro de odio, o enemistád: assentado esto, digo, que ambos modos de mediar exercitò Christo nuestro Señor, porque a los ya caydos en desgracia de Dios, los reconcilió cõ su Padre eterno, haziendolos de enemigos, amigos: pero a la Virgen que nunca fue enemiga, amistó con Dios, haziendola de no amiga negatiué amiga suya, pues està llano, que la Virgen de su cosecha natural no tenia la gracia, ni la tuuiera, sino le hizieran merced de ella.

¶ El tercer argumento es, dezir, que la Virgen murió, luego tuuo pecado en si, o en Adan, porque la muerte es efecto de la culpa.

¶ Respondo, ex D. Thoma. 1. p. q. 97. & Scoto in. 2. d. 19. que aunque el hombre por merced particular de Dios no auia de morir, pero q̃ de su cosecha era mortal, y asi Christo nuestro Señor naturalmente muriera, no obstante que ni tuuo pecado, ni lo pudo tener: y si Dios formara vn hombre aora de nueuo, fuera mortal, y si los que oy estan muertos resucitaran a esta vida, boluieran a morir, como murió San Lazaro; y esta segunda muerte no fuera efecto del pecado original, sed tantum cõditio naturæ, ita beata Virgo mortua fuit ex cõditione naturæ: porque la muerte tiene dos causas para que suceda, y ambas totales, hæc enim, sunt culpa, & conditio naturę quarum quælibet sufficit adhoc, quod consequatur mors.

¶ El quarto, induzen ab inconuenienti; porque si la Virgen muriera antes de la muerte de Christo, no fuera al cielo: luego obstauale la pena de la culpa. Luego por lo menos tuuo deuda a contraerla.

¶ Ya respondimos a este argumento en el primer discurso de mi primer libro. Aora digo, q̃ aũque por entonces no fuera allá, acá la beatificaran, y tãbien digo, q̃ el no entrar en el Cielo era porq̃ estaua cerrado, hasta q̃ Christo Señor nr̃o lo abriera por medio de su muerte, y resurreccion; de donde no se infiere que vuiesse tenido la Virgen pecado, o obligacion a el.

¶ El quinto argumento fundan en la regla general, q̃ enseña la Fe Catolica, y es, que toda la naturaleza humana se perdió en Adan; y querer exemptar a alguno, dize San Augustin en el lib.1.de peccatorum meritis, & remissione, c. 27. y en el lib.6. contra Iuliano, cap.8. que seria temeridad, y contra el comun sentido de la Iglesia vniuersal, que confiessa la general ruyna de todos los hijos de Adan en el, y el oficio de vniuersal Redemptor en Christo. Luego si la Virgen, ni en si, ni en Adan incurrio la culpa, no tuuo necessidad de redempcion alguna.

¶ Muchas vezes hemos respondido a este argumento, que es bien importuno; bueluo a dezir aora, que la Virgen santissima si la consideramos en si misma, y segun la naturaleza habuit debitum remotum contrahendi peccatum, & de facto incurrisset nisi ex præuisis meritis Christi ab vtroque liberaretur, & exciperetur à pacto: y assi se verifica lo que dize el Apostol; *si Christus pro omnibus mortuus est, ergo omnes mortui sunt.* Y es la vna proposicion tan vniuersal, como lo otra (como veremos despues) porq̃ Christo (como ya tenemos dicho) exercitò muchas maneras de redempciones; a vnos, redimió de la muerte espiritual ya contrayda: y a la Virgen de essa muerte, y de la deuda a ella, lo qual todo junto incurriera, sino mediaran los meritos de su hijo Dios.

¶ Lo segũdo digo (como ya queda dicho) q̃ Christo S.N. fue excelẽte Redẽptor de su Madre, redimiendola del orginal, y de la obligacion a el, & ita fuit in se ipsa redempta, & in Adamo.

¶ El vltimo argumento prueua su intento, diziendo, q̃ la Virgẽ fue baptizada: luego, o tuuo el original, o la deuda a tenerlo: la razon es, porque assi como el pecado actual es materia del Sacramento de la cõfession, assi el original lo es del baptismo, luego si se instituyó para quitarlo, inferese que lo tuuo, o q̃ no fue capaz del baptismo.

¶ Respondo, que ay mucha diferẽcia entre estos dos Sacramentos, porque el de la confession se ordena solamente a limpiar los pecados actuales, y porque la VIRGEN Santissi-

ma no los tuuo, no lo pudo recibir: pero el baptismo no se ordena adequadamente solo a quitar el pecado original, sino tambien a obrar otros muchos efectos, quales son, imprimir en el alma el caracter baptismal, que es el que habilita al alma para recibir los demas Sacramentos; y assi mesmo haze al que lo recibe miembro de la Yglesia: de aqui es llamarle, janua Sacramentorum, puerta de los demas Sacramentos: y el que almagra, y sella las ouejas del rebaño de Christo; y aunque es assi que la Santissima Virgen no fue capaz de recibir el primer efecto del Baptismo, por no auer tenido pecado actual, ni original, pero fuelo de los demas efectos, q̃ causa este Sacramento: y consiguientemente lo fue de recibirlo, como de hecho lo recibio, y tuuo obligaciõ a recibirlo, licet alias non esset debitrix peccati.

¶ Y porque el argumento que haze aqui mas fuerça es el q̃ habla de la redempcion de Christo exercitada en la Virgẽ, probando ser impossible la aya exercitado en su Madre, si admitimos la doctrina que hasta aqui emos apoyado, y se vea con quã ta propriedad, y rigor Teologico afirmamos auer sido redimida, no obstante que la Virgen no pecó en Adan; serà bien que oygamos esta verdad de boca de la mesma Virgen, la qual en el cap. 8. de los Prouerbios, hablando de la prelacion, y antecedencia que hizo su predestinacion, a la de los demas hijos de Adan, y Angeles, y como todo ello fue por los meritos de su Hijo Dios, y Redemptor, dize; *Dominus possedit me in initio viarũ suarum antequam quidquam faceret à principio*, &c. El Señor me posseyó antes que decretara la creaciõ de las demas criaturas Biẽ, y en virtud de que os posseyò? Dezidnos en que estuuo essa possession? y q̃ cosa fue posseeros? Dizelo estremadamente la rayz Hebrea, canah, la qual como aduierte Oleastro, significa redimir; assi lo afirma en el capitulo 32. del Deuteronomio Moysé, el qual hablando de la ingratitud de aquel pueblo para con su Dios, les dize; *Nõ ne ipse est pater tuus, qui possedit te?* donde buelue Oleastro; *Qui emit te?* los 70. *qui emit te redimẽdo*; là Tigurina; *Qui te com-*

te comparauit; Batablo, *Qui te ex AEgyptiaca seruitute in libertatẽ aseruit*: Dime pueblo desagradecido, no es este tu Dios, el q̃ te libró de la esclauitud de Egipto? y el que te compró, y puso en libertad, y poniendo te en ella, te posseyò? Pues que retorno tã villano à sido este? Es esta verdad tan corriente en la Escritura, que el Vulgato, en infinitos lugares vsurpa el vn verbo por el otro, como significatiuos de vna mesma cosa, ita Exodi. 15. *Populus iste quem possedisti*: Vbi vertit Caldeus; *Quem redemisti, quem acquisiuisti*: Agelio; *Quem tanquam argento dato coemisti*. Es nunca acabar el querer hazinar lugares, donde se halle lo vno por lo otro, porque son tan sinonomos *possidere*, y *redimere*, que indiferentemente, y a cada passo vsa la Escritura del vno por el otro. Assentada esta verdad, entra la Virgen, y dize; *Dominus possedit me in initio*; a mi me posseyò Dios antes que decretara lo demas; y esta possession la tomò mediante su redenciõ, por la qual me comprò, y hizo possession suya, para que no lo fuera de la culpa, y a vn tiempo començó en mi el ser possession de Dios, y el ser redimida: y asi digo, que *Redemit me possidendo me, & possedit me redimendo me*. Asi? luego justantamẽte podemos dezir, que en aquella sazõ en que fue predestinada la Virgen para Madre, fue posseyda por la gracia, y redimida por Christo nuestro Señor, sin que en ello entrasse, o saliesse Adan, donde de hecho entrara, sino se adelantaran los meritos de su Hijo, que fueron los que la preseruaron a instãcia de su altissima dignidad para q̃ la eligian. Luego con suma propriedad, y en todo rigor de Teologia escolastica, y expositiua podemos, y deuemos confessar q̃ en aquella anticipada prelacion en que fue la Virgen ante preuisionẽ culpę Adami ex vi scientiæ visionis, predestinada para Madre, y Reyna de los cielos con excepcion de toda culpa, y posseyda de la gracia fue redimida, y preseruada por los meritos de su Hijo Redemptor suyo.

Respondese a otros argumentos de dos Doctores modernos de no pequeña autoridad.

CAPITVLO VLTIMO.

PESA para conmigo tanto la autoridad del Padre Francisco Suarez, y la del Padre Gabriel Vazquez varones insignes, y tan conocidos en todo el mundo, que diera por no satisfecha mi opinion, y la doctrina con que la defiendo, sino respondiera a las autoridades, y razones con que pretenden estos dos Autores apoya la contraria, la qual afirman por cierta, y verdadera, condenando la nuestra. Y para que se vea q̃ es rigurosa censura, serà bien poner aqui los fundamentos, y razones en que la fundan, y responderles con satisfaccion.

¶ Y aduiertase, q̃ aunq̃ es assi, que estos dos graues Autores se conforman en cōdenar nuestra opinion, pero no en las razones con q̃ cada vno se cōuēce para impugnarla, q̃ serà vno de los medios mas eficaces para q̃ se descubra q̃ ni el vno, ni el otro tienē razō de cōdenarla; pues hallo en el Padre Vazquez respōdido, y satisfecho a todas las razones en que funda el Padre Suarez su censura, con que me quitarê de cuydado de responderle, y solamente me quedarà obligacion de satisfazer al Padre Vazquez.

¶ Y respondiendo al primero de estos dos Autores, le hallo del todo opuesto a nuestra opinion, ita. 3. p. q. 27. disput. 3. sect. 2. conclusione 2. el qual dize, que *Beata Virgo ex vi suæ conceptionis fuit obnoxia peccato originali, & habuit debitum contrahendi illud*: y que lo cōtrario ni se puede dezir, ni defender sin nota de error, las razones, con que este Autor se conuence son las siguientes.

¶ La primera funda en los lugares, o reglas del Apostol, que ya quedan arriba alegadas, y respondido a ellas; pero en la que mas esfuerço haze es en el cap. 5. de la segunda epistola a los de

Corinto,

Corinto, donde dize el Apostol; *Si vnus pro omnibus mortuus est, ergo omnis mortui sunt.* Luego si Christo nuestro Señor murió por la Virgen, infierese con euidencia que murió ella a la vida de la gracia, o en si, o en Adan.

¶ El segũdo argumento funda en la autoridad de San Augustin lib.3. contra Iuliano. cap.8 y es tomada de vna decretal del Papa Sozimo, vt habetur in epistola. 157. el qual dize; *Quod nullus redimitur nisi is qui sub peccato seruit, ergo ad veram redemptionem necesse est esse aliquo modo sub peccato.* Luego para que la Virgen santissima fuera sujeto capaz de redempcion, fue necessario que la comprehendiesse el pecado, por lo menos en Adan.

¶ Prueua lo mismo, ex eodem D. Augustino libro.4. contra duas epistolas Pelagianorum. cap.4. el qual hablãdo de la muerte de Christo Señor nuestro, dize; *Pati mortem sine meritis mortis de vno solo mediatore catholicæ fides nouit.* Et idem afirmat. lib.1. de peccatorum meritis & remissione. Luego si la Virgen santissima murió, fue en virtud de los meritos de la muerte, que no son otros, sino la culpa original, contrayda por lo menos en Adan.

¶ El tercer argumento funda este Autor en la poca vtilidad, quia ex hoc quod concedatur beatam Virginẽ fuisse in Adamo obnoxiam peccato, non affirmatur aliquid de illa quod deroget propriæ innocentię & puritati, sed tantum ostenditur naturæ origo, & infirmitas, quę ita per gratiam sanari potest, vt nullus in ipsa persona defectus appareat. Luego si el auer pecado en Adan (como no passe de aì) no manchò la persona de la Virgen, no se sigue inconueniente, y de lo contrario, muy grandes, pues lo son auer de afirmar, que la Virgen no fue redimida por Christo, y que el no muriò por ella.

¶ Y si le alegamos a este autor la autoridad del Concilio de Trento, el qual auiendo tratado toda la materia del pecado original, segun sus dos estados ya referidos, dize, que no es su intencion comprehẽder a la Virgen. Responde, que la declaracion del Concilio no se deue entender sino de sola la actual y

real

real preseruacion de la Virgen en su actual concepcion, que es de la que habla Sixto IIII. en su Extrauagante, a la qual se remite.

¶ Estas son las principales razones que conuencieron a este Doctor grauissimo, para sentir lo contrario de nuestra opiniõ, y darle tan rigurosa censura, aunque la modera, y da por prouable con ciertas limitaciones, como luego veremos.

¶ A estos argumentos satisfaze el Padre Vazquez, cuya solucion nos seruirá de armas para satisfazer a los dos, y dexarlos conuencidos. Pero antes de cumplir con esto, será bien ponderemos la conclusion del Padre Suarez, que es el apoyo de su opinion; esta dize, que, *Beata Virgo ex vi suæ conceptionis fuit obnoxia peccato originali*: la qual puede tener dos sentidos, el primero es dezir, que la Virgen *ex vi suæ conceptionis habuit debitum contrahendi, quia lapsa fuit de facto in Adamo.* Y este sentido, ni lo admitimos, ni tenemos por verdadero, como ya queda probado arriba. El segundo es dezir, que la Virgen *ex vi suæ conceptionis ex seipsa, seu ex vi pacti præuissi futuri sub scientia conditionata habuit debitum peccandi in Adamo, & quod de facto peccasset in illo nisi ex meritis Christi præseruaretur.* Y este sentido es verdadero, y si Suarez quiere dezir esto, dize bien; *Itaque aliud est peccauisse in Adamo, aliud vero habuisse debitum peccandi in illo*; de manera que en virtud, y fuerça de la general comprehension, que auia de tener el pacto que hizo Dios con Adan, sin duda ninguna fuera comprenhendida la Virgen, porque assi lo tenia ya visto Dios antes de su absoluto, y eficaz decreto; y estando comprehendida, sin duda cayera en la culpa de Adan, de la qual fue libre por los meritos de su hijo Dios: y assi deuemos dezir, que *ex vi generalitatis debitæ tali pacto, beata Virgo habuit debitum remotum intrandi in illud: & consequenter peccãdi in Adamo, non verò debemus affirmare habuisse debitum proximum contrahendi peccatum Adami, quia de facto non fuit lapsa in illo, sed tantum debitrix labẽdi, in sensu iam explicato, & sic fuit præseruata ab illo lapsu, quem omnes in Adamo contraximus*: que es la limitacion con

que

que el Padre Suarez da por probable esta nuestra opinion, y en esta parte tiene razon, y mucha mas de lo que parece.

¶ Assentada esta doctrina, corre con sabrada seguridad la nuestra, en que afirmamos, que bastò esta deuda en que estuuo, y se halló la Virgen a la sazon de preseruarla Dios, para que en todo rigor se deua y pueda afirmar della, que fue redimida por Christo, y que exercitó en ella vna entera, y cabal redempcion preseruatiua, de q̃ fue capaz, la qual quedara mal lograda, si pudiendola Christo exercitar, y auiendo en quien, y corriendo su Madre el peligro que corriera, no la exercitara, luego conuino que assi se hiziesse.

¶ De aqui se entẽderá la respuesta que da el Padre Vazquez a los argumentos del Padre Suarez, el primero que funda su fuerça en la autoridad del Apostol, que dize; *Si vnus pro omnibus mortuus est,&c.* Respondet; *quod vtraque propositio scilicet quod Christus pro omnibus mortuus est, & quod omnes mortui sunt: est æque vniuersalis, sed nõ eodẽ modo nã Christus mortuus est, non solũ pro illis qui cõtraxerũt debitũ moriẽdi in Adamo, sed etiã pro illis, qui habuerũt debitũ peccãdi in illo, at vt beata Virgo habuerit debitũ peccãdi in Adamo, sufficit vt vere dicatur morti obnoxia, si ex se, & ex sua natura cõsideretur, qui aut sic debebat includi in Adamo ex vi generalis comprehẽsionis debitæ pacto inito cũ illo.* De manera, q̃ mirada la general cõprehension, que se le deuia al pacto, sin duda ninguna incluyera a la Virgen, si los meritos preuistos de Christo no la exceptuaran, y dexaran libre de todas las miserias del pecado.

¶ Al segundo argumento fundado en la autoridad de San Augustin, y del Papa Sozimo: Respondo, que la Virgen *fuit sub peccato, idest, sub debito remoto cadẽdi in Adamo, in quo defacto caderet nisi præseruaretur per Christũ, quod sufficit ad verã redemptionem.*

¶ A la segunda auoridad de S. Augustin tomada del lib. 4. contra los Pelagianos, *Dico primo; quod diuus Augustinus per merita mortis non solum intelligit peccatum in primo parente, sed etiam peccatum originale in vno quoque contractum;* porque este Santo en esta ocasion juzgò que la Virgen contraxo el pecado original; aunq̃

ẽn otras muchas tuuo lo contrario: y asi consiguientemente afirmò, que la muerte de la Virgen auia sido *ex meritis peccati*; lo segundo digo, que quãdo S. Augustin exceptua a Christo N.S. *Loquitur de iustitia, & ex vi vnionis hypostatice, ex qua fuit illi naturalis immunitas à peccato.* Lo tercero respondo, que en el sentido que concedemos que *Beata Virgo habuit debitũ peccandi in Adamo ex vi vniuersalis pacti*, podemos conceder, que *eodem modo habuit debitum moriendi*; y que *ex meritis peccati mortua est.*

¶ Al tercero argumento respondo, que es asi, que la actual, preseruacion de la culpa bastó para priuar a la Virgen de toda mancha personal, pero no fue bastante para darle limpio origẽ y puro, pues se pudiera dezir della, que en lo espiritual auia sido de mala casta, y la miràra el original, como a prenda que auia sido suya en Adan. Lo segundo respondo, que está muy engañado este Autor en lo que dize, la razon es (porque como ya queda dicho arriba en el capitulo segundo del primer discurso) en Adan vuo verdadero captiuerio, y verdadera esclauitud genera l, y todos pecaron en Adan, y esta, es mancha y fealdad muy grande, aunque radical, o seminal; y que esto sea asi (demas de lo ya dicho) el proprio Padre Suarez lo insinua en la tercera parte disput. 3. sect. 2. donde confiessa claramente, que en Adan se celebró la venta de todos sus decendientes, y q̃ alli quedamos vendidos, y dados por esclauos: notense sus palabras; *Si ergo beata Virgo non fuisset vendita in Adamo, & seruituti peccati obnoxia, non fuisset verè redempta, Christus enim illos solos redemit quos Adam vendidit, & quantum in ipso erant fecit captiuos.* De cuyas palabras infiero dos cosas llanas; la primera, que en Adan quedamos todos inficionados, y despojados de la gracia, y captiuos de Satanas, y hechos objecto digno de odio de Dios, con que se dize la gran desuentura, y miseria que alli participára la Virgen santissima si de antemano no la preseruaran los meritos de su hijo Dios, y asi mesmo, lo mucho que le importò a la Virgen santissima auer sido preseruada en Adan, y libre de tal desuentura: luego poca razon tuuo este Autor en

pare-

parecerle que no le importaua a la Virgen ser preseruada en Adan, con tal que la preseruaran en su actual concepcion. Lo segundo digo, que alli en Adan vuo bastante ocasion para que Dios exercitara redempcion subleuatiua, leuantando a los alli caydos, luego à fortiori pudo exercitarla preseruatiua, pues si alli me confiessa el Padre Suarez captiuerio y lapso, tambien me deue conceder capacidad de preseruacion passiua qual se halló en la Virgen santissima para ser preseruada por Christo nuestro Señor, que es lo que yo pretendo en estos Discursos.

¶ Y a lo que dize el Padre Suarez del Concilio de Trento, digo, que se engaña, porq̃ alli el Concilio si biẽ se ponderan sus palabras, passa muy adelante de lo que Sixto Quarto dize en su Extrauagante, porque Sixto lo que por ella pretendiò solo fue remediar las demasias, y contiendas que auia entre los de ambas opiniones, mandandoles a los vnos, y a los otros que no se censurassen, ni condenassen la contraria por error, o pecado mortal; esto es lo que en aquella Estrauagante se descubre, y esto quiso el Concilio de Trento renouar de camino en las vltimas palabras de su decreto, diziendo; *Sed obseruandas esse constitutiones Sixti Quarti*, &c. pero en las primeras del, passa muy mas adelante, y dize, que declara no ser su intencion comprehẽder a la Virgen santissima en el decreto del pecado original, en el qual no solo habla de *actuali contractione peccati, sed etiam de illius debito in Adamo*; y diziendo, que no es su intencion comprehender a la Virgen santissima en el decreto; dexa dicho, y assentado lo vno y lo otro; caso que no lo toma en la boca Sixto Quarto, ni se mete a tratar palabra de quantas en el dicho decreto pone el Concilio: de manera, que el Concilio asienta dos cosas, la primera es, que declara por no comprehendida a la Virgen santissima en el decreto que acabaua de difinir, de cuya sustancia no habla Sixto Quarto, y assi en ella no se remite el Santo Concilio de Trento a la Extrauagante; pro hac prima parte. La segunda, que en el estilo, y modo

de opi-

de opinar en esta materia se guarde lo que dize Sixto, lo qual renueua y confirma, y esto segundo es muy distincto de lo primero, que sino quisiera dezir mas que lo que dize Sixto, no tenia el Concilio para que tocar lo primero, sino remetirse a la Extrauagante.

¶ Y porque se eche vna red barredera a todos los lugares del Apostol, que trae este grauissimo autor; y a otros, cõ q̃ nos hazen punta en esta materia; digo, que si conuencieran contra nuestra sentencia, deuian conuencer contra la suya: digo cõtra la que siguen, de actuali preseruatione Virginis, pues es cosa llana que de todas las reglas generales del Apostol que hablã de la culpa original, se colige no solo que todos quedamos obligados en Adan a la culpa, pero tambien que de hecho la contraemos en nuestra concepcion: luego si estos testimonios no conuencen, esto segundo (pues afirmamos casi todos, que fue la Virgen libre del original en su actual concepcion) lo mismo podemos dezir de debito contrahendi peccatum in Adamo. Y querer demediar el testimonio del Apostol, y la regla general, y que la mitad della no corra en la Virgen, y la otra mitad, si; es solucion voluntaria, frivola, y sin fundamento: luego, o todo, o nada; es marauillosa solucion, y insinuala Vazquez. en la 3.p.q.27.disp.115.cap.3. Y tiene mucha razon, y es valiente para satisfazer al melindre de nuestros contrarios.

¶ De aqui queda respondido a las razones con que se conuenció el Padre Vazquez a sentir contra nuestra doctrina; estas son dos; las quales si bien se consideran, no conuencen, ni tienẽ fuerça, y si la tienen (que no se lo concedo) solo seria para condenarnos por poco aduertidos en Metaphysica, o corriente Teologia, pero no por errados en materia de Fe, lo qual vno, y otro le negamos con sobrada razon, y para que esto se vea, será bien referir las razones deste Autor. La primera se funda en vna doctrina cierta, y es, que, *Priuatio sequitur habitũ, ergo si beata Virgo recepit iustitiã originalem in Adamo (vt ait Catharinus) sequitur quod ex vi peccati ab Adamo commissi remansit, ipsa Virgo priuata illo dono,*

dono, sed talis priuatio est ipsum originale peccatum, vel quid essentialiter in illo inclusum, ergo contraxit priuationem talis iustitiæ, ergo & debitum peccati, nã si semel concedatur beatam Virginem fuisse compræhensam in priori parte decreti, nempè de transfundenda gratia, sequitur necessario fuisse compræhensam in secunda parte illius, scilicet de transfundenda priuatione illius, nec potuisse Deum excipere Virginem à posteriori lege de transfundendo peccato, si semel concedatur fuisse compræhensam sub priori, quia hæc non erat transfundenda in vllum posterum si Adamus non peccaret. De manera, que toda la fuerça deste argumento está en que es impossible que la Virgen fuesse comprehendida en la ley de transfundirsele la gracia recebida en Adã, sin que tambien lo fuesse en la ley de transfundirle la culpa, si Adan la cometiera, pues la fuerça del decreto estuuo en que lo bueno, o lo malo q̃ en Adan, como en cabeça se retenia, vuiesse de passar en todos los alistados alli, sin que tal don pudiesse passar en ningun descẽdiente, si de antemano quedaua ya perdido en la cabeça, que era Adã. Luego es impossible entrar a la Virgẽ en parte del decreto, o pacto hecho con Adan, sin que entre en todo el, assi en lo bueno, como en lo malo.

¶ A este argumento respondo lo primero, que tuuiera mucha fuerça si fueramos del parecer de Catharino, el qual no juzgó por inconueniente que la Virgen fuera comprehendida en lo fauorable del pacto, y no en lo odioso, pareciendole que estas dos cosas pudieron diuidirse; pero aqui no corremos con esta doctrina, antes excluymos a la Virgen de todo el pacto, y ley *de transfundenda gratia*, y dezimos, que ni recibiò Adan gracia para transfundirla en la Virgen, ni cometiò el pecado para ella; sino que totalmente fue excluyda de lo vno, y de lo otro, assi por la independencia que la predestinacion de la Virgen tenia de Adan, como por auersele dado la gracia ex titulo maternitatis priuatiuè, *& totaliter independenter ab Adamo*; lo qual corrió en la Virgen, y no en los demas decendientes, los quales por auer recibido la gracia en Adan, y no por otro titulo, auiẽdola el perdido, la perdieron todos.

¶ Y si quisiessemos seguir a Catharino (in gratiam lectoris) digo lo segundo, que muy bien pudo Dios quando assentó el pacto con Adan, que fuesse con tal condicion, que la Virgen entrasse con los demas a recibir la gracia original, y que aunq̃ el la perdiesse, se retuuiesse el derecho particular de la Virgen; o que ella no fuesse vista auer incurrido en la culpa. En verdad que no hallo yo repugnancia essencial, o implicacion para que no se pueda dezir; *Si semel concedatur ex vi scientiæ mediæ, Deum præuidisse casum Adami, & omnium posterorum in illo*; que despues al decretar, y hazer el asiento con Adan exceptuasse a su futura Madre; por cierto que no tiene razon quien juzga esto por imposible. Y a lo que alega de Aristoteles, que *priuatio sequitur habitum*, confiessole que es assi; si el tal habito perece en todos los sujetos en quien deuia estar; pero si falta en algunos, y en otros se retiene, seguirase la priuacion en aquellos, pero no en estos: es asi que en Adan faltó la gracia, y faltando en el, faltò en los coligados en el, menos aquellos, o aquella que exceptuó Dios, cuyo derecho quiso que se retuuiesse en su Madre, y no quedasse en Adan perdido, prout pertinebat ad Virginem; porq̃ en estos asientos voluntarios pudo Dios arbitrar a su gusto; y querer que en estos lances se guarden las leyes rigurosas de la Metaphysica: es rebentar de Escolastico, o Metaphysico: y quã do todo corriesse al sabor de el Padre Vazquez, deuia cõdenar a Catarino por mal Metaphysico en las leyes de la Teologia, y Filosofia, y no por errado en la Fe, pues ni ay Cõcilio, ni Escritura sagrada, ni tradicion de Padres que cõdenen la doctrina de Catarino, alomenos en fuerça deste argumento de Vazquez.

¶ El segundo argumento se funda en los inconuenientes q̃ representa este Autor, el qual dize, que de lo cõtrario se seguiria, que la Virgen no vuiesse sido redimida por Christo nuestro Señor, porque Christo fue predestinado por ocasion del pecado, y en carne passible, y si la Virgen vuiera sido libre en Adan, no pudiera serlo por los meritos de Christo, sino por particular merced, y liberalidad de Dios.

¶ A este argumento tenemos sobradamente satisfecho eñ los capitulos precedentes, donde confessamos que la Virgẽ fue redimida por los meritos de la passion de su hijo Dios, el qual fue predestinado *In remedium peccati, & in carne passibili*: pero, *dependente à peccato præuiso ex vi scientiæ mediæ*, en virtud de la qual vió Dios la cayda de Adan, y en el, la de los demas, y assi mesmo vió que el vnico, y mas eficaz medio seria la encarnacion de su Hijo, *in redemptorem*, en cuya muerte estaria la consumacion de nuestro remedio: tras esto entró el decreto absoluto, y antes de ver con sciencia de vision la futuricion de Adan, y de su pecado, *in primo signo rationis*, predestinò vn redemptor, *& simul & semel*, predestinó a la Virgen para Madre, con todos los dones, y gracias que essa dignidad pedia, y estos, dados por los meritos de Christo su Redemptor, en virtud de los quales la exemptó del pacto hecho con Adan, cuya hija fue en lo natural, librandole en si mesmo todo lo moral de dones, y gracias que determinò darle. Et hæc dicta sufficiant ad laudem Christi Domini redemptoris, & inmaculatę Virginis Conceptionis.

F I N.



SERMON,

Que predicó en la fiesta del glorioso Patriarça San Ioseph, el Doctor Gonçalo Sanchez Luzero Canonigo magistral de la santa Iglesia de Granada, &c.

SALVTACION.

Q*VANTA sea la grandeza de la santidad de San Ioseph; la confiança que hizo Dios de él, lo dirà, pues llegó a tanto, que le hizo entrega de las dos mejores joyas de sus tesoros, que son, Dios hombre, y Madre Virgẽ. Del otro Ioseph Adelãtado de Egipto dize la escritura, que llegó a tãto su priuança con Faraon, q̃* Cõstituit eum dominum domus suæ, *q̃ lo hizo señor de toda su casa, y Reyno; pero con todo esto no llegò a serlo de la muger del Rey: pero el nuestro, o lo que lo engrandeció Dios! tãto, que lo hizo Padre de su Hijo, y Esposo de su Esposa. A esta quenta, que derecho tendrà Ioseph a los dos? digalo la instituta de rerum diuisione, parrafo cúm in suo solo, como despues põderarèmos en el cuerpo del Sermõ. Que dize, q̃* Quod in alieno solo nascitur sub illius dominiũ, cadit cuius est solum. *Que lo que nace, o se descubre en el solar ageno, es de cuyo es el solar. Cuya es la Virgen? de Ioseph. Cuyo es Christo? de Ioseph, porque lo engendró la Virgen durante el matrimonio de los dos. A esta quenta gran derecho tiene Ioseph a los bienes de la gracia, y con incomparables ventajas al resto de los demas Santos, aunque entren los Apostoles, pues pertenece a mayor hierarquia: esta grandeza auemos de descubrir si nos fauorece la gracia, pidamosla, y a la Virgen nos la alcance.* Aue Maria.

Cum-